

Año

Panamá, R. de Panamá lunes 16 de junio de 2025

N° 30301-A

---

## CONTENIDO

---

### ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 471  
(De lunes 16 de junio de 2025)

QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN ESPECIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS BANANERAS Y DE LOS PRODUCTORES INDEPENDIENTES DE BANANO

---

### SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Resolución de Junta Directiva N° 03-2024  
(De jueves 27 de junio de 2024)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CERTIFICACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y PERMISO DE ESTACIONAMIENTO.

---

### ALCALDÍA DE AGUADULCE / COCLÉ

Decreto Alcaldicio N° 06  
(De miércoles 23 de abril de 2025)

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA COMISIÓN TÉCNICA DISTRITAL Y SE CREA EL REGLAMENTO INTERNO.

---

### CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE / COCLÉ

Resolución N° 001  
(De jueves 03 de abril de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DISTRITAL.

---

### CONSEJO MUNICIPAL DE OCÚ / HERRERA

Acuerdo Municipal N° 13-2025  
(De martes 25 de marzo de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCÚ APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE OCÚ.

---



De 16 de **LEY 471**  
**junio** de 2025

**Que establece un régimen especial para los trabajadores de las empresas bananeras y de los productores independientes de banano**

**LA ASAMBLEA NACIONAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Para los trabajadores de las empresas bananeras y de los productores independientes de banano, la Caja de Seguro Social considerará una prestación económica a los empleados incorporados al régimen obligatorio y a las personas incorporadas al régimen voluntario, en concepto de subsidio diario por enfermedad, siempre que la enfermedad produzca incapacidad para realizar labores en un 30 %, y se beneficiará al trabajador con un 80 % del salario correspondiente a los dos últimos meses de cotización debidamente acreditados en su cuenta individual en el momento en que ocurra la enfermedad.

**Artículo 2.** Se considerará inválido para efectos de este riesgo el asegurado que a causa de la pérdida o anormalidad de una estructura psicológica, fisiológica o anatómica haya sufrido la merma de un tercio o el 33 % de su capacidad laboral que rige para la actividad bananera.

**Artículo 3.** Para los trabajadores de las empresas bananeras y los productores independientes de banano, se establecerá un salario base mensual de la Pensión de Invalidez, para lo cual se utilizará como salario base el promedio de salario mensual correspondiente a los diez mejores años de cotizaciones.

**Artículo 4.** Se considera actividad de alto riesgo para la salud de los trabajadores la prestación de servicios en empresas bananeras y productores independientes de banano que impliquen la realización de actividades manuales; en consecuencia, dichos trabajadores tendrán derecho a un retiro anticipado por vejez.

**Artículo 5.** Para cumplir con las prestaciones derivadas de la pensión especial, se destinarán los recursos siguientes, los cuales se mantendrán en una reserva separada y exclusivamente para los trabajadores de las empresas bananeras y los productores independientes de banano:

1. Los empleadores aportarán el 2.5 % de los salarios que paguen a sus empleados.
2. El Estado aportará el 6 % de los salarios que se paguen a los trabajadores.

**Artículo 6.** Los trabajadores que hayan prestado o presten servicios en las empresas bananeras señaladas en el artículo anterior tendrán derecho a un retiro anticipado por vejez cuando reúnan los requisitos siguientes:

1. Haber cumplido cincuenta y ocho años de edad los hombres y cincuenta y cuatro años de edad las mujeres.
2. Tener, por lo menos, dieciocho años de labores en estas actividades.
3. Haber cotizado, por lo menos, doscientas dieciséis cuotas a la Caja de Seguro Social.



Para los asegurados que se retiren con las edades de referencia o más y las cuotas de referencia o más, se aplica la tasa de reemplazo única que resulte del cálculo siguiente:

- a. 80 % del salario base mensual. Adicionando el 2 % de salario base mensual por cada doce cuotas completas que excedan las establecidas en este numeral.

La pensión contenida en este artículo es especial para los trabajadores de las empresas bananeras y los productores independientes de banano que voluntariamente decidan acogerse a esta, por lo que se les aplicará únicamente la fórmula de cálculo antes descrita, siempre que se cumplan las demás condiciones.

En caso de que se determine la necesidad de aumentar la edad con base en los estudios actuariales, quedan exceptuados los trabajadores de las empresas bananeras y los productores independientes de banano en el territorio nacional.

**Artículo 7.** Para otorgar cualquier beneficio o prestación de carácter económico que concede la Caja de Seguro Social, se requerirá certificado médico. Para estos efectos, se considerarán únicamente los certificados expedidos por la propia institución, así como los certificados debidamente homologados expedidos fuera de la red de servicios de la entidad.

**Artículo 8.** Queda entendido que la trabajadora manual bananera en el curso del embarazo, en el parto y el puerperio tendrá derecho a los siguientes beneficios:

1. A partir del tercer mes de gravidez, las trabajadoras embarazadas del sector bananero deberán ser evaluadas por personal médico de la Caja de Seguro Social para determinar su condición física y los riesgos asociados a sus labores cotidianas.
2. Si por medio de certificación del médico tratante se determina que las condiciones laborales pueden poner en riesgo la salud de la madre o del feto, la trabajadora manual bananera que labora en la planta empacadora y en el campo deberá ser reubicada en labores livianas, administrativas o de menor esfuerzo físico, sin que esto afecte sus prestaciones laborales.
3. La Caja de Seguro Social deberá garantizar la atención prenatal especializada y continua para las trabajadoras embarazadas del sector bananero, incluyendo acceso a consultas, ultrasonidos, análisis de laboratorio y medicamentos básicos.
4. Se promoverá la instalación de salas de atención médica materno-infantil en las unidades de salud o policlínicas de las regiones bananeras, incluyendo personal médico con formación en ginecología y obstetricia.
5. Si a consecuencia del parto la trabajadora manual bananera presenta complicaciones médicas debidamente certificadas por el médico tratante, tendrá derecho al subsidio de incapacidad temporal por enfermedad no profesional.
6. A su reincorporación, las empresas deberán garantizar a la trabajadora lactante dos descansos diarios de media hora cada uno o una hora continua para lactancia, así como un espacio digno e higiénico dentro del lugar de trabajo para esta finalidad.
7. Ninguna empresa bananera podrá penalizar, sancionar, despedir o reducir el salario a una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia, bajo pena de sanciones administrativas, laborales y penales, conforme a la legislación vigente.



8. Una vez la trabajadora se reincorpore a su empleo, no podrá ser despedida por el término de un año, salvo los casos especiales previstos en la ley, conforme lo dispone el artículo 72 de la Constitución Política de la República de Panamá.

**Artículo 9.** Los trabajadores bananeros que hayan sido diagnosticados con enfermedades laborales crónicas relacionadas con la exposición prolongada a pesticidas, esfuerzos físicos repetitivos o lesiones por manejo de cargas tendrán derecho a una evaluación médica especializada provista por la Caja de Seguro Social.

**Artículo 10.** En caso de fallecimiento del trabajador como consecuencia directa de enfermedades relacionadas con su labor en las empresas bananeras, los familiares dependientes directos (cónyuge, hijos menores de edad o con invalidez) tendrán derecho a una pensión mensual equivalente del salario base mensual del asegurado.

**Artículo 11.** Para ayudar a los gastos que origine la muerte del asegurado, ya sea activo o pensionado, que no sea producto de un riesgo profesional, la Caja de Seguro Social reconocerá un auxilio de funeral a quien compruebe haber sufragado los gastos de entierro, en los casos de trabajadores de empresas bananeras y productores independientes de banano. Este auxilio será otorgado siempre que el asegurado haya cotizado, al menos, seis cuotas mensuales en los doce meses anteriores al fallecimiento.

**Artículo 12.** Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Proyecto 290 de 2025 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

La Presidenta,



Dana Castañeda Guardia

El Secretario General,



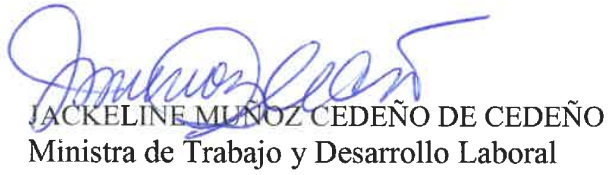
Carlos Alvarado González



ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 16 DE junio DE 2025.



JOSE RAÚL MULINO QUINTERO  
Presidente de la República



JACKELINE MUÑOZ CEDEÑO DE CEDEÑO  
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral





SECRETARÍA NACIONAL  
DE DISCAPACIDAD

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA:

FECHA:

2/7/2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° 03-2024  
(de 27 de junio de 2024)

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CERTIFICACIONES PARA LA APLICACIÓN  
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y  
PERMISO DE ESTACIONAMIENTO”**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE  
DISCAPACIDAD

En uso de sus facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley No. 23 de 28 de junio de 2007, se creó la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS), como entidad autónoma del Estado, con personería jurídica, autonomía en su régimen interno y patrimonio propio, para dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias;

Que de acuerdo al numeral 3, del artículo 6 de la Ley No. 23 de 28 de junio de 2007, la Junta Directiva está facultada para aprobar y supervisar la implementación de las estrategias, los planes y los programas para la inclusión social de las personas con discapacidad;

Que los numerales 9 y 10 del artículo 13 de la citada Ley, establece como función de la Secretaría Nacional de Discapacidad el diseño de los baremos nacionales necesarios para valorar la discapacidad que sustentan la emisión de la certificación de discapacidad;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de febrero de 2024, se aprobó el procedimiento de conformación y funcionamiento de las Juntas Evaluadoras de la Discapacidad, los baremos nacionales; y el procedimiento para la evaluación, valoración y certificación de la discapacidad;

Que el artículo 21 del Decreto Ejecutivo No. 8 de 3 de marzo de 2008, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 18 de 24 de febrero de 2015, establece que la Dirección Nacional de Certificaciones, se encuentra en el nivel operativo de la Secretaría Nacional de Discapacidad, y tiene como objetivo elaborar y actualizar los baremos nacionales, supervisar, dirigir y controlar los procesos de evaluación, valoración y emisión de la certificación de la discapacidad y los permisos de estacionamientos para personas con discapacidad; además, de elaborar y mantener actualizados los manuales de procedimientos;

Que, de conformidad con el artículo en mención, la Dirección Nacional de Certificaciones se encuentra conformada por los siguientes departamentos: Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad, Departamento de Capacitación y Auditoría de Juntas Evaluadoras de la Discapacidad y el Departamento de Registro Nacional de Estadísticas de Certificaciones;

Que conforme en la excerta legal supra citada, la Directora de la Secretaría Nacional de Discapacidad ha solicitado a esta Junta Directiva la aprobación del Manual Operativo



de la Dirección Nacional de Certificaciones para la Aplicación de los Procedimientos de Certificación de Discapacidad y Permiso de Estacionamiento;

Que dicha solicitud tiene por objeto establecer las normas operativas que regirán las actividades de la Dirección Nacional de Certificaciones de la SENADIS para la aplicación de los procedimientos de su cartera de servicios, que incluye: valoración y certificación de la discapacidad; expedición del permiso de estacionamiento y suministro de información estadística para contribuir al Sistema Estadístico Nacional en lo que compete a la discapacidad en el país;

Que con fundamento en lo anterior, la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Discapacidad,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** APROBAR en todas sus partes el Manual Operativo de la Dirección Nacional de Certificaciones para la Aplicación de los Procedimientos de Certificación de Discapacidad y Permiso de Estacionamiento, el cual se adjunta como anexo a la presente Resolución.

**SEGUNDO:** La presente Resolución entra en vigor a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No. 23 de 28 de junio de 2007, que crea la Secretaría Nacional de Discapacidad; Decreto Ejecutivo No. 8 de 3 de marzo de 2008, que reglamenta la Ley No. 23 de 28 de junio de 2007; Decreto No. 18 de 24 de febrero de 2015, que modifica el Decreto Ejecutivo N° 8 de 3 de marzo de 2008 y Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de febrero de 2024, que aprueba el procedimiento de conformación y funcionamiento de las Juntas Evaluadoras de la Discapacidad, los baremos nacionales; y el procedimiento para la evaluación, valoración y certificación de la discapacidad.

Dada en la ciudad de Panamá a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MARÍA INÉS CASTILLO L.  
Presidenta

  
IRIS GONZÁLEZ DE VALENZUELA  
Secretaria

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA: 

FECHA: 27/2024





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD




República de Panamá  
**SECRETARIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD-SENADIS**  
DIRECCION NACIONAL DE CERTIFICACIONES-DNC



**MANUAL OPERATIVO DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CERTIFICACIONES  
PARA LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE  
CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y PERMISO DE ESTACIONAMIENTO**

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
FECHA: 2/7/2024





SECRETARÍA NACIONAL  
DE DISCAPACIDAD

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**



FIRMA: [Firma]

FECHA: 2/7/2024

**Contenido**

- I. Acrónimos, siglas y abreviaturas ..... 5
- II. Presentación del Manual ..... 6
- III. Objetivos y Contenido del Manual ..... 6
  - A. Objetivos del Manual ..... 6
    - 1. General: ..... 6
    - 2. Específicos: ..... 7
- IV. Ámbito de Aplicación ..... 7
- V. Metodología de Elaboración del Manual ..... 8
- VI. Marco Legal o Base Normativa ..... 10
- VII. Marco de Referencia ..... 19
  - A. Personas con Discapacidad en Panamá ..... 20
  - B. Certificación de la Discapacidad y Permisos de Estacionamientos ..... 20
- VIII. Contexto de la Organización ..... 22
  - A. Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS) ..... 22
    - 1. Características organizativas de la SENADIS ..... 22
    - 2. Niveles Jerárquicos de la SENADIS ..... 24
- IX. DIRECCIÓN NACIONAL DE CERTIFICACIONES ..... 27
  - A. Características organizativas de la Dirección Nacional de Certificaciones ..... 27
  - B. Niveles Jerárquicos de la Dirección Nacional de Certificaciones ..... 30
    - 1. Liderazgo y Compromiso ..... 30
    - 2. Enfoque al usuario ..... 31
    - 3. Enfoque hacia la calidad ..... 31
- X. Aspectos Generales de la Certificación de Discapacidad en Panamá ..... 32
  - A. Certificación de discapacidad: Concepto ..... 32
    - 1. Categorías de Discapacidad ..... 32
    - 2. Objetivo de la Certificación de Discapacidad ..... 33
    - 3. Características de la Certificación de Discapacidad ..... 33
    - 4. Certificación de Discapacidad ..... 34
    - 5. Requisitos de la Certificación de Discapacidad ..... 34





SECRETARÍA NACIONAL  
DE DISCAPACIDAD



- XI. Procedimiento de Expedición de la Certificación de Discapacidad ..... 40
  - A. Ruta del Procedimiento de Certificación de Discapacidad ..... 40
  - B. Unidades Administrativas que intervienen ..... 41
  - C. Normas que aplican directamente ..... 41
  - D. Formularios y disposiciones de archivo y custodia de documentos..... 42
    - 1. Disposiciones Generales derivadas del procedimiento administrativo: ..... 42
    - 2. Gestión digital de documentos en el sistema RENACER..... 43
  - E. Ciclo Operativo de la Certificación de Discapacidad (actual) ..... 44
    - 1. Proceso 1 Recepción de Solicitudes de Certificación ..... 44
    - 2. Proceso 2 Registro de Solicitudes de Certificación..... 48
    - 3. Proceso 3 Asignación de Cita de Evaluación y Habilitación de Junta Evaluadora de Discapacidad ..... 52
    - 4. Proceso 4 Aplicación del Protocolo de Evaluación de la Discapacidad ..... 56
    - 5. Proceso 5 Certificación de Discapacidad (aprobatoria o negatoria) ..... 60
- XII. Aspectos Generales de la Expedición de Permisos de Estacionamientos ..... 80
  - A. Permiso de Estacionamiento para Personas con Discapacidad: Concepto ..... 80
    - 1. Diferencia entre el permiso de estacionamiento y el certificado de discapacidad ..... 80
    - 2. Objetivo del Permiso de Estacionamiento para PcD ..... 81
    - 3. Características del Permiso de Estacionamientos para PcD ..... 81
    - 4. Visual del Permiso de Estacionamiento para PcD ..... 81
    - 5. Requisitos del Permiso de Estacionamiento para PcD ..... 82
    - 6. Beneficio Derivado..... 82
- XIII. Procedimiento de Expedición del Permiso de Estacionamiento ..... 84
  - A. Ruta del Procedimiento de Permiso de Estacionamiento para PcD ..... 84
  - B. Unidades Administrativas que intervienen ..... 85
  - C. Normas que aplican directamente ..... 85
  - D. Formularios y disposiciones de archivo y custodia de documentos..... 86
    - 1. Proceso 1 Recepción de Solicitudes de Permisos de Estacionamiento (Primera vez y renovación) ..... 87
    - 2. Proceso 2 Registro de Solicitudes de Permisos de Estacionamiento y Armado de Expediente ..... 89
    - 3. Proceso 3 Revisión del expediente y establecimiento de vigencia ..... 91

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA:   
FECHA: 2/7/2024 3






SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



- 4. Proceso 4 Emisión del permiso de estacionamiento para PcD..... 92
- 5. Proceso 5 Notificación y archivo del permiso de estacionamiento para PcD 94
- 6. Proceso 6 Emisión de duplicado de permiso de estacionamiento ..... 95
- XIV. Aspectos Generales del suministro de información para el Sistema Estadístico Nacional .. 97
  - A. Sistema de Información RENACER..... 97
  - B. Unidades Solicitantes..... 97
- XV. ANEXOS..... 98
  - A. PROCEDIMIENTOS..... 98
  - B. RÉGIMEN DE FORMULARIOS (VIGENTE)..... 98
  - C. GUÍA DE USUARIO DEL SISTEMA RENACER (EN PREPARACIÓN) ..... 98
  - D. REGLAMENTO DE LAS JUNTAS EVALUADORAS (VIGENTE) ..... 98

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
FECHA: 2/7/2024




## I. Acrónimos, siglas y abreviaturas

SENADIS	Secretaría Nacional de Discapacidad
DNC	Dirección Nacional de Certificaciones
OAL	Oficina de Asesoría Legal
PcD	Persona con discapacidad
RRHH	Recursos Humanos
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MITRADEL	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
MINSA	Ministerio de Salud
MEDUCA	Ministerio de Educación
UDELAS	Universidad Especializada de las Américas
CSS	Caja de Seguro Social
IPHE	Instituto Panameño de Habilitación Especial
INSAM	Instituto Nacional de Salud Mental
INMFRE	Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
FODIS	Fondo Rotativo de Discapacidad
CGR	Contraloría General de la República
CIF	Clasificación Internacional de Funcionamiento
CIE10	Clasificación internacional de enfermedades, 10. <sup>a</sup> edición
RENACER	Registro Nacional de Certificación
BERA (inglés)	Brainstem evoked response audiometry
OEAS	Otoemisiones espontáneas acústicas
Agudeza visual S/C	Agudeza visual sin corrección
agudeza visual C/C	Agudeza visual con corrección
DMO	difusión de monóxido de carbono
KV	Kilovoltio

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

  
 2/7/2024

5



## II. Presentación del Manual

El presente Manual Operativo describe cómo la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS), a través de su Dirección Nacional de Certificaciones, se organiza y gestiona las operaciones para cumplir con el mandato legal de valorar la discapacidad con base en los baremos nacionales y expedir en consecuencia la certificación de discapacidad, expedir el permiso de estacionamiento para personas con discapacidad (PcD) y aportar al Sistema Estadístico Nacional la producción estadística inherente a su campo de acción.

El Manual describe desde la perspectiva institucional los objetivos de la certificación de discapacidad, permisos de estacionamientos para PcD y producción estadística, vistos como los servicios esenciales que ofrece la Dirección Nacional de Certificaciones (DNC), los procesos y procedimientos que lleva a cabo para brindarlos, las unidades administrativas que interactúan en la producción de cada servicio, el sistema de control interno existente, el sistema de información y las relaciones de coordinación internas y externas.

El Manual describe también desde la perspectiva del usuario (personas con discapacidad) los beneficios de la certificación y los permisos de estacionamientos, los requisitos documentales y la ruta de pasos que debe seguir para optar por la certificación y el permiso de estacionamiento.

Toda la información documentada en este Manual es de utilidad como línea base para la reingeniería organizacional y de procesos de la DNC, identificando las actividades que no agregan valor, las oportunidades de reducción de los tiempos del ciclo de operativo de los servicios (i) valoración y certificación de la discapacidad; (ii) expedición del permiso de estacionamiento, y (iii) suministro de información para el Sistema Estadístico Nacional, incrementando así la calidad y el valor público percibido por los usuarios del servicio.

## III. Objetivos y Contenido del Manual

### A. Objetivos del Manual


#### 1. General:

Establecer las normas operativas que regirán las actividades de la Dirección Nacional de Certificaciones de SENADIS para la aplicación de los procedimientos de su cartera de servicios, que incluye: (i) valoración y certificación de la discapacidad; (ii) expedición del permiso de estacionamiento y (iii) suministro de información estadística para contribuir al Sistema Estadístico Nacional en lo que compete a la discapacidad en el país.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:

FECHA:

  
2/7/2024

6



## 2. Específicos:

- a) Uniformar las operaciones de la Dirección Nacional de Certificaciones relacionadas con: (i) valoración y certificación de la discapacidad; (ii) expedición del permiso de estacionamiento y (iii) suministro de información estadística para contribuir al Sistema Estadístico Nacional.
- b) Dotar la Dirección Nacional de Certificaciones de un instrumento de gestión administrativa, que les permita cumplir con las disposiciones legales y supletorias que regulan su cartera de servicios.
- c) Coadyuvar con el proceso de descentralización regional de los servicios que ofrece la Dirección Nacional de Certificaciones, con énfasis en la valoración y certificación de discapacidad.
- d) Disponer de una línea base para la reingeniería organizacional y de procesos de la Dirección Nacional de Certificaciones.

## IV. Ámbito de Aplicación

El manual ha sido preparado bajo el liderazgo de la Dirección Nacional de Certificaciones de la SENADIS, en coordinación con las unidades administrativas de la SENADIS que intervienen en el ciclo operativo de los servicios: (i) valoración y certificación de la discapacidad; (ii) expedición del permiso de estacionamiento; y (iii) suministro de información para el Sistema Estadístico Nacional.

El manual es de uso obligatorio por las unidades administrativas a nivel nacional y regional de la SENADIS.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:

FECHA:



2/7/2024



## V. Metodología de Elaboración del Manual

Este Manual Operativo ha sido elaborado a partir de la revisión documental y análisis del marco legal y administrativo que rige las operaciones de la Dirección Nacional de Certificaciones de la SENADIS para valorar la discapacidad, expedir la certificación de discapacidad y los permisos de estacionamiento para las PcD, así como el suministro de



información para el Sistema Estadístico Nacional, desarrollando el siguiente esquema de trabajo:

El suscrito Secretario  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGEN**

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

Se identificaron las operaciones claves (macroprocesos) que la Dirección Nacional de Certificaciones debe realizar para cumplir con su objetivo y funciones, para ello:

1. Se analizó el marco normativo que crea, define objetivo, establece atribuciones y funciones y su organización, incorporando las actualizaciones derivadas de Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de febrero de 2024 que aprueba el procedimiento de conformación y funcionamiento de las Juntas Evaluadoras de la Discapacidad, los Baremos Nacionales; y el Procedimiento para la Evaluación, Valoración y Certificación de la Discapacidad.



2. Se observó e indagó a los actores directos (equipo de trabajo de la DNC) mediante entrevistas y sesiones de trabajo con sus unidades administrativas:
  - a. Como parte de la dinámica participativa, la DNC aportó la documentación de soporte de las operaciones y sus recomendaciones específicas.
  - b. Se analizó la documentación de soporte y se contrastaron las recomendaciones para formar juicio tomando de base el ciclo operativo del servicio bajo estudio.
  - c. Se descompusieron las operaciones, diferenciando entre aquellas que efectivamente se realizan y aquellas que, aunque están asignadas en la práctica no las realiza la DNC.
3. Se observó e indagó a las contrapartes internas y externas (unidades administrativas de SENADIS y unidades administrativas de otras instituciones).
4. Se desglosaron las etapas que conlleva cada operación (levantamiento de procesos y subprocesos) y las unidades administrativas responsables.
5. Se observó e indagó a los actores y contrapartes sobre cómo realizan cada operación, la dinámica de interacción, los insumos y productos generados.
6. Se revisó la estructura funcional para cada unidad administrativa responsable, segregando a nivel de secciones para el abordaje especializado de las distintas etapas de los procesos o subprocesos.
7. Se identificó la estructura de personal existente para la ejecución de las actividades según proceso o subproceso que debe realizar cada sección.
8. Se consolidaron los procesos y subprocesos de la DNC en un Manual de Operaciones.
9. Se presentó el Manual de Operaciones y discutió con la DNC para su retroalimentación.
10. Se validaron los ajustes del Manual de Operaciones con la DNC para su implementación.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:

FECHA:



2/7/2024





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior ES FIEL COPIA DE SU ORIGINA



VI. Marco Legal o Base Normativa

FIRMA: [Signature]  
FECHA: 2/7/2024

La República de Panamá reconoce que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes e imprescriptibles y deben respetarse con base a los principios de igualdad y no discriminación. La normativa existente reconoce desde el nivel constitucional que no existe discriminación por razón de raza, nacimiento, discapacidad, clase social, sexo, religión o ideas políticas (art. 19). El reconocimiento de los derechos de las PcD y las competencias institucionales para organizar y ofrecer los servicios a la PcD ha ido evolucionando hasta alcanzar las dimensiones de visibilidad e importancia que tienen en la actualidad. No obstante, sigue habiendo espacios de mejora para unificar los instrumentos legales, corregir la dispersión y mitigar el riesgo de ambigüedad.

A continuación, se presentan las referencias de documentos considerados relevantes para este Manual Operativo, separadas por temática así: (i) Reconocimiento de derechos a las PcD (internacional y nacional); (ii) la organización del gobierno para atender a las PcD, y (iii) servicios a las PcD.

Título del Documento	Relevancia para el MOP
<b>RECONOCIMIENTO DE DERECHOS A LAS PcD</b>	
<b>CONVENCIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	
Ley N°25 de 10 de julio de 2007 por la cual se adopta la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	<p>Panamá fue el 2do país en incorporar, por la vía legislativa, la Convención cuyo propósito (art. 1) es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.</p> <p>Se establece el concepto de Persona con Discapacidad (art. 1) como aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.</p> <p>Principios (art. 3)</p> <p>a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;</p> <p>Obligaciones Generales (art. 4)</p> <p>a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención.</p> <p>Recopilación de datos y estadísticas (art. 31)</p> <p>1. Los Estados Parte recopilarán información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la presente Convención.</p>
<b>EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES</b>	
Ley N°134 de 31 de diciembre de 2013 que establece equiparación económica para las personas con	(art. 2) Todas las personas con discapacidad que se encuentren debidamente certificadas por la Secretaría Nacional de Discapacidad dentro del territorio nacional sean panameñas, residentes





SECRETARÍA NACIONAL  
DE DISCAPACIDAD



Título del Documento	Relevancia para el MOP
<p>discapacidad.</p> <p>El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior</p> <p><b>ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL</b></p> <p>FIRMA: </p> <p>FECHA: 2/7/2024</p>	<p>permanentes, residentes temporales o no residentes, tendrán derecho a los siguientes beneficios: ....</p> <p>(art. 3) La Secretaría Nacional de Discapacidad establecerá los mecanismos técnicos y legales para expedir el certificado de discapacidad, a fin de poder acceder a la equiparación económica que se reconoce en la presente Ley.</p> <p>(art. 4) La equiparación económica que se reconoce en la presente Ley se mantendrá mientras la persona cuente con el certificado de discapacidad vigente.</p>
<p>Decreto Ejecutivo No. 59 del 30 de agosto de 2016 que reglamenta la Ley 134 de 31 de diciembre de 2013, que establece la equiparación económica para las personas con discapacidad</p>	<p>(art. 2) El certificado de discapacidad será emitido por la Dirección Nacional de Certificaciones de la Secretaría Nacional de Discapacidad, a todas las personas nacionales y extranjeras con discapacidad, legalmente establecidos en el país, que de manera voluntaria así lo soliciten y cumplan con los requisitos....</p> <p>(art. 5) Cuando se trate de menores de edad serán los padres, madre o tutores de la persona con discapacidad, los responsables de tramitar la respectiva solicitud de certificado de discapacidad; ...</p>
<p><b>ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO DE PANAMÁ PARA ATENDER A LA PcD SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (SENADIS)</b></p>	
<p>Ley N°23 de 28 junio de 2007 que crea la Secretaría Nacional de Discapacidad.</p>	<p>Constitución (art. 1) Se crea la Secretaría Nacional de Discapacidad como entidad autónoma del Estado, con personería jurídica, autonomía en su régimen interno y patrimonio propio, para dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias.</p> <p>Funciones (art. 13) La Secretaría Nacional de Discapacidad tendrá las siguientes funciones:</p> <p>8. Convocar a cualquier institución pública, autónoma, semiautónoma o de carácter privado, para apoyar la ejecución de políticas, planes y proyectos de inclusión social para las personas con discapacidad y sus familias.</p> <p>9. Diseñar y actualizar los baremos nacionales para la certificación de la discapacidad, tomando como referencia los instrumentos técnicos o jurídicos, nacionales, internacionales o extranjeros.</p> <p>10. Valorar la discapacidad con base en los baremos nacionales, y expedir en consecuencia la acreditación correspondiente.</p> <p>20. Proponer los indicadores estadísticos, en conjunto con la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, para el levantamiento de datos relacionados con la discapacidad en coordinación intersectorial.</p>
<p>Decreto Ejecutivo N°8 de 3 de marzo de 2008 que reglamenta la Ley N°23 de 28 de junio de 2007 que crea la Secretaría Nacional de Discapacidad.</p>	<p>Organización y funciones, Nivel Asesor (art. 18)</p> <p>2. Oficina de Asesoría Legal, que tiene como funciones:</p> <p>a. Redactar, revisar proyectos de convenios, acuerdos, contratos modelos resoluciones, resueltos, notas y otros documentos legales relacionados con las actividades, funciones y finalidades de la Institución, según las normas legales vigentes.</p>
<p>Decreto Ejecutivo N°18 de 24 de febrero de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo N°8 de 3 de marzo de 2008 y deroga el</p>	<p>Modificación a la estructura organizativa de SENADIS.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Secretario/a General</li> <li>2. Las Oficinas Asesoras:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Oficina de Cooperación Técnica Internacional</li> </ol> </li> </ol>





SECRETARÍA NACIONAL  
DE DISCAPACIDAD



Título del Documento	Relevancia para el MOP
artículo 3 del Decreto Ejecutivo N°37 de 11 de abril de 2014.	b. Oficina de Planificación c. Oficina de Asesoría Legal d. Oficina de Asesoría Técnica e. Oficina de Relaciones Públicas 3. Las Oficina de Auditoría Interna 4. Las unidades de apoyo, conformadas por: a. Departamento de Contabilidad b. Departamento de Tesorería c. Departamento de Compras y Proveeduría d. Departamento de Presupuesto e. Departamento de Servicios Generales 5. Las unidades operativas, conformadas por: a. Dirección Nacional de Políticas Sectoriales b. Dirección Nacional de Equiparación de Oportunidades c. Dirección Nacional de Promoción y Participación Ciudadana Dirección Nacional de Certificación
<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CERTIFICACIONES DE LA SENADIS</b>	

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:

FECHA:


2/7/2024





SECRETARÍA NACIONAL  
DE DISCAPACIDAD




Título del Documento	Relevancia para el MOP
<p>El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior</p> <p><b>ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL</b></p> <p>FIRMA: </p> <p>FECHA: 2/7/2024</p> <p>Decreto Ejecutivo N°18 de 24 de febrero de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo N°8 de 3 de marzo de 2008 y deroga el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N°37 de 11 de abril de 2014.</p>	<p>Estructura administrativa de la SENADIS (art. 1)</p> <p>5. Las unidades operativas, conformadas por:</p> <p>d. Dirección Nacional de Certificaciones que cuenta con los departamentos de:</p> <p>d.1 Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad</p> <p>d.2 Departamento de Capacitación y Auditoría de Juntas Evaluadoras de la Discapacidad</p> <p>d.3 Departamento de Registro Nacional y Estadísticas de Certificaciones</p> <p>El nivel operativo está integrado por: (art. 2)</p> <p>4. Dirección Nacional de Certificaciones: tiene como objetivos elaborar y actualizar los baremos nacionales; supervisar, dirigir y controlar los procesos de evaluación, valoración y emisión de la certificación de discapacidad y los permisos de estacionamiento para personas con discapacidad. Mantener una base de datos con el registro estadístico de la información recabada en los procesos que lleva a cabo. Está conformada por los siguientes departamentos:</p> <p>4.1 Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad, cuyas funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Intervenir en la actualización de los criterios para la acreditación, valoración, evaluación interdisciplinaria y certificación de la discapacidad, en función de los avances realizados en la materia.</li> <li>b. Mantener registros y expedientes administrativos de la ejecución de las actividades a su cargo.</li> <li>c. Elaborar y mantener actualizados los manuales de procedimiento internos, planilla y documentos para trámites de la certificación de discapacidad.</li> <li>d. Coordinar la organización y prestación de servicio que realizan las Juntas Evaluadoras de la Discapacidad.</li> <li>e. Coordinar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos para la certificación de discapacidad.</li> <li>f. Mantener la confidencialidad y privacidad de la información recabada mediante las entrevistas realizadas a las personas que soliciten la certificación de discapacidad.</li> </ul> <p>4.2 Departamento de Capacitación y Auditoría de Juntas Evaluadoras de la Discapacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Capacitar en el uso de los instrumentos técnicos necesarios para la certificación de la discapacidad.</li> <li>b. Capacitar de manera continua a los miembros de las Juntas Evaluadoras de la Discapacidad.</li> <li>c. Diseñar los instrumentos de seguimiento y auditoría, según los protocolos y las normas que regulen la certificación de la discapacidad.</li> <li>d. Realizar auditorías de seguimiento y control de las actualizaciones de las Juntas Evaluadoras de la Discapacidad.</li> <li>e. Aplicar y calificar las pruebas de selección de los candidatos a miembros de las Juntas Evaluadoras de la Discapacidad.</li> <li>f. Supervisar las acciones que lleven a cabo las Juntas</li> </ul>





SECRETARÍA NACIONAL  
DE DISCAPACIDAD




Título del Documento	Relevancia para el MOP
	<p>Evaluadoras de la Discapacidad. g. Supervisar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos para la certificación de discapacidad.</p> <p>4.3 Departamento de Registro Nacional y Estadísticas de Certificaciones, cuyas funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Mantener actualizados los registros estadísticos y base de datos con la información recabada, a través de la Unidad de Evaluación y Valoración de la Discapacidad.</li> <li>b. Realizar el seguimiento, control y análisis de la información ingresada en los registros estadísticos y base de datos.</li> <li>c. Remitir a la unidad de Investigación de la Dirección Nacional de Políticas Sectoriales, informes con la estadística recopilada.</li> </ul> <p style="text-align: right;">El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior <b>ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL</b></p> <p>FIRMA: <u></u></p> <p>FECHA: <u>2/7/2024</u></p>
<b>SERVICIOS A LA PcD</b>	
<b>VALORACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD</b>	
<p>Ley N°23 de 28 junio de 2007 que crea la Secretaría Nacional de Discapacidad.</p>	<p>Funciones (art. 13) La Secretaría Nacional de Discapacidad tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>9. Diseñar y actualizar los baremos nacionales para la certificación de la discapacidad, tomando como referencia los instrumentos técnicos o jurídicos, nacionales, internacionales o extranjeros.</li> <li>10. Valorar la discapacidad con base en los baremos nacionales, y expedir en consecuencia la acreditación correspondiente.</li> </ul>





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



Título del Documento	Relevancia para el MOP
<p>Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de febrero de 2024 que aprueba el Procedimiento de Conformación y Funcionamiento de las Juntas Evaluadoras de la Discapacidad, los Baremos Nacionales; y el Procedimiento para la Evaluación, Valoración y Certificación de la Discapacidad adoptado mediante la Resolución N°01-2023 de 22 de marzo de 2023, emitida por la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Discapacidad y dicta otras disposiciones.</p> <p>El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior</p> <p><b>ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL</b></p> <p>FIRMA: </p> <p>FECHA: <u>2/7/2024</u></p>	<p><b>Certificación de la discapacidad (art. 3)</b>                  La certificación de la discapacidad es el acto administrativo mediante el cual la SENADIS acredita que una persona tiene discapacidad, ya sea física, sensorial (auditiva y visual), psicosocial (mental), intelectual o visceral; de conformidad con los parámetros y pautas establecidas en los baremos nacionales, los criterios y procedimientos legalmente establecidos.</p> <p><b>(art.4)</b>                  La certificación de discapacidad se hará a partir de la condición de salud de la persona, se expedirá de acuerdo con la evaluación del perfil de funcionamiento, que se hará según las pautas, parámetros y criterios definidos en la presente reglamentación.</p> <p><b>Juntas Evaluadoras de la Discapacidad (art. 7)</b>                  La SENADIS conformará las Juntas Evaluadoras de la Discapacidad, que estarán bajo la supervisión del Departamento de Evaluación y Valoración de la Dirección Nacional de Certificaciones, y tendrán como objetivo ejecutar el procedimiento de evaluación, valoración y certificación de las personas que soliciten la certificación de discapacidad.</p> <p><b>Funciones de las Juntas Evaluadoras de la Discapacidad (art.12)</b>                  1. Valorar la discapacidad en base a los parámetros contenidos en los baremos nacionales contemplados en el capítulo II de la presente reglamentación y a los criterios establecidos para la emisión de la certificación de discapacidad.                  3. Otorgar la certificación de discapacidad, cuando legalmente corresponda.                  4. Denegar la emisión de la certificación de discapacidad, cuando legalmente corresponda detallando los motivos de la decisión.                  5. Fundamental y motivar sus decisiones de conformidad con los criterios legalmente establecidos para cada tipo de discapacidad.</p> <p><b>Baremos Nacionales (art. 19)</b>                  La evaluación del perfil de funcionamiento de la persona iniciará con el diagnóstico de la condición de salud del individuo expedido por profesionales idóneos. La sola presencia del diagnóstico no será condición para certificar la discapacidad. Se requerirá la información del diagnóstico unida a la evaluación del perfil de funcionamiento de la persona para considerar la certificación de discapacidad.</p> <p><b>Procedimiento para evaluar, valorar y certificar la discapacidad (art. 61)</b>                  Los documentos exigidos como requisitos para la certificación de la discapacidad deben presentarse en original o copia cotejada con fecha, firma y sello del médico y/o interdisciplinario tratante de la persona.                  No deben tener una vigencia mayor a doce (12) meses al momento de presentar la solicitud ante la SENADIS.                  En caso de exámenes y/o documentos provenientes del extranjero se</p>





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:

FECHA:

2/7/2024

Título del Documento	Relevancia para el MOP
	<p>deberán presentar en original, debidamente traducido al idioma español por intérprete público autorizado y cumplir con las autenticaciones a través del sello de apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.</p> <p>(art. 62) La solicitud de certificación de discapacidad física deberá acompañarse de los siguientes requisitos: 1. Resumen del historial clínico, donde conste el diagnóstico completo, estado actual del paciente, tratamientos realizados y respuesta a los mismos en original o copia cotejada, con firma, fecha y sello del médico tratante. 2. Estudios complementarios de acuerdo a la condición de salud, de conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos.</p> <p>(art. 63) requisitos solicitud de certificación de discapacidad sensorial auditiva. (art. 64) requisitos solicitud de certificación de discapacidad sensorial visual. (art. 65) requisitos solicitud de certificación de discapacidad intelectual. (art. 66) requisitos solicitud de certificación de discapacidad psicosocial (mental) (art. 67) requisitos solicitud de certificación de discapacidad visceral</p>
<p>Plan Estratégico Nacional para las Personas con Discapacidad 2020-2024</p>	<p>Eje Estratégico 2 Protección Social 2.2 Salud preventiva y rehabilitación 2.2.2 Cobertura del Sistema de certificación de la discapacidad expandida y descentralizada.</p>
<p><b>PERMISOS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	
<p>Ley N°23 de 28 junio de 2007 que crea la Secretaría Nacional de Discapacidad.</p>	<p>Funciones (art. 13) La Secretaría Nacional de Discapacidad tendrá las siguientes funciones: 11. Coordinar con las autoridades competentes la aplicación de medidas que aseguren que las personas con discapacidad logren el acceso, el uso, la movilidad, la comprensión de los espacios y la oportunidad de incluirse funcionalmente dentro de sus entornos.</p>
<p>Ley N°15 de 31 de mayo de 2016 que reforma la ley N°42 de 1999 que establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.</p>	<p>Estacionamientos públicos y privados (art. 46 que modifica el art. 39) .../ Solo podrán hacer uso de estos espacios los vehículos que cuenten con la autorización e identificación expedida por la Dirección Nacional de Certificaciones de la Secretaría Nacional de Discapacidad. Las características de los espacios y servicios para personas con discapacidad serán definidas en el reglamento de esta Ley.</p> <p>art. 63 que modifica el art. 57 La Secretaría Nacional de Discapacidad, a través de la Dirección Nacional de Certificaciones, asignará siempre que el usuario cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley y su reglamento, los permisos para identificar los automóviles de personas con discapacidad o movilidad reducida. Con este propósito, llevará un registro numerado de los permisos y con los números de placas. Los permisos temporales serán rojos y con fecha de expiración impresa en ambos lados.</p>





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



Título del Documento	Relevancia para el MOP
<p>Decreto Ejecutivo N°18 de 24 de febrero de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo N°8 de 3 de marzo de 2008 y deroga el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N°37 de 11 de abril de 2014.</p>	<p>Estructura administrativa de la SENADIS (art. 1)                      4.1.1 Sección de Permisos de Estacionamientos: tendrá las siguientes funciones                      a. Tramitar y evaluar las solicitudes de los permisos de uso de estacionamiento para personas con discapacidad, conforme a lo establecido en Ley 42 de 27 de agosto de 1999 y su reglamento.                      b. Emitir los permisos de estacionamientos para personas con discapacidad conforme los criterios de la legislación vigentes en la materia.                      c. Mantener la base de datos, archivos de los trámites de permisos de estacionamientos.</p>
<p>Decreto Ejecutivo N°333 de 5 de diciembre de 2019 que reglamenta la Ley N°15 de 31 de mayo de 2016 que reforma la Ley 42 de 1999 que establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.</p> <p>El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior</p> <p><b>ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL</b></p> <p>FIRMA: </p> <p>FECHA: 2/7/2024</p>	<p>Permiso de Estacionamiento (art. 26)                      .../                      Solo podrán hacer uso de estos espacios vehículos que cuenten con el permiso expedido por la Dirección Nacional de Certificaciones de la SENADIS.</p> <p>Para obtener el permiso de estacionamiento, se debe llenar y entregar el formulario establecido por la Dirección Nacional de Certificaciones de la SENADIS.</p> <p>Permisos y condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre y apellidos del solicitante.</li> <li>2. Firma del solicitante, padre, madre, tutor/a o persona responsable.</li> <li>3. Fecha de nacimiento, sexo, dirección, número de licencia si la tiene, número de placa del vehículo.</li> <li>4. Características del vehículo (año, modelo, marca, número de motor).</li> <li>5. Indicar si el vehículo tiene adaptaciones o no.</li> <li>6. Certificación médica de que él o la solicitante presenta alguna de las siguientes condiciones y en la cual se indique que la discapacidad del solicitante es temporal o permanente:                         <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Incapacidad de caminar sin la asistencia de una ayuda técnica u otra persona.</li> <li>b. Uso de silla de ruedas.</li> <li>c. Uso de oxígeno portátil.</li> <li>d. Insuficiencia respiratoria severa o cardíaca severa.</li> </ol> </li> </ol>
<b>SUMINISTRO DE ESTADÍSTICAS SOBRE DISCAPACIDAD</b>	
<p>Ley N°23 de 28 junio de 2007 que crea la Secretaría Nacional de Discapacidad.</p>	<p>Funciones (art. 13)                      La Secretaría Nacional de Discapacidad tendrá las siguientes funciones:                      20. Proponer los indicadores estadísticos, en conjunto con la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, para el levantamiento de datos relacionados con la discapacidad en coordinación intersectorial.</p>
<p>Plan Estratégico Nacional para las Personas con Discapacidad 2020-2024</p>	<p>Eje Estratégico 5 Coordinación y Fortalecimiento Institucional                      5.2 Sistema de información estadística                      5.2.3 Sistema de información estadística de las personas con discapacidad establecido como parte del Sistema Estadístico Nacional de manera descentralizada.</p>






SECRETARÍA NACIONAL  
DE DISCAPACIDAD



Título del Documento	Relevancia para el MOP
<p>Decreto Ejecutivo N°18 de 24 de febrero de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo N°8 de 3 de marzo de 2008 y deroga el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N°37 de 11 de abril de 2014.</p>	<p>Estructura administrativa de la SENADIS (art. 1)                      5. Las unidades operativas, conformadas por:                      d. Dirección Nacional de Certificaciones que cuenta con los departamentos de:                      d.1 Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad                      d.2 Departamento de Capacitación y Auditoría de Juntas Evaluadoras de la Discapacidad                      d.3 Departamento de Registro Nacional y Estadísticas de Certificaciones                      4.3 Departamento de Registro Nacional y Estadísticas de Certificaciones, cuyas funciones son:                      a. Mantener actualizados los registros estadísticos y base de datos con la información recabada, a través de la Unidad de Evaluación y Valoración de la Discapacidad.                      b. Realizar el seguimiento, control y análisis de la información ingresada en los registros estadísticos y base de datos.                      c. Remitir a la unidad de Investigación de la Dirección Nacional de Políticas Sectoriales, informes con la estadística recopilada.</p>

Prescrito Secretario General de la  
 Secretaría Nacional de Discapacidad  
 Certifica que todo lo anterior  
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA:   
 Fecha: 2/7/2024



## VII. Marco de Referencia

FIRMA: 

FECHA: 2/7/2024

En los últimos 20 años Panamá ha avanzado sistemática y progresivamente hacia el objetivo de lograr un desarrollo humano incluyente y solidario, en el que sus ciudadanos, sin ningún tipo de distinción, sean valorados, respetados y sus derechos garantizados por tratarse de seres humanos con dignidad.

En materia de equiparación de oportunidades, respeto a los derechos humanos, no discriminación y participación ciudadana de las PcD y sus familias se marcan como hitos:

1. **Aprobación de la Convención sobre los derechos de las PcD de las Naciones Unidas** en 2007 asumiendo el compromiso de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las PcD, y promover el respeto de su dignidad inherente, entendiéndose por PcD aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
2. **Creación de la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS)** en 2007 como entidad responsable de dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las PcD y sus familias. Como parte de su cartera de servicios la SENADIS valora y certifica la discapacidad, a través de las Juntas Evaluadoras de Discapacidad; expide permisos de estacionamiento de los permisos de uso de estacionamiento para personas con discapacidad y produce información estadística para alimentar el Sistema Estadístico Nacional sobre el área de su competencia.
3. **Régimen de Equiparación de Económica para PcD en 2013**, fundamentada en los principios de equidad, no discriminación, participación, corresponsabilidad, equiparación de oportunidades, respeto a la dignidad personal, así como de los derechos humanos que se reconocen constitucionalmente. Este régimen aplica para todas las PcD debidamente certificadas por la SENADIS.
4. **Adopción en 2015 de la Agenda 2030 y la adhesión a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, particularmente, el ODS 10 Reducción de las Desigualdades que tiene entre sus metas la 10.2 que busca al 2030 potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición y la 10.3 por la cual se busca garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
5. **Plan Estratégico para las PcD 2020-2024** con el objetivo de que las PcD y sus familias logren participar de forma plena, efectiva y en igualdad de condiciones, en el marco de una sociedad basada en el ejercicio de los derechos humanos.



**6. Política de Discapacidad Nacional de Inclusión Social de las PcD (2020-2030)**  
con el objetivo general de promover y consolidar la inclusión social de la población con discapacidad y su familia, a fin de garantizar su desarrollo humano pleno.

**A. Personas con Discapacidad en Panamá**

Las referencias de estadísticas oficiales sobre discapacidad en Panamá son (i) Primera Encuesta sobre Discapacidad (2006); (ii) los Censos de Población y Vivienda (2010 y 2023), y (iii) Atlas Social de Panamá: Situación de las Personas con Discapacidad (2010).

De acuerdo con el Informe Situación de las Personas con Discapacidad en Panamá, en el Censo 2010 las PcD representaban el 2.9% de la población total, identificándose seis tipos de discapacidad principales: deficiencia física, visual, intelectual (retraso mental), auditiva, mental y física.

La tasa de discapacidad fue de 29 personas por cada mil habitantes, siendo para los hombres de 30 casos por millar frente a 27 para las mujeres. Las regiones con las mayores tasas fueron la comarca Emberá Wounaan y las provincias de Los Santos, Herrera y Darién.

En Panamá, se observa que la discapacidad aparece a edades más tardías, de manera que hay mayor riesgo de discapacidad entre las personas de 60 años y más de edad, entre las que preveían la deficiencia física, la ceguera y la sordera, principalmente. Mientras que entre los niños y jóvenes se les diagnosticó retraso mental en mayor proporción que a las personas mayores. De hecho, la tasa de discapacidad fue mayor entre la población de 60 y más años que entre la más joven.

De conformidad con los resultados básicos del Censo 2023 el porcentaje PcD se incrementó a 4.3% de la población total, siendo las provincias con mayor porcentaje Herrera 6.1%, Chiriquí 5% y Coclé 4.9%. En cuanto a los tipos de discapacidad en el Censo 2023 se tipificaron 6: discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, mental y visceral. No obstante, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de febrero de 2024 se clasifican en física, sensorial (auditiva y visual), psicosocial (mental), intelectual o visceral.

**B. Certificación de la Discapacidad y Permisos de Estacionamientos**

De acuerdo con el boletín estadístico de la SENADIS para el mayo del 2024, habían evaluado un total de 30,303 PcD de los cuales la mayoría se ubica entre los rangos de edad 6 a 15 años y 66 y más años.

El número de certificados de discapacidad emitidos acumulado a mayo del 2024 es de 23,133 de los 27,422 evaluados.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:

FECHA:



2/7/2024

20





SECRETARÍA NACIONAL  
DE DISCAPACIDAD




Certificación de Discapacidad						
Año	Citados	Evaluados	Certificados	No certificados	No asistió	Pendientes
2015	517	423	324	31	94	68
2016	1620	1,478	1,119	174	142	185
2017	2,233	2,041	1,710	135	192	196
2018	1,652	1,522	1,324	70	130	128
2019	2,942	2,688	2,277	190	254	221
2020	2,757	2,490	2,115	189	261	191
2021	3,901	3,623	3,036	224	276	363
2022	5,122	4,654	4,070	199	456	385
2023	6,855	6,084	5,116	257	750	711
2024 mayo	2,704	2,419	2,042	105	275	272
<b>Total</b>	<b>30,303</b>	<b>27,422</b>	<b>23,133</b>	<b>1,574</b>	<b>2,830</b>	<b>2,720</b>

Fuente: SENADIS. Boletín estadístico de la Dirección Nacional de Certificaciones.

En lo que respecta a permisos de estacionamientos emitidos en 2023 la cantidad asciende a 2,898 permisos y de enero a mayo del 2024 asciende a 1,490. En los últimos 3 años se ha aumentado considerablemente el número de permisos expedidos pasando de 1,999 en el año 2021 a 2,898 en 2023.

Permisos de estacionamientos										
Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	146	176	132	241	240	279	67	164	221	235
Febrero	125	133	189	164	259	271	93	229	200	299
Marzo	161	219	168	210	236	187	170	196	332	271
Abril	126	188	162	223	274	0	159	230	185	321
Mayo	160	141	174	216	263	4	181	185	350	364
Junio	160	209	170	221	248	0	194	222	300	
Julio	180	197	141	249	273	27	162	148	252	
Agosto	124	198	149	240	236	58	215	255	277	
Septiembre	151	206	136	212	273	97	258	200	270	
Octubre	123	184	106	223	279	142	198	248	226	
Noviembre	94	128	140	204	137	77	104	180	89	
Diciembre	98	119	152	204	205	135	198	186	196	
<b>Total</b>	<b>1,648</b>	<b>2,098</b>	<b>1,819</b>	<b>2,607</b>	<b>2,923</b>	<b>1,277</b>	<b>1,999</b>	<b>2,443</b>	<b>2,898</b>	<b>1,490</b>

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
FECHA: 2/7/2024



El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA: 

FECHA: 2/7/2024

## VIII. Contexto de la Organización

### A. Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS)

De acuerdo con su constitución y organización, la SENADIS asume la responsabilidad suprema en materia de la política de inclusión social de las personas con discapacidad. Su organización se caracteriza por contar con personería jurídica, carácter descentralizado, autonomía en su régimen interno y patrimonio propio y es regida por una Junta Directiva, como organismo colegiado, presidido por el/la ministro/a del MIDES, quien la representa ante el Órgano Ejecutivo.

Como secretaría, la SENADIS, propone, promueve y facilita la política social para las PcD y sus familias en el ámbito público y privado con el fin de garantizar todos sus derechos en la materia objeto de su razón de ser. La SENADIS tiene ámbito nacional y cuenta con dependencias a nivel regional. A nivel laboral, se rige por la carrera administrativa y su representación legal la ostenta el/la directora/a general.

La estructura organizativa de la SENADIS está compuesta por 6 niveles:

- a) Nivel Político: Junta Directiva, CONADIS y Dirección General
- b) Nivel Coordinador: Secretaría General
- c) Nivel Asesor: Oficinas de Asesoría Legal, Asesoría Técnica, Cooperación Técnica Internacional, Planificación y Relaciones Públicas.
- d) Nivel Fiscalizador: Oficina de Auditoría Interna y Control Fiscal (Contraloría General de la República).
- e) Nivel de Apoyo: Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y Unidad de Informática.
- f) Nivel Operativo y Ejecutor: Direcciones Nacionales de Certificaciones, Equiparación de Oportunidades, Enlaces Regionales, Políticas Sectoriales, Promoción y Participación Ciudadana.

### 1. Características organizativas de la SENADIS

- a) **Constitución legal:** La SENADIS está legalmente constituida mediante Ley N°23 de 28 de junio de 2007, reglamentada mediante Decreto Ejecutivo N°8 de 3 de marzo de 2008 que fue modificado mediante Decreto Ejecutivo N°18 de 24 de febrero de 2015.
- b) **Objetivo:** dirigir y ejecutar la política de Inclusión Social de las personas con discapacidad y sus familias, promoviendo un cambio de actitud, el respeto a los derechos humanos y la equiparación de oportunidades.
- c) **Funciones (sustantivas y adjetivas):** cada una de las unidades administrativas en los que se organiza la SENADIS tiene definidos sus funciones desglosadas en la Ley N°23 de 28 de junio de 2007, Decreto Ejecutivo N°8 de 3 de marzo de 2008 y Decreto Ejecutivo N°18 de 24 de febrero de 2015.



El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



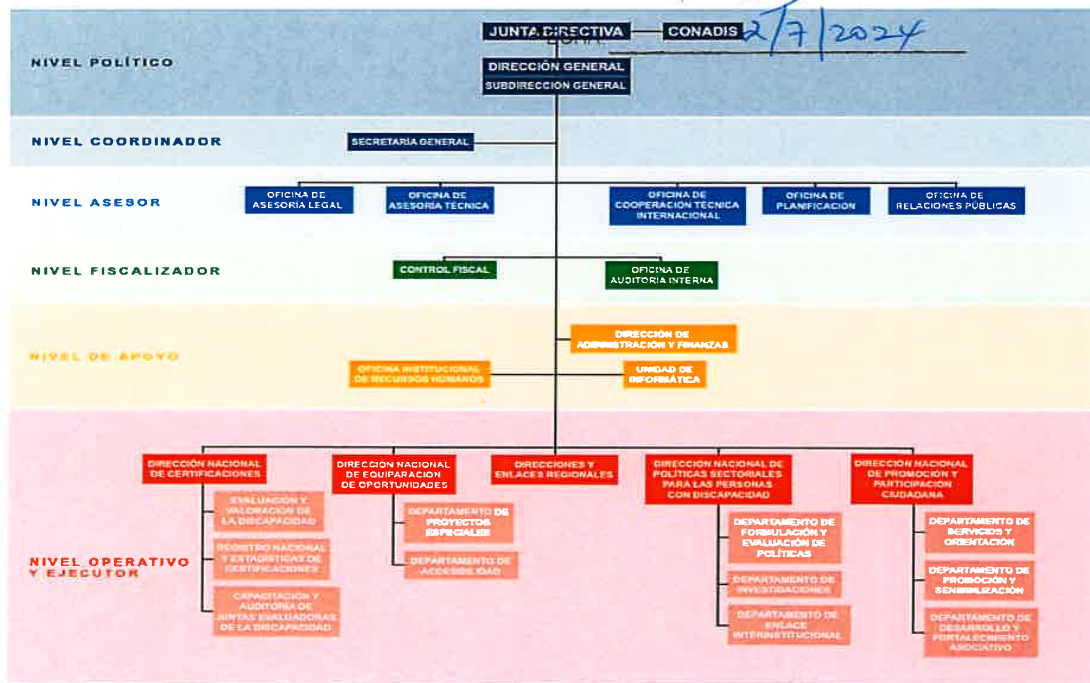
SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



FIRMA: \_\_\_\_\_

*Dag*

27/7/2024



- d) **Subordinación:** aunque es autónoma, descentralizada y cuenta con su propia estructura organizativa, la SENADIS está regida por un organismo colegiado denominado Junta Directiva que es presidido por el Ministro/a del MIDES quien a su vez representa a la SENADIS en el Órgano Ejecutivo.
- e) **Equipo de Trabajo:** la SENADIS cuenta con manual de organización y funciones y para cada unidad administrativa un manual descriptivo de cargos.
- f) **Espacio Físico:** la sede principal de SENADIS se encuentra ubicada en la Ciudad de Panamá, Corregimiento de Ancón, Avenida Williamson, edificio 0766. Las sedes regionales se ubican en: Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá Oeste y Veraguas.
- g) **Presupuesto:** la SENADIS como institución descentralizada cuenta con presupuesto propio de ingresos y gastos para sostener su programa de funcionamiento y de inversión.
- h) **Programas o servicios-productos:**
  - i. **Fondo Rotativo de Discapacidad (FODIS):** fondo dirigido a financiar las ayudas auxiliares y técnicas dirigidas a las personas con discapacidad para mejorar su funcionalidad y garantizar su autonomía.
  - ii. **Subsidios Económicos:** gestión del subsidio de US\$50.00 mensuales dirigidos a personas con discapacidad según los términos y condiciones normados.



- iii. **Fami-Empresas:** proyecto de inclusión socioeconómica de las personas con discapacidad y sus familias.
- iv. **Servicios de Orientación:** atención al público sobre los proyectos servicios que ofrece SENADIS y cómo acceder a ellos.
- v. **Servicio de Orientación Legal:** asesoría legal a personas con discapacidad, familia o público en general con relación a la temática de discapacidad en Panamá.
- vi. **Permisos de Estacionamiento:** permisos que concede la SENADIS para identificar automóviles de personas con discapacidad o movilidad reducida, de conformidad con los parámetros y pautas establecidas en procedimientos oficiales.
- vii. **Certificación de Discapacidad:** certificado que emite SENADIS para acreditar que una persona tiene discapacidad ya sea: discapacidad física, discapacidad sensorial (auditiva y visual), psicosocial (mental), intelectual y visceral de conformidad con los parámetros y pautas establecidas en los baremos nacionales y procedimientos oficiales.

## 2. Niveles Jerárquicos de la SENADIS

A partir de su estructura organizativa, a lo interno de la SENADIS la autoridad y responsabilidad se distribuye a partir de los 3 niveles jerárquicos de las unidades administrativas que la conforman y cómo se relacionan internamente.

- a) **Junta Directiva:** organismo colegiado de carácter interinstitucional e intersectorial, donde se delibera y acuerda sobre la política y directrices generales para la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias y apoyar a la SENADIS en el cumplimiento de su mandato institucional.
- b) **Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad:** organismo colegiado de carácter interinstitucional intersectorial que funge como instancia de consulta y apoyo a la SENADIS en el cumplimiento de su mandato institucional.
- c) **Direcciones:**
  - i. **Dirección General:** es la unidad de alto nivel jerárquico-técnico en la SENADIS como institución descentralizada, ejerce la representación legal de la institución (Dirección General), recayendo en ellos las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas y leyes de la entidad. La Dirección / Subdirección General está sujeta a las directrices y coordinación por parte del MIDES en representación del Órgano Ejecutivo.

1. Dirección General

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:

24

FECHA:

27/2024





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



2. Subdirección General

ii. **Secretaría General:** unidad del nivel coordinador con el propósito de asistir a la Dirección General en la planificación, organización, dirección y control de los asuntos administrativos y operativos de la institución.

iii. **Oficinas:** son las unidades administrativas con funciones de asistencia o asesoría a nivel interno de la institución y operan directamente con la máxima autoridad de la SENADIS (Dirección General).

1. Oficina de Cooperación Técnica Internacional
2. Oficina de Planificación
3. Oficina de Asesoría Legal
4. Oficina de Asesoría Técnica
5. Oficina de Relaciones Públicas
6. Oficina de Auditoría Interna
7. Oficina Institucional de Recursos Humanos
8. Unidad de Informática

iv. **Dirección Nacional:** son las direcciones de línea o sustantivas ubicadas en el más alto nivel jerárquico de la SENADIS, responsables de normar, fijar políticas y regular acciones para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la SENADIS. Direcciones Nacionales responden directamente a la Dirección/Subdirección General y mantienen una relación estrecha y frecuente para mantener el rumbo de la institución.


Las Direcciones Nacionales también coordinan entre ellas a lo interno de la SENADIS y a lo externo con otras instancias para proponer, desarrollar y cumplir políticas, estrategias y actividades correspondientes a su ámbito de competencia.

1. Dirección Nacional Administración y Finanzas
2. Dirección Nacional de Certificaciones
3. Dirección Nacional de Equiparación de Oportunidades
4. Dirección Nacional de Políticas Sectoriales para las PcD
5. Dirección Nacional de Promoción y Participación Ciudadana

v. **Dirección Regional:** son las unidades administrativas sustantivas u operativas y desconcentradas que fungen como extensiones de la SENADIS en las regiones y/o provincias y comarcas del país, con el objetivo de materializar las políticas institucionales a nivel regional y cuyas responsabilidades son la prestación de los servicios de la entidad.

1. Dirección Regional Bocas del Toro
2. Dirección Regional Coclé
3. Dirección Regional Colón
4. Dirección Regional Chiriquí
5. Dirección Regional Darién
6. Dirección Regional Herrera
7. Dirección Regional Los Santos
8. Dirección Regional Panamá Oeste

El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA:   
FECHA: 2/7/2024



- |                                     |
|-------------------------------------|
| 9. Dirección Regional de Veraguas   |
| 10. Oficina enlace de San Miguelito |

**vi. Departamentos:** son las unidades en la cual se subdivide la dirección, en donde se llevan a cabo las operaciones o actividades de la institución. Cada departamento cuenta con jefatura y equipo de trabajo. Su ámbito de acción administrativa se circunscribe a la propia unidad y a las secciones que la componen.

Dirección Nacional de Administración y Finanzas
1. Departamento de Contabilidad
2. Departamento de Tesorería
3. Departamento de Compras y Proveduría
4. Departamento de Presupuesto
5. Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Certificaciones
6. Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad
7. Departamento de Registro Nacional y Estadísticas de Certificaciones
Dirección Nacional de Equiparación de Oportunidades
8. Departamento de Proyectos Especiales
9. Departamento de Accesibilidad
Dirección Nacional de Políticas Sectoriales para las Personas con Discapacidad
10. Departamento de Formulación y Evaluación de Políticas
11. Departamento de Investigación
12. Departamento de Enlace Interinstitucional
Dirección Nacional de Promoción y Participación Ciudadana
13. Departamento de Servicios y Orientación
14. Departamento de Promoción y Sensibilización
15. Departamento de Desarrollo y Fortalecimiento Asociativo

**vii. Secciones:** son las unidades administrativas con menores responsabilidades dentro de la estructura organizativa de la organización y por ende, de menor jerarquía en la que se dividen los departamentos y se encargan de ejecutar los procedimientos de la institución. Sus funciones típicas son de carácter técnico – operativo.

Dirección Nacional de Certificaciones
Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad
1. Sección de Permisos de Estacionamientos
2. Sección Juntas Evaluadoras de la Discapacidad
3. Sección de Capacitación y Auditoría de Juntas Evaluadoras de la Discapacidad
Dirección Nacional de Equiparación de Oportunidades
Departamento de Proyectos Especiales
4. Sección Programa FODIS
5. Sección Programa Subsidios Económicos
6. Sección Programa de Inclusión Socioeconómica de las PcD y sus Familias: Fami-Empresas
Departamento de Accesibilidad
7. Sección de Planos y Obras
8. Sección de Accesibilidad

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:  26

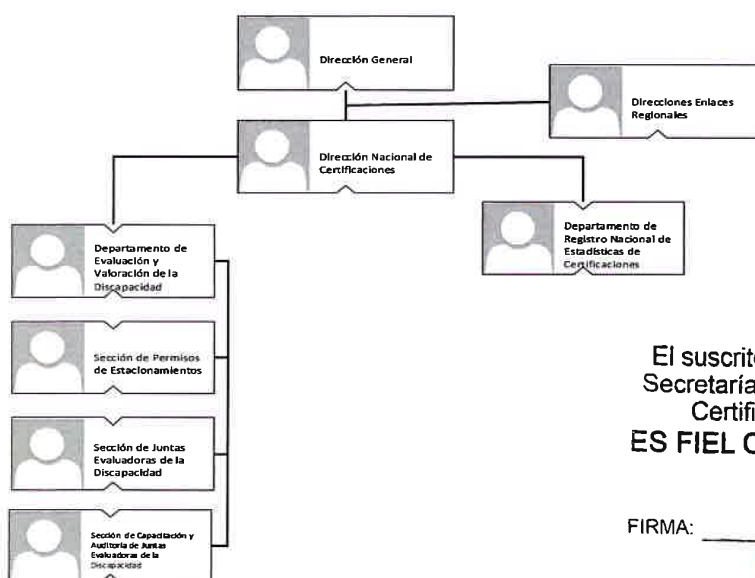
FECHA: 2/7/2024



### IX. DIRECCIÓN NACIONAL DE CERTIFICACIONES

La DNC fue creada para mantener la actualización de los baremos nacionales, supervisar, dirigir y controlar los procesos de evaluación, valoración y emisión de la certificación de la discapacidad y los permisos de estacionamientos para personas con discapacidad, mantener una base de datos con el registro estadístico de la información recabada en los procesos que lleva a cabo.

Como Dirección Nacional responde directamente al nivel superior (Dirección/Subdirección General) y trabaja colaborativamente con las oficinas del nivel asesor, las direcciones nacionales y regionales de la SENADIS. Para el ejercicio de sus funciones la DNC se organiza en 2 departamentos y 3 secciones.



El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
FECHA: 2/7/2024

#### A. Características organizativas de la Dirección Nacional de Certificaciones

- a) **Constitución Legal:** La DNC está legalmente constituida mediante Decreto Ejecutivo N°37 de 11 de abril de 2014 que modifica el Decreto N°8 de marzo de 2008, que reglamenta la Ley N°23 de 28 de junio de 2007 como unidad administrativa del nivel operativo con ámbito de acción nacional.
- b) **Objetivo:** La DNC tiene como objetivo elaborar y actualizar los baremos nacionales; supervisar, dirigir y controlar los procesos de evaluación, valoración y emisión de la certificación de la discapacidad y los permisos de estacionamientos



para las personas con discapacidad, mantener una base de datos con el registro estadístico de la información recabada en los procesos que lleva a cabo.

c) **Funciones:** Las funciones de los Departamentos y Secciones que conforman la DNC:

i. Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad

- Intervenir en la actualización de los criterios para la acreditación, valoraciones, evaluación interdisciplinaria y certificación de la discapacidad, en función de los avances realizados en la materia.
- Mantener los registros y expedientes administrativos de la ejecución de las actividades a su cargo.
- Elaborar y mantener actualizados los manuales de procedimiento internos, planillas y documentos para trámites de la certificación de discapacidad.
- Coordinar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos para la certificación de discapacidad.
- Mantener la confidencialidad y privacidad de la información recabada mediante las entrevistas realizadas a las personas que soliciten la certificación de discapacidad.

▪ Sección de Permisos de Estacionamientos

- Tramitar y evaluar las solicitudes de los permisos de uso de estacionamientos para personas con discapacidad, conforme a lo establecido en la Ley 42 de 27 de agosto de 1999 y su reglamento.
- Emitir los permisos de estacionamientos para personas con discapacidad conforme los criterios de la legislación vigente en la materia.
- Mantener la base de datos, archivos de los trámites de permisos de estacionamiento.

▪ Sección de Juntas Evaluadoras de Discapacidad

- Coordinar la organización y prestación de servicio que realizan las Juntas Evaluadoras de la Discapacidad.
- Coordinar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos para la certificación de discapacidad.
- Mantener archivos con expedientes de las personas que solicitan evaluación de las juntas donde conste la información clínica, social, laboral y escolar de las personas que soliciten evaluación.
- Mantener la confidencialidad.

El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad

Certifica que todo lo anterior es fiel copia de su original. **ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:



FECHA:

2/7/2024

Sección de Capacitación y Auditoría de Juntas Evaluadoras de la Discapacidad





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA: [Signature]  
FECHA: 2/7/2024

- Capacitar en el uso de los instrumentos técnicos necesarios para la certificación de la discapacidad.
- Capacitar de manera continua a los miembros de las Juntas Evaluadoras de la discapacidad.
- Diseñar los instrumentos de seguimiento y auditoría, según los protocolos y las normas que regulan la certificación de la discapacidad.
- Realizar auditorías de seguimiento y control de las actuaciones de las Juntas Evaluadoras de la discapacidad.
- Aplicar y calificar las pruebas de selección de los candidatos/as a miembros de las Juntas Evaluadoras de la discapacidad.
- Supervisar las acciones que lleven a cabo las Juntas Evaluadoras de la Discapacidad.
- Supervisar la ejecución de los procedimientos administrativos y técnicos para la certificación de discapacidad.

ii. Departamento de Registro Nacional y Estadísticas de Certificaciones

- Mantener actualizados los registros estadísticos y base de datos con la información recabada, a través de la Unidad de Evaluación y Valoración de la Discapacidad.
- Realizar el seguimiento, control y análisis de la información ingresada en los registros estadísticos y base de datos.
- Remitir a la unidad de Investigación de la Dirección Nacional de Políticas Sectoriales, informes con la estadística recopilada.

d) **Subordinación:** La DNC se ubica en el nivel de dirección de la SENADIS y responde directamente a la máxima autoridad de la institución (Dirección General).

e) **Equipo de Trabajo:** La SENADIS cuenta con manual de organización y funciones y para cada unidad administrativa un manual descriptivo de cargos. La DNC cuenta con los siguientes cargos:

**Distribución del Equipo de Trabajo de la DNC**

Departamento/Sección	Cargo	Cantidad de Personas
Dirección y Coordinación	Director Nacional	1
	Archivóloga	1
	Recepcionista – Atención al Público	2
Departamento Evaluación y Valoración de Discapacidad	Administrativa Encargada de Emisión de Resultados	2
	Asistente Técnico	1
	Abogado/a	1
Sección de Permisos de Estacionamientos	Administrativa – Permisos de Estacionamiento	1
Sección de Juntas Evaluadoras de Discapacidad	Administrativa Agenda	1
	Médico – Junta Evaluadora	1
	Trabajador Social – Junta Evaluadora	1
	Psicólogo – Junta Evaluadora	2
	Fisioterapeuta – Junta Evaluadora	2
	Terapeuta Ocupacional – Junta Evaluadora	1





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Depto. Registro Nacional y Estadísticas de Certificaciones	Captador de Datos	FIRMA: <i>[Signature]</i>	1
--	-------------------	---------------------------	---

Fuente: Dirección Nacional de Certificaciones. SENADIS. Mayo 2024. Fecha: 2/7/2024

- f) **Espacio Físico:** la oficina de la DNC se encuentra ubicada en la sede principal de SENADIS en la Ciudad de Panamá, Corregimiento de Ancón, Avenida Williamson, edificio 0766. Cuenta con una oficina enlace en el Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, ubicada en Boulevard Las Colinas. A nivel regional opera desde las sedes regionales se ubican en: Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá Oeste y Veraguas.
- g) **Presupuesto:** las operaciones de la DNC se financian a través del presupuesto de la SENADIS, programa de funcionamiento.
- h) **Servicios-productos:**
  - i. **Certificación de Discapacidad:** certificado que emite SENADIS para acreditar que una persona tiene discapacidad ya sea física, auditiva, visual, mental, intelectual o visceral de conformidad con los parámetros y pautas establecidas en los baremos nacionales y procedimientos oficiales.
  - ii. **Permisos de Estacionamiento:** permisos que concede la SENADIS para identificar automóviles de personas con discapacidad o movilidad reducida. de conformidad con los parámetros y pautas establecidas en procedimientos oficiales.
  - iii. **Registro Nacional y Estadísticas:** registros estadísticos de certificación y permisos de estacionamientos.

B. Niveles Jerárquicos de la Dirección Nacional de Certificaciones

A partir de su estructura organizativa, a lo interno de la DNC la autoridad y responsabilidad se concentra en la Dirección Nacional.

La DNC coordina con las otras dependencias de la SENADIS directamente (direcciones, oficinas y departamentos) y a través de la Dirección General, con instancias externas a la institución (MIDES, MINSA, CSS, CGR, MEDUCA, IPHE, INMFRE, INSAM) para la provisión de sus servicios, incluyendo contacto directo con público general.

Todos los actos administrativos (certificaciones, permisos, informes o boletines estadísticos), incluyendo la correspondencia interna y externa, es suscrita por quien ostenta el cargo de/la director/a nacional de Certificaciones. Los protocolos de evaluación de discapacidad son suscritos por los miembros de las Juntas Evaluadoras de Discapacidad.

1. Liderazgo y Compromiso

La alta dirección de SENADIS mantiene el compromiso de documentar, sistematizar y optimizar los métodos y procedimientos de trabajo de la DNC, con miras a la



implementación de un Sistema de Gestión de Calidad que sostenga las operaciones, facilite su progresiva desconcentración y eventual descentralización hacia las Direcciones Regionales y la oficina enlace de San Miguelito (certificaciones de discapacidad y permisos de estacionamiento) y sistematice la información estadística de las personas con discapacidad y su integración al Sistema Estadístico Nacional.

## 2. Enfoque al usuario

La SENADIS ofrece un servicio público que tienen como finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad. A través de la DNC ofrece una cartera de servicios orientada a la PcD que incluye: (i) valoración y certificación de la discapacidad; (ii) expedición de permisos de estacionamiento; (iii) producción estadística sobre su ámbito de competencia.

El enfoque al usuario está inmerso en la dinámica de trabajo de la DNC toda vez que la prestación de sus servicios mantiene contacto y relación directa con la PcD, para lo cual se asegura de:

- Los requisitos (documentos habilitantes) que debe presentar el usuario y que son aplicables para cada servicio, se determinan, entienden, comunican y se cumplen de manera consistente.
- Se mantiene comunicación con el usuario en toda la ruta del trámite para que sepa cómo avanza.
- Se mantiene el enfoque de acompañar al usuario en su trámite.

## 3. Enfoque hacia la calidad

La SENADIS es una institución pública cuya razón de ser es dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias.

La DNC tiene el mandato legal de mantener actualizados los criterios nacionales, supervisar, dirigir y controlar los procesos de evaluación, valoración y emisión de la certificación de la discapacidad y los permisos de estacionamientos para personas con discapacidad, mantener una base de datos con el registro estadístico de la información recabada en los procesos que lleva a cabo.

La DNC a través de sus dependencias, está comprometida con la transparencia de sus actos con las partes interesadas, para lo cual comunica su cartera de servicios, los requisitos de cada servicio y brinda información paso a paso al solicitante, así como produce estadísticas que alimentan el Sistema Estadístico Nacional.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:




FECHA:

2/7/2024



El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
FECHA: 2/7/2024

## X. Aspectos Generales de la Certificación de Discapacidad en Panamá

La DNC implementa la certificación de discapacidad como medio para que la SENADIS cumpla con su mandato de ejercer la inclusión social y tener acceso a los beneficios (descuentos) que establece la Ley 134 del 31 de diciembre de 2013. Además, visibilizar a la población con discapacidad que de manera voluntaria accedan al proceso.

Para tal efecto, la DNC organiza y conforma Juntas Evaluadoras de Discapacidad adscritas al Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad encargadas de atender a la población a nivel nacional aplicando un enfoque biopsicosocial y utilizando la Clasificación Internacional de Funcionamiento (CIF) y de Enfermedades (CIE10).

Para el registro de PcD certificadas a través de la DNC se implementa el Registro Nacional de Certificación (RENACER) plataforma en la cual se registra los datos del procedimiento de certificación de discapacidad con miras a constituirse en la fuente oficial de información en materia de discapacidad.

### A. Certificación de discapacidad: Concepto

- **Legal:** de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de febrero de 2024, la certificación de discapacidad es el acto administrativo mediante el cual la SENADIS acredita que una persona tiene discapacidad, ya sea física, sensorial (auditiva y visual), psicosocial (mental), intelectual o visceral; de conformidad con los parámetros y pautas establecidas en los baremos nacionales, los criterios y procedimientos legalmente establecidos.
- **Técnico:** es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea que realiza la Junta Evaluadora de Discapacidad, fundamentado en la Clasificación Internacional de Funcionamiento (CIF) y de Enfermedades (CIE10) que permite identificar la discapacidad que presenta una persona y cuyo resultado se oficializa en un acto administrativo y que se perfecciona a través de una resolución que otorga el certificado de discapacidad y ordena la expedición del respectivo carnet.

#### 1. Categorías de Discapacidad (según Decreto N°1 de 1 de febrero de 2024)

- a) **Física:** deficiencias en las funciones y estructuras corporales de los sistemas osteoarticular y neuro-músculo esquelético que pueden estar o no asociadas a otras funciones y/o estructuras corporales deficientes, y a las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un contexto o entorno



normalizado, tomando como parámetro su capacidad y habilidad real, sin que sea aumentada por la tecnología o dispositivos de ayuda o terceras personas.

- b) **Sensorial Auditiva:** deficiencias en las funciones y estructuras corporales del sistema auditivo asociadas, o no, a otras funciones y/o estructuras corporales deficientes y las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un contexto normalizado, tomando como parámetro su capacidad y/o habilidad real, sin que sea aumentada por la tecnología o dispositivos de ayuda o terceras personas.
- c) **Sensorial Visual:** deficiencias en las funciones visuales y estructuras corporales del ojo y/o sistema nervioso que puede estar o no asociado a otras funciones y estructuras corporales deficientes, y a las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un contexto o entorno normalizado, tomando como parámetro su capacidad y habilidad real y las restricciones en su desempeño, considerando los dispositivos de ayudas ópticas, adaptaciones personales y/o modificaciones del entorno.
- d) **Psicosocial (Mental):** deficiencias en las funciones mentales y estructuras del sistema nervioso que pueden estar asociados o no a otras funciones y estructuras corporales deficientes, y a las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un contexto o entorno normalizado, tomando como parámetro su capacidad y habilidad real, sin que sea aumentada por la tecnología o dispositivos de ayuda, o de terceras personas.
- e) **Intelectual:** trastornos del desarrollo intelectual que comienza durante el período de desarrollo y que incluye limitaciones del funcionamiento intelectual como también del comportamiento adaptativo en los dominios conceptual, social y práctico.
- f) **Visceral:** deficiencias en las funciones y estructuras corporales de los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico, respiratorio, digestivo, metabólico, endocrino y genitourinarias que pueden estar o no asociadas a otras funciones y/o estructuras corporales deficientes y a las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un contexto o entorno normalizado, tomando como parámetro su capacidad y habilidad real.

## 2. Objetivo de la Certificación de Discapacidad

La certificación de discapacidad tiene el objetivo de identificar, caracterizar y certificar a las PcD como elemento clave para su inclusión social, facilitando así su acceso a los beneficios dispuestos por la legislación nacional en materia de derechos para la PcD.

## 3. Características de la Certificación de Discapacidad

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA:

33

FECHA:

27/2024





SECRETARÍA NACIONAL  
DE DISCAPACIDAD



- a) **Es voluntario y se basa en el autorreconocimiento:** la certificación de discapacidad debe darse a partir de la libre elección y autorreconocimiento como PcD. Se solicitará a petición de parte interesada con los requisitos documentales establecidos.
- b) **Es gratuito:** la certificación de discapacidad es gratuito para todos los panameños y extranjeros legalmente establecidos en el país.
- c) **Es técnico multidisciplinario y simultáneo:** la certificación de discapacidad se realiza a partir del diagnóstico de la condición de salud de la persona, y se expide de acuerdo con la evaluación del perfil de funcionamiento que realiza la Junta Evaluadora de Discapacidad a la persona solicitante en una cita de evaluación. La cita de evaluación puede darse de manera presencial o virtual por los medios que resulten más viables para las partes.
- d) **Es descentralizado:** la solicitud de certificación de discapacidad se puede presentar en la sede y/o direcciones regionales de la SENADIS para su trámite.
- e) **Tiene validez variable:** la vigencia de la certificación de discapacidad será determinada por la Junta Evaluadora de Discapacidad en función de la edad, condición de salud, nivel de funcionamiento y los parámetros máximos establecidos en la legislación. De acuerdo con el Decreto N°1 del 1 de febrero de 2024, artículo 6, el término máximo de vigencia será de diez (10) años.

4. Certificado de Discapacidad (carnet)

La SENADIS emite, por medio de una resolución administrativa, el certificado de discapacidad, documento público válido en la República de Panamá elaborado por la SENADIS a través de la DNC y que permite a la persona acceder a la oferta de servicios y beneficios conferidos por ley. Además, es acompañado por un carnet, que contiene los siguientes datos:

- a) Fotografía
- b) Nombre completo
- c) Cédula de identidad personal
- d) Nacionalidad
- e) Fecha de nacimiento
- f) Fecha de expedición
- g) Fecha de expiración

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
FECHA: 27/2024

5. Requisitos de la Certificación de Discapacidad

a) *Requisitos Generales*

- a) **Formulario de solicitud (FORM-DNC-0018):**
  - o Se obtiene en físico en las oficinas de SENADIS (sede y regionales) o



se descarga libre en el sitio web de SENADIS en el link <https://www.senadis.gob.pa/pdf/solicitud-de-certificado-de-discapacidad.pdf>.

Es un formulario para llenar de forma manual, es decir no es un formulario de llenado en línea.

- Tiene 2 caras, en la frontal se pide anotar los datos del solicitante (PcD) y consta de las siguientes partes:
  - Datos del Solicitante: nombre completo, teléfono, celular, correo electrónico, fecha de nacimiento, sexo, documento de identidad personal (cédula o pasaporte), nacionalidad.
  - Dirección Residencial del Solicitante: provincia, distrito, corregimiento, urbanización, calle, casa/edificio y la clasificación de zona rural, urbana o indígena.
  - Estado Civil del Solicitante
  - Condición de Actividad y Categoría de Actividad: tipo de trabajo (tiene, no tiene, busca, no busca, no aplica) y si es empleado, patrón o cuenta propia.
  - Cobertura Médica: seguro social, seguro privado, ninguno.

- Pregunta (S/N) si el solicitante recibe beneficios de programas sociales del Estado y ¿cuál es?

- En el reverso del formulario se pide la información del acompañante, solamente aplicable para solicitantes menores de edad (menos de 18 años) o solicitantes que requieran de un tercero para tramitar su solicitud.

Esta sección consta de las siguientes partes:

- Datos del acompañante: nombre completo, teléfono, celular, correo electrónico, fecha de nacimiento, sexo, documento de identidad personal (cédula o pasaporte), nacionalidad.

- Dirección Residencial del acompañante: provincia, distrito, corregimiento, urbanización, calle, casa/edificio y la clasificación de zona rural, urbana o indígena.

- Lugar y fecha de la solicitud y firma del solicitante.

**b) Copia de cédula, pasaporte o certificado de nacimiento.**

- El documento debe estar vigente al momento de presentar la solicitud a la SENADIS. No se aceptarán para trámite documentos vencidos.

**c) Copia de cédula de madre, padre o tutor en el caso de solicitantes menores de edad (18 años).**

- El documento debe estar vigente al momento de presentar la solicitud a la SENADIS. No se aceptarán para trámite documentos vencidos.

**d) Copia del carné de migración para extranjeros.**

- De conformidad con el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de febrero de 2024, todo extranjero que solicite la certificación de la

El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA:



FECHA:

2/7/2024





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



discapacidad, en adición a los requisitos señalados para cada tipo de discapacidad, deberá aportar copia del carné emitido por el Servicio Nacional de Migración (SNM), el cual debe estar vigente, o en sus efectos debe cumplir con los parámetros establecidos por el SNM.

- e) **Certificación médica (original o Copia cotejada)** emitida dentro de los doce (12) meses antes de presentar la solicitud a la SENADIS, en original o copia cotejada con fecha, firma y sello del médico y/o equipo interdisciplinario tratante de la persona.
- f) **Copia Cotejada:** se refiere al proceso de verificar que una fotocopia de un documento es fiel y exacta al original. Este proceso otorga a la copia la misma validez administrativa que tendría el documento original, permitiendo que la copia sea utilizada legalmente en operaciones y trámites administrativos sin necesidad de presentar el original.

\_\_\_\_\_  
 Secretario General de la  
 Secretaría Nacional de Discapacidad  
 Certifica que todo lo anterior

b) *Requisitos Específicos por Tipo de Discapacidad* = FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Tipo de Discapacidad	Requisitos Documentales Específicos
Física	<p>– Formulario DF-01: resumen del historial clínico, <del>escalas de</del> evaluación clínica utilizadas, estudios diagnósticos realizados, diagnóstico CIE-10, plan de tratamiento, pronóstico. Este formulario se descarga en el link <a href="https://www.senadis.gob.pa/pdf/art984-resumen-fisico.pdf">https://www.senadis.gob.pa/pdf/art984-resumen-fisico.pdf</a> o se retira en físico en oficinas de SENADIS. Debe ser llenado por el médico tratante, debidamente firmado y sellado por el mismo, de igual forma puede presentar en otro formato el diagnóstico médico debidamente membretado, firmado y sellado por el médico tratante. Ambos documentos deben contener la fecha y seguir lineamientos establecidos en los anexos.</p> <p>– Informes de estudios complementarios de acuerdo a la patología, estos pueden ser: electromiografía, radiografía, tomografía computada, resonancia magnética, estudios genéticos o cualquier otro estudio que guarde relación con la condición de salud y diagnóstico de la persona según parámetros establecidos ver anexo.</p>
Sensorial Auditiva	<p>– Formulario DA-01: resumen del historial clínico, evaluaciones auditivas, diagnóstico CIE-10 (incluya clase funcional), plan de tratamiento, pronóstico. Este formulario se descarga en el link <a href="https://www.senadis.gob.pa/pdf/art984-resumen-auditivo.pdf">https://www.senadis.gob.pa/pdf/art984-resumen-auditivo.pdf</a> o se retira en físico en oficinas de SENADIS. Debe ser llenado por el médico tratante, debidamente firmado y sellado por el mismo, de no contar con el formulario descrito puede presentar el diagnóstico médico debidamente membretado y sellado por el médico tratante. Ambos documentos debe contener la fecha y seguir lineamientos establecidos. Ver anexo.</p> <p>– Estudios complementarios realizados a la persona tales como: audiometría, tonal, potenciales evocados auditivos, o cualquier otro</p>

FIRMA

*[Handwritten Signature]*

2/7/2024

FECHA






SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



Tipo de Discapacidad	Requisitos Documentales Específicos
	<p>que guarde relación con la condición de salud y diagnóstico de la persona.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el solicitante es menor de 3 años de edad es obligatorio presentar estudios electrofisiológicos tales como BERA, potenciales evocados auditivos de estado estable oPEAee, otoemisiones espontáneas acústicas – OAES. Ver anexo.</li> </ul>
Sensorial Visual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario DV-01: resumen del historial clínico, pruebas de laboratorio y/o gabinete, diagnóstico CIE-10 (incluya clase funcional), plan de tratamiento, pronóstico, examen oftalmológico: agudeza visual S/C, agudeza visual C/C, refracción, tensión ocular, biomicroscopia, fondo de ojo. Este formulario se descarga en el link <a href="https://www.senadis.gob.pa/pdf/art984-resumen-visual.pdf">https://www.senadis.gob.pa/pdf/art984-resumen-visual.pdf</a> o se retira en físico en oficinas de SENADIS. Debe ser llenado a mano por médico tratante.</li> <li>- Estudios complementarios como ecografía, angiografía, electrofisiológico u otros, de contarse con ellos.</li> </ul>
Intelectual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario DI-01: resumen del historial clínico, características conductuales, estudios médicos y psicológicos necesarios para elaborar el diagnóstico, plan de tratamiento (farmacológico, psicoterapéutico, rehabilitatorio), diagnóstico CIE-10/DSM-5. Este formulario se descarga en el link <a href="https://www.senadis.gob.pa/pdf/art984-resumen-intelectual.pdf">https://www.senadis.gob.pa/pdf/art984-resumen-intelectual.pdf</a> o se retira en físico en oficinas de SENADIS. Debe ser llenado a mano por médico tratante.</li> <li>- Formulario DI-02: resumen del historial educativo, desempeño global, desempeño en el aula, observaciones de conducta en recreos, intervenciones realizadas por el equipo de orientación escolar, evaluación en áreas de desempeño (cognitiva, social y física), dificultades de aprendizaje, adecuaciones curriculares. Este formulario se descarga en el link <a href="https://www.senadis.gob.pa/pdf/art984-resumen-trastorno-intelectual.pdf">https://www.senadis.gob.pa/pdf/art984-resumen-trastorno-intelectual.pdf</a> o se retira en físico en oficinas de SENADIS. Debe ser llenado por el profesional tratante debidamente firmado y sellado por el mismo. Puede presentar en lugar del formulario del historial clínico, el diagnóstico médico debidamente membretado, firmado y sellado por el médico tratante. Ambos documentos deben contener la fecha, y seguir lineamientos establecidos ver anexo.                         <ul style="list-style-type: none"> <li>o Estudios complementarios: dependiendo de la patología, informes psicológicos según lineamientos establecidos ver anexo, Estudios genéticos y/o antecedentes patológicos prenatales, perinatales y postnatales.</li> </ul> </li> <li>- De contarse con los siguientes documentos se presentan:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>o Estrategias de rehabilitación: estimulación temprana, atención integral, educación especial, educación inclusiva, otras.</li> <li>o Valoración de apoyos (maestro, tutor, acompañante terapéutico, etc.)</li> <li>o Si el solicitante presenta trastornos del aprendizaje se requiere estudios de la comunicación y del lenguaje, escalas de evaluaciones de razonamiento, comprensión y expresión verbal. Valoración de memoria audiovisual</li> </ul> </li> </ul>

El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA:   
 FECHA: 2/7/2024



Tipo de Discapacidad	Requisitos Documentales Específicos
Psicosocial Mental	<p>(mediate-inmediate).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario DM-01: resumen del historial clínico, características conductuales, estudios médicos y psicológicos necesarios para elaborar el diagnóstico (laboratorios, determinación CI, evaluación neurocognitiva, neuro-imágenes, otros), plan de tratamiento, diagnóstico CIE 10/DMS-5. Este formulario se descarga en el link <a href="https://www.senadis.gob.pa/pdf/art984-resumen-mental.pdf">https://www.senadis.gob.pa/pdf/art984-resumen-mental.pdf</a> o se retira en físico en oficinas de SENADIS. Debe ser llenado a mano por el médico tratante, puede presentar en lugar del formulario del historial clínico el diagnóstico médico debidamente membretado, firmado y sellado por el médico tratante. Ambos documentos deben contener la fecha y seguir lineamientos establecidos ver anexo.</li> <li>- Estudios complementarios realizados para establecer el diagnóstico y sus informes respectivos (neuroimágenes y evaluación neurocognitiva) de ser necesario de acuerdo a la condición de salud, de contarse con ellos.</li> <li>- Resumen de evaluación y/o atención psicológica de ser necesario.</li> </ul>
Visceral	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario DVISC-01: resumen del historial clínico para personas con condición de salud de origen visceral, pruebas de laboratorio y/o gabinete realizadas, diagnóstico CIE, plan de tratamiento, pronóstico. Este formulario se descarga en el link <a href="https://www.senadis.gob.pa/pdf/art984-resumen-visceral.pdf">https://www.senadis.gob.pa/pdf/art984-resumen-visceral.pdf</a> o se retira en físico en oficinas de SENADIS. Debe ser llenado a mano por médico tratante.</li> <li>- Estudios complementarios como ecocardiograma y/o doppler, ergometría y/o SPECT-estudio perfusión miocárdica, coronariografía, electrocardiograma, Rx de tórax y otros estudios complementarios que posea, para elaborar el diagnóstico.</li> <li>- Discapacidad de origen renal y/o urológico:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>o Estudios complementarios como ecografía renal, tomografía renal, laboratorio de función renal, de contarse con ellos.</li> </ul> </li> <li>- Discapacidad de origen respiratorio:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>o Examen funcional (espirometría)</li> <li>o Estudios complementarios como radiografía de tórax, test de caminata a los 6 minutos, gases arteriales al medio ambiente, difusión de monóxido de carbono (DMO), tomografía de tórax, ecocardiograma de ecodoppler, polisomnografía, biopsia u otro, de contarse con ellos.</li> </ul> </li> <li>- Discapacidad de origen hepático:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>o Estudios complementarios como análisis de laboratorio de función hepática y coagulograma, biopsia, centellograma, tomografía abdominal u otros, de contarse con ellos.</li> </ul> </li> <li>- Discapacidad de origen digestivo:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>o Estudios complementarios de contarse con ellos.</li> </ul> </li> </ul>

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA: 

FECHA: 27/2024



c) *Beneficios Derivados*

La PcD certificada adquiere automáticamente los beneficios establecidos por ley para la equiparación de oportunidades:

Servicios	Porcentaje
Transporte público	30%
Transporte aéreo	25%
Impuestos o tasas de aeropuerto (Panamá)	50%
Servicios hospitalarios en hospitales y clínicas privadas <i>**Si no tiene seguro de hospitalización**</i>	20%
Medicamentos	20%
Consulta Externa (honorarios médicos en medicina general, especialidades médicas y quirúrgicas)	20%
Cirugías	20%
Habilitación o rehabilitación	20%
Ayudas técnicas <i>**prótesis, órtesis, aparatos y accesorios de ayuda técnica y tecnología de comunicación**</i>	10%
Pasaporte (Panamá)	50%
Electricidad <i>**sobre factura de consumo mensual hasta 600 KV**</i>	25%
Televisión por cable <i>**no incluye canales de películas, ni servicios de internet**</i>	25%
Agua potable <i>**aplica para consumo hasta B/.30.00**</i>	25%
Funeraria	20%
Hospedaje	50% L-J 30% V-D
Deporte, actividades culturales <i>**tarifa general o económica**</i>	50%
Comida <i>**consumo individual**</i>	25%
Comida rápida <i>**franquicias nacionales e internacionales**</i>	15%
Becas para cursos, seminarios, talleres de capacitación y educativos, públicos o privados de nivel básico, medio, superior y post universitario	No determinado

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:



FECHA:

2/7/2024





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

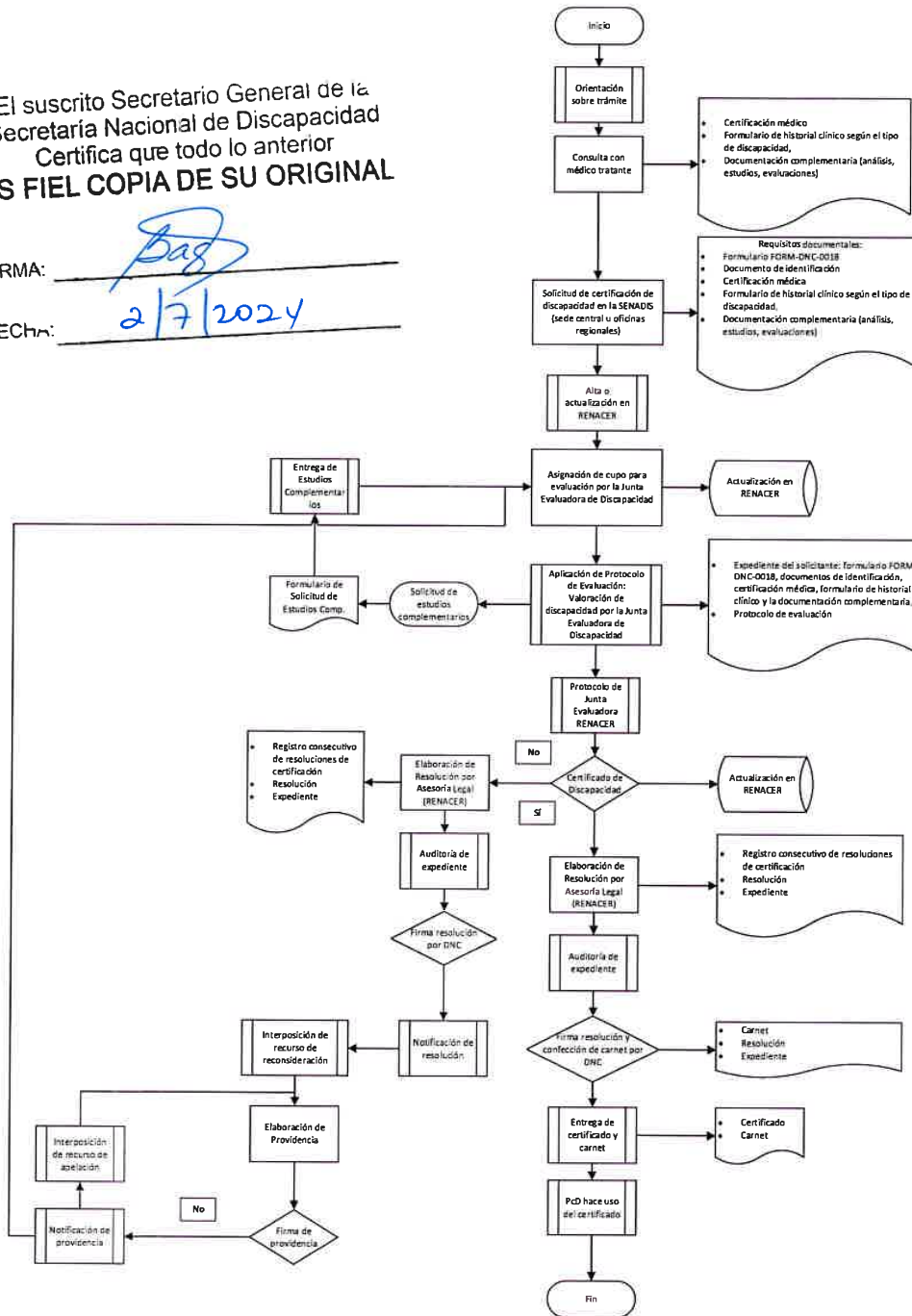


# XI. Procedimiento de Expedición de la Certificación de Discapacidad

## A. Ruta del Procedimiento de Certificación de Discapacidad

El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA: [Signature]  
FECHA: 2/7/2024





SECRETARÍA NACIONAL  
DE DISCAPACIDAD

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**



FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

El procedimiento inicia con la solicitud que voluntariamente realiza la PcD, por sí mismo o a través de un representante ante las oficinas de la DNC de SENADIS (nacional, incluyendo oficina enlace de San Miguelito o regional).

La solicitud consta del formulario FORM-DNC-0018; documentos de identificación (cédula o certificado de nacimiento) del solicitante y en el caso de los menores de edad los de la madre, padre, representante legal o tutor, según aplique. Sobre la condición de discapacidad se presenta el resumen del historial clínico y/o diagnóstico médico y los estudios complementarios según la discapacidad, según lo dispuesto en los artículos 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de febrero de 2024.

El objetivo del procedimiento es valorar el perfil del funcionamiento de la discapacidad y emitir el certificado de discapacidad.

El procedimiento culmina con notificación a la PcD solicitante de la resolución que concede o deniega la certificación de discapacidad.

## B. Unidades Administrativas que intervienen

La certificación de discapacidad es un proceso recurrente de la Dirección Nacional de Certificaciones, en el que participan las siguientes dependencias:

- a) Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad, a través de su Sección de Juntas Evaluadoras de la Discapacidad.
- b) Sección de Capacitación y Auditoría de las Juntas Evaluadoras de la Discapacidad.
- c) Departamento de Registro Nacional y Estadísticas de Certificaciones
- d) Direcciones Regionales adscritas a la Dirección General
- e) Oficina de Asesoría Legal adscrita a la Dirección General
- f) Dirección de Administración y Finanzas adscrita a la Dirección General
- g) Oficina de Planificación adscrita a la Dirección General
- h) Oficina Institucional de Recursos Humanos adscrita a la Dirección General
- i) Unidad de Informática adscrita a la Dirección General

A lo externo de la institución, intervienen también IPHE, MINSA, CSS y otras quienes nominan a los profesionales de la salud requeridos en las Juntas Evaluadoras de la Discapacidad, y celebran con la SENADIS, convenios y acuerdos para el préstamo interinstitucional de dichos peritos de la salud y trabajo social.

## C. Normas que aplican directamente

- a) Ley N°38 de 31 de julio de 2000 que aprueba el estatuto orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el procedimiento administrativo general y dicta disposiciones especiales.
- b) Ley N°23 de 28 junio de 2007 que crea la Secretaría Nacional de Discapacidad.





SECRETARÍA NACIONAL  
DE DISCAPACIDAD



- c) Decreto Ejecutivo N°8 de 3 de marzo de 2008 que reglamenta la Ley N°23 de 28 de junio de 2007 que crea la Secretaría Nacional de Discapacidad.
- d) Decreto Ejecutivo N°18 de 24 de febrero de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo N°8 de 3 de marzo de 2008 y deroga el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N°37 de 11 de abril de 2014.
- e) Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de febrero de 2024 que aprueba el Procedimiento de Conformación y Funcionamiento de las Juntas Evaluadoras de la Discapacidad, los Baremos Nacionales; y el Procedimiento para la Evaluación, Valoración y Certificación de la Discapacidad, adoptado mediante la Resolución N°01-2023 de 22 de marzo de 2023, emitida por la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Discapacidad y dicta otras disposiciones.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior

**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

D. Formularios y disposiciones de archivo y custodia de documentos

FIRMA:

1. Disposiciones Generales derivadas del procedimiento administrativo:

- a) **Normas administrativas:** informalidad, imparcialidad, uniformidad, economía, celeridad y eficacia, garantizando la realización oportuna de la función administrativa, en este caso de la DNC, sin menoscabo del debido proceso legal, con objetividad y con apego al principio de estricta legalidad.
- b) **Procedimiento sumario de gestión física de documentos:** formularios impresos normalizados que permitan el rápido despacho de asuntos. La DNC ha desarrollado un catálogo de formularios codificados.

Código	Título del Formulario
FORM-DNC-0018	Solicitud de Certificación de Discapacidad
FORM-DNC-0019	Solicitud de Estudios Adicionales
FORM-DNC-0020	Protocolo para la Evaluación, Valoración y Certificación de la Discapacidad
FORM-DNC-0022	Control de envío de insumos para certificación de discapacidad
FORM-DNC-0023	Tabla de registro consecutivo de resoluciones de certificaciones de discapacidad
FORM-DNC-0011	Hoja de Firma
FORM-DNC-0013	Registro diario de atención
FORM-DNC-0016	Registro de atención a usuarios vía telefónica
DA-01	Resumen historial para personas con condiciones de salud de origen auditivo
DF-01	Resumen historial clínico para personas con condiciones de salud de origen físico o motor
DI-01	Resumen historial clínico para personas con condiciones de salud de origen intelectual
DI-02	Resumen historial educativo para personas con condiciones de salud de origen intelectual
DM-01	Resumen historial clínico para personas con condiciones de salud de origen mental





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD




Código	Título del Formulario
DVISC-01	Resumen historial clínico para personas con condiciones de salud de origen visceral
DV-01	Resumen historial clínico para personas con condiciones de salud de origen visual
	Resolución de certificación de discapacidad
	Resolución de designación de Junta Evaluadora de Discapacidad (Junta Directiva SENADIS)

Para cada tipo de discapacidad la DNC ha establecido un código de color para su rápida identificación:

Tipo de Discapacidad	Color
Física	<b>Fucsia</b>
Psicosocial (mental)	<b>Amarillo</b>
Visceral	<b>Azul</b>
Sensorial (auditiva y visual)	<b>Verde</b>
Intelectual	<b>Anaranjado</b>

El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA:   
 FECHA: 2/7/2024

Las reglas para el levantamiento de los expedientes son:

- Seleccionar carpeta del color según tipo de discapacidad.
- Identificar la portada del expediente con la información del usuario: apellido, nombre y cédula.
- Ordenar los documentos dentro del expediente en orden cronológico, siguiendo el trámite administrativo, de forma tal que el primer documento, de abajo a arriba, será el más antiguo y el último incorporado el más reciente.
  - o Orden: Formulario de Solicitud, Copias de cédulas, Resumen del Historial Médico y/o Diagnóstico Médico, Estudios complementarios de acuerdo con el tipo de discapacidad.
- El folio de las hojas se coloca en la esquina inferior derecha de cada hoja donde presenta información, el expediente se abre con el Formulario de Solicitud FORM-DNC-0018 que será el 1.

2. Gestión digital de documentos en el sistema RENACER (base de datos de la certificación)

Para sistematizar el trámite de certificaciones y producir la información estadística sobre certificaciones se cuenta con el sistema RENACER donde se registra cada solicitud y se actualiza su estado conforme avanza el trámite. El expediente digital registrado en RENACER no reemplaza el expediente físico, pero ambos se mantienen actualizados.

- a. Registro de la solicitud: (i) 1era vez; (ii) renovación; y (iii) reconsideración (iv) apelación.





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



- b. Asignación de número de expediente (automático): (i) 1era vez. Las solicitudes de renovación y reconsideración mantienen el mismo número de la solicitud inicial.
- c. Actualización de estado de la solicitud y dónde se encuentra el trámite.
- d. Actualización de comentarios sobre la solicitud: registro de incidencias.
- e. Cuando se agenda al solicitante para la evaluación, se digitaliza el expediente físico y se carga/adjunta al expediente digital.
- f. El día de la evaluación se carga la foto del solicitante al expediente digital
- i. Solicitud de documentos adicionales por la Junta Evaluadora (Esto aún no se carga al expediente físico)

E. Ciclo Operativo de la Certificación de Discapacidad (actual)



El ciclo operativo está conformado por los siguientes procesos: recepción de solicitudes, registro de solicitudes, asignación de citas de evaluación, aplicación del protocolo de evaluación y certificación de discapacidad, del cual derivan la reconsideración y la solicitud de duplicados por pérdida o hurto.

Cada proceso se desarrolla a través de un conjunto de actividades que se ejecutan de forma secuencial y fluida para la obtención de los productos esperados de cada proceso.

1. Proceso 1 Recepción de Solicitudes de Certificación

Este es el punto de entrada, consiste en la acción de recibir, sea en la sede central o en las oficinas regionales las solicitudes de certificación en físico.

INSUMO	PROCESO	PRODUCTO	RESPONSABLE
FORM-DNC-0013 Registro de Atención	Recepción de solicitudes de certificación de discapacidad.	Registro de solicitudes de certificación de discapacidad recibidas a nivel central y regional.	Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad
FORM-DNC-0014 Constancia de Entrega de Documentos.			
FORM-DNC-0018 Formulario de certificación de discapacidad			
DA-01 Resumen historial para personas con condiciones de salud de origen auditivo			
DF-01 Resumen historial clínico para personas con condiciones de salud de origen físico o motor			
DI-01 Resumen historial clínico para personas con condiciones de salud de origen intelectual			

El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:


FECHA: 2/7/2024





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



INSUMO	PROCESO	PRODUCTO	RESPONSABLE
DI-02 Resumen historial educativo para personas con condiciones de salud de origen intelectual		El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior	
DM-01 Resumen historial clínico para personas con condiciones de salud de origen mental		<b>ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL</b>	
DVISC-01 Resumen historial clínico para personas con condiciones de salud de origen visceral		FIRMA: 	
DV-01 Resumen historial clínico para personas con condiciones de salud de origen visual		FECHA: 2/7/2024	

La DNC realiza de forma preparatoria a través de sus departamentos las siguientes actividades:

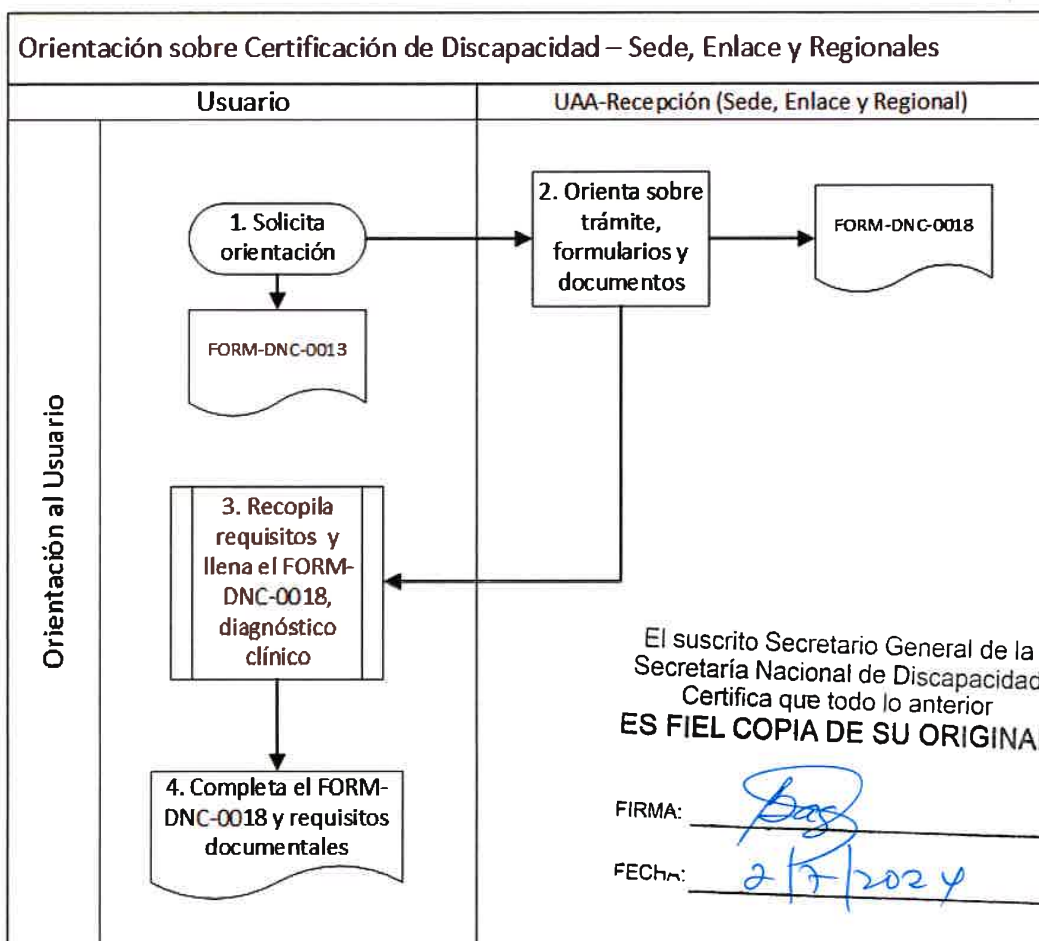
- El Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad:
  - Coordina con la Unidad de Informática la verificación de los formularios publicados en el sitio web de SENADIS, pestaña Certificaciones, para asegurar que se encuentren disponibles y que sean las versiones vigentes.
  - Abastece su propia sede central y oficinas enlace y regionales para que dispongan de los formularios en físico que puedan entregar a los solicitantes que así lo requieran.
  - Capacita al personal de la propia sede central y oficinas enlace y regionales para que puedan (i) orientar a los solicitantes para el correcto llenado del formulario y la presentación de los requisitos documentales; (ii) recibir las solicitudes, haciendo el control de calidad; y (iii) levantar los expedientes según las reglas de archivo establecidas.
- El Departamento de Registro Nacional y Estadísticas de Certificaciones:
  - Capacita al personal de la propia sede central y oficina enlace y regionales para que puedan ingresar los datos al sistema RENACER y gestionarlo.

*a) Etapas del Proceso de Recepción de Solicitudes de Certificación y Requisitos Documentales (1<sup>era</sup> vez y renovaciones/reconsideraciones/apelaciones)*

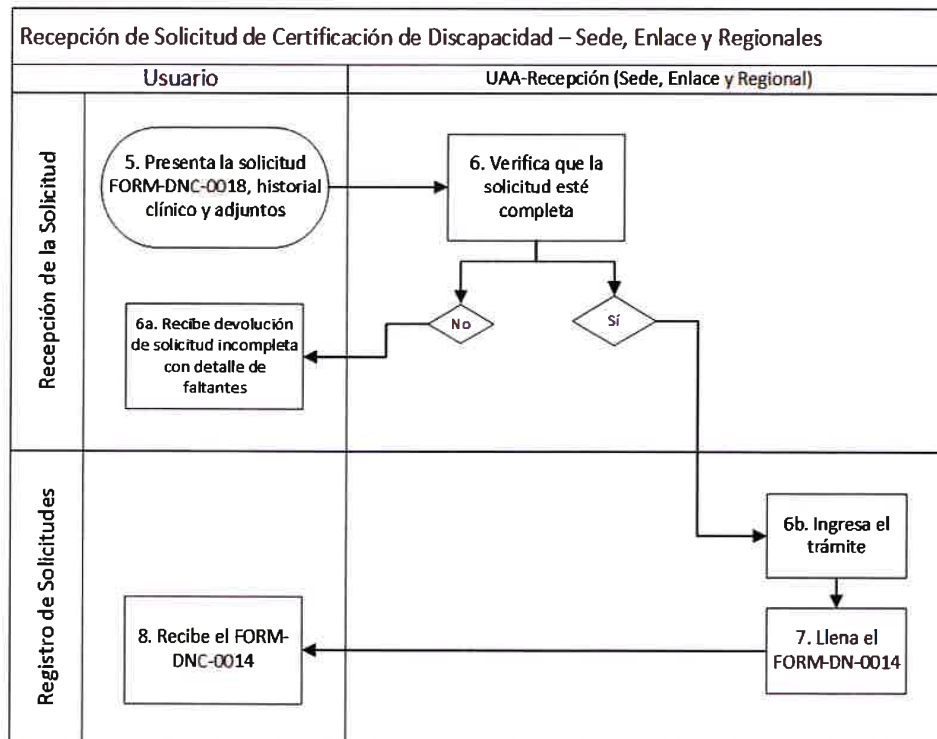
- 1) La PcD o acompañante acude a la oficina de SENADIS más cercana a su residencia habitual para solicitar orientación sobre el trámite de certificación de discapacidad e ingresa sus datos en el FORM-DNC-0013.
- 2) El oficial de apoyo administrativo de recepción entrega el FORM-DNC-0018 y brinda orientación (verbal/escrita) sobre cómo debe llenarse el formulario, los requisitos documentales (generales y específicos) que debe recopilar para ingresar su solicitud, los documentos establecidos como requisitos para cada tipo de discapacidad, así como la ruta del procedimiento.



- 3) La PcD con su representante acude al sistema de salud pública o sistema privado para recopilar los requisitos según tipo de discapacidad. Estos requisitos consisten genéricamente en:
  - a. Diagnóstico Médico o Resumen del historial clínico, donde conste el diagnóstico completo, estado actual del paciente, tratamientos realizados y respuesta a los mismos en original o copia cotejada, con firma, fecha y sello del médico tratante.
  - b. Estudios complementarios de acuerdo con la condición de salud, de conformidad a lo establecido en el Anexo X de este Manual.
  - c. Excepciones: para usuarios de escasos recursos o de áreas de difícil acceso la SENADIS derivará el caso para levantar informes sociales los cuales se acompañarán del diagnóstico médico según tipo de discapacidad.
- 4) La PcD o su acompañante llena el FORM-DNC-0018 y adjunta los requisitos documentales que acompañan la solicitud.



- 5) La PcD o su acompañante acude a la oficina de SENADIS (sede central, enlace o regional) para ingresar su solicitud de certificación de discapacidad.
- 6) El oficial de apoyo administrativo de recepción realiza el control de calidad de la solicitud y sus adjuntos y dictamina:
  - a. No se ingresa si la solicitud incompleta o incorrecta. En tales casos, se brinda orientación verbal sobre cómo corregir o completar su solicitud.
  - b. Sí se ingresa se procede al sello de recibido con reloj franqueador. En el recibido debe indicarse: fecha y hora de recepción y firma de quién recibe.
- 7) El oficial de apoyo administrativo de recepción llena el FORM-DNC-0014 Constancia de Entrega de Documentos, lo sella con reloj franqueado, lo firma y lo entrega a la PcD o su acompañante (a partir de ahora, se le denomina Solicitante).
- 8) El solicitante recibe la constancia de entrega de documentos (FORM-DNC-0014).



El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:

FECHA: 27/7/2024





SECRETARÍA NACIONAL  
DE DISCAPACIDAD



2. Proceso 2 Registro de Solicitudes de Certificación

Comprende las acciones de registro en el sistema RENACER y envío de los expedientes en papel con las solicitudes de certificación, al archivo físico. Los pasos varían en función de si la solicitud es de 1era vez o renovación/reconsideración y dónde se recibe la solicitud (sede central y oficinas regionales).

INSUMO	PROCESO	PRODUCTO	RESPONSABLE
Libro récord de registro consecutivo de solicitudes	Registro de Solicitudes de Certificación	Expedientes físicos y registros en el sistema RENACER	Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad
Memo con listado de las solicitudes recibidas en oficina regional			Departamento de Registro Nacional y Estadística de Certificaciones
Reporte de sistema RENACER			

a) Etapas del Proceso de Registro de Solicitudes de Certificación (1<sup>era</sup> vez y renovaciones/reconsideraciones/apelaciones)

1) El oficial de apoyo administrativo de recepción procede al registro de la solicitud:

a. Solicitudes Recibidas en la Sede u Oficinas Regionales Descentralizadas<sup>1</sup>:

i. Si es solicitante por 1era vez abre el expediente físico.

ii. Entrega el expediente 1era vez al oficial de apoyo administrativo de registro estadístico para su ingreso al sistema RENACER. Se deja constancia manual de la entrega en el consecutivo de libro récord.

**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

iii. Si es solicitante de renovación o reconsideración (ya cuenta con expediente) solicita a la unidad de apoyo de archivo el expediente, recibe el expediente e ingresa la nueva documentación enumerada de manera consecutiva y entrega el expediente al oficial de apoyo administrativo de registro estadístico. Se deja constancia manual de la entrega en el consecutivo de libro récord.

FIRMA:   
FECHA: 2/7/2024

iv. Si la persona presenta una reconsideración o apelación (ya cuenta con expediente) se recibe y se procede a colocar sello de recibido con reloj franqueador. En el recibido debe indicarse: fecha y hora de recepción y firma de quién recibe y entrega el documento al oficial de apoyo administrativo de registro correspondiente.

<sup>1</sup> La DNC avanza en su agenda de crear las capacidades instaladas a nivel regional para que progresivamente vayan incorporándose a la descentralización de los procesos.




- b. Solicitudes Recibidas en Oficina Enlace y Oficinas Regionales (no descentralizadas):
- i. Si es solicitante por 1era vez abre el expediente fisico.
  - ii. Ingresar la nueva solicitud al sistema RENACER, y cuando la plataforma arroja el número de expediente, lo anota en el espacio correspondiente en la parte izquierda y la pestaña derecha del cartapacio, así como el resto de la información del solicitante como Nombres, Apellidos, Cédula.
  - iii. Preparar valija para la sede central que se identifica con memo con listado de expedientes de solicitudes, que se envían para trámite.
  - iv. Si es solicitante de renovación o reconsideración (ya cuenta con expediente), ingresar la nueva solicitud de renovación al sistema RENACER, bajo el mismo número de expediente y preparar la valija para la sede central que se identifica con memo con listado de las solicitudes que se envían para ser incorporadas al expediente y continuar el trámite.
- 2) El oficial de apoyo administrativo de recepción procede al envío de la solicitud a la sede central:
- i. El oficial de apoyo administrativo de recepción recibe la valija, coteja el contenido contra memo y procede a entregar las solicitudes por primera vez, al oficial de apoyo administrativo de registro estadístico. Se deja constancia manual de la entrega en el consecutivo de libro récord.
  - ii. El oficial de apoyo administrativo de recepción recibe la valija de expedientes renovación o reconsideración o apelación entrega las solicitudes al oficial de apoyo administrativo de archivo para actualizar el expediente. Se deja constancia manual de la entrega en el consecutivo de libro récord.
- 3) El oficial de apoyo administrativo de registro estadístico realiza la carga de expedientes de 1era vez y de renovación o reconsideración el sistema RENACER (solo los de Panamá, cada regional lo hace) (refiérase al manual de usuario RENACER) y coloca los mismos en el anaquel de solicitudes por agenda, en orden ascendente. Para reconsideraciones refiérase al procedimiento específico descrito más adelante.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

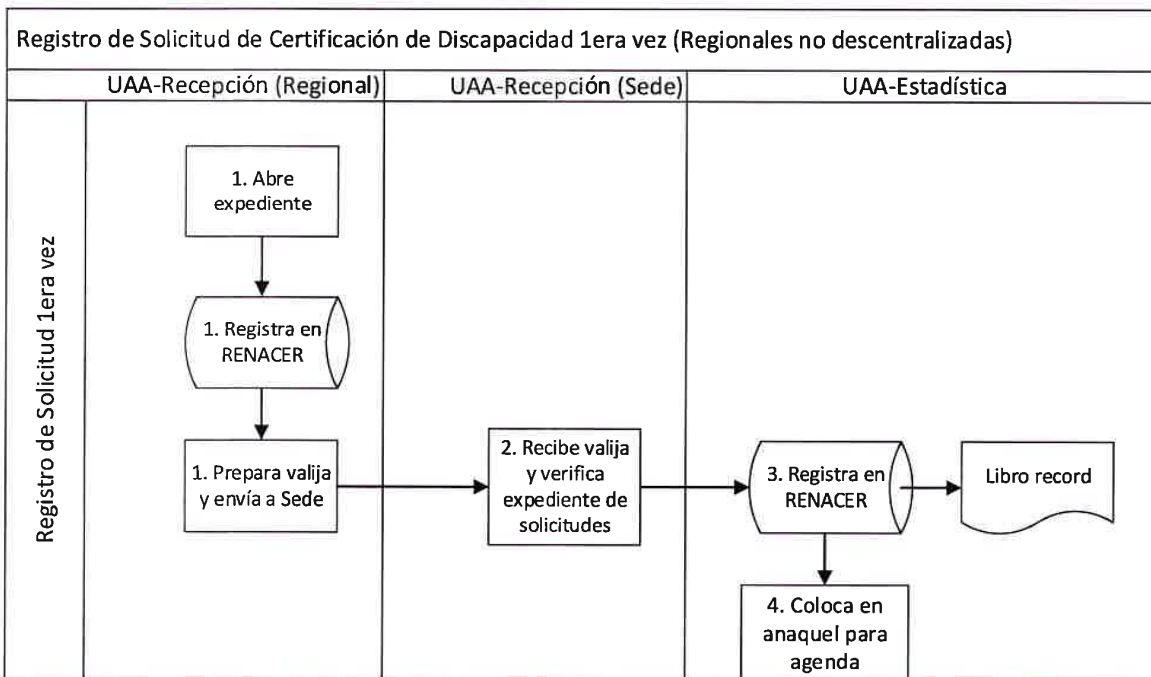
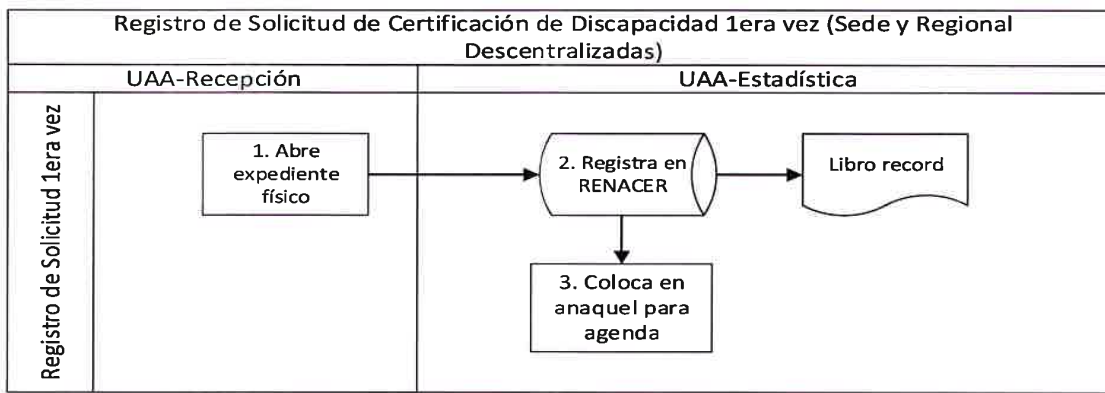
FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_


  
2/7/2024

49





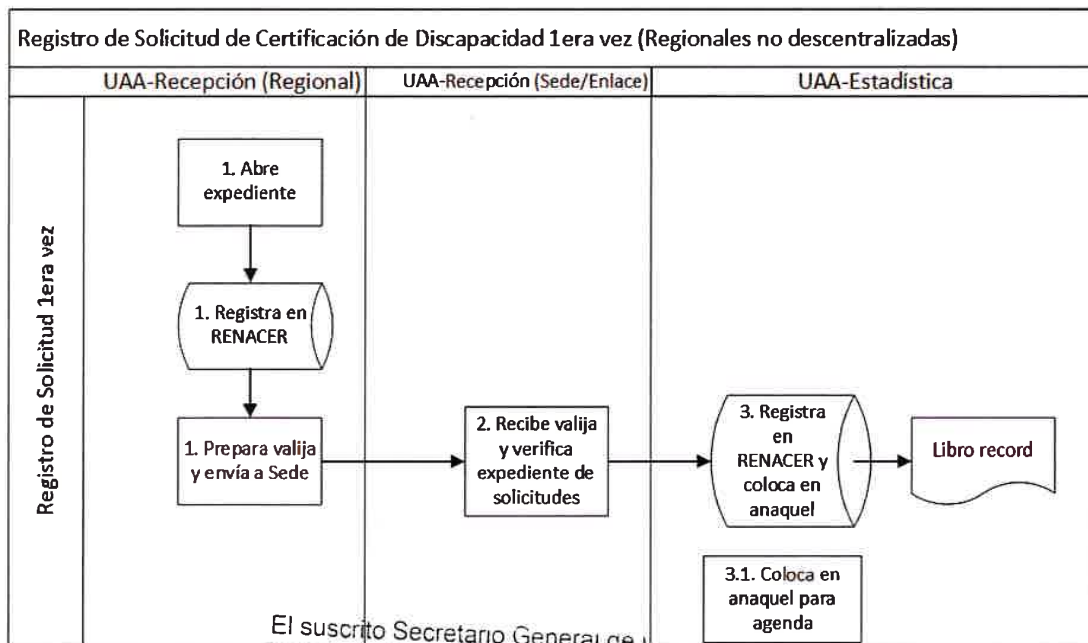
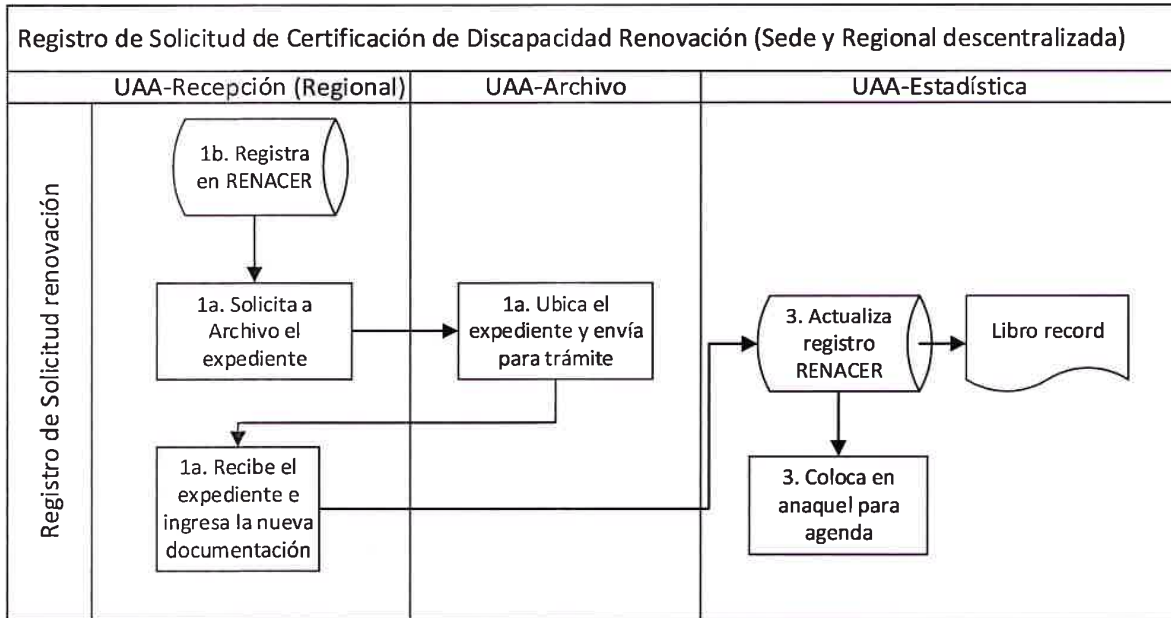
El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
FECHA: 2/7/2024






SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



El suscrito Secretario General de la  
 Secretaría Nacional de Discapacidad  
 Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
 FECHA: 2/7/2024






SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



### 3. Proceso 3 Asignación de Cita de Evaluación y Habilitación de Junta Evaluadora de Discapacidad

Comprende las acciones de programación de cita de evaluación y convocatoria del solicitante y los miembros de la Junta Evaluadora de Discapacidad.

INSUMO	PROCESO	PRODUCTO	RESPONSABLE
Resolución de designación de miembros de Juntas Evaluadoras de Discapacidad	Asignación de Cita de Evaluación y Habilitación de Junta Evaluadora de Discapacidad	Cita de evaluación agendada	Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad
Registro cronológico de solicitudes para agendar			Unidad Técnica de Evaluación y Valoración
Nota de solicitud de Miembros de Junta Evaluadora			El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior
Formato de agenda de citas de evaluación de discapacidad			<b>ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL</b>
Formato de resolución habilitante de Junta Evaluadora de Discapacidad			 FIRMA: _____
Formato de lista consecutiva de número de resolución			fecha: <u>27/06/2024</u>

a) Etapas del Proceso de Asignación de Cita de Evaluación y Habilitación de Junta Evaluadora de Discapacidad

#### Modalidad Virtual y Presencial

- 1) El oficial de apoyo administrativo asignado para armar la agenda convoca a los miembros de las Juntas Evaluadoras de Discapacidad, mediante:
  - a. Memo (interno) suscrito por la dirección de DNC para los miembros de Junta Evaluadora de Discapacidad que pertenecen a la estructura de personal de la SENADIS.
  - b. Nota (externa) suscrita por Dirección SENADIS para los miembros de Junta Evaluadora de Discapacidad que laboran en MINSA o CSS.
- 2) El oficial de apoyo administrativo contacta a los solicitantes para brindarles la fecha y hora de la evaluación. En el caso de modalidad presencial se indica además el lugar. Para esto utiliza el FORM-DNC-0010.
- 3) Los oficiales de apoyo administrativo ubican en el Archivo de carpetas de solicitudes por agendar, el consecutivo de expedientes para reservar las citas de evaluación, de acuerdo con la condición de salud de los solicitantes.





SECRETARÍA NACIONAL  
DE DISCAPACIDAD

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**



FIRMA: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*  
27/06/2024

- 4) Los oficiales de apoyo administrativo contactan a los solicitantes y les orientan sobre las reglas y condiciones de las evaluaciones virtuales o presenciales. Simultáneamente, agendan las citas en RENACER, con lo cual su estado se actualiza automáticamente a "Agendado". Además, registran en la sección de "Comentarios" dentro del expediente digital del solicitante, la información de la llamada (con quién hablaron y la fecha/hora de la cita).
- a. Si el solicitante no logra ser convocado, el oficial de apoyo administrativo registra en la sección de "Comentarios" en RENACER lo sucedido, y guarda los cambios. Luego devuelve el expediente a Archivo de carpetas de solicitudes por agendar, colocándolo en el orden numérico establecido.
- 5) Una vez convocados y agendados en RENACER todos los solicitantes de una Junta, el oficial de apoyo administrativo de agenda imprime desde la plataforma, el detalle de la agenda y de sus respectivos miembros de Junta Evaluadora de Discapacidad, y lo pasa al oficial de apoyo administrativo encargado de la emisión de las resoluciones de habilitación.
- 6) El oficial de apoyo administrativo levanta las resoluciones de habilitación de los miembros de las Juntas Evaluadoras de Discapacidad y remite para firma del Director/a Nacional.

La numeración de las resoluciones se lleva consecutiva en formato de lista. En la resolución se deja consignado: datos de los miembros de las Juntas Evaluadoras habilitados, datos de los Solicitantes que serán evaluados, datos de la cita de evaluación (fecha y hora).

- 7) El/la Director/a Nacional o la Autoridad Designada firma la resolución de habilitación y devuelve a la unidad de apoyo administrativo, quien a su vez pasa los grupos de expedientes con sus respectivas agendas y resoluciones al oficial de apoyo administrativo de registro estadísticos.
- 8) El oficial de apoyo administrativo de registro estadístico escanea, en formato archivo PDF, la agenda, la resolución de habilitación y el expediente de cada solicitante con el objetivo de compartirlos con los miembros de las Juntas Evaluadoras de Discapacidad habilitados para la junta correspondiente.
- 9) El oficial de apoyo administrativo de registro estadístico crea un grupo temporal en la aplicación WhatsApp bajo la línea 6537-7540. En este grupo son añadidos los miembros de las Juntas Evaluadoras de Discapacidad y en se comparten los pdf de Resolución de Habilitación, la agenda y los Expedientes de los Solicitantes.

Los miembros de las Juntas Evaluadoras de Discapacidad que forman parte de la estructura de personal de la SENADIS y están asignados a la sede tienen acceso a la documentación física, sin embargo, también son incluidos en los grupos de WhasApp de cuyas juntas forman parte.



- 10) Las evaluaciones podrán realizarse de forma virtual y presencial de acuerdo a:
- La condición de la persona
  - Decisión de la persona
  - Situación de vulnerabilidad
  - Falta de instalaciones adecuadas
- 11) El día de la evaluación, el oficial de la Unidad Técnica de Evaluación y Valoración envía al Solicitante vía WhatsApp (al número de contacto registrado), los datos de la conexión y los requisitos para la evaluación.
- En las sesiones de evaluación virtuales la parte solicitante ha de garantizar las condiciones apropiadas para desarrollar la sesión, tomando en consideración la privacidad del solicitante, vestuario y manejo de un acto administrativo oficial.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

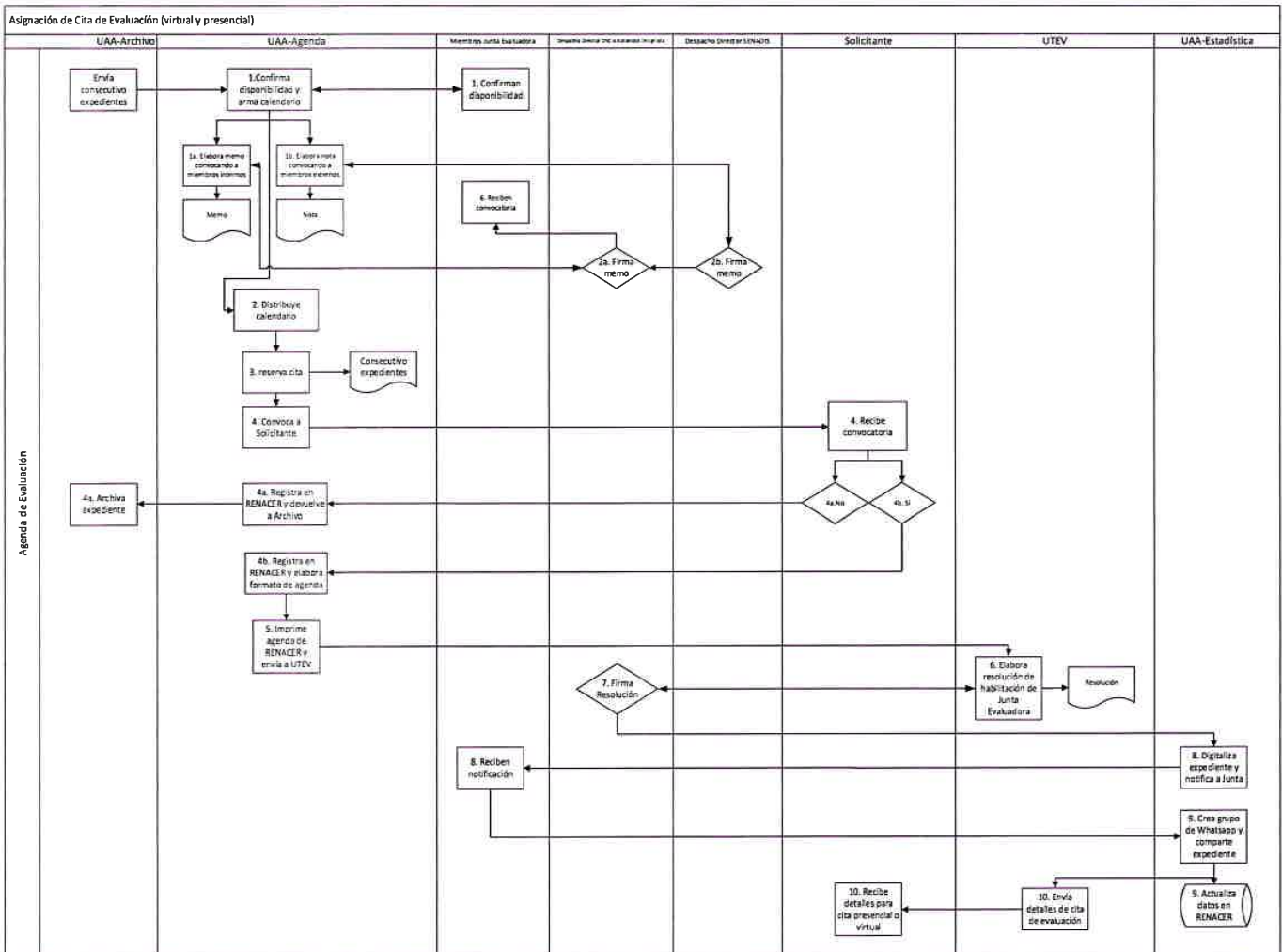
FIRMA:

FECHA:





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



El suscrito Secretario General de la  
 Secretaría Nacional de Discapacidad  
 Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:

Fecha:

*[Firma manuscrita]*  
 2/7/2024





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



#### 4. Proceso 4 Aplicación del Protocolo de Evaluación de la Discapacidad


Comprende las acciones de valoración y evaluación de la discapacidad según categoría, los baremos nacionales y los parámetros establecidos en el Reglamento de Conformación y Funcionamiento de las Juntas Evaluadoras de Discapacidad.

INSUMO	PROCESO	PRODUCTO	RESPONSABLE
FORM-DNC-0019 Solicitud de estudios complementarios	Aplicación del Protocolo de Evaluación de la Discapacidad	Protocolo de evaluación de la discapacidad firmado y sellado por la Junta Evaluadora de Discapacidad	Juntas Evaluadoras de Discapacidad
FORM-DNC-0020 Evaluación de discapacidad			Unidad Técnica de Evaluación y Valoración

##### a) Etapas del Proceso de Aplicación del Protocolo de Evaluación de la Discapacidad

- 1) En la fecha acordada de la cita, pero antes de la hora establecida, el oficial de apoyo administrativo de evaluación y valoración envía un mensaje de texto vía Whatsapp a cada solicitante de la Junta de la que es parte, recordando la cita y los requerimientos para la evaluación.
  - a. Si algún solicitante no contesta el mensaje de texto de Whatsapp, el oficial de apoyo administrativo de evaluación y valoración procederá a llamarlo por teléfono para informarle que debe contestar el mensaje a fin de estar listo para atender la evaluación.
- 2) El oficial de apoyo administrativo de evaluación y valoración verifica el quórum de los miembros de la Junta Evaluadora de Discapacidad, a través del grupo de Whatsapp de la Junta correspondiente. De estar todos listos, inician con el primer solicitante en agenda, realizando una video llamada grupal, en la que incluyen al solicitante.
  - a. El oficial de apoyo administrativo de evaluación y valoración anota en el expediente digital de los solicitantes que no se logren localizar y coloca el estado de "NO ASISTIÓ".
  - b. Si es modalidad presencial el Solicitante se ubicará en un cubículo cerrado.
  - c. Si es modalidad virtual cada miembro de la Junta Evaluadora se conectará por separado para asegurar la confidencialidad de la evaluación.
- 3) El miembro de la Junta Evaluadora asignado propone a otro miembro de la Junta que formulará las preguntas de evaluación generales y las contenidas en el protocolo de evaluación (FORM-DNC-0020). Otros miembros de la Junta podrán hacer otras preguntas que consideren necesarias para evaluar y valorar al solicitante.

El suscrito Secretario General de la  
 Secretaría Nacional de Discapacidad  
 Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
 FECHA: 2/7/2024



4) El miembro de la Junta Evaluadora asignado se encargará de registrar las respuestas en el Sistema RENACER.

a. Caso de Estudios Comentarios:

- a) El expediente queda en estado de pendiente.
- b) Se completa el protocolo de evaluación con la información disponible.
- c) Se solicita los estudios complementarios llenando el FORM-DNC-0019.
- d) Se asigna un nuevo cupo en el plazo que se estime razonable.
- e) Se advierte que el proceso caducará a los seis (6) meses contados a partir de la fecha otorgada para el cupo de atención de reevaluación por trámite pendiente.

En el Anexo A se detallan los estudios complementarios por tipo de discapacidad.

b. Excepciones que considerar:

- a) En los casos en que el médico (especialista) haya detallado los resultados de estudios complementarios realizados al usuario y que son relevantes para su condición de salud en el formulario de historial clínico o en el documento emitido por el médico, aunque o se cuenta con informe de resultados del estudio.
- b) En los casos en a la documentación aportada por el usuario aparece detallada y cuenta con la firma del director de la instalación de salud, así como del médico tratante, aunque no presente los estudios realizados.
- c) Específicamente, para la discapacidad de tipo intelectual (leve y moderada), se solicitará el informe psicológico con su coeficiente intelectual.
- d) Para la discapacidad de tipo psicosocial mental se requerirá la documentación detallada por el médico psiquiatra incluyendo, historia clínica, medicación, historial de hospitalizaciones, pronóstico; aplicará excepción en los casos de usuarios que provengan de zonas de difícil acceso, donde se aportará diagnóstico del médico general e informe psicológico por la enfermera de salud mental.
- e) Para la discapacidad de tipo sensorial auditiva aplicará excepción en los casos de usuarios que provengan de zonas de difícil acceso, donde se aportará audiometría acompañada del diagnóstico emitido por médico general.
- f) En los casos de usuarios en condición de pobreza y pobreza extrema que provienen de áreas de difícil se utilizará informes sociales, psicológicos, fisioterapia, terapia ocupacional u otros según los criterios técnicos de la condición de salud.

5) La Junta Evaluadora de Discapacidad finaliza la evaluación y se despide al solicitante, quien se retira de la videollamada en caso de ser virtual, y del recinto, para los casos presenciales.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA:

FECHA:



2/2/2024

57



- 6) El miembro de la Junta Evaluadora asignado para registrar las respuestas tabula los códigos y calificadores del sistema RENACER, en consenso con el resto de los miembros de la Junta. La plataforma calcula automáticamente la valoración de discapacidad que determina si el Solicitante certifica o no. Los miembros de la Junta deliberan sobre el resultado y dictaminan si se aprueba o se deniega la certificación.
- 7) El miembro de la Junta Evaluadora asignado imprime el protocolo de evaluación con los datos ya cargados y recoge la firma y sello de idoneidad de cada miembro de la Junta Evaluadora de Discapacidad y lo adjunta al expediente físico de la solicitud.
- 8) El miembro de la Junta Evaluadora asignado entrega el expediente físico con su respectivo protocolo de evaluación, al Asesor Legal de la Oficina de Asesoría Legal, designado a la DNC, para la revisión correspondiente.
- 9) El miembro de la Junta Evaluadora asignado entrega al oficial de apoyo administrativo de registro estadístico, la impresión de la agenda de la Junta que atendió, en la que ha colocado manualmente los resultados de los solicitantes citados (Certificó, No Certificó, Pendiente, No Asistió), a fin de que este actualice las estadísticas.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Firma:

Fecha:





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



Cita de evaluación de discapacidad (virtual o presencial)

UTEV

Junta Evaluadora

Solicitante

OAL

UAA-Estadística

1. Recordatorio de cita de evaluación a miembros de Junta Evaluadora

2. Apertura de la cita de evaluación y verificación de quorum

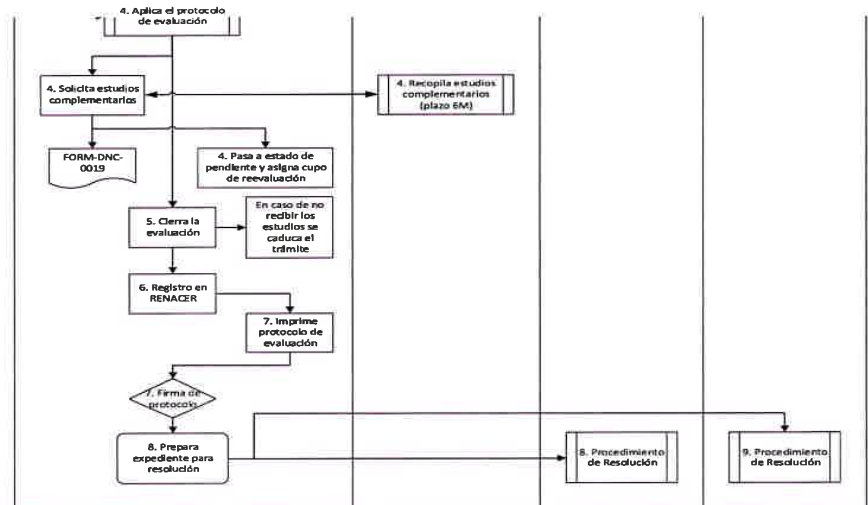
No si

2a. Actualiza expediente "No Asistió"

3. Designa miembro de la Junta que dirigirá la evaluación

FORM-DNC-0030

Evaluación de la Discapacidad



El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA: [Signature]  
FECHA: 27/2024





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



**5. Proceso 5 Certificación de Discapacidad (aprobatoria o negatoria)**

Comprende las acciones posteriores a la evaluación de discapacidad que constituyen el acto administrativo mediante la cual se concede o se niega la certificación de discapacidad.

INSUMO	PROCESO	PRODUCTO	RESPONSABLE
Resolución de Resultados	Certificación de Discapacidad	Resolución de certificación o negación	Oficina de Asesoría Legal Dirección Nacional de Certificaciones Unidad de Auditoría Oficinas Regionales
Listado secuencial de certificaciones para numeración de resoluciones			
Librillo Ley 134			
Guía del Cardfive versión 6.1			

*a) Etapas del Proceso de Certificación de Discapacidad (aprobatoria o negatoria)*

- 1) El asesor legal recibe los expedientes y los clasifica según:
  - a. Solicitudes certificadas (aprobatoria): completar la resolución desde el sistema RENACER de las solicitudes certificadas y envía el expediente a la Unidad de Auditoría.
  - b. Solicitudes no certificadas (negatoria): solicita a la Junta Evaluadora el informe de negatoria con los fundamentos a plasmar en las resoluciones y envía el expediente a la Unidad de Auditoría.
- 2) El oficial de apoyo de auditoría recibe y examina los expedientes físicos de los Solicitantes evaluados con sus respectivas resoluciones. Ver la metodología de auditoría aprobada por la DNC.
  - a. Solicitudes no certificadas: audita de forma y contenido el expediente para asegurar que esté completo y que la fundamentación para negar la certificación es clara y con suficiente detalle. Completado el examen de auditoría remite los expedientes al Director/a Nacional de Certificaciones o persona designada para la firma de la resolución.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad,  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:

FECHA:

27/2024

Solicitudes certificadas: audita de forma y contenido el expediente para asegurar que esté completo. Completado el examen de auditoría remite los expedientes al Director/a Nacional de Certificaciones o persona designada para la firma de la resolución.

Nota: el ejercicio de la auditoría se realiza según la metodología aprobada por la DNC.

- 3) El oficial de apoyo administrativo descarga e imprime las resoluciones certificadas y no certificadas y las presenta para firma del Director/a Nacional de



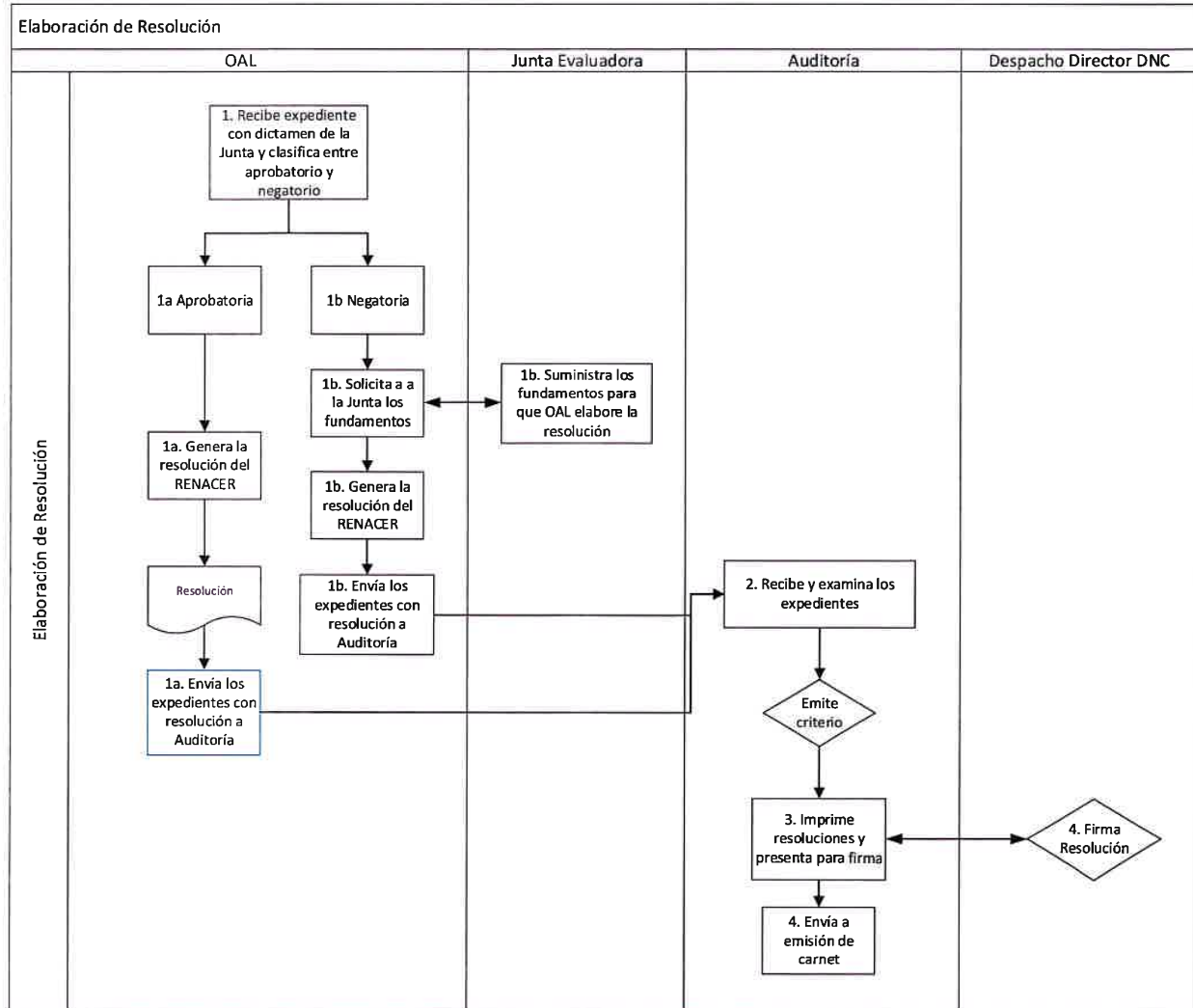


SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



Certificaciones. A cada resolución se le coloca un número secuencial que se registra en el listado de resoluciones de certificaciones.

- 4) El Director/a Nacional de Certificaciones firma las resoluciones y devuelve a la Unidad de Auditoría para su registro, control y notificación a los Solicitantes (listado de certificaciones). Envía el listado de certificaciones a la unidad de apoyo administrativo para la emisión del carnet.



El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA: [Firma]  
 FECHA: 2/7/2024



- 5) El oficial de la unidad de apoyo administrativo de emisión de carnet:
- Recibe el listado de certificaciones, realiza el control de cotejo con los expedientes. Reproduce un (1) copia de la resolución, y le coloca el sello de "FIEL COPIA DE ORIGINAL".
  - Coloca sello de "Notificación" en el reverso de la resolución original de certificación. En el caso de las resoluciones de negatoria, coloca el sello en la última página.
  - Dobla en 3 pliegos la copia de cada resolución y las coloca en sobre blanco junto al librito "Ley 34" y anota en la parte frontal el nombre y apellido del Solicitante.
  - Imprime el carnet usando el programa Cardfive versión 6.1 Professional.
  - Copia a color ambas caras del carnet en hoja tamaño carta (8.5 x 11).
- 6) El oficial de la unidad de apoyo administrativo de emisión de carnet recibe las copias y la engrapa a la resolución de certificación junto al sobre de resultados.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA \_\_\_\_\_



27/2024





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



Emisión de Carnet

UAA-Emisión de Carnet

Despacho Director DNC

5. Recibe listado de certificaciones y coteja

Negatorias

Aprobatorias

5a/b/c. Copia, sella, dobla y empaqueta

5a/b/c. Copia, sella, dobla y empaqueta

El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA: 

FECHA: 2/7/2024

5d/e. Busca, descarga y guarda foto del Solicitante

5f. Genera carnet en software

Carnet

Emisión de Carnet

5g. Envía a firma

6. Firma carnet

7. Adhiere carnet al paquete

Notificación Sede


- 7) El oficial de la unidad de apoyo administrativo procede a contactar vía telefónica a los Solicitantes correspondientes a la Sede para que retiren sus resultados en las franjas de horario establecidas.
  - a. Certificados: lunes a viernes de 8am a 3:45pm
  - b. No Certificados: lunes a viernes de 1pm a 3:45pm
- 8) Registra en la sección de "Comentarios" en el sistema RENACER, el nombre de la persona a quien notificó telefónicamente, acerca del retiro de los resultados



(en esta sección la plataforma automáticamente añade fecha, hora y el usuario que ingresó el comentario).

- 9) El oficial de la unidad de apoyo administrativo de emisión de carnet registra en la sección de “Observaciones de Estado” del expediente digital en RENACER, “Resultados en Recepción” y la fecha.
- 10) El oficial de la unidad de apoyo administrativo de emisión de carnet prepara un correo electrónico dirigido al Director/a Nacional de Certificaciones con copia a Unidad de Administrativo de Recepción, de Auditoría y la asistente administrativa de la DNC con el listado detallado de sobres de resultados.
- 11) El oficial de la unidad de apoyo administrativo de emisión de carnet envía los expedientes con los respectivos sobres de resultados dentro, a la unidad de apoyo administrativo de recepción.
- 12) El oficial de la unidad de apoyo de recepción coteja el listado digital con la entrega en físico y procede a archivar en el mueble asignado para tal fin, los expedientes con los resultados, por tipo de discapacidad y en orden ascendente por No. de expediente, para facilitar la entrega a los Solicitantes de la Sede.
- 13) Los certificados se notifican en la recepción y se les solicita la firma de constancia de notificación, en el espacio que para tal fin dispone el sello.
- 14) Los no certificados o que niega reconsideración o apelación se notifican en cubículo de atención aparte para cuidar la confidencialidad y que el resultado le sea explicado por un técnico de la Junta Evaluadora de Discapacidad o un abogado.
  - a. Un miembro de la Junta Evaluadora explica los resultados y las razones de la negatoria y que tiene 5 días hábiles contados a partir de la notificación, para solicitar reconsideración.
  - b. El Solicitante firma de constancia de notificación.
- 15) El oficial de la unidad de apoyo de recepción devuelve el expediente a la unidad de apoyo administrativo de archivo.

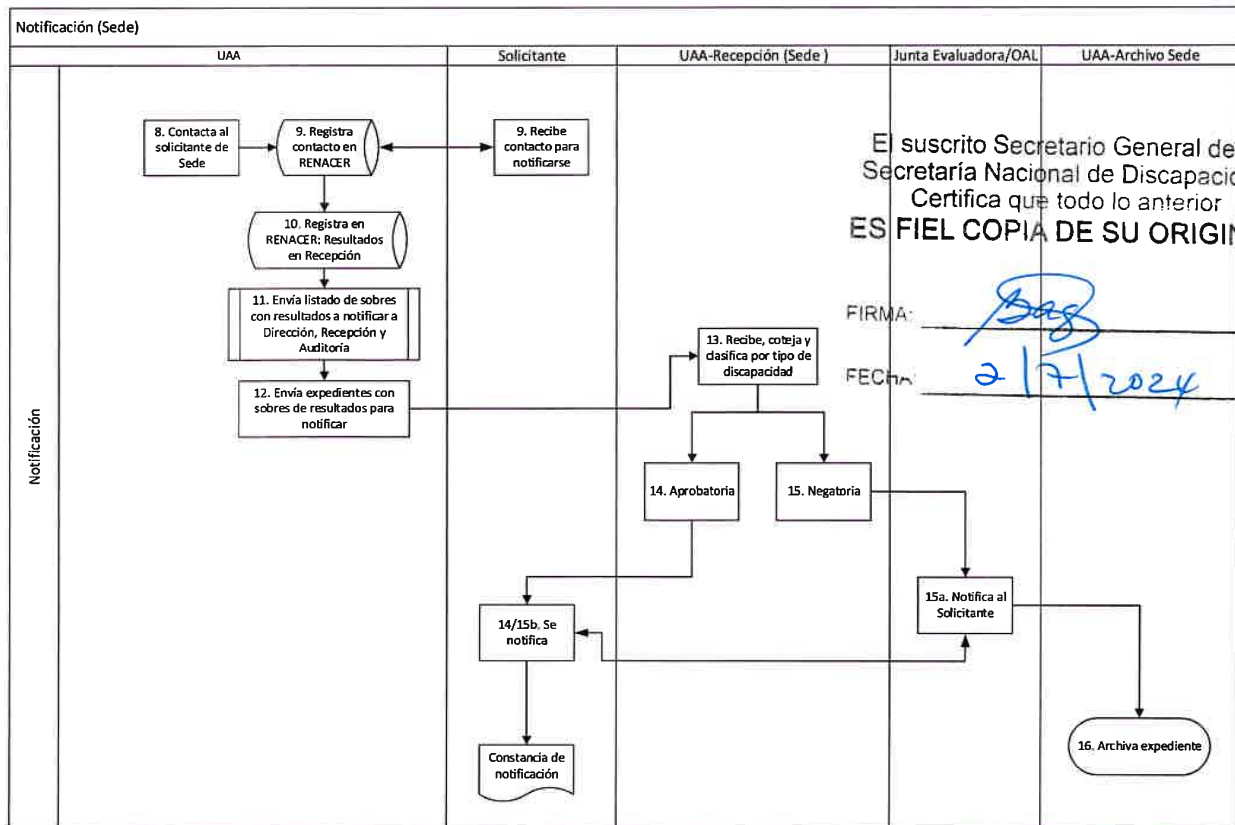
El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
FECHA: 2/7/2024





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



**Notificación Regional**

- 8) El oficial de la unidad de apoyo administrativo procede a preparar valija para las oficinas regionales y enlace a fin de enviar los resultados.
- 9) El oficial de la unidad de apoyo administrativo registra en la sección de "Observaciones de Estado" del expediente digital del Solicitante en RENACER, el No. de Memo con el que se envían los resultados a la respectiva regional.
- 10) Las oficinas regionales y de enlace reciben la valija con los resultados y se encargan de contactar telefónicamente a los Certificadas y coordinar el retiro del resultado. Actualizan registro en RENACER.
- 11) El solicitante acude a la oficina regional y de enlace y la unidad de apoyo regional lo notifica del resultado.
- 12) Completada la notificación, la unidad de apoyo de la regional/enlace, asignada a dicha tarea, registra en la sección de "Observaciones de Estado" del expediente digital del Solicitante en RENACER, "Resultados retirados" y la fecha.

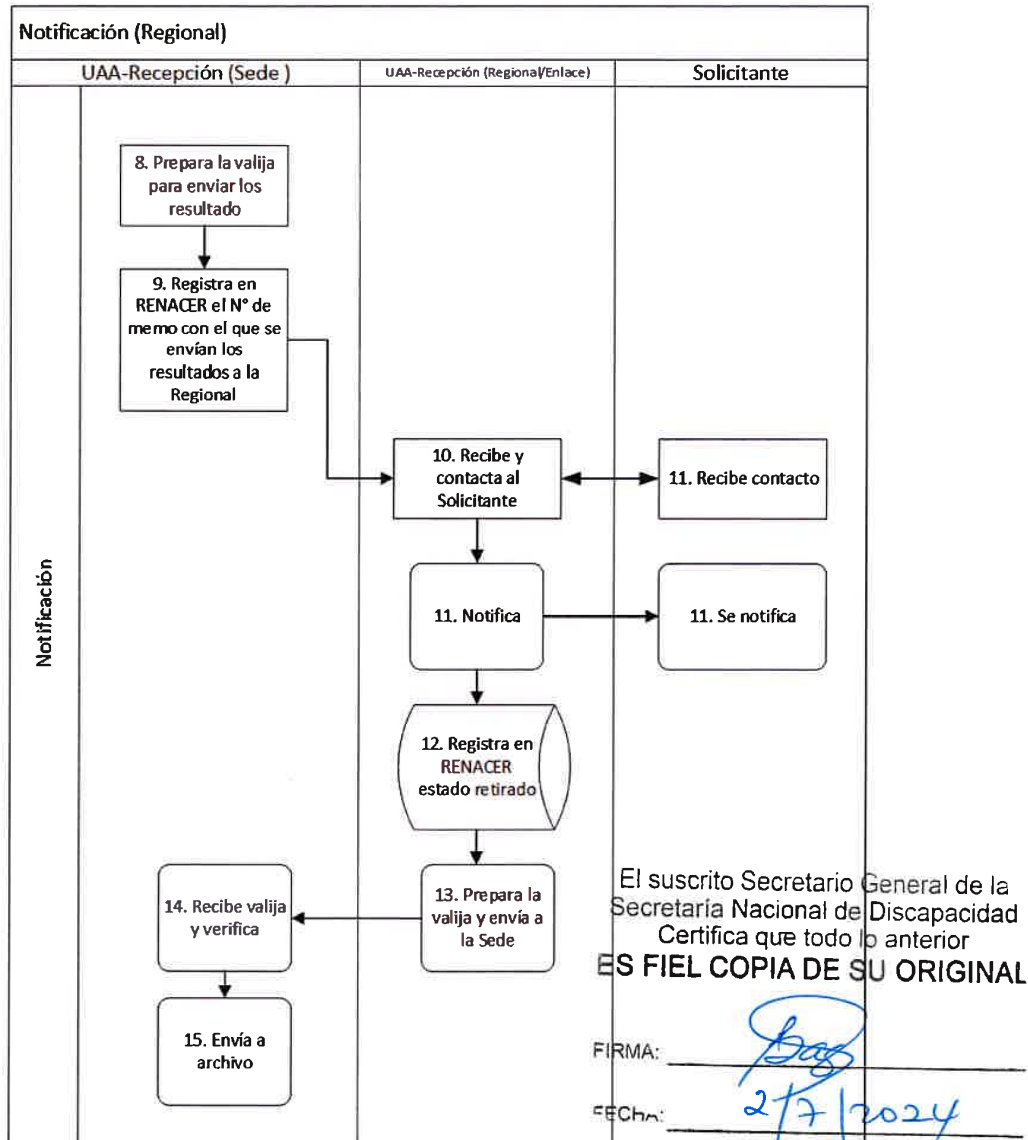




SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



- 13) La unidad de apoyo de la regional/enlace prepara la valija, el memo con detalle y envía las resoluciones originales firmadas como constancia de notificación a la DNC para actualizar el expediente de papel.
- 14) El oficial de la unidad de apoyo de recepción recibe la valija y verifica las resoluciones originales firmadas como constancia de notificación
- 15) El oficial de la unidad de apoyo de recepción devuelve el expediente a la unidad de apoyo administrativo de archivo para actualizar el expediente.





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



**Proceso 5.1 Reconsideración de Certificación de Discapacidad**


Comprende el procedimiento para tramitar el recurso de reconsideración presentado ante la entrega de una resolución negatoria del certificado de discapacidad.

INSUMO	PROCESO	PRODUCTO	RESPONSABLE
Documento de reconsideración	Reconsideración de Certificación de Discapacidad	Solicitud de cita de reevaluación	Oficina de Asesoría Legal Unidad Técnica de Evaluación y Valoración
Documento de providencia			

*a) Etapas del Proceso de Reconsideración de Certificación de Discapacidad*

- 1) El Solicitante presenta, en la sede central u oficinas regionales, Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución que niega el Certificado de Discapacidad.
- 2) Si la reconsideración se presenta en la sede central el oficial de apoyo administrativo de recepción, recibe el documento y sella de recibido (reloj franqueado), y firma se envía a la Unidad Técnica de Evaluación y Valoración, la cual posteriormente lo pasa al Abogado asignado a la Dirección Nacional de Certificaciones.
  - a. Si la reconsideración se presenta en las oficinas regionales, el oficial de apoyo administrativo escanea los documentos presentados, adjunta al expediente electrónico o digital del usuario en el Sistema RENACER y envía por correo electrónico al Abogado asignado a la Dirección Nacional de Certificaciones.
- 3) El oficial de la Unidad Técnica de Evaluación y Valoración, lo añade a su respectivo expediente y se le entrega a la Abogado/a de la OAL, designada a la DNC para la elaborar su respectiva providencia.
- 4) El Abogado de la OAL designada a la DNC emite la providencia:
  - a. Por la cual se niega el recurso de reconsideración. La causal de negación es la entrega extemporánea (fuera del tiempo estipulado) de la reconsideración.
  - b. Por el cual se admite el recurso de reconsideración e implica la reevaluación del Solicitante.
  - c. Envía la providencia para firma de la Directora Nacional de Certificaciones, se firma y devuelve.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
FECHA: 27/2024



- 5) La Abogado/a de la OAL designada a la DNC envía la providencia firmada al Departamento de Evaluación y Valoración para:
  - a. notificar al usuario, en caso de negarla y
  - b. asignar una fecha de reevaluación, en caso de admisión
- 6) El Departamento de Evaluación y Valoración notifica al Solicitante:
  - a. La negatoria de la solicitud de reconsideración
  - b. La fecha de reevaluación, en caso de admisión
- 7) El solicitante se notifica del resultado de su solicitud de reconsideración.
- 8) Se realiza el proceso de evaluación de la discapacidad.
- 9) Luego de la evaluación:
  - a. Si la persona certifica se realiza el procedimiento de emisión de carnet.
  - b. Si la persona no obtiene el porcentaje para certificar, se pasa a la Abogado/a de la OAL designada a la DNC para la elaboración de la Resolución que decide el Recurso de Reconsideración.
- 10) La Abogado/a de la OAL designada a la DNC elabora la Resolución que decide el Recurso de Reconsideración.
  - a. Envía la Resolución a firma de la Dirección de SENADIS, se firma y devuelve.
- 11) La Abogado/a de la OAL designada a la DNC envía la Resolución firmada al Departamento de Evaluación y Valoración para notificar al Solicitante del resultado.
  - a. El Departamento de Evaluación y Valoración notifica al Solicitante
  - b. El solicitante se notifica del resultado de su solicitud de reconsideración.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

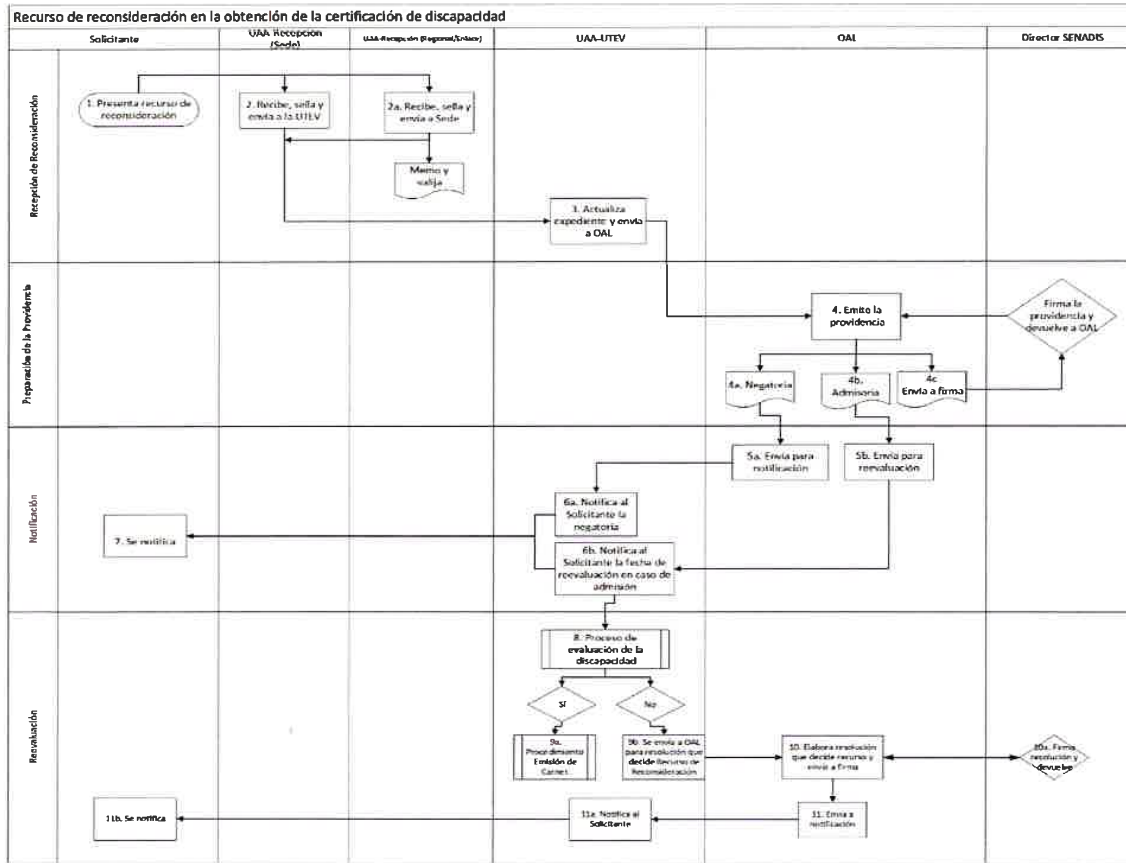
FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
FECHA: 2/7/2024





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



**Proceso 5.2 Apelación de Certificación de Discapacidad**


Comprende el procedimiento para tramitar el recurso de apelación presentado ante la entrega de una resolución negatoria del certificado de discapacidad.

INSUMO	PROCESO	PRODUCTO	RESPONSABLE
Documento de apelación	Apelación de Certificación de Discapacidad	Solicitud de cita de reevaluación	Oficina de Asesoría Legal Unidad Técnica de Evaluación y Valoración
Documento de providencia			

*a) Etapas del Proceso de Apelación de Certificación de Discapacidad*

- 1) El Solicitante presenta recurso de apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la resolución del recurso de reconsideración, en la unidad administrativa de recepción de la DNC (Sede).
- 2) La unidad administrativa de recepción de la DNC (Sede) recibe la documentación y sella de recibido (reloj franqueado), se envía a la Unidad Técnica de Evaluación y Valoración, la cual posteriormente lo pasa al Abogado asignado a la Dirección Nacional de Certificaciones.
- 3) El abogado asignado actualiza expediente y elabora providencia que ordena:
  - a. Remitir a la Oficina de Asesoría Legal para continuar, trámite de apelación.
  - b. Por la cual se niega el recurso de apelación. La causal de negación es la entrega extemporánea (fuera del tiempo estipulado) de la reconsideración.
- 4) La OAL, emite la providencia y envía para firma de la Dirección de SENADIS, se firma y devuelve, donde se ordena una nueva fecha de evaluación, por parte de una Junta distinta a las que previamente evaluó al Solicitante.
- 5) La OAL envía la providencia a la DNC para otorgar nueva fecha de evaluación.
- 6) La DNC efectúa el proceso de evaluación. Está evaluación se realiza de forma presencial en la Sede.
- 7) Luego de la evaluación:
  - a. Si la persona certifica se realiza el procedimiento de emisión de carnet

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
FECHA: 27/7/2024 70





SECRETARÍA NACIONAL  
DE DISCAPACIDAD



- b. Si la persona no obtiene el porcentaje para certificar, se pasa a la OAL para la elaboración de la Resolución que decide el Recurso de Apelación basado en los resultados de la evaluación.
- 8) La OAL elabora la Resolución que decide el Recurso de Apelación.
    - a. Envía la Resolución a firma de la Dirección de SENADIS, se firma y devuelve.
  - 9) La OAL envía la Resolución firmada al Departamento de Evaluación y Valoración para notificar al Solicitante del resultado.
    - a. El Departamento de Evaluación y Valoración notifica al Solicitante
    - b. El solicitante se notifica del resultado de su solicitud de apelación.
    - c. Una vez es notificada la resolución se archiva el expediente.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINA**

FIRMA:

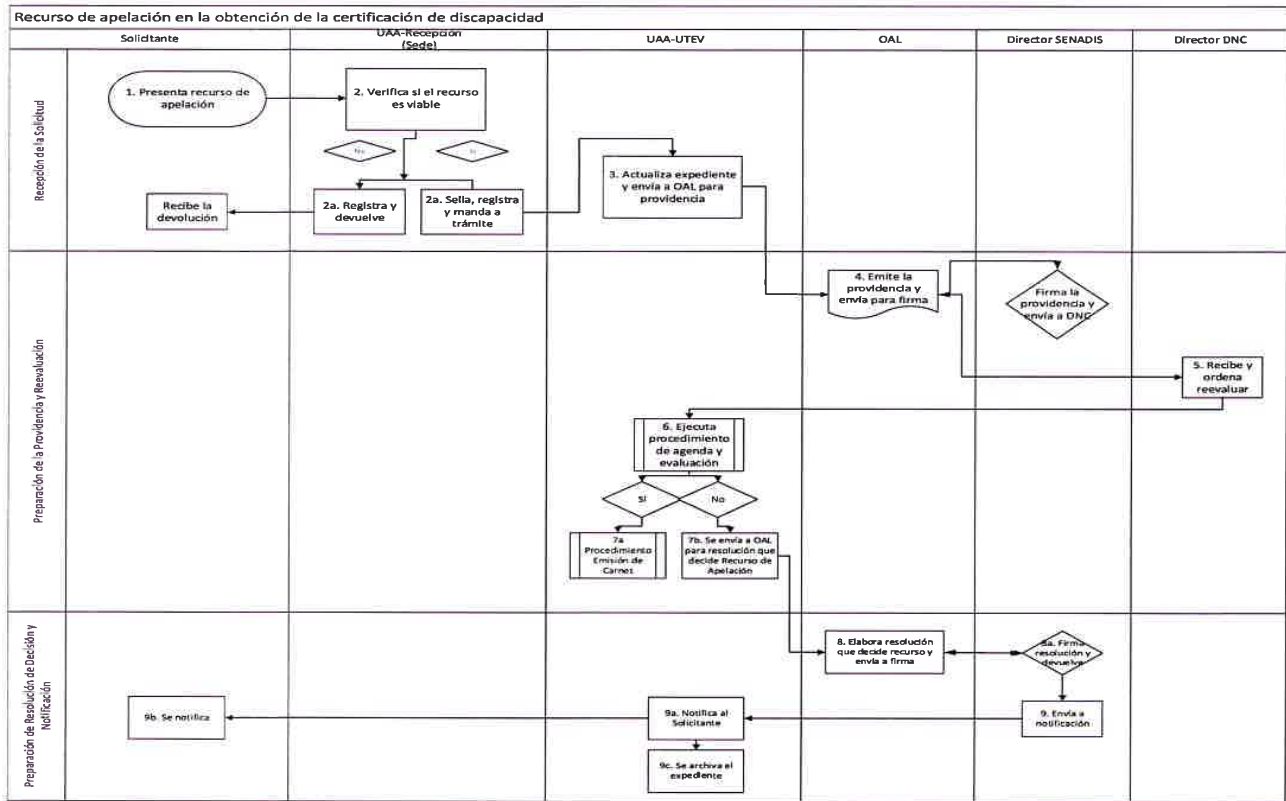
FECHA:

2/7/2024





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
FECHA: 2/7/2024





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



**Proceso 5.3 Solicitud de Duplicado de la Certificación de Discapacidad**


Comprende las acciones derivadas de la pérdida o hurto de la certificación y a solicitud de parte.

INSUMO	PROCESO	PRODUCTO	RESPONSABLE
FORM-DNC-0013 Registros de Atención	Solicitud de Duplicado de la Certificación de Discapacidad	Duplicado de carne emitido	Unidad Técnica de Evaluación y Valoración
FORM-DNC-0014			

**a) Etapas del Proceso de Solicitud de Duplicado de la Certificación de Discapacidad**

- 1) El Solicitante presenta en la sede central u oficinas regionales la solicitud de duplicado (por pérdida o robo: presentar denuncia ante autoridad competente) y registra sus datos en el formulario FORM-DNC-0013.
- 2) El oficial de apoyo administrativo recibe la solicitud y sella de recibido (reloj franquador).
  - a. Si la solicitud se presenta en las oficinas regionales, se prepara valija para enviar a la Sede DNC.
- 3) El oficial de apoyo administrativo solicita el expediente del Solicitante a la unidad de archivo.
- 4) El oficial de apoyo administrativo recibe el expediente y envía al oficial de apoyo administrativo de emisión de carnet.
- 5) El oficial de apoyo administrativo de emisión de carnet sigue los pasos del proceso de emisión, con la anotación de que se trata de DUPLICADO.
- 6) La entrega del duplicado se realiza siguiendo los pasos de notificación del trámite original.
  - a. En el caso de las solicitudes de las Regiones de Salud, se prepara la valija para su entrega en la región.

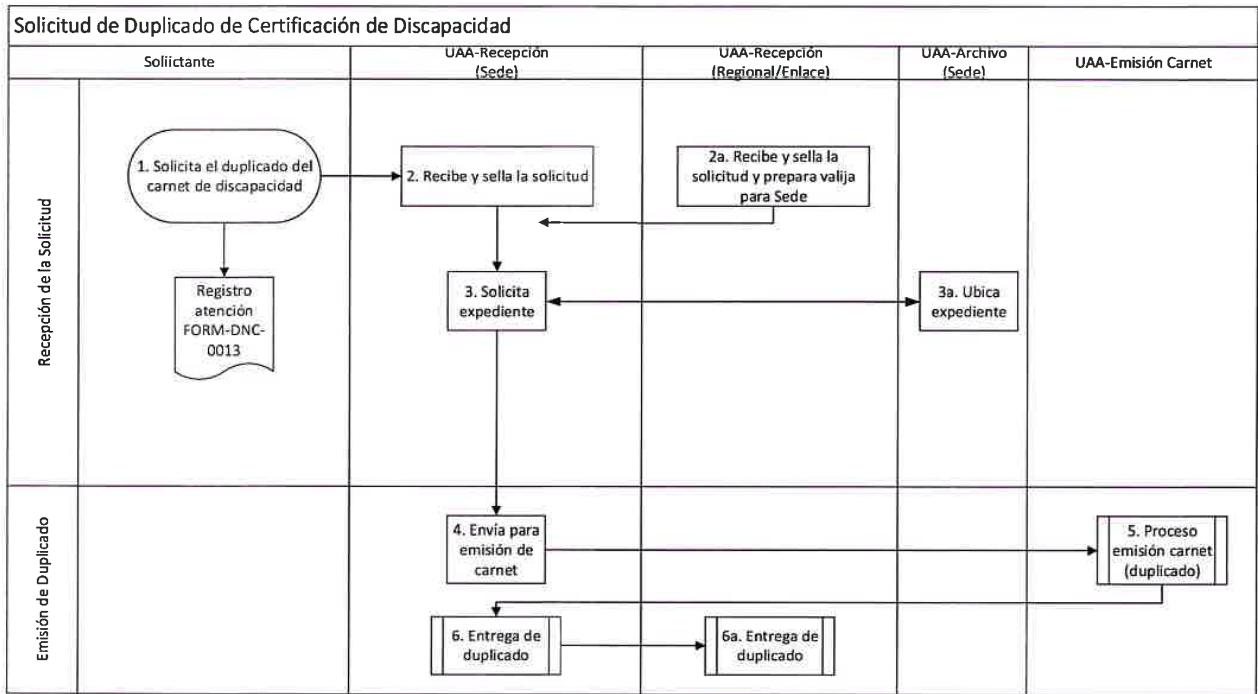
El suscrito Secretario General de la  
 Secretaría Nacional de Discapacidad  
 Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
 FECHA: 2/7/2024






SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



El suscrito Secretario General de la  
 Secretaría Nacional de Discapacidad  
 Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

Firma:   
 Fecha: 27/2024



## Proceso 6 Procedimiento de postulación y selección de miembros de juntas evaluadoras de discapacidad

Comprende las acciones relativas a la postulación y selección de miembros de las Juntas Evaluadoras de Discapacidad.

INSUMO	PROCESO	PRODUCTO	RESPONSABLE
Convenios interinstitucionales	Postulación y selección de miembros de juntas evaluadoras de discapacidad	Junta Evaluadora de Discapacidad	Sección de Capacitación y Auditoría de Juntas Evaluadoras de la Discapacidad
Certificado de capacitación			
Formato de prueba			
Formato de entrevista			
Resolución de designación			

### a) Etapas del Proceso de Postulación y Selección de Miembros de Juntas Evaluadoras

- 1) A través de la Sección de Juntas de la DNC se realiza coordinación interinstitucional para la participación de personal en el proceso de postulación y selección de miembros de juntas evaluadoras. Se suscriben convenios interinstitucionales suscritos por los regentes de las entidades.
- 2) Con base en la coordinación interinstitucional se programa la realización de las capacitaciones sobre CIF y CIE. Las capacitaciones se llevan a cabo y los participantes reciben un certificado.
  - a. Primera Capacitación: Información Médica, con base en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades problemas relacionados con la salud, décima revisión (CIE-10)
    1. Responsable de la organización y convocatoria: DNC y Regionales SENADIS.
    2. Facilitadores: personal del INEC
    3. Duración: 3 días
    4. Modalidad presencial o virtual
  - b. Segunda Capacitación: Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF)
    1. Responsable de la organización y convocatoria: DNC y Regionales SENADIS.
    2. Facilitadores: personal técnico SENADIS, instructores de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF).
    3. Duración: 4 días
    4. Modalidad presencial o virtual

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA:

FECHA:

75



- 3) La selección de los miembros de la Juntas Evaluadoras se realizará siguiente los pasos descritos en el artículo 14 del Decreto 1 de 1 de febrero de 2024:
- La DNC abre la convocatoria para recibir documentos de aspirantes y fija la fecha para la aplicación de la prueba de evaluación conocimientos sobre uso y manejo de la Familia de Clasificaciones Internacionales de la OMS.
    - Para la divulgación de la convocatoria la DNC se valdrá de publicación en tablero institucional, sitio de internet institucional, redes sociales de la SENADIS.
    - El plazo de recepción de postulaciones será de 5 días hábiles.
  - La DNC verifica que las postulaciones estén completas, emite comprobante de recepción y cumplimiento de los requisitos.
  - A todo aspirante que cumpla con los requisitos se le concederá un cupo para presentar la prueba de conocimientos.
  - La prueba será aplicada por una Comisión Técnica integrada por 3 miembros quien evaluará en un plazo de 3 días hábiles las pruebas presentadas y comunicará los resultados.
    - De darse reclamos el aspirante tiene un plazo de 5 días hábiles para presentarlo. Una vez resuelto el reclamo ya no se admitirá recurso alguno.
- 4) Todos los aspirantes que alcancen puntaje de 91 o superior pasarán a la fase de entrevista con la Comisión Técnica para completar la evaluación de su perfil.
- 5) La Comisión presentará un informe de recomendación al Director de SENADIS.
- 6) El Director de SENADIS designará a los miembros de las Juntas Evaluadoras.
- 7) Cada 2 años se realizará un período de reevaluación de conocimientos de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Certificaciones.
- 8) Cuando las convocatorias queden desiertas, es decir que no se reciban postulaciones, se volverán a lanzar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la declaración de desierto.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA:

FECHA:



2/7/2024

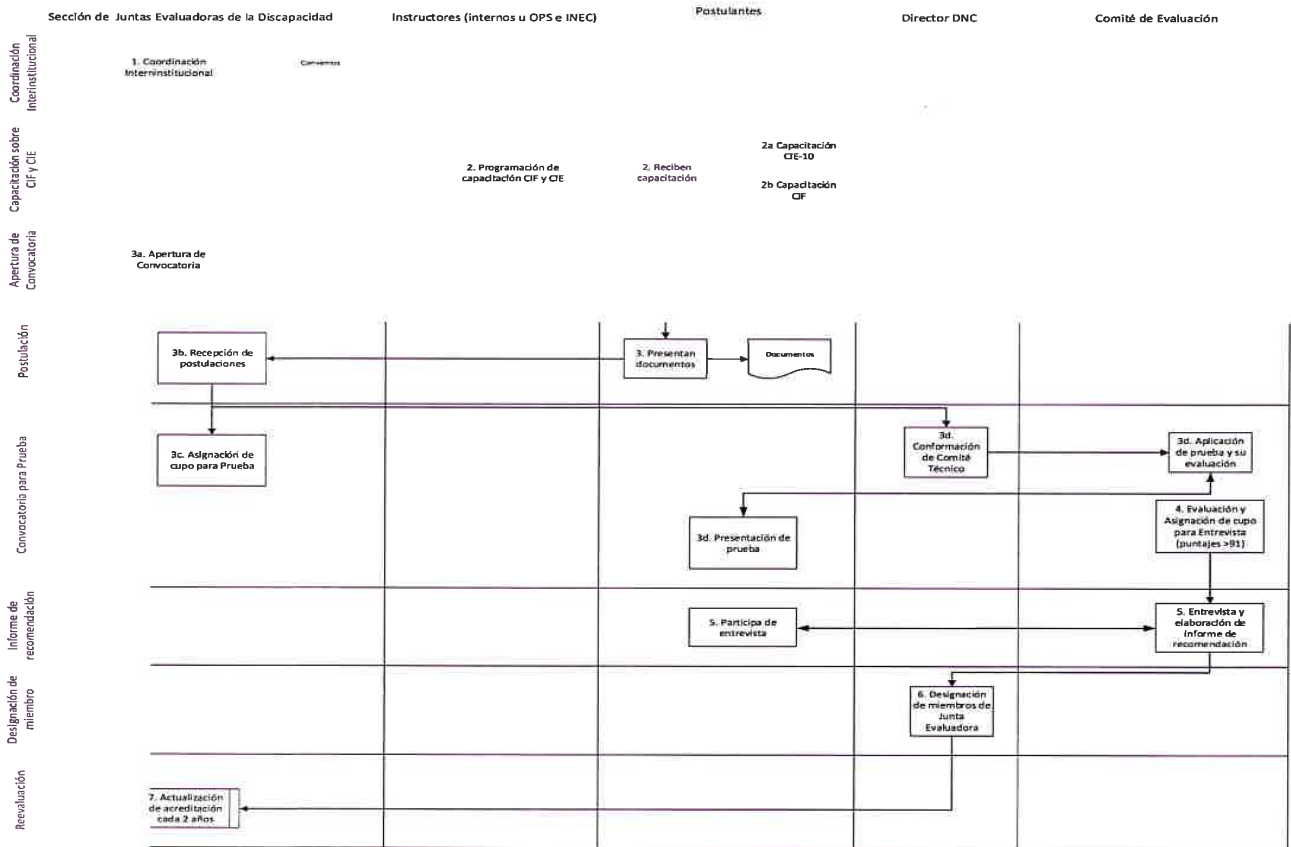




SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



Postulación y selección de miembros de juntas evaluadoras de discapacidad



El suscrito Secretario General de la  
 Secretaría Nacional de Discapacidad  
 Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:

FECHA:

*[Firma manuscrita]*  
 2/7/2024





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



**Proceso 7 Procedimiento de conformación de juntas evaluadoras de discapacidad**

Comprende las acciones relativas a la conformación de las Juntas Evaluadoras de Discapacidad.

INSUMO	PROCESO	PRODUCTO	RESPONSABLE
Nota SENADIS-Institución	Procedimiento de conformación de juntas evaluadoras de discapacidad	Habilitación de Juntas	Sección de Juntas Evaluadoras
Resolución de habilitación			

**a) Etapas del Proceso de Conformación de Miembros de Juntas Evaluadoras**

- 1) Con frecuencia mensual el oficial de apoyo administrativo de agenda verifica la disponibilidad de cada miembro de junta evaluadora activos, según los acuerdos con cada institución.
- 2) El oficial de apoyo administrativo de agenda verifica la lista de solicitudes a evaluar según tipo de discapacidad (aplica los criterios de asignación de solicitudes por día según Junta)
- 3) El oficial de apoyo administrativo de agenda organiza las juntas basado en el criterio de 3 miembros interdisciplinarios y según tipo de discapacidad y modalidad de la cita de evaluación.
- 4) El oficial de apoyo administrativo de agenda arma la agenda de evaluación.
- 5) El oficial de apoyo administrativo de agenda prepara las notas de convocatoria para los miembros externos y memos para los miembros internos.
- 6) El Director de SENADIS firma las notas de miembros externos y el Director DNC firma las notas de miembros externos. **\*\*Sigue el procedimiento de asignación de cita de evaluación\*\***

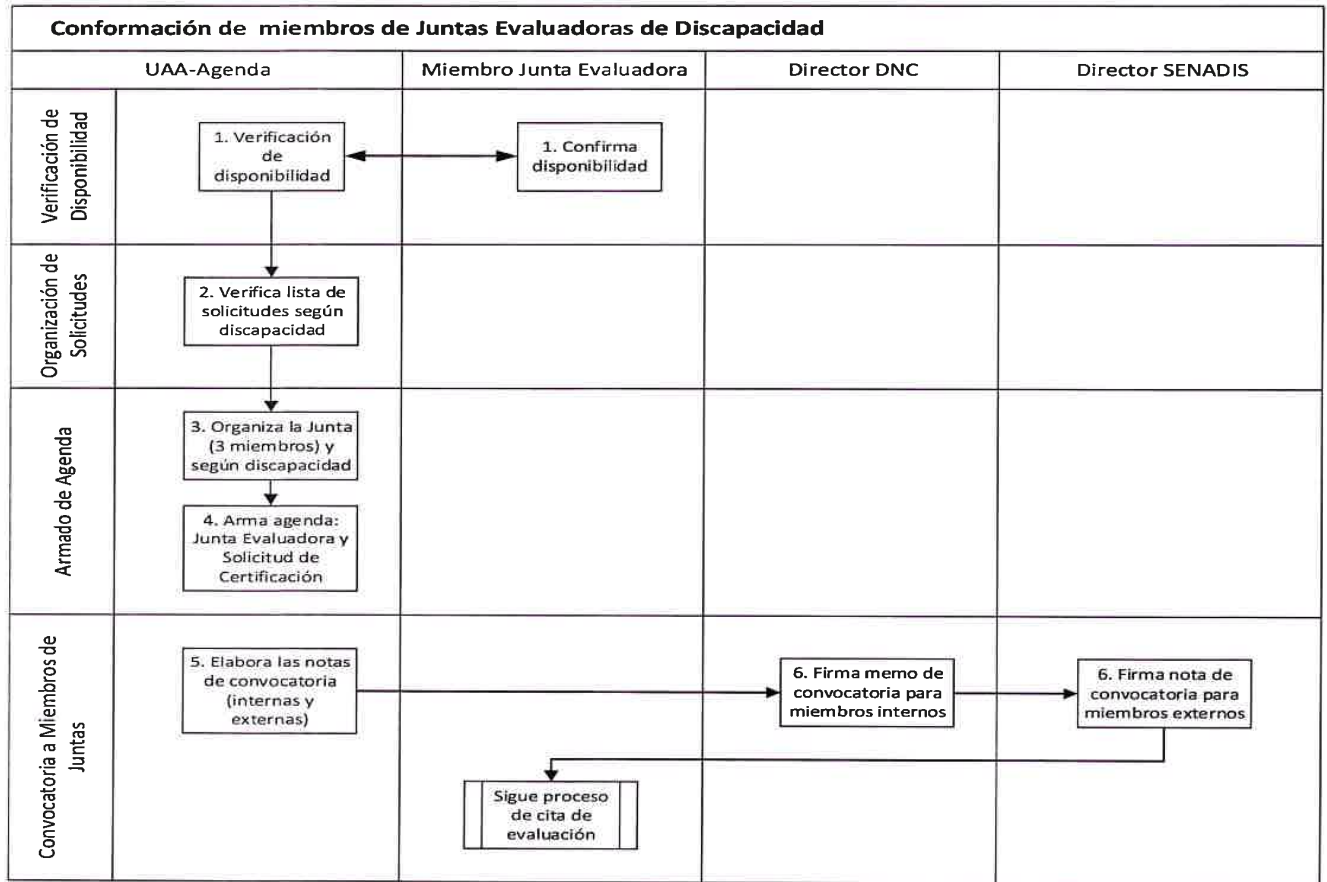
El suscrito Secretario General de la  
 Secretaría Nacional de Discapacidad  
 Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
 FECHA: 2/7/2024





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA: [Firma]  
FECHA: 2/7/2024



## XII. Aspectos Generales de la Expedición de Permisos de Estacionamientos

La DNC implementa la expedición de permisos de estacionamientos como medio para que la SENADIS cumpla con su mandato de implementar el régimen de equiparación de oportunidades para PcD y aplicar medidas que aseguren que las PcD logren el acceso, el uso, la movilidad, la comprensión de espacios y la oportunidad de incluirse funcionalmente.

Para tal efecto, la DNC cuenta dentro de su estructura organizativa con la Sección de Permisos de Estacionamientos adscrita al Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad encargada de tramitar y evaluar las solicitudes de permisos de uso de estacionamiento para PcD, emitir los permisos de estacionamiento para identificar los automóviles de PcD o movilidad reducida y mantener el registro y control de los permisos expedidos con el respectivo número de placa del vehículo, diferenciando los temporales de los definitivos.

### A. Permiso de Estacionamiento para Personas con Discapacidad: Concepto

Es una identificación personal e intransferible que facilita a las personas con movilidad reducida el estacionamiento y el acceso a cualquier servicio cercano. Permite a su titular (conductor o no) poder estacionar en los estacionamientos reservados para tal fin en todo el territorio nacional, sean estacionamientos públicos o privados.

Los estacionamientos para PcD son exclusivos y están destinados solamente para el uso de personas que cuenten con su permiso de estacionamiento visible en el vehículo.

#### 1. Diferencia entre el permiso de estacionamiento y el certificado de discapacidad

Es preciso diferenciar entre el certificado de discapacidad y el permiso de estacionamiento que son 2 servicios diferenciados que ofrece la SENADIS a través de la DNC, no son lo mismo y por tanto ser titular de la Certificación de Discapacidad no tiene el derecho de usar el estacionamiento de PcD sin portar con el respectivo permiso.

Las PcD debidamente certificadas pueden tramitar ante la DNC de SENADIS su permiso de estacionamiento si están en las siguientes condiciones:

- a) Incapacidad para caminar sin la asistencia de una ayuda técnica u otra persona (según Decreto Ejecutivo vigente).
- b) Uso de sillas de rueda.
- c) Uso de oxígeno portátil.
- d) Insuficiencia respiratoria severa o cardíaca severa.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA:

FECHA:

*[Firma manuscrita]*

*[Fecha manuscrita: 27/2024]*

80



## 2. Objetivo del Permiso de Estacionamiento para PcD

Distinguir los vehículos que tienen derecho al uso de los estacionamientos para PcD, para asegurar el uso correcto de estos espacios creados para coadyuvar al logro de la igualdad entre los ciudadanos, mediante la equiparación de oportunidades de las PcD que permitan su inclusión y normal desarrollo en la vida cotidiana.

## 3. Características del Permiso de Estacionamientos para PcD

- a) **Es voluntario y se basa en el autorreconocimiento:** el permiso de estacionamiento para PcD debe darse a partir de la libre elección y autorreconocimiento como PcD con movilidad reducida. Se solicitará a petición de parte interesada con los requisitos documentales establecidos.
- b) **Es gratuito:** el permiso de estacionamiento para PcD es gratuito para todos los panameños y extranjeros legalmente establecidos en el país.
- c) **Es administrativo:** el permiso de estacionamiento se realiza mediante la verificación administrativa (no técnica) de la documentación presentada por el Solicitante donde conste la condición que da pie a contar con este permiso.
- d) **Es descentralizado:** la solicitud de permiso de estacionamiento para PcD se puede presentar en las direcciones regionales u oficina enlace de la SENADIS o en la sede.
- e) **Tiene validez variable:** la vigencia del permiso de estacionamiento es variable, de 2 a 5 años (color azul) y hasta 12 meses (color rojo), con posibilidad de renovación.

## 4. Visual del Permiso de Estacionamiento para PcD

Es un documento portable que debe permanecer visible en el vehículo, tiene los siguientes datos:

- a) Nombre y apellido de la PcD
- b) Sello de SENADIS
- c) Fecha de expiración
- d) Codificación



El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA: 

FECHA: 2/7/2024



## 5. Requisitos del Permiso de Estacionamiento para PcD

- a) Formulario FORM DNC-0012 completado. Se obtiene en físico en las oficinas de SENADIS (sede y regionales) o se descarga libre en el sitio web de SENADIS en <https://www.senadis.gob.pa/pdf/formulario-permiso-estacionamiento.pdf>.
- Es un formulario para llenar de forma manual, es decir no es un formulario de llenado en línea.
  - Tiene 1 cara, en la frontal se pide anotar los datos del solicitante (PcD) y consta de las siguientes partes:
    - Datos del Solicitante: nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, edad, fecha de la solicitud, cédula, licencia de conducir.
    - Dirección Residencial del Solicitante: provincia, distrito, corregimiento, barrio, calle, casa/edificio.
    - Teléfono, celular.
    - Discapacidad según certificación médica.
    - Si necesita ayuda técnica: opciones para marcar.
    - Datos del responsable si el solicitante es menor de edad: nombre, apellido, fecha de nacimiento, sexo, edad, cédula, licencia de conducir.
    - Características del vehículo: tipo de vehículo, datos del vehículo, placa, modelo, marca, N° de motor/chasis.
- b) Certificación médica (original o copia) emitida dentro de los 6 meses anteriores a la solicitud, en papel membrete, firmada y sellada por el médico. La certificación debe indicar el diagnóstico, tipo de limitación funcional para la marcha y tipo de ayuda técnica que utiliza la PcD.
- c) Copia de cédula, pasaporte o certificado de nacimiento.
  - No se aceptan documentos vencidos o con 6 meses o menos de plazo para vencer.
- d) Copia de cédula de madre, padre o tutor en el caso de solicitantes menores de edad (18 años).
  - No se aceptan documentos vencidos o con 6 meses o menos de plazo para vencer.
- e) Copia del pasaporte y carné de migración para extranjeros.
  - No se aceptan documentos vencidos o dentro del plazo establecido por el Servicio Nacional de Migración para renovar.
- f) 2 fotos tamaño carnet de la PcD.

## 6. Beneficio Derivado

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

82





SECRETARÍA NACIONAL  
DE DISCAPACIDAD



- a) Derecho de utilizar los estacionamientos exclusivos para PcD en estacionamientos públicos y privados.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
FECHA: 27/7/2024



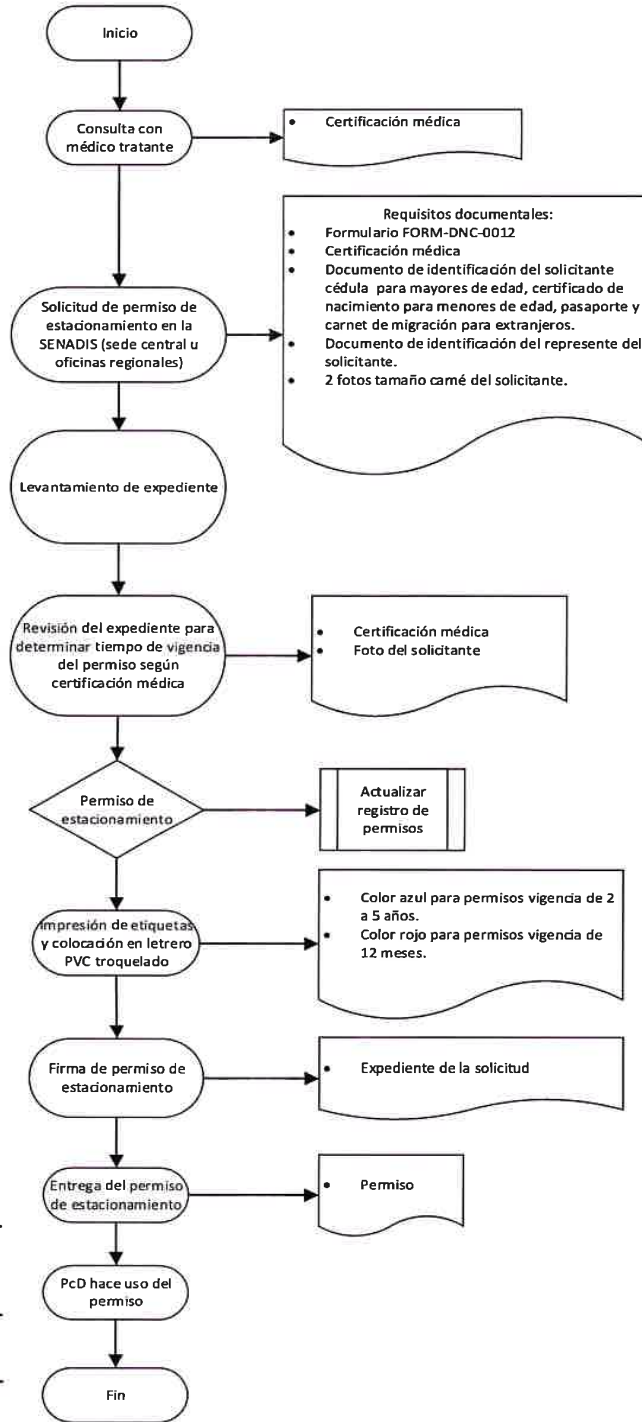


SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



### XIII. Procedimiento de Expedición del Permiso de Estacionamiento

#### A. Ruta del Procedimiento de Permiso de Estacionamiento para PcD



El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA: [Signature]  
FECHA: 2/7/2024



El procedimiento inicia con la solicitud que voluntariamente realiza la PcD, por sí mismo o a través de un representante ante las oficinas de la DNC de SENADIS (nacional o regional). La solicitud consta del formulario FORM-DNC-0012; documentos de identificación y certificación médica.

El objetivo del procedimiento conceder permiso de estacionamiento para PcD certificadas por la SENADIS.

El procedimiento culmina con entrega a la PcD solicitante del permiso de estacionamiento que puede tener una duración de 12 meses (color rojo) o de 2 a 5 años (color azul).

B. Unidades Administrativas que intervienen

La expedición del permiso de estacionamiento es un proceso recurrente de la Dirección Nacional de Certificaciones, en el que participan las siguientes dependencias:

- a) Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad, a través de su Sección de Permisos de Estacionamientos.
- b) Departamento de Registro Nacional y Estadísticas de Certificaciones
- c) Direcciones Regionales adscritas a la Dirección General
- d) Dirección de Administración y Finanzas adscrita a la Dirección General
- e) Oficina de Planificación adscrita a la Dirección General
- f) Unidad de Informática adscrita a la Dirección General


C. Normas que aplican directamente

- a) Ley N°38 de 31 de julio de 2000 que aprueba el estatuto orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el procedimiento administrativo general y dicta disposiciones especiales.
- b) Ley N°42 de 27 de agosto de 1999 Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.
- c) Ley N°23 de 28 junio de 2007 que crea la Secretaría Nacional de Discapacidad.
- d) Decreto Ejecutivo N°8 de 3 de marzo de 2008 que reglamenta la Ley N°23 de 28 de junio de 2007 que crea la Secretaría Nacional de Discapacidad.
- e) Decreto Ejecutivo N°18 de 24 de febrero de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo N°8 de 3 de marzo de 2008 y deroga el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N°37 de 11 de abril de 2014.
- f) Ley N°15 de 31 de mayo de 2016 que reforma la ley N°42 de 1999 que establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA:

FECHA:

  
\_\_\_\_\_  
2/7/2024





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



D. Formularios y disposiciones de archivo y custodia de documentos

**Disposiciones Generales derivadas del procedimiento administrativo:**

- a) **Normas administrativas:** informalidad, imparcialidad, uniformidad, economía, celeridad y eficacia, garantizando la realización oportuna de la función administrativa, en este caso de la DNC, sin menoscabo del debido proceso legal, con objetividad y con apego al principio de estricta legalidad.
- b) **Procedimiento sumario de gestión física de documentos:** formularios impresos e impresos normalizados que permitan el rápido despacho de asuntos. La DNC ha desarrollado un catálogo de formularios codificados.

Código	Título del Formulario
FORM-DNC-0012	Solicitud de Permiso de Estacionamiento
FORM-DNC-0011	Hoja de Firma
FORM-DNC-0013	Registro diario de atención
FORM-DNC-0015	Lista mensual de emisión de permisos de estacionamiento
FORM-DNC-0016	Registro de atención a usuarios vía telefónica
FORM-DNC-0017	Aprobación de tiempos de vigencias de permiso de estacionamiento.
FORM-DNC-0021	Control de envío de insumos para la emisión de permisos de estacionamiento

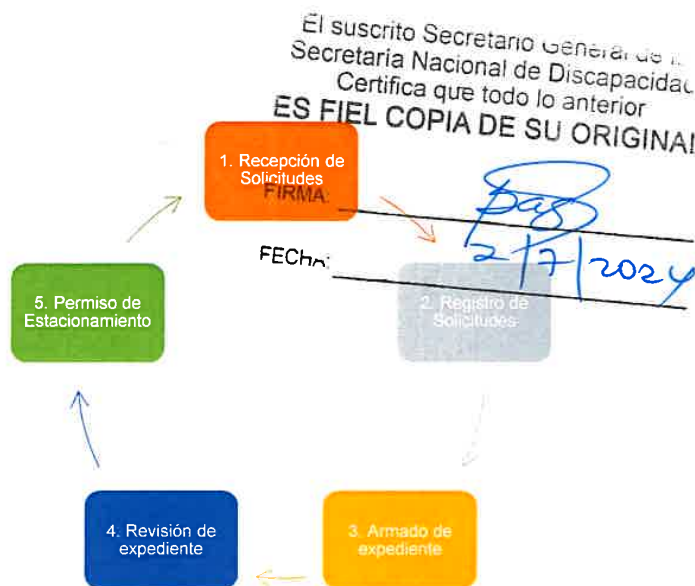
c) **Gestión digital de documentos en la base de datos de permisos de estacionamientos.**

Para sistematizar el trámite de permisos de estacionamientos y producir la información estadística de la producción de servicios la DNC lleva la base de datos de permisos expedidos, donde se registra cada solicitud recibida y se actualiza su estado conforme avanza el trámite. La digitación (escaneo) del expediente no reemplaza el expediente físico, pero ambos se mantienen actualizados.

c) **Ciclo Operativo de la Expedición de Permisos de Estacionamiento (actual)**

El ciclo operativo está conformado por los siguientes procesos: recepción de solicitudes, registro de solicitudes, armado de expediente, revisión del expediente y la expedición del permiso, del cual derivan la renovación o solicitud de duplicado por pérdida o hurto.

Cada proceso se desarrolla a través de un conjunto de actividades que se ejecutan de forma secuencial y fluida para la obtención





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**



de los productos esperados de cada proceso.

**1. Proceso 1 Recepción de Solicitudes de Permisos de Estacionamiento (1era vez y renovación)**

FIRMA:

FECHA:

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Date: 27/2024]*

Este es el punto de entrada, consiste en la acción de recibir, sea en la sede central o en las oficinas regionales las solicitudes de permisos de estacionamiento en físico.

INSUMO	PROCESO	PRODUCTO	RESPONSABLE
FORM-DNC-0012 Solicitud de Permiso de Estacionamiento para PcD	Recepción de solicitudes de permisos de estacionamiento.	Registro de solicitudes de permiso de estacionamiento recibidas a nivel central y regional.	Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad
FORM-DNC-0013 Registro de Atención			
FORM-DNC-0014 Constancia de Entrega de Documentos.			
FORM-DNC-0016 Solicitud de Expediente Permiso de Estacionamiento			
FORM-DNC-0017 Aprobación de tiempos de vigencias de permiso de estacionamiento.			
Libro record de registro consecutivo			

*a) Etapas del Proceso de Recepción de Solicitudes de Permisos de Estacionamiento y Requisitos Documentales (1<sup>era</sup> vez y renovaciones)*

➤ La Sección de Permisos de Estacionamiento:

- Coordina con la Unidad de Informática la verificación del formulario publicado en el sitio web de SENADIS, pestaña Certificaciones, para asegurar que se encuentre disponible y que sea la versión vigente.
- Abastece su propia sede central y oficinas enlace y regional para que dispongan del formulario en físico que puedan entregar a los solicitantes que así lo requieran.

➤ El Departamento de Registro Nacional y Estadísticas de Certificaciones:

- Capacita al personal de la propia sede central y oficinas enlace y regional para que puedan (i) orientar a los solicitantes para el correcto llenado del formulario y la presentación de los requisitos documentales; (ii) recibir las solicitudes, haciendo el control de calidad; (iii) levantar los expedientes según las reglas de archivo establecidas; (iv) ingresar los datos al sistema de registro y control de permisos de estacionamiento.

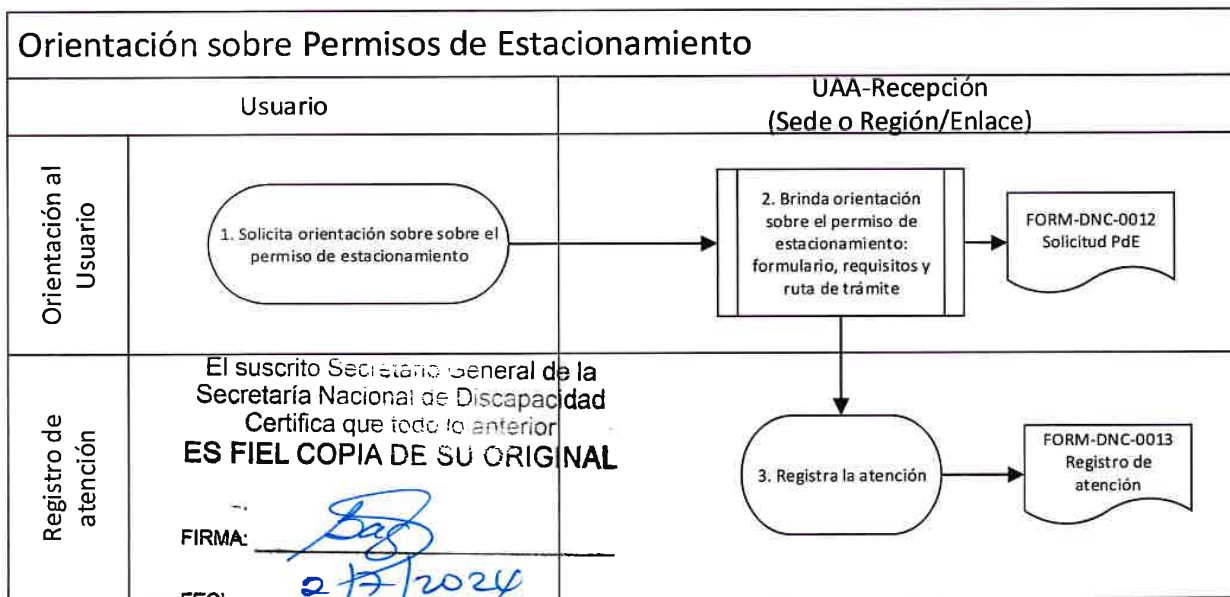




SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



- 1) La PcD o un representante acude a la oficina de SENADIS más cercana a su residencia habitual para solicitar orientación sobre el trámite de permisos de estacionamiento.
- 2) El oficial de apoyo administrativo de recepción entrega el FORM-DNC-0012 y brinda orientación (verbal/escrita) sobre cómo debe llenarse el formulario y la lista de requisitos documentales (generales y específicos) que debe recopilar para ingresar su solicitud de permiso de estacionamiento, así como la ruta del procedimiento.
- 3) El oficial de apoyo administrativo de recepción ingresa la atención en el FORM-DNC-0013.



- 4) La PcD o su representante llena el FORM-DNC-0012 y adjunta la certificación médica, así como la documentación (general y específica) que acompañan la solicitud.
- 5) La PcD o su representante acude a la oficina de SENADIS (sede central o regional) para ingresar su solicitud de permiso de estacionamiento.
- 6) El oficial de apoyo administrativo de recepción realiza el control de calidad de la solicitud y sus adjuntos y dictamina:
  - a. No se ingresa por estar incompleta o incorrecta: en este caso se orienta a la PcD o su representante cómo corregir o completar su solicitud.
  - b. Sí se ingresa se procede al sello de recibido con reloj franqueador. En el recibido debe indicarse: fecha y hora de recepción y quién recibe.

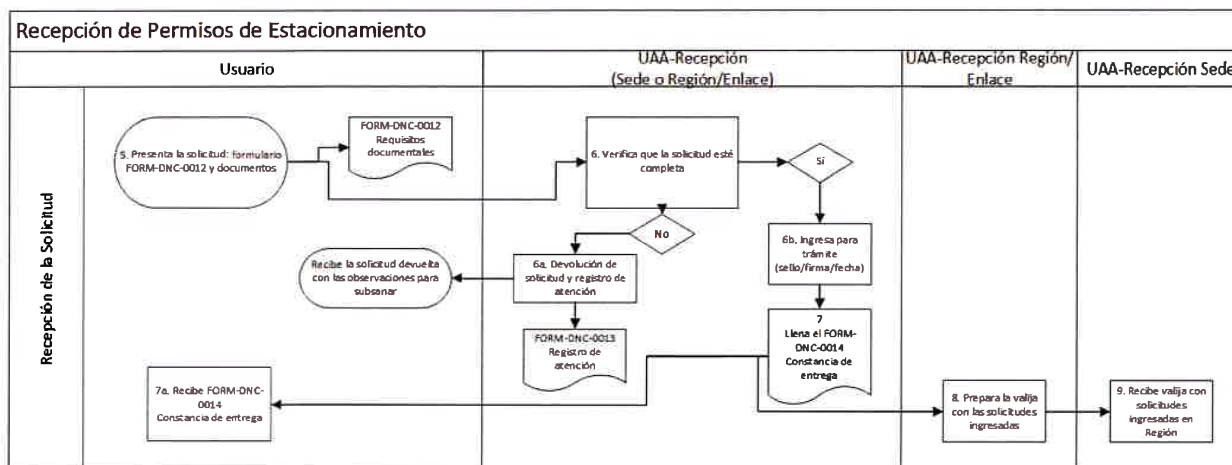




SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



- 7) El oficial de apoyo administrativo de recepción llena el FORM-DNC-0014 Constancia de Entrega de Documentos y lo entrega a la PcD o su representante (a partir de ahora, se le denomina Solicitante).
  - a. El Solicitante recibe como constancia el FORM-DNC-0014 Constancia de Entrega de Documentos.
- 8) En aquellas regiones que no se encuentran descentralizadas:
  - a. el oficial administrativo de recepción prepara la valija y envía a la Sede.
  - b. El oficial administrativo de recepción de la Sede recibe valija.



## 2. Proceso 2 Registro de Solicitudes de Permisos de Estacionamiento y Armado de Expediente

Comprende las acciones de registro y envío de solicitudes de permisos de estacionamiento en el archivo físico y en la base de datos de la DNC. Los pasos varían en función de si la solicitud es de 1era vez o renovación y dónde se recibe la solicitud (sede central y oficinas regionales).

INSUMO	PROCESO	PRODUCTO	RESPONSABLE
Libro récord de registro consecutivo de solicitudes	Registro de Solicitudes de Permisos de Estacionamiento	Expedientes físicos y registros en la base de datos	Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad
Memo con listado de las solicitudes recibidas en oficina regional			Sección de Permisos de Estacionamiento
Reporte generado de la base datos			

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
FECHA: 27/7/2024



a) *Etapas del Proceso de Registro Solicitudes de Permisos de Estacionamiento (1<sup>era</sup> vez y renovaciones)*

1) El oficial de apoyo administrativo de recepción procede al registro y envío de la solicitud a la sede central:

a. Solicitudes Recibidas en la Sede:

- i. Si es solicitante por 1era vez abre el expediente físico.
- ii. Entrega el expediente 1era vez al oficial de apoyo administrativo de la Unidad técnica de Emisión de Permisos de Estacionamiento para PcD para su ingreso a la base de datos. Se deja constancia manual de la entrega en el consecutivo de libro récord.
- iii. Si es solicitante de renovación (ya cuenta con expediente) utiliza el FORM-DNC-0016 para solicitar el expediente físico.

b. Solicitudes Recibidas en Oficinas Regionales/Oficina Enlace:

- i. Si es solicitante por 1era vez abre el expediente físico.
  - ii. Si es solicitante de renovación en las Regionales de Coclé, Chiriquí, Herrera, Panamá Oeste y Panamá (ya cuenta con expediente) se envía correo electrónico a [certificaciones1@senadis.gob.pa](mailto:certificaciones1@senadis.gob.pa) solicitando se envíe por valija el expediente del usuario.
  - iii. El oficial de apoyo administrativo de archivo de la sede ubica el expediente y entrega los expedientes de 1era vez al oficial de apoyo administrativo de Unidad Técnica de Permisos de Estacionamiento para su ingreso a la base de datos. Se deja constancia manual de la entrega en el consecutivo de libro récord.
  - iv. El oficial de apoyo administrativo de archivo recibe la valija de expedientes renovación y entrega las solicitudes al oficial de apoyo administrativo de Unidad Técnica de Permisos de Estacionamiento para actualizar el expediente. Se deja constancia manual de la entrega en el consecutivo de libro récord.
- 2) El oficial de apoyo administrativo de registro estadístico realiza la carga de expedientes de 1era vez y de renovación a la base de datos y devuelve al oficial de apoyo administrativo de archivo.

3) El oficial de apoyo administrativo de archivo recibe el expediente para archivar.

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA: 

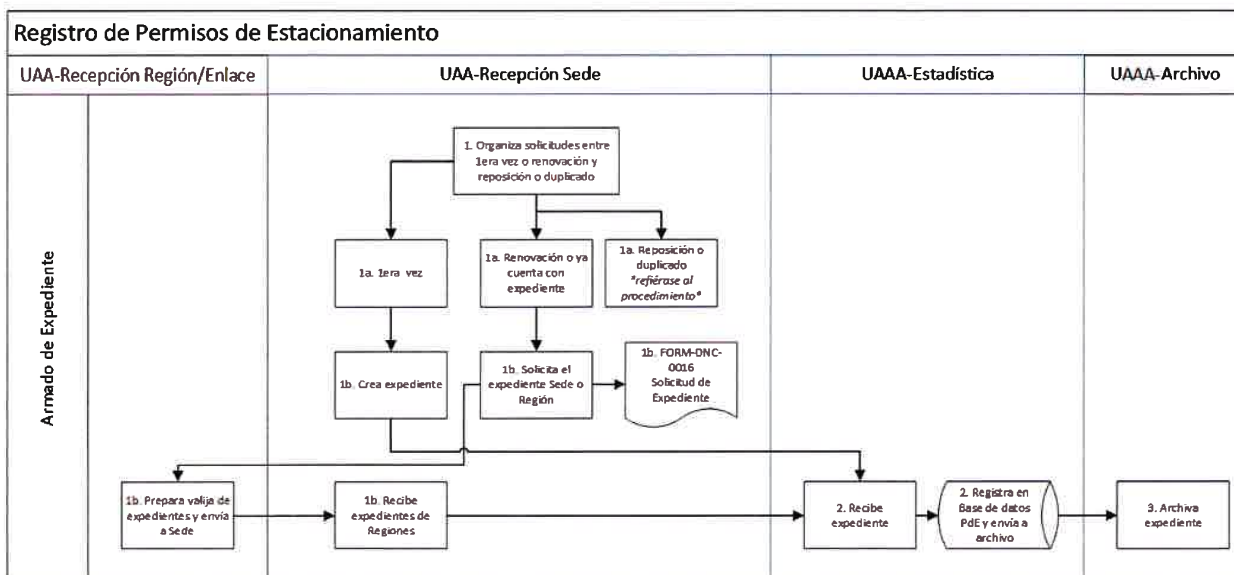
FECHA: 2/7/2024

90





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



**3. Proceso 3 Revisión del expediente y establecimiento de vigencia**

Comprende las acciones de revisión del expediente de solicitud de estacionamientos que consta de la solicitud y los requisitos documentales.

INSUMO	PROCESO	PRODUCTO	RESPONSABLE
FORM-DNC-0017 Aprobación de tiempos de vigencia de permisos de estacionamiento	Revisión del expediente y establecimiento de vigencia	Fijación de plazo de vigencia	Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad  Sección de Permisos de Estacionamiento

a) *Etapas del Proceso de Revisión del expediente y establecimiento de vigencia*

- 1) El oficial de apoyo de la Unidad Técnica de Emisión de PdE para Personas con Discapacidad revisa la solicitud y la certificación médica. A partir de la revisión fija una vigencia determinada para la duración del permiso de estacionamiento el formulario FORM-DNC-0017.
- 2) El oficial de apoyo de la Unidad Técnica de Emisión de PdE archiva los expedientes de solicitud en la bandeja de entrada nuevos, temporalmente.

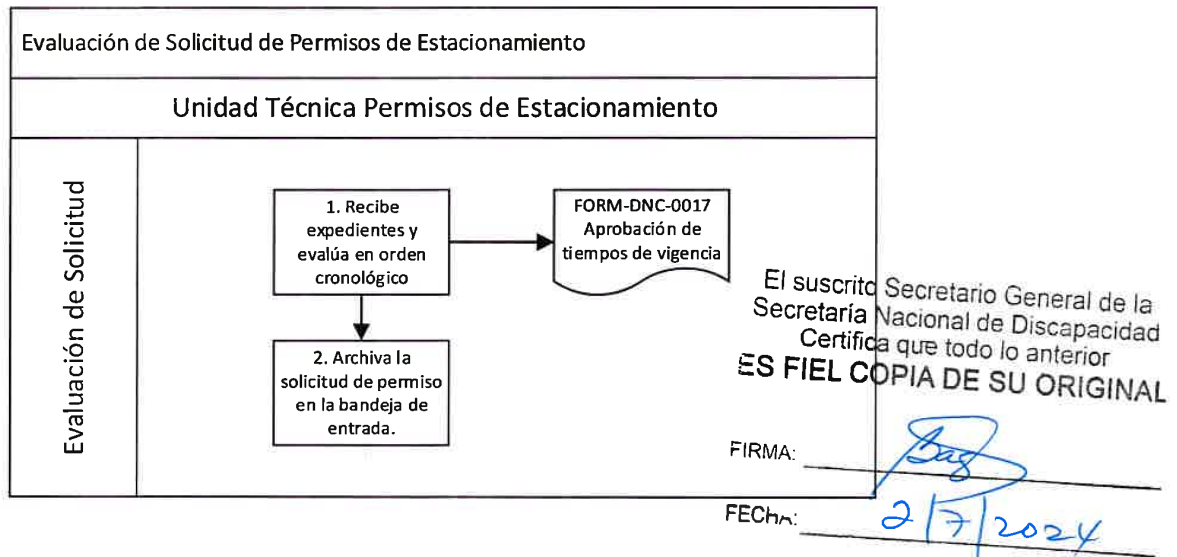
El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.**

FIRMA:   
FECHA: 2/7/2024





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



**4. Proceso 4 Emisión del permiso de estacionamiento para PcD**

Comprende las acciones posteriores a la asignación de plazo al permiso y que están relacionadas con la confección del permiso.

INSUMO	PROCESO	PRODUCTO	RESPONSABLE
FORM-DNC-0015 Listado mensual de permisos de estacionamiento	Emisión del permiso de estacionamiento para PcD	Permiso de estacionamiento	Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad Sección de Permisos de Estacionamiento

*a) Etapas del Proceso de Emisión del permiso de estacionamiento para PcD*

- 1) El oficial de apoyo de la Unidad Técnica de Emisión de PdE digitaliza la foto del usuario, realizando la descarga y acción de guardar en base de datos.
- 2) El oficial de apoyo de la Unidad Técnica de Emisión de PdE registra los datos en el software de confección de carnet e imprime calcomanías.
- 3) El oficial de apoyo a la Unidad Técnica de Emisión coloca calcomanía en letrero PVC.
- 4) El oficial de apoyo a la Unidad Técnica de Emisión envía para firma el carnet. Si es en las Regionales lo firma el Director, si es en la sede lo firma el Director DNC.

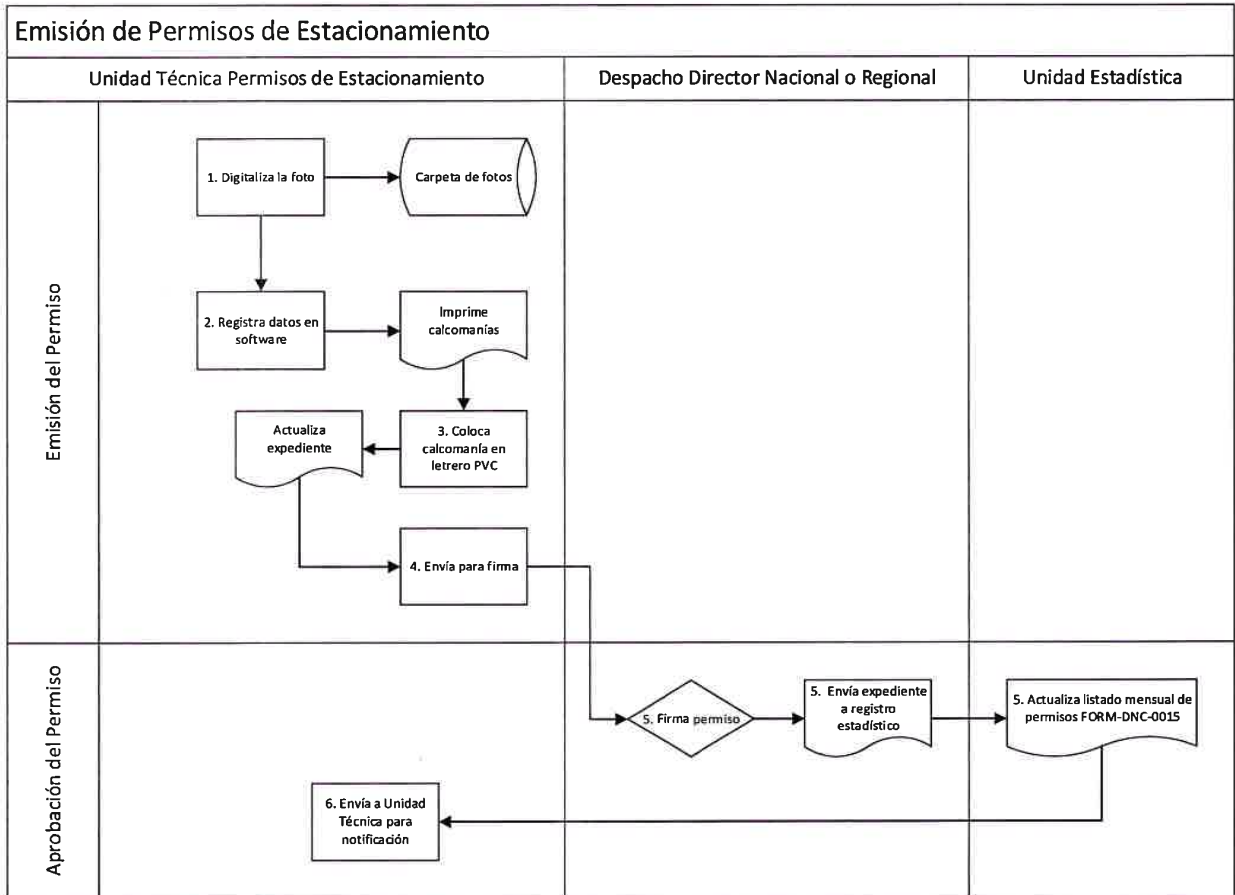





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



- 5) Una vez firmado el permiso, la Unidad de Estadística actualiza el listado mensual de permisos en el FORM-DNC-0015 y se envía a notificación.
- 6) El oficial de apoyo administrativo de recepción entrega el permiso al solicitante y procede con su archivo (para la sede central), para las Regiones de Salud prepara las valijas.



El suscrito Secretario General de la  
 Secretaría Nacional de Discapacidad  
 Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
 FECHA: 27/2024





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



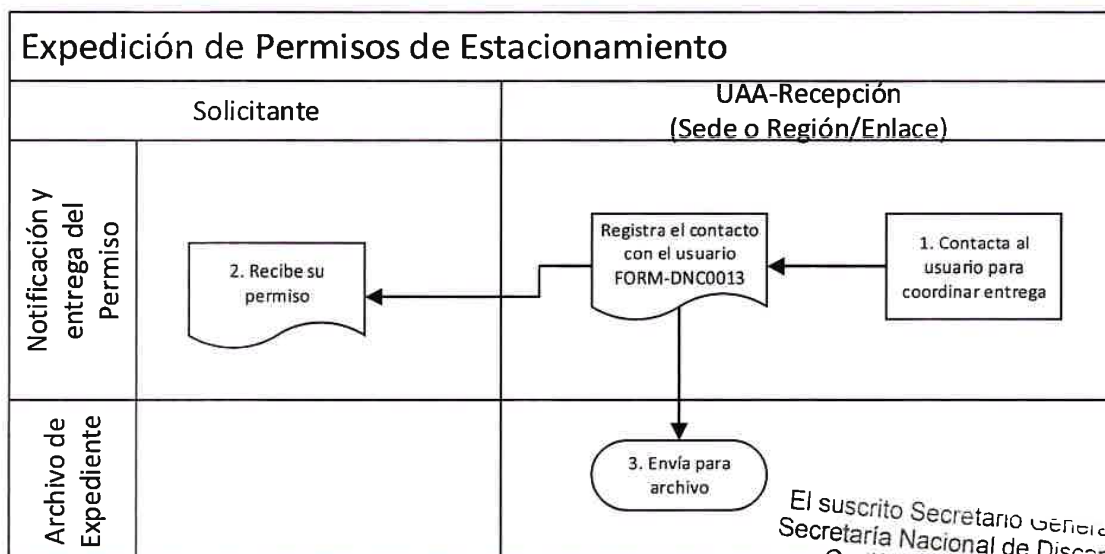
**5. Proceso 5 Notificación y archivo del permiso de estacionamiento para PcD**

Comprende las acciones relativas a la notificación y entrega del permiso al usuario y el archivo del expediente.

INSUMO	PROCESO	PRODUCTO	RESPONSABLE
FORM-DNC-0013 Registro de contacto con el usuario	Notificación del permiso de estacionamiento para PcD	Permiso de estacionamiento	Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad Sección de Permisos de Estacionamiento

a) *Etapas del Proceso de Notificación del permiso de estacionamiento para PcD*

- 1) El oficial de apoyo administrativo de recepción contacta al solicitante para coordinar la entrega del permiso. El contacto se realiza vía telefónica y registra en el FORM-DNC-0013.
- 2) El solicitante se presenta a retirar el permiso de estacionamiento.
- 3) El oficial de apoyo administrativo de recepción envía el expediente a archivo.



El suscrito Secretario General de la  
 Secretaría Nacional de Discapacidad  
 Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA: 94  
 FECHA: 2/7/2024






SECRETARÍA NACIONAL  
DE DISCAPACIDAD



### 6. Proceso 6 Emisión de duplicado de permiso de estacionamiento

Para la emisión de duplicados de permiso de estacionamiento aplica el mismo procedimiento antes detallado (1 al 5), con la diferencia de que la solicitud debe acompañarse de la constancia de denuncia por pérdida o robo.

El susc. Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FRMA:   
FECHA: 2/7/2024

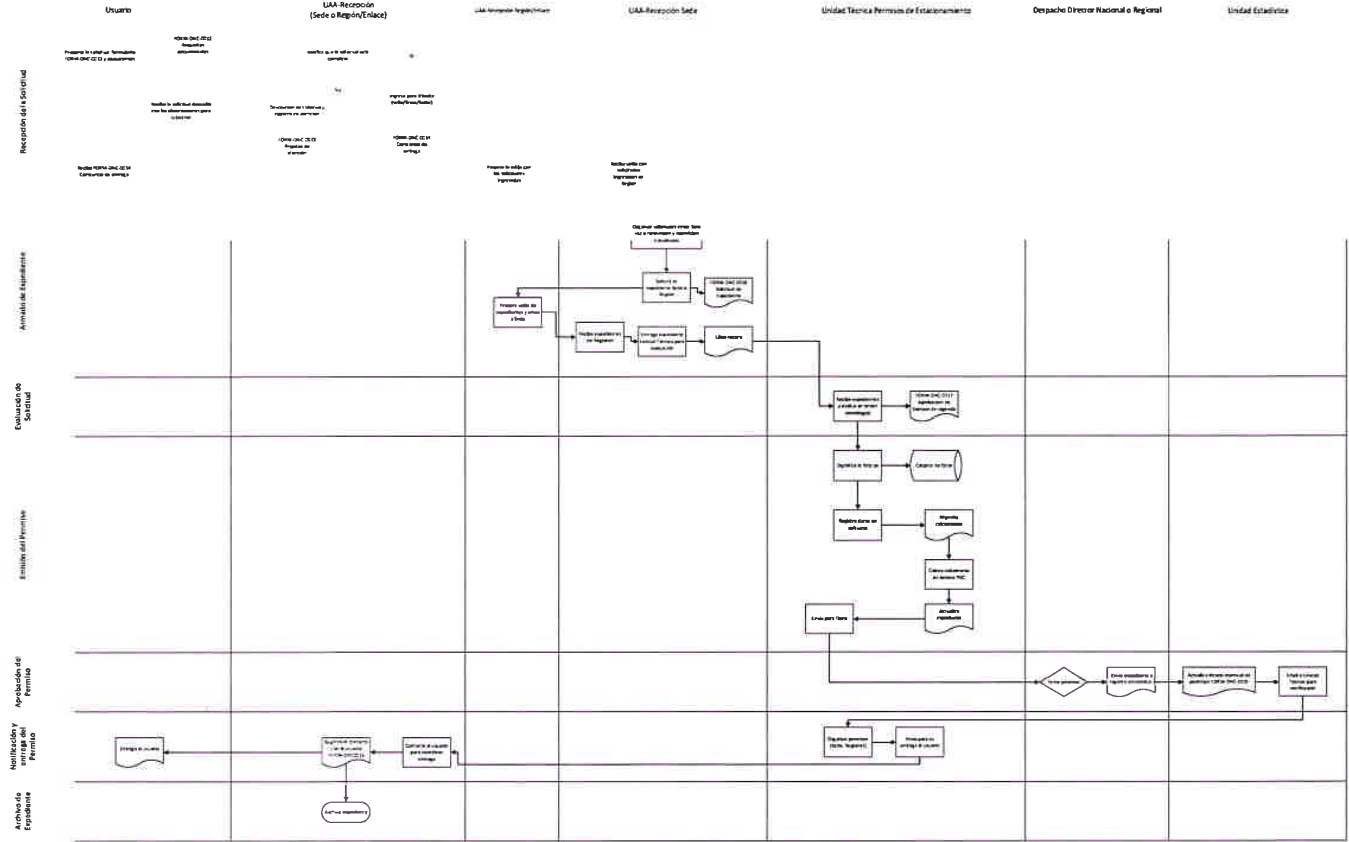




SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



Espedición de Permisos de Estacionamiento por Reposición o Duplicado



El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA: [Signature]
FECHA: 2/7/2024



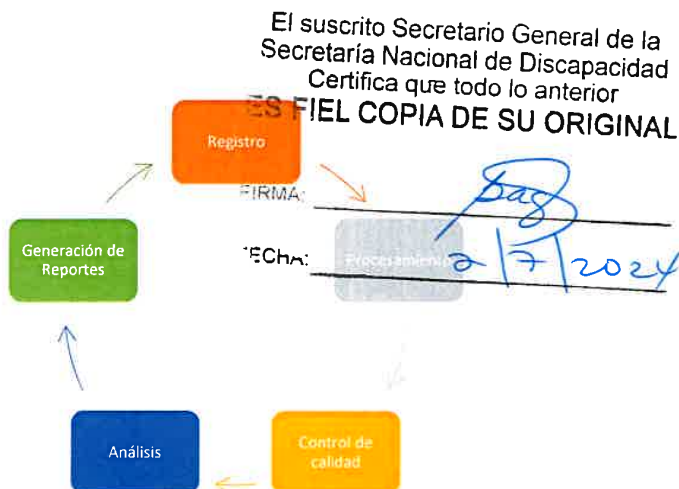


SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



#### XIV. Aspectos Generales del suministro de información para el Sistema Estadístico Nacional

La DNC gestiona la información que se genera de los procesos de certificación de la discapacidad y permisos de estacionamientos con los objetivos de: (i) realizar la trazabilidad del trámite y dar respuesta oportuna a consultas, y (ii) generar informes estadísticos que sirvan de insumos para la formulación, gestión y evaluación de políticas sectoriales que coadyuven a la toma de decisiones para el mejoramiento continuo de los procesos de la Dirección en beneficio de las PcD.



El Departamento de Registro Nacional y Estadísticas de Certificaciones es la unidad responsable de gestionar la información de la DNC.

##### A. Sistema de Información RENACER

RENACER constituye la plataforma en la cual se registra los datos del procedimiento de certificación de discapacidad mediante el registro de cada solicitud y la actualización del estado del trámite. La operación de RENACER facilita sistematizar el trámite de certificaciones y producir la información estadística sobre diferentes variables del proceso de certificaciones.

##### B. Unidades Solicitantes

A nivel interno de la Secretaria la Dirección General, la Oficina de Planificación y la Dirección Nacional de Políticas Sectoriales constituyen los principales usuarios de los informes estadísticos que genera la DNC.

A nivel externo se atienden solicitudes de información estadística de diferentes instituciones que son recibidas en la Dirección General y canalizadas a la DNC provenientes de instituciones tales como Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Desarrollo Social, INEC, AIG, entre otros.






SECRETARÍA NACIONAL  
DE DISCAPACIDAD



## XV. ANEXOS

- A. DETALLE DE PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS Y SUS TIEMPOS POR TIPO DE DISCAPACIDAD
- B. RÉGIMEN DE FORMULARIOS (VIGENTE)
- C. GUÍA DE USUARIO DEL SISTEMA RENACER (EN PREPARACIÓN)
- D. REGLAMENTO DE LAS JUNTAS EVALUADORAS (VIGENTE)

El suscrito  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

  
\_\_\_\_\_  
2/7/2024



ANEXO A. DETALLE DE PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS Y SUS TIEMPOS POR TIPO DE DISCAPACIDAD

Diagnósticos Médicos y definición	Solicitud de documentación
<b>Accidente Cerebro Vascular o ECV</b>	No se debe solicitar
<b>Artritis</b>	Factor Reumatoideo
<b>Agenesia</b> (ausencia completa y congénita de un miembro u órgano) <b>Polidactilia</b> (más de 5 dedos en manos o pie) <b>Sindactilia</b> (malformación congénita con unión de los dedos)	No se debe solicitar documentación
<b>Alzheimer</b> (demencia de las personas mayores y pérdida de memoria)	Diagnóstico Firmado por el médico especialista
<b>Anemia</b> (la hemoglobina está por debajo de glóbulos rojos)	Estudio de Electroforesis, hemoglobina, hemograma
<b>Amputaciones</b> (corte y separación de una extremidad)	No se debe solicitar documentación adicional, sólo el diagnóstico
<b>Cáncer</b> (crecen células no esperadas o malignas y se reproducen)	Estudios de Biopsia, Resonancias, Ultrasonidos
<b>Corea de Huntington</b>	No se debe solicitar
<b>Diabetes Mellitus</b> (trastorno metabólico, que presenta concentraciones elevadas de glucosa)	Estudios de Laboratorios
<b>Distrofia Muscular</b> (enfermedad hereditaria debilidad y pérdida de masa muscular)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electromiografía,</li> <li>• Velocidad de Conducción</li> <li>• Biopsia Muscular</li> <li>• Informe de terapia Física</li> </ul> <p>**** si no los tiene todos al menos que presente uno de ellos</p>
<b>Enfermedad de Werdnig Hoffman (Atrofia Muscular)</b> (es una enfermedad degenerativa se caracteriza por debilidad muscular progresiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electromiografía,</li> <li>• Velocidad de Conducción</li> <li>• Biopsia Muscular</li> </ul> <p>*** si no los tiene todos al menos que presente uno de ellos</p>
<b>Encefalitis</b> (inflamación del cerebro)	No se debe solicitar documentación
<b>Esclerosis Múltiple Lateral Amiotrófica</b> (es una enfermedad que afecta el cerebro y la médula)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electromiografía,</li> <li>• Velocidad de Conducción</li> <li>• Biopsia Muscular</li> </ul> <p>• *** si no los tiene todos al menos que presente uno de ellos</p>
<b>Escoliosis</b> (desviación de la columna) <b>Síndrome de Marfan</b>	Estudios de Radiografía
<b>Espina Bífida</b> (malformación congénita que cuando la columna del bebe, no se forma normalmente)	

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

99

FIRMA:

FECHA:

*[Firma]*  
27/2024






SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

El suscrito Secretario General de la Secretaría Nacional de Discapacidad Certifica que todo lo anterior ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



<p><b>Espondilosis</b> (degeneración de los discos intervertebrales)</p> <p><b>Espondilolistesis</b> (desplazamiento de una vértebra sobre otra)</p> <p><b>Espondilo artrosis</b> (desgaste que afecta a los discos intervertebrales de la columna)</p>	<p>FIRMA: </p> <p>FECHA: <u>27/7/2024</u></p> <p>• Estudios de Radiografía</p>
<p><b>Equinovaro (Pie, Mano)</b> (deformidad del pie)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se debe solicitar documentación</li> </ul>
<p><b>Fibromialgia</b> (Afección que provoca malestar y dolor en todo el cuerpo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electromiografía,</li> <li>• Velocidad de Conducción</li> <li>• Biopsia Muscular</li> <li>• *** si no los tiene todos al menos que presente uno de ellos</li> </ul>
<p><b>Hemiplejía</b> (parálisis de un lado del cuerpo producido por el cerebro o médula)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se debe solicitar documentación</li> </ul>
<p><b>Hidrocefalia</b> (acumulación de exceso de líquido cefalorraquídeo)</p> <p><b>Microcefalia</b> (defecto congénito del tamaño de la cabeza del bebé es pequeño)</p> <p><b>Macrocefalia</b> (defecto congénito del tamaño de la cabeza del bebé es pequeño)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se debe solicitar documentación</li> </ul>
<p><b>Insuficiencia Renal Crónica</b> (pérdida progresiva de la función de los riñones)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de laboratorios de creatinina</li> </ul>
<p><b>Lesión Medular Espinal</b> (es una alteración de la médula que puede afectar la sensibilidad y la movilidad)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se debe solicitar documentación</li> </ul>
<p><b>Lesión de Moto neurona Superior e inferior</b></p>	
<p><b>Lumbalgia</b> (dolor a nivel lumbar)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de Radiografía</li> </ul>
<p><b>Meningitis</b> (inflamación en el cerebro y médula que produce una infección)</p>	
<p><b>Mielitis Transversa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electromiografía,</li> <li>• Velocidad de Conducción</li> <li>• Biopsia Muscular</li> <li>• *** si no los tiene todos al menos que presente uno de ellos</li> </ul>
<p><b>Miastemia Gravis</b> (enfermedad autoinmune que causa debilidad de músculos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electromiografía,</li> <li>• Velocidad de Conducción</li> <li>• Biopsia Muscular</li> <li>• si no los tiene todos al menos que presente uno de ellos</li> </ul>
<p><b>Mielomeningocele</b> (es un defecto de la columna vertebral y conducto raquídeo que no se cierran)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se debe solicitar documentación</li> </ul>
<p><b>Monoplejía ( parálisis de un solo miembro)</b></p>	
<p><b>Osteoporosis</b> (enfermedad que adelgaza y debilita los huesos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Densitometría ósea</li> </ul>
<p><b>Osteoartritis</b> (enfermedad degenerativa de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de Radiografía</li> </ul>





SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD



las articulaciones)	
<b>Parkinson</b> (es una enfermedad del trastorno del movimiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historial clínico, firmado y sellado por médico especialista</li> </ul>
<b>Paraparesia</b> (Disminución de fuerza de miembros Inferiores o superiores) <b>Paraplejía</b> (parálisis de la mitad inferior del cuerpo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se debe solicitar documentación</li> </ul>
<b>Poliomielitis</b> (enfermedad infecciosa producida por un virus que provoca parálisis o atrofia de músculos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se debe solicitar documentación o por foto</li> </ul>
<b>Parálisis Cerebral</b> ( trastorno que afecta a una persona para moverse, equilibrio y postura)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se debe solicitar documentación</li> </ul>
<b>Retraso Psicomotor</b> (retardo en el desarrollo de las destrezas motoras y cognitivas del niño)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Fisioterapia</li> <li>• Informe de Estimulación Temprana</li> </ul>
<b>Síndrome de Guillan Barré</b> (trastorno que ataca los nervios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electromiografía,</li> <li>• Velocidad de Conducción</li> <li>• Biopsia Muscular</li> <li>• Informe de terapia Física</li> <li>• ***si no los tiene todos al menos que presente uno de ellos</li> </ul>
<b>Traumatismo Craneoencefálico</b> (lesión en el cráneo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resonancia Magnética de tenerla</li> </ul>
<b>Enfermedades de origen cardiaco</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios relacionados al diagnóstico, puede ser ecocardiogramas, electrocardiogramas, entre otros</li> </ul>

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

FIRMA:   
FECHA: 2/7/2024



REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE COCLE  
ALCALDIA MUNICIPAL  
DISTRITO DE AGUADULCE



DECRETO ALCALDICIO No.06  
(De 23 de abril de 2025)

**POR EL CUAL SE ESTABLECE LA COMISIÓN TÉCNICA DISTRITAL Y SE CREA  
EL REGLAMENTO INTERNO.**

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, en uso de sus facultades legales.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la ley 16 de 17 de junio de 2016, que instituye la Jurisdicción Especial de Justicia Comunitaria de Paz en la República de Panamá, se reemplazó la Justicia Administrativa de Policía impartida por las Corregidurías.

Que, la jurisdicción Especial de Justicia Comunitaria de Paz se ejercerá a través del Juez de Paz y el Mediador Comunitario, quienes, junto con el Alcalde, la Comisión Interinstitucional, la dirección de Resolución Alternativa de conflictos, la Comisión Técnica Distrital y la Comisión de Ejecuciones y Apelaciones conforman la estructura organizacional y funcional de dicha jurisdicción especial.

Que la comisión Técnica Distrital es un cuerpo colegiado cuya finalidad es realizar el proceso de selección, evaluar el desempeño de los Jueces de Paz, conocer, analizar las quejas y recomendar al Alcalde las sanciones que correspondan contra los Jueces de Paz.

Que, es necesaria la instalación de esta Comisión Técnica Distrital, para que pueda cumplir con sus funciones que por ley le corresponde.

Por lo que el Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Instalar la Comisión Técnica Distrital, del Distrito de Aguadulce, que estará conformada de acuerdo con lo establecido en la Ley 16 de 17 de junio de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Comisión Técnica Distrital del Distrito de Aguadulce, quedará conformada de la siguiente manera:





LIC. ANEL AGUIRRE C.	2-744-2314	JUNTA COMUNAL DE EL ROBLE
ANGELY A. LARA DE L.	6-718-1293	SOCIEDAD CIVIL CÁMARA DE COMERCIO DE AGUADULCE
LIC. HUMBERTO LÓPEZ	2-157-413	CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
LIC. ALBIN ORTIZ	2-723-124	JUNTA COMUNAL DE EL CRISTO
MARÍA ORDOÑEZ	6-718-2038	JUNTA COMUNAL DE POCRÍ
JOSE GIMÉNEZ	8-900-2143	JUNTA COMUNAL DE AGUADULCE
CLARA MARIN	7-112-608	JUNTA COMUNAL DE BARRIOS UNIDOS
LIC. MARCOS ORTEGA	8-913-1674	JUNTA COMUNAL DE EL HATO SAN JUAN DE DIOS
LIC. RUGIER DE LEÓN	2-94-1	SOCIEDAD CIVIL CLUB DE LEONES DE AGUADULCE - NATA
LICDA. HUMBERTA PÉREZ	2-718-614	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
BELKYS L. HERNÁNDEZ	2-724-1243	JUNTA COMUNAL DE VIRGEN DEL CARMEN
RITA I. VANEGAS G.	2-144-844	JUNTA COMUNAL DE PUEBLOS UNIDOS

**ARTICULO TERCERO:** Se crea el reglamento Interno de la Comisión Técnica Distrital de Aguadulce, aprobado mediante Resolución N°1 de 3 de abril de 2025.

**ARTICULO CUARTO:** Este decreto empezara a regir desde su sanción.

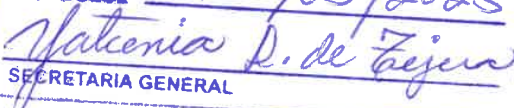
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 26 y 27, de la Ley 16 del 17 de junio de 2016.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

  
**LIC. CRISTIAN H. ECCLES**  
**EL ALCALDE**



  
**LA SECRETARIA**

**CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
 DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO**  
 AGUADULCE 05/05/2025  
  
**SECRETARIA GENERAL**





**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE COCLÉ**

**RESOLUCIÓN N° 001**

**De 3 De ABRIL de 2025**

**“Por el cual se aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Técnica  
Distrital”**

**LA COMISIÓN TÉCNICA DISTRITAL  
DE AGUADULCE**

En el ejercicio de sus Facultades,

**CONSIDERANDO:**

Que el Título I, Capítulo V, Artículo 26 de la Ley 16 del 17 de junio de 2016, establece la existencia de una comisión que se denominara la Comisión Técnica Distrital.

Que el artículo 27 de la Ley 16 del 2016, establece que dentro de las funciones de la Comisión Técnica Distrital está la de realizar el proceso de selección; evaluar el desempeño de los jueces de paz; conocer, analizar y recomendar al Alcalde las sanciones que correspondan contra los jueces de paz. De igual manera señala que las funciones de la Comisión Técnica Distrital serán supervisadas por la Dirección de Resolución Alterno de Conflictos del Ministerio de Gobierno.

Que el artículo 27 de la Ley 16 del 17 de junio de 2016, establece que la Comisión Técnica Distrital dictará el reglamento interno de funcionamiento, el procedimiento de selección y el procedimiento ético disciplinario de los Jueces de Paz.

Que en reunión realizada el 03 de abril 2025, como consta en el acta No.001 Se acordó aprobar el Reglamento de Funciones de la Comisión Técnica Distrital.

Que se ha presentado a consideración de los miembros de la Comisión Técnica Distrital, un Proyecto de Reglamento Interno de Funciones, por consiguiente los suscritos miembros de la Comisión Técnica Distrital han analizado el siguiente Proyecto de reglamento y por consiguientes,





## ACUERDAN:

**APROBAR** el Reglamento de Funciones de la Comisión Técnica Distrital, cuyo texto es el siguiente:

### CAPÍTULO I LOS PRINCIPIOS

**ARTÍCULO 1:** Las actuaciones de la Comisión Técnica Distrital estarán basada en los principios de Transparencia y el Debido Proceso.

### CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN

**ARTÍCULO 2:** El presente reglamento contiene las normas internas a las que se someterá la Comisión Técnica Distrital, para ejercer sus atribuciones, funciones y obligaciones, de conformidad a la Ley 16 de 17 de junio de 2016.

**ARTÍCULO 3:** La Comisión Técnica Distrital estará conformada por un representante de la Junta Comunal del Corregimiento de que se trate o en su defecto el suplente que sea designado, un Representante del Consejo Municipal del Respectivo Distrito; dos Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil organizada con presencia en el corregimiento o en su defecto, en el Distrito con trayectoria de labor comunitaria; y un Representante de la Defensoría del pueblo.

La designación de los representantes en caso de no asistir el titular asignado, deberá notificarse por escrito antes de iniciar la reunión programada.

**ARTÍCULO 4:** La Comisión Técnica Distrital se conforma de la siguiente estructura:

- 1- **La Junta Directiva estará conformada por:** El Presidente (a) y Vicepresidente y el Secretario(a) y Sub Secretario.
- 2- **El Pleno de la Comisión Técnica Distrital estará integrada por:** La Junta Directiva y los demás miembros de la Comisión Técnica Distrital, que en ese momento ejerzan sus funciones.

El pleno de la Comisión Técnica Distrital, será la Autoridad Máxima.





**ARTÍCULO 5:** La Junta Directiva de la Comisión Técnica Distrital será escogida en común acuerdo entre sus miembros por periodos de cinco (5) años.

**ARTÍCULO 6:** Los miembros de la Comisión Técnica Distrital podrán invitar a representantes de autoridades y organismos gubernamentales o no gubernamentales, en calidad de técnicos, expertos y peritos para ser escuchado en la reunión, para lo cual se otorgará cortesía de sala y deberá otorgarse a requerimiento del miembro de la Comisión.

**ARTÍCULO 7:** Las reuniones convocadas para evaluar los documentos, entrevistas y aplicación de puntajes de los aspirantes a ejercer el cargo de Juez de Paz y Mediadores Comunitarios de Paz; el Pleno de la Comisión Técnica Distrital deberá realizarlas con la mayor confidencialidad y para ello no podrá intervenir en la sesión, la persona que no sea miembro de la Comisión Técnica Distrital.

### CAPÍTULO III

#### DE LAS OBLIGACIONES Y FUNCIONES

**ARTÍCULO 8:** Son Obligaciones de los miembros de la Comisión Técnica Distrital:

- 1- Asistir a las sesiones o reuniones convocadas.
- 2- Participar en las sesiones, votar en aquellos asuntos que sean sometido a sus consideraciones,
- 3- Participar en las evaluaciones para la selección de Jueces de Paz y de Mediadores Comunitarios.
- 4- Firmar las Actas de la sesión o reunión celebrada, así como las que contienen decisiones de la Junta Directiva de la Comisión Técnica Distrital.

**ARTÍCULO 9:** Son funciones de la Comisión Técnica Distrital:

- 1- Evaluar los documentos aportados por los aspirantes a Jueces de Paz.
- 2- Evaluar el desempeño de los Jueces de Paz.
- 3- Conocer, analizar las quejas y recomendar al Alcalde, las sanciones que correspondan contra de los Jueces de Paz.
- 4- Dictará el reglamento interno modelo del funcionamiento, el procedimiento de selección y el procedimiento ético disciplinario de los Jueces de Paz.

**ARTÍCULO 10:** Son funciones del Presidente de la Comisión Técnica Distrital

- 1- Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias,
- 2- Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Pleno de la Comisión Técnica Distrital.
- 3- Ser el vocero de la Comisión Técnica Distrital.





- 4- Recibir y someter a discusión y a votación las propuestas presentadas ante el Pleno de la Comisión Técnica Distrital, por parte de uno de sus miembros.
- 5- Coordinar el acto de votación y escogencia del Presidente, Vice- Presidente, Secretaria y Sub Secretaria de la Comisión Técnica Distrital.

En las ausencias temporales o absolutas del Presidente, serán ocupadas por su Vicepresidente.

**ARTÍCULO 11:** Las funciones de la Secretaria de la Comisión Técnica Distrital.

- 1- Coordinar con el Presidente (a) de la Comisión, el Orden del día de las reuniones ordinarias o extraordinarias.
- 2- Dar lectura de los documentos que se presentan como temas a tratar y el orden del día.
- 3- Coordinar con el Presidente (a) de la Comisión Técnica Distrital, todas las acciones a realizar y que salga de la Comisión Interinstitucional.
- 4- Hacer las Actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- 5- Certificar la autenticidad de las Actas emitidas por la Comisión y emitir copia a los miembros del Pleno de la Comisión Técnica Distrital

En las ausencias temporales o absolutas de la Secretaria, serán ocupadas por su Subsecretaria.

#### CAPÍTULO IV

#### DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ Y MEDIADORES COMUNITARIOS.

**ARTÍCULO 12:** La Comisión Técnica Distrital, será convocada por el Alcalde del Distrito Correspondiente para la selección de Jueces de Paz o Mediadores Comunitarios, mediante Resolución la cual debe contener los siguientes puntos:

1. Citación a los miembros que integran la Comisión Técnica Distrital.
2. Convocatoria pública para los interesados en el cargo de juez de paz o mediador comunitario.

**ARTÍCULO 13:** La Comisión Técnica Distrital, recibirá del Alcalde correspondiente, un listado que contendrá los nombres de los aspirantes que reúnen los requisitos de elegibilidad y los documentos aportados por los mismos.

**ARTÍCULO 14:** Los miembros de la Comisión Técnica Distrital, realizaran una reunión ordinaria o extraordinaria en la cual evaluarán la documentación de los aspirantes y fijaran una fecha dentro del plazo que establece la ley para el proceso





de evaluación, para entrevistar a cada uno de ellos; posteriormente le asignaran puntajes.

La evaluación o entrevista deberá basarse en conocimientos en derechos para las faltas administrativas, en conocimientos de temas de mediación y conciliación, en personalidad y confidencialidad.

Cada miembro de la Comisión Técnica Distrital en la reunión final del proceso de selección, emitirá su criterio de cada uno de los aspirantes, el cual será plasmado en el Acta.

**Parágrafo:** Este proceso no será mayor de 15 días y es de obligación que se cumpla con este termino de tiempo.

**ARTÍCULO 15:** Culminado el procedimiento establecido en el artículo anterior, la Comisión Técnica Distrital, enviará al Alcalde respectivo, el Acta y el informe de las evaluaciones el cual deberá contener el listado de los aspirantes y las puntuaciones asignadas.

#### **CAPÍTULO V DEL REGIMEN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DISTRITAL.**

**ARTÍCULO 16:** Las Reuniones de la Comisión Técnica Distrital, serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por las normas contenidas en el presente capítulo.

**ARTÍCULO 17:** Las reuniones ordinarias de la Comisión Técnica Distrital se celebrarán una vez al mes a coordinar.

**ARTÍCULO 18:** Las reuniones extraordinarias se realizarán en cualquier fecha; con excepción al procedimiento de selección para Jueces de Paz y Mediadores Comunitarios; serán convocadas por el Presidenta de la Comisión Técnica Distrital. Se notificaran a todos los miembros que conforman el Pleno de la Comisión con cinco (5) días hábiles ante de la fecha establecida para la sesión.

En el escrito de notificación debe contener el orden del día para esa sesión.

**ARTÍCULO 19:** Las reuniones ordinarias y extraordinarias, se considerarán establecidas al constituirse el quorum el cual al primer llamado debe contarse con la presencia de la mitad más uno. La verificación del quorum la realizara la Secretaria de la Junta Directiva de la Comisión Técnica Distrital.





**ARTÍCULO 20:** En las reuniones ordinarias y extraordinarias, se realizará el primer llamado a la hora señalada para la reunión pasado treinta minutos después de la hora establecida para la reunión, se realizará el segundo llamado y al no contar con el quorum reglamentarios, el Presidente de la Comisión Técnica Distrital podrá suspender la reunión y la convocará nuevamente para que se realice dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la suspensión. Los miembros que asistieron a la reunión suspendida, pueden ser notificados de la nueva fecha inmediatamente por El Presidente de la Comisión Técnica Distrital.

**ARTÍCULO 21:** De verificarse que se cuenta con el quorum reglamentario, El Presidente abre la reunión y la secretaria procederán a leer el Orden del Día, que contendrá los puntos a tratar. Posteriormente los miembros del pleno de la Comisión Técnica Distrital podrán incorporar los temas que a bien consideran tratar en esa sesión y su debida aprobación. La variación debe quedar registrada en el acta de la reunión y ser aprobada por la mayoría de los miembros que asistieron a la reunión.

**ARTÍCULO 22:** El Presidente y los miembros que conforman la Comisión Técnica Distrital podrán votar afirmativamente, negativamente o abstenerse.

**ARTÍCULO 23:** Cada miembro de la Comisión Técnica Distrital tendrá la oportunidad de expresar su criterio o sus planteamientos en las reuniones ordinarias o extraordinarias, sobre los temas en discusión en ese momento y de manera respetuosa. De igual manera tendrá la oportunidad de votar cuando así se requiera, de conformidad y a su juicio, en el cumplimiento de las funciones y obligaciones atribuidas a la Comisión Técnica Distrital.

**ARTÍCULO 24:** Quien este en uso de la palabra, deberá concretarse estrictamente al tema de debate y por el tiempo concedido para el mismo. Si se apartase del tema, el Presidente está en la obligación de llamarlo al orden y si persistiera, deberá ser declarado fuera de orden y cancelar el turno.

**ARTÍCULO 25:** El Presidente no permitirá en ningún caso los diálogos, coloquios u otros semejantes entre el orador y demás miembros, que pudiesen alterar el desarrollo normal de la reunión.

**ARTÍCULO 26:** No se podrá interrumpir a ningún miembro mientras haga uso de la palabra, salvo para los efectos de hacer una aclaración sobre el punto tratado, pero siempre con la anuencia del Presidente de la Comisión.

**ARTÍCULO 27:** Podrá permitirse la participación de personas ajenas a la comisión, en las reuniones ordinarias o extraordinarias ya sea en calidad de Técnico, experto,





Peritos, invitados especiales o personas interesadas, lo cual estará supeditado a la concesión de una Cortesía de Sala. La solicitud debe realizarse con 24 horas, antes a la fecha de realización de la reunión ordinaria.

**ARTÍCULO 28:** El tiempo de uso de la palabra para los invitados será establecido por El Presidente de la Comisión Técnica Distrital de acuerdo al tema.

**ARTÍCULO 29:** El invitado orador tiene la obligación de contestar las preguntas que se le formulen al final de su exposición, en forma general a la sala. Si es necesario, el orador se acompañara de los informes respectivos diagnósticos y todos aquellos materiales conducentes, a fin de permitir la orientación e ilustración de la Comisión Técnica Distrital.

**ARTÍCULO 30:** Finalizada la intervención del invitado, El Presidente de la Comisión Técnica Distrital le solicitara al mismo, abandonar el recinto de la reunión y se continuará con la discusión o debate del tema al momento.

**ARTÍCULO 31:** Las decisiones emanadas de la Comisión Técnica Distrital se aprobaran por medio de votación y el resultado ganador debe ser favorable de la mayoría de los miembros presentes en la reunión correspondiente.

**ARTÍCULO 32:** Todas las decisiones y reuniones constarán en Actas resumidas, en la cual se dejara constancia de la hora, fecha, nombre de los miembros presentes, nombres de los invitados y demás participantes, así como los asuntos tratados y las decisiones tomadas. Esta Acta deberá ser firmada por El Presidente de la Comisión Técnica Distrital y los demás miembros presentes.

**ARTÍCULO 33:** El presidente (a) tendrá la obligación de custodiar y conservar las Actas.

## **CAPÍTULO VI SANCIONES A LOS JUECES DE PAZ**

**ARTÍCULO 34:** La Comisión Técnica Distrital dentro de sus facultades legales, podrá recomendar al Alcalde del Distrito correspondiente, las siguientes sanciones a los jueces de paz:

Las sanciones disciplinarias a aplicar, de acuerdo con la gravedad y la reincidencia de las faltas, son: amonestación verbal en privado, amonestación escrita, sanción económica, suspensión y despido o destitución del cargo.





- A. **Amonestación verbal en privado:** Es la reprensión o llamado de atención que se hace verbalmente en privado al servidor, con respecto a deficiencias en su conducta o en el desempeño de sus obligaciones, sin dejar constancia en el expediente personal del funcionario, pero se mantendrá un informe de esta acción en los archivos de la unidad administrativa donde labora.
- B. **Amonestación escrita:** Es la reprensión o llamado de atención formal que se hace por escrito, cuando amerite dicha sanción, dejando constancia en el expediente del Servidor Público. Las causales de censura por escrito son las siguientes:
1. Ausentarse del sitio de trabajo sin previa autorización.
  2. Incumplir con el horario de trabajo establecido.
  3. Abandonar o suspender las labores sin previa autorización.
  4. Desobedecer las órdenes e instrucciones que impartan los superiores jerárquicos.
  5. Tratar con irrespeto y descortesía al público y a los compañeros de trabajo.
  6. Realizar actividades ajenas al ejercicio de las funciones del cargo durante el horario del trabajo establecido.
  7. Omitir el uso del carnet de identificación de empleado de la institución y/o hacer uso incorrecto del mismo.
  8. Abusar del uso del teléfono en asuntos no oficiales.
  9. Ignorar la limpieza general de los equipos, herramientas e instrumentos de trabajo que utilice el empleado en el cumplimiento de sus funciones y de las áreas circundantes a su puesto de trabajo, pasillos y baños.
  10. Desempeñar el cargo indecorosamente y observar una conducta en su vida privada que ofenda el orden y la moral pública y que menoscabe el prestigio de la Institución o Entidad donde labora.
  11. Abstenerse de utilizar durante la jornada de trabajo los implementos de seguridad necesaria y que le han sido suministrados para el desempeño de su labor en forma segura y eficiente.
  12. Desatender los exámenes médicos que requiera la institución.
  13. Omitir informar a su superior inmediato, a la mayor brevedad posible sobre enfermedades infecto-contagiosas, accidentes y lesiones que sufra dentro o fuera del trabajo.
  14. Omitir informar a su superior inmediato sobre cualquier otra falta o error que haya llegado a su conocimiento por razones de su trabajo o de sus funciones.
  15. Transportar en los vehículos oficiales personas ajenas a las labores de la Institución o Entidad donde labora.
  16. Recibir propinas o regalos de suplidores por compras o servicios que requiera la institución.





17. Ejercer activismo o difundir propaganda de índole política durante las horas laborables.
  18. Vender o comprar artículos, prendas, pólizas, rifas, chances, lotería y mercancía en general en los puestos de trabajo y en los pasillos de la institución.
  19. Leer revistas o cualquier otro material ajeno a las funciones de la institución durante el horario de trabajo establecido.
- C. **Sanción económica:** Sanciones de tipo económico a los Jueces de Paz, que por la infracción de disposiciones contenidas en este Reglamento se hagan acreedor a ello.
- D. **Suspensión:** El Juez de Paz que infrinja las disposiciones contempladas en este Reglamento, que amerite esta sanción disciplinaria, será separado de su puesto por el tiempo que se estime justo, siempre y cuando que este no exceda un total de treinta (30) días en el término de doce (12) meses. Son causales de suspensión, las siguientes:
1. Después de dos amonestaciones escritas.
  2. Dar lugar a pérdida o daño de bienes destinados al servicio, por omisión en el control o vigilancia.
  3. Introducir o portar armas de cualquier naturaleza durante las horas de trabajo, salvo que se cuente con autorización para ello.
  4. Irrespetar en forma grave a los superiores, subalternos o compañeros de trabajo.
  5. Utilizar el servicio telefónico de larga distancia con carácter particular.
  6. Celebrar reuniones sociales fuera de horas laborables en las oficinas de la institución, sin la autorización previa del Alcalde.
  7. Ordenar y obligar la asistencia a actos públicos de respaldo político o utilizar con este fin, vehículos u otros bienes de la institución.
  8. Omitir la denuncia ante el superior inmediato de cualquier acto deshonesto del cual tenga conocimiento el empleado, ya sea que esté involucrado un empleado u otra organización.
- E. **Destitución:** Cuando concurran las siguientes causales:
1. Condena judicial ejecutoriada por delito doloso.
  2. Incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo.
  3. Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en la presente Ley.
  4. Recibir y/o hacerse prometer de cualquier persona pago, dádivas, favores, regalos, coimas, para sí o para otro, como contribución o recompensa por la ejecución u omisión de las funciones inherentes a su cargo.





5. Incurrir en una falta ética o disciplinaria grave.
6. 3 suspensiones en el mismo año.

**Parágrafo:** El orden de prelación para la recomendación de la sanción será el siguiente: Amonestación Verbal, dos (2) amonestaciones Escritas, Sanción Económica o Destitución.

**ARTÍCULO 35:** La Comisión Técnica podrá recomendar las sanciones disciplinarias por la violación del contenido del Código de Ética de los Servidores Públicos vigentes.

## CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 36:** La Comisión Técnica Distrital podrá de oficio o a solicitud de parte realizar inspecciones en las Casas Comunitarias de Justicia de Paz para asegurar el correcto funcionamiento de las mismas y el cumplimiento de la normativa vigente que los regula.

**ARTÍCULO 37:** La Comisión Técnica Distrital recomendará a los Jueces de Paz habilitar un buzón de sugerencias ciudadanas, el cual será revisado por la Comisión Técnica Distrital.

**ARTÍCULO 38:** El presente Reglamento podrá ser modificado por decisión de la mayoría absoluta del Pleno de la Comisión Técnica Distrital, entendiéndose que la mayoría absoluta será el voto favorable de la mayoría absoluta miembros de la Comisión Técnica Distrital.

**ARTÍCULO 39:** El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.





**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 19, 20, 26 y 27 de la Ley 16 de 17 de junio de 2016

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

**Lic. Anel Aguirre Cisneros**  
Céd. 2-744-2314  
Presidente de la Comisión  
Junta Comunal de El Roble

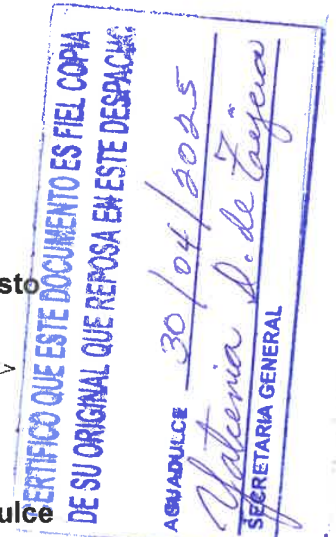
**Lic. Angely A. Lara De León**  
Céd. 6-718-1293  
Secretaria de la Comisión.  
Cámara de Comercio de Aguadulce

**Lic. Humberto López**  
Vicepresidente, Ced.2-157-413  
Concejo Municipal de Aguadulce

**Lic. Albin Ortiz**  
Céd. 2-723-124  
Junta Comunal De El Cristo

**Lic. María Ordoñez**  
Céd. 6-718-2038  
Junta Comunal de Pocrí

**Lic. José Jiménez**  
Céd. 8-900-2143  
Junta Comunal de Aguadulce



**Lic. Clara Marin**  
Céd. 7-112-608  
Junta Comunal de Barrios Unidos

**Lic. Marcos Ortega**  
Céd. 8-913-1674  
Junta Comunal de El Hato San Juan de Dios



**Lic. Rugier De León R.**  
Céd. 2-94-1  
Sociedad Civil  
Club de Leones de Aguadulce - Nata

**Lic. Humberta Pérez**  
Ced. 2-219-614  
Defensoría del Pueblo.





República de Panamá  
Provincia de Herrera  
Distrito de Ocú  
**Consejo Municipal de Ocú**  
Tel 913-0917  
**ACUERDO N° 13-2025**  
**(DEL 25 DE MARZO DE 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCÚ APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE OCÚ.**

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 1 del artículo 17 de la ley N° 106 de 8 de octubre de 1973, modificado por el artículo 72 de la ley N° 66 de octubre de 2015, establece que es competencia exclusiva del consejo municipal, formular, con la participación del alcalde, Ministerio de Economía y Finanzas, política de desarrollo del Distrito y de los corregimientos.

Que el numeral 23 del artículo 45 de la ley No. 106 del 8 de octubre de 1973, señala que le compete al alcalde del Distrito presentar al concejo Municipal un plan quinquenal y anual para el desarrollo del Distrito dicho documento fue preparado con la colaboración del alcalde Municipal, Ministerio de economía y finanzas. La Autoridad Nacional de Descentralización y los honorables representantes del distrito de Ocú.

Que el artículo 36 de la ley 66 del 29 de octubre de 2015, que modifica el artículo 104 de la ley 37 de 2009, establece que los municipios y las autoridades tradicionales de las comarcas o pueblos indígenas trabajan coordinadamente en la formulación y ejecución DEL PLAN ESTRATÉGICO DISTRITAL y en las decisiones que afecte, directa o indirectamente, a su población y territorio, EL PLAN ESTRATÉGICO DISTRITAL será aprobado por los representantes del concejo Municipal.

Que es función del alcalde, presentar al concejo Municipal el proyecto de Acuerdo, especialmente la aprobación del PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL, por medio del cual se planifica, dirige y ejecutarán los proyectos resultantes de las consultas ciudadanas del programa de descentralización a través de los proyectos de inversión y funcionamiento, según la ley 66 de octubre de 2015.

Que el ejercicio de planificación a largo plazo, constituye para los municipios una herramienta técnica para la correcta inversión de los recursos propios y aquellos que le son transferidos producto de la descentralización focalizado dichos recursos hacia las necesidades prioritarias de la población, que haya sido identificadas mediante consultas ciudadanas.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el plan estratégico municipal del Distrito de Ocú, como instrumento de planificación permanente, resultante de un proceso participativo que involucre actores Públicos. Privados y comunitarios, dirigido a orientar, construir, regular y promover a corto y mediano plazo, el desarrollo municipal, necesario para el uso correcto de los recursos que le sean asignados. producto de la ley 37 de junio de 2009, sus reformas y reglamentaciones especiales, así como sus recursos propios derivados del Presupuesto de Rentas y Gastos.

**ARTICULO SEGUNDO:** El plan Estratégico Distrital, rige las políticas de inversión Pública para la vigencia 2025-2029, no obstante, puede ser sujeto de modificaciones parciales, cuando las comunidades del Distrito estimen prudente revisarlo por conducto del alcalde del Distrito y así lo Apruebe el Concejo.

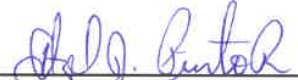
**TERCERO:** este artículo rige a partir de su promulgación.



**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OCÚ EN SUS FACULTADES LEGALES, SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO A LOS VEINTICINCO (25) DEL MES DE MARZO DE 2025.**



**EDWIN MARTÍNEZ B.**  
Alcalde Municipal de Ocú



**ITZEL PINTO**  
secretaria.



  
GOBIERNO NACIONAL  
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL



# Plan Estratégico Distrital Indicativo de Ocú 2024 - 2025



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO68504A8A0F091** en el sitio web [www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta](http://www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta)



**Edwin Martínez Barba**  
Alcalde del Distrito de Ocu

**Corregimientos**

Ocu (Cabecera)  
Cerro Largo  
Los Llanos  
Llano Grande  
Peñas Chatas  
El Tijera  
Menchaca  
Entradero del Castillo

**Honorables Representantes**

Carmen D. González Cornejo  
Agustín Ramos Ramos  
Jorge L. Pinto Pérez  
Héctor A. Arjona González  
Leandro A. Pimentel  
Héctor N. Rodríguez Pérez  
Eira M. Flores Pinto  
Segundo J. Quintero Marín

**Equipo Técnico del Municipio**

**Raúl Guevara**  
Planificador Municipal

**Jorge Castro**  
Abogado

**Yorlenys Martínez**  
Departamento de Ingeniería

**Rodrigo Flores**  
Departamento de Transparencia





**Felipe Chapman**  
Ministro

**Eida Gabriela Sáiz**  
Viceministra de Economía

**Fausto Fernández**  
Viceministro de Finanzas

**Juan Carlos Miranda**  
Director de Desarrollo Territorial

**Boris Salazar**  
Subdirector de Desarrollo Territorial

**Sarix Puga Díaz**  
Jefe de la Oficina Provincial de Desarrollo Territorial de Herrera

**Equipo Técnico**

**Carla Mabel Cedeño Díaz**  
Planificadora Provincial Supervisora

**Yanina de Morales**  
Planificadora – Distrito de Ocú





**Roxana Méndez**  
Directora General  
Autoridad Nacional de Descentralización

**Wilfredo Ríos**  
Secretario General  
Autoridad Nacional de Descentralización

**Melany Varela**  
Jefe de la Oficina Provincial de Herrera

**Equipo Técnico**

**Carolina Baule**  
Abogada



## ÍNDICE

<b>MENSAJE DEL ALCALDE</b> .....	<b>IX</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>X</b>
<b>CAPÍTULO I. MARCO CONCEPTUAL</b> .....	<b>12</b>
1.1 Concepto.....	12
1.2 Aspectos Normativos .....	12
1.3 Metodología .....	12
<b>CAPITULO II. DIAGNÓSTICO</b> .....	<b>14</b>
2.1 Reseña Histórica.....	14
2.2 Ubicación Geográfica .....	16
2.3 Dimensiones Estratégicas .....	18
2.3.1 Dimensión Físico-Ambiental .....	18
Clima .....	18
Relieve .....	18
Hidrografía .....	18
Biodiversidad y Ecosistema .....	19
Flora .....	19
Fauna .....	20
Bosques .....	20
Ecorregiones .....	20
Reserva Natural .....	21
Clasificación y uso de los suelos .....	23
Disposición y manejo de los desechos sólidos .....	24
Riesgos Ambientales .....	25
<b>Síntesis – Dimensión Físico – Ambiental</b> .....	<b>28</b>
2.3.2 Dimensión Social .....	30
<b>Población</b> .....	<b>30</b>
Densidad de la población .....	30
Estimación de la población .....	31
Población por sexo .....	31
Población por Grupo de Edad .....	32
Población Afrodescendiente e Indígena .....	32
Población con discapacidad .....	33



<b>Educación</b> .....	<b>34</b>
Analfabetismo.....	37
Deserción escolar .....	38
<b>Salud</b> .....	<b>39</b>
Población con Discapacidad.....	41
Nacimientos vivos .....	43
Defunciones .....	43
Morbilidad.....	43
<b>Vivienda</b> .....	<b>44</b>
Características de la vivienda.....	44
Fuente de abastecimiento de agua .....	45
Uso y clase de servicios sanitarios.....	47
Acceso a Sistema de alumbrado en la vivienda.....	48
Índice de Desarrollo Humano (IDH).....	48
Niveles de Satisfacción de Necesidades Básicas .....	49
Índice de Pobrezas Multidimensional .....	50
Seguridad Ciudadana .....	51
<b>Síntesis Dimensión Social</b> .....	<b>52</b>
2.3.3 Dimensión Económica .....	55
Población Económicamente Activa .....	55
Empleo .....	56
Desempleo .....	56
Economía Informal.....	57
Ingreso por Hogar .....	57
Por Categoría de Actividad.....	57
Agricultura .....	58
Ganadería .....	64
Producción Artesanal.....	66
Turismo .....	66
Red Vial / Caminos de Producción.....	66
Matriz para Identificación de Potencialidades Productivas .....	67
<b>Síntesis Dimensión Económica</b> .....	<b>70</b>
2.3.4 Dimensión Urbana - Semi Urbana.....	73
Lugares poblados urbanos en el Distrito (Según el INEC).....	73
Estatus del Plan de Ordenamiento Territorial.....	73



Dinámica Urbana o Semi Urbana.....	73
Legislación y Normativas.....	74
Transporte y Movilidad.....	74
Saneamiento y alcantarillado.....	75
Alumbrado público.....	75
Conectividad de internet.....	76
Espacios públicos y de esparcimiento.....	76
<b>Síntesis Dimensión Urbana o Semi Urbana.....</b>	<b>78</b>
2.4 Identificación de los Principales Problemas por Dimensión.....	80
2.5 Indicadores Sociodemográficos, Sociales, Económicos, Infraestructura y Conectividad.....	86
<b>CAPÍTULO III. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....</b>	<b>89</b>
3.1 FODA Distrital.....	89
3.2 Matriz de Líneas Estratégicas por Dimensión.....	94
3.3 Plan Indicativo de Inversiones 2024 - 2025.....	100
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>103</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>105</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>CUADRO 1.</b> Creación y nombre los pueblos, por distrito y corregimiento: año 2014.....	14
<b>CUADRO 2.</b> Superficie, Población según Distrito y Corregimiento: Censos de 2000, 2010 y 2023.....	30
<b>CUADRO 3.</b> Densidad de la Población según Distrito y Corregimiento: Censos de 2000, 2010 y 2023.....	31
<b>CUADRO 4.</b> Centros Educativos, estudiantes y profesores, por nivel Prescolar, Primaria, Premedia y Media, distrito de Ocú, año 2024.....	34
<b>CUADRO 5.</b> Población de 10 y más años de edd por alfabetismo, sexo, según distrito y corregimiento: censos 2023.....	38
<b>CUADRO 6.</b> Instalaciones de Salud, distrito de Ocú, año 2024.....	39
<b>CUADRO 7.</b> Características importantes de las viviendas particulares, distrito de Ocú, por corregimiento: Censo 2023.....	45
<b>CUADRO 8.</b> Viviendas particulares ocupadas, por fuente de abastecimiento de agua para beber, según Provincia y Distrito: Censo 2023.....	46
<b>CUADRO 9.</b> Viviendas particulares ocupadas, que no tienen servicio sanitarioa para depositar las excretas, según Distrito y corregimiento: Censo 2023.....	48
<b>CUADRO 10.</b> Índice de Desarrollo Humano (IDH), según Provincia y Distrito, 2010 - 2018	



.....	49
<b>CUADRO 11.</b> Índice de Necesidades Básicas por componentes, según Distrito y corregimiento, año 2010 .....	49
<b>CUADRO 12.</b> Indicadores de pobreza multidimensional, según distrito y corregimiento de Ocú: año 2023 .....	51
<b>CUADRO 13.</b> Población Económicamente activa ocupada, desocupada y económicamente activa, de 10 años y más años de edad, según distrito y corregimiento: Censo 2023.....	55
<b>CUADRO 14.</b> Red vial interurbana por tipo de superficie, distrito de Ocú, enero del 2023 .....	75
<b>CUADRO 15.</b> Hogares particulares con equipos de comunicación en el hogar, según provincia: censo 2023 .....	76

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

<b>GRÁFICA 1.</b> Pirámide de la población del distrito de Ocú, por sexo, y grupo de edad: Censo 2023.....	32
<b>GRÁFICA 2.</b> Población de 4 a 24 que asiste a un centro educativo, por nivel más alto aprobado, distrito de Ocú, año 2024 .....	37

## ÍNDICE DE MAPAS

<b>MAPA 1.</b> Localización del Distrito de Ocú, Provincia de Herrera: año 2018 .....	16
<b>MAPA 2.</b> División Político Administrativo del Distrito de Ocú, Provincia de Herrera: año 2018 .....	17
<b>MAPA 3.</b> Cuencas Hidrográficas, Distrito de Ocú, Provincia de Herrera: año 2017 .....	19
<b>MAPA 4.</b> Reserva Forestal El Camarón, Distrito de Ocú, Provincia de Herrera: año 2018 .....	22
<b>MAPA 5.</b> Clases de tierras según capacidad de uso de los suelos, Distrito de Ocú, Provincia de Herrera: año 2017 .....	24



## MENSAJE DEL ALCALDE

La descentralización municipal ha surgido en la República de Panamá mediante la aprobación, sanción y divulgación de Ley 37 del 29 de junio de 2009 reformada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015 donde los municipios entran en proceso de descentralización en el cual los mismos deben ser acreditados para poder seguir recibiendo transferencias a fin de fortalecer su gestión administrativa y distrital, por lo cual se hace necesaria la elaboración de un Plan estratégico Distrital que diagnostique las problemáticas existentes en los diferentes sectores de la sociedad.

Debido a ello se han utilizado enfoques conceptuales y metodológicos aplicados a este proceso a fin de responder a los requerimientos y exigencias del desarrollo institucional.

La existencia de este Plan ha surgido gracias a la valiosa participación de mi persona como Honorable Alcalde y de los Honorables Representantes de los ocho (8) corregimientos del distrito de Ocú, al suministrar la información veraz, eficiente y concisa que condujo al desarrollo de este Plan Estratégico.

Agradecidos están todos los representantes legales de estas instituciones gubernamentales, gracias por el inmenso, valioso e incansable trabajo realizado por los equipos de Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas, Planificación y Desarrollo del Municipio de Ocú; y al desinteresado compromiso de parte de las Juntas Comunales en la realización de este trabajo investigativo.

Estos equipos de planificación del MEF, Municipio y Juntas Comunales, conformados por funcionarios, todos estos profesionales y trabajadores, que, con sus conocimientos, experiencia, percepción y compromiso con esta Institución, han permitido a la misma elaborar un excelente instrumento para su gestión.

Agradecido estamos con todas las Instituciones Públicas que colaboraron con su granito de arena al aportar datos estadísticos en los diferentes sectores de las dimensiones que en este Plan Estratégico se detallan.

Los lineamientos que emergen de este documento contribuirán a la ejecución de una estrategia que mejoré la calidad de vida de la población del distrito de Ocú, a fin de acrecentar la economía mediante la creación de proyectos sostenibles.

El propósito común que nos anima, con optimismo, con fé y esperanza, es ver que nuestros sueños, estrategias y acciones que están contenidas en este documento se hagan realidad en los próximos años y nos identifique institucionalmente en el entorno de la provincia de Herrera, en la República de Panamá.



**Prof. Edwin Martínez Barba**  
Alcalde del Distrito de Ocú

IX



## INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), por medio de la Dirección de Desarrollo Territorial (DDT) en coordinación con la Autoridad Nacional de Descentralización (AND), han colaborado con el Municipio de Ocú en la formulación del "Plan Estratégico Distrital Indicativo". Este Plan, concebido como un instrumento de planificación local de mediano plazo, está diseñado para orientar las acciones estratégicas con énfasis en las objetivos y acciones del año 2025.

El Plan se ha elaborado en conjunto con los Gobiernos Locales y demás actores del Distrito, lo que le da legitimidad a las estrategias y proyectos de inversión. Además, cumple con su vinculación con los pilares estratégicos del Plan Estratégico de Gobierno 2024-2029 (nivel nacional) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permite asegurar que las intervenciones inmediatas no solo promuevan el bienestar y la seguridad de sus habitantes, sino que también establezcan las bases para un desarrollo inclusivo y resiliente en las comunidades del distrito de Ocú.

Cabe destacar, que la transferencia de recursos que realiza el MEF a través, del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y el Programa de Inversión en Obras Públicas y Servicios Municipales (PIOPSM) para proyectos de inversión local, está intrínsecamente ligada a la planificación estratégica; ya que la planificación proporciona el marco necesario para asegurar que los fondos sean asignados de manera eficiente y efectiva, identificando de esta forma, las necesidades prioritarias de la comunidad con objetivos claros y alcanzables.

Al disponer de un Plan indicativo, las autoridades locales pueden justificar y gestionar la transferencia de recursos de manera transparente, lo que fortalece la confianza de los ciudadanos en la administración responsable de los fondos públicos derivados de la descentralización. De igual forma, es un instrumento / insumo para la planificación estratégica institucional-provincial.

El presente documento se ha estructurado en tres capítulos que abordan aspectos fundamentales para la planificación y el desarrollo del Distrito. En el Capítulo I, se establecen las bases conceptuales, normativas y metodológicas que sustentan el Plan.

En el Capítulo II se presenta el diagnóstico, que muestra la situación actual del Distrito, el mismo, ha sido dividido en cuatro dimensiones estratégicas relacionadas con el ámbito ambiental, social, económica y urbana y semi-urbana. Este apartado ha sido complementado con los resultados de los talleres de identificación de necesidades y/o problemas centrales priorizados que los actores del Distrito realizaron.

El Capítulo III presenta los resultados de la planificación estratégica participativa, iniciando con el análisis FODA de los objetivos centrales identificados por los actores, las principales líneas estratégicas, objetivos, así como las ideas de proyectos que orientan las acciones de corto plazo. Cabe resaltar que en este apartado también se resalta la Matriz de potencialidades productivas, como instrumento orientador del desarrollo económico de Distrito.

**X**



Como último punto del Capítulo III, se presenta un Plan Indicativo de Inversiones, que orienta principalmente las acciones de corto plazo (2025).

Este Plan indicativo será insumo esencial para la elaboración del Plan Estratégico Distrital (PED 2025-2029), el cual se complementará incorporando la Dimensión Institucional y los temas transversales fundamentales como: la gestión del riesgo ante desastres y adaptación al cambio climático, el enfoque de género, la inclusión y participación ciudadana.

**XI**



## CAPÍTULO I. MARCO CONCEPTUAL

### 1.1 Concepto

Un Plan Estratégico Distrital es una herramienta de planificación participativa que traza el camino para alcanzar una visión de desarrollo consensuada con la comunidad. Este plan involucra a los actores clave del distrito para identificar y priorizar los problemas más significativos, estableciendo objetivos y metas a corto y mediano plazo. Cubre todas las dimensiones del desarrollo: ambiental, social, económica, urbana, semiurbana y rural.

Propósitos del Plan Estratégico Distrital Indicativo

- ✓ Promover el desarrollo integral del distrito en sus diversas dimensiones: físico-ambiental, social, económica, urbana, semiurbana y rural.
- ✓ Potenciar el crecimiento del municipio aprovechando sus recursos y capacidades.
- ✓ Establecer acciones, programas y proyectos orientados a superar los desequilibrios sociales existentes.
- ✓ Mejorar la calidad de vida y garantizar el acceso equitativo a oportunidades para todos los habitantes del municipio.
- ✓ Asegurar la eficiencia, transparencia y equidad en la asignación de recursos a través de los proyectos de inversión.
- ✓ Fomentar la democratización y orientar la administración pública mediante la participación activa de la comunidad.

### 1.2 Aspectos Normativos

El régimen municipal está principalmente consignado en la Constitución Política de la República de Panamá, que establece al Municipio como la entidad fundamental en la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo (Constitución Política de la República de 1973, modificada por el Acto Legislativo No. 1 de 1984).

Otras leyes específicas:

- ✓ Ley 106 de 1973, reformada por la Ley 52 de 1984, sobre el Régimen Municipal.
- ✓ Ley 6 del 1° de febrero de 2006, que regula el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano.
- ✓ Ley 37 del 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2009, modificada por la Ley 66 de 2015, que descentraliza la Administración Pública.

### 1.3 Metodología

Para la elaboración del Plan Estratégico del Distrito de Ocú, se utilizó una metodología de análisis estratégico que adopta un enfoque integral y sistemático, con el objetivo de evaluar



tanto los factores internos como externos que pueden influir en el logro de los objetivos de desarrollo del territorio.

El análisis se basó en el Plan Estratégico Distrital de Ocú 2017-2022, y el diagnóstico actualizado abarcó diversas dimensiones: ambiental, social, económica, urbana y semiurbana.

Este proceso se desarrolló en tres etapas:

- ✓ **Recolección y análisis de información:** En esta primera etapa, se recopiló y analizó información relevante, como datos demográficos, las condiciones de las viviendas según el reciente Censo de Población y Vivienda 2023, así como estadísticas actualizadas en áreas como educación, salud, agricultura, seguridad, zonas vulnerables y cambios en la cobertura boscosa, entre otros indicadores.
- ✓ **Talleres participativos:** En la segunda etapa, se llevaron a cabo cuatro talleres con la participación de diversos actores del Distrito, incluyendo Juntas Comunales, el equipo técnico de la Municipalidad, y funcionarios de entidades como DDT-MEF y AND. El objetivo fue definir la visión de desarrollo del Distrito a través de mesas de trabajo donde se plasmaban los aportes de los participantes en papelógrafos y se compartían los resultados en plenarios.
- ✓ **En el primer taller,** se identificaron y priorizaron las necesidades o problemas centrales por cada dimensión, considerando las causas y efectos de los mismos. En el segundo taller, se realizó un análisis FODA de los temas y dimensiones priorizados, lo que permitió identificar las potencialidades productivas del Distrito y orientó la formulación de las líneas estratégicas en el tercer taller.
- ✓ **Definición de estrategias y proyectos:** En el tercer taller, los participantes, con la orientación técnica de un planificador del MEF, definieron las líneas estratégicas y objetivos, basándose en las prioridades identificadas en el primer taller. Finalmente, en el cuarto taller, se propusieron acciones y proyectos concretos, es decir, aquellas condiciones necesarias para alcanzar los resultados y generar un impacto positivo en el bienestar de la población.

Este enfoque participativo y sistemático permitió la construcción de un Plan Estratégico que refleja las prioridades y necesidades del Distrito de Ocú, orientado hacia un desarrollo integral y sostenible.



## CAPITULO II. DIAGNÓSTICO

### 2.1 Reseña Histórica

El nombre de este Distrito encuentra origen en la lengua indígena, que para la cual Ocú significa Barba de maíz. Otra teoría plantea que al igual que otros pueblos de Azuero la palabra Ocú deriva del Ngäbe «ucúi», término que los Ngäbe utilizan, para nombrar al «tropel» o «bulla» que causan las bestias al correr.

El Distrito de Ocú se identifica con el árbol de tamarindo, porque fueron muy abundantes en la avenida central, los fundadores provenían de Natá, ya que de esta ciudad salían varias expediciones en busca de tierras más hacia el sur y oeste.



Está ubicado como una ermita al final de una gran extensión de tierras planas y propicias para el ganado, va desde Parita hasta las serranías de Ocú, dando así una población autóctonos como son Los Manitos Ocueños, geográficamente se ubican en tierras altas y tierras bajas del distrito. Es así, donde surge el pueblo de San Sebastián de Ocú, de una pequeña ermita a un gran distrito.

Fundado en 1836, es el distrito del cual enaltece a nuestra Provincia de Herrera, donde se confecciona, y se representan estas costumbres.

**CUADRO 1. CREACIÓN Y NOMBRE LOS PUEBLOS, POR DISTRITO Y CORREGIMIENTO: AÑO 2014**

Distrito / Corregimiento	Creación	Nombre de los pueblos
<b>Distrito de Ocú</b>	<b>1836</b>	Origen de la lengua indígena, que para la cual Ocú significa Barba de maíz.
Cerro Largo	2 de febrero de 1901	Porque hay muchos cerros largos.
Los Llanos		Por tener una amplia cantidad de llanos.
Llano Grande		Por ser un llano grande.
Peñas Chatas		Por haber muchas piedras chatas.
El Tijera	Ley 58 del 29 de julio de 1998	Por tener los cerros parecidos a una tijera.
Menchaca	Ley 41 del 30 de abril de 2003	Dicen que fue un señor apellido Menchaca que se radicó en ese lugar, quien ayudó mucho a la comunidad.
Entradero del Castillo	Ley N°30 del 10 de mayo de 2012	Segregado del corregimiento de Cerro Largo.

Fuente: Tribunal Electoral, 2014



Este distrito celebra uno de los eventos más folclóricos del pueblo panameño donde se representan las autóctonas costumbres realizadas por el campesino.

Ocú es el reservorio y custodio de una de las tradiciones folklóricas más antiguas de nuestro país como lo es; el baile de la Mejorana, único sitio geográfico donde se baila y por lo cual los Ocueños sienten gran celo.

El Festival del Manito nace el 13 de agosto de 1967, y fue declarado como fiesta Folklórica Nacional del Manito mediante la ley N°53 de 1 de diciembre de 1999, celebrada el segundo fin de semana del mes de agosto, con el fin de conservar, divulgar y promover las costumbres y tradiciones folklóricas. En este evento se conjugan todos los sentimientos de un pueblo, que vive la tradición folklórica, legada por sus ancestros y con sus bailes, gritos, salomas y canto de mejorana enaltecen nuestra región; esas costumbres fueron recogidas por los educadores de la región y cada año se recuerda en el Festival del Manito.

Es donde se confecciona la pollera Ocueña y el montuno (chingo), la ropa autóctona de la mujer y el hombre Ocueño. La confección de estos elementos folklóricos se ha propagado de una generación a otra, gracias al trabajo de los artesanos de la región. Hay dos tipos de pollera Ocueña de trabajo y de gala, es llamada así, por ser el atuendo “del monte” de ahí la palabra montuna. Este vestido es de uso cotidiano por nuestras mujeres para realizar las labores del hogar. Actualmente, todavía en algunas partes nuestras campiñas las abuelitas utilizan el faldón como parte de su faena diaria.



Pollera de trabajo  
Montuna Ocueña



Montuno Ocueño

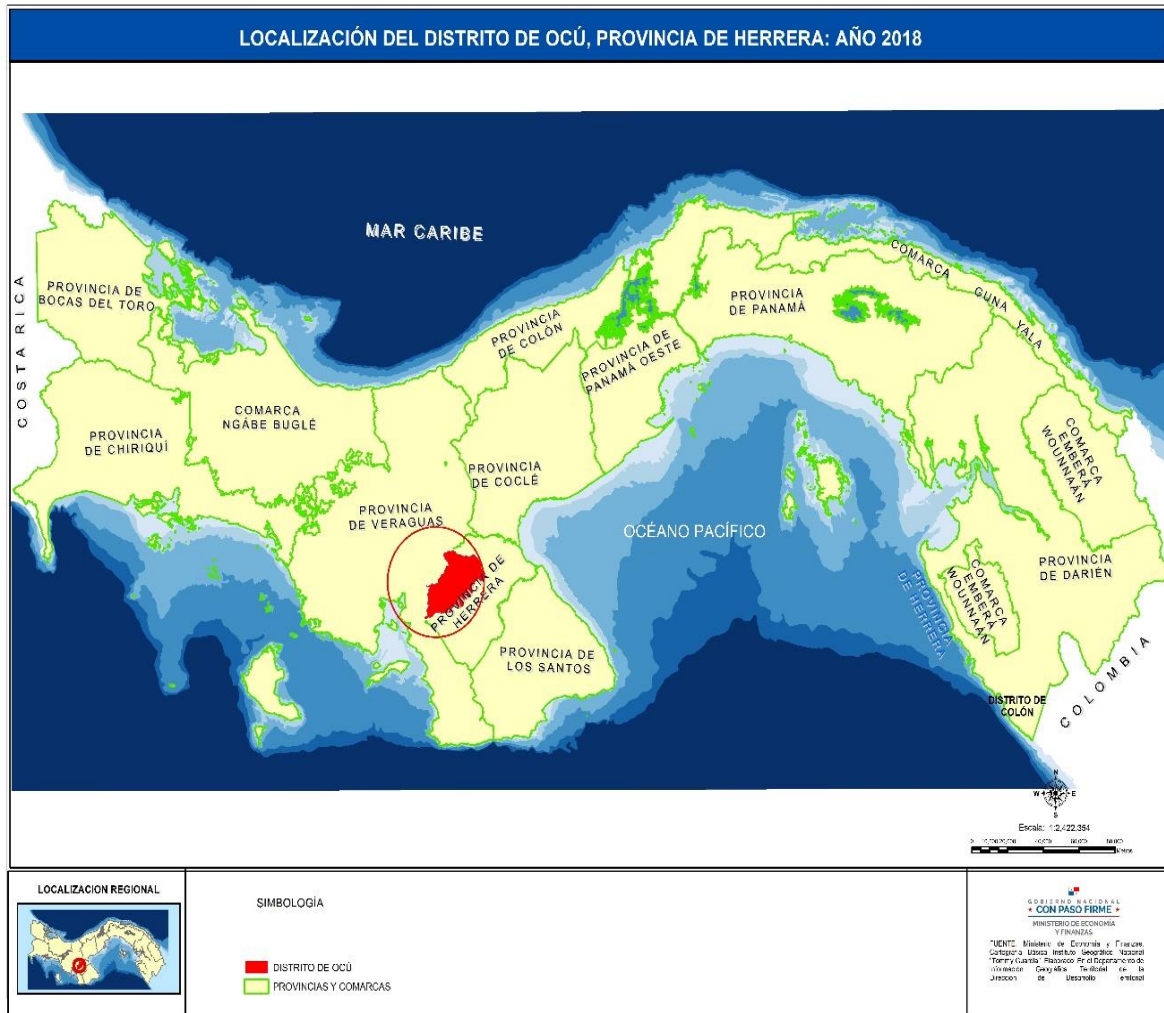
Las personas prominentes, que han dado al distrito realce y distinción en diferentes facetas como músicos, educadores, doctores y muchos más, podemos mencionar: Dr. Sergio Núñez Núñez, Ernesto J. Castellero, Dagoberto “Yin” Carrizo, José Dolores Carrizo y Rafael Quintero Villarreal, entre otros.



### 2.2 Ubicación Geográfica

El distrito de Ocú, está ubicado a los 7°56'N 80° 47' oeste, pertenece a la provincia de Herrera y cuenta con una superficie territorial de 618.4 km<sup>2</sup>, una densidad de (habitantes por km<sup>2</sup> de 25.1) y está localizada, en la península de Azuero. Limita al norte con las provincias de Veraguas, Coclé y Golfo de Parita; al este con el golfo de Parita y la provincia de Los Santos y al oeste con la provincia de Veraguas concretamente con el distrito de Mariato.

**MAPA 1. LOCALIZACIÓN DEL DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA: AÑO 2018**

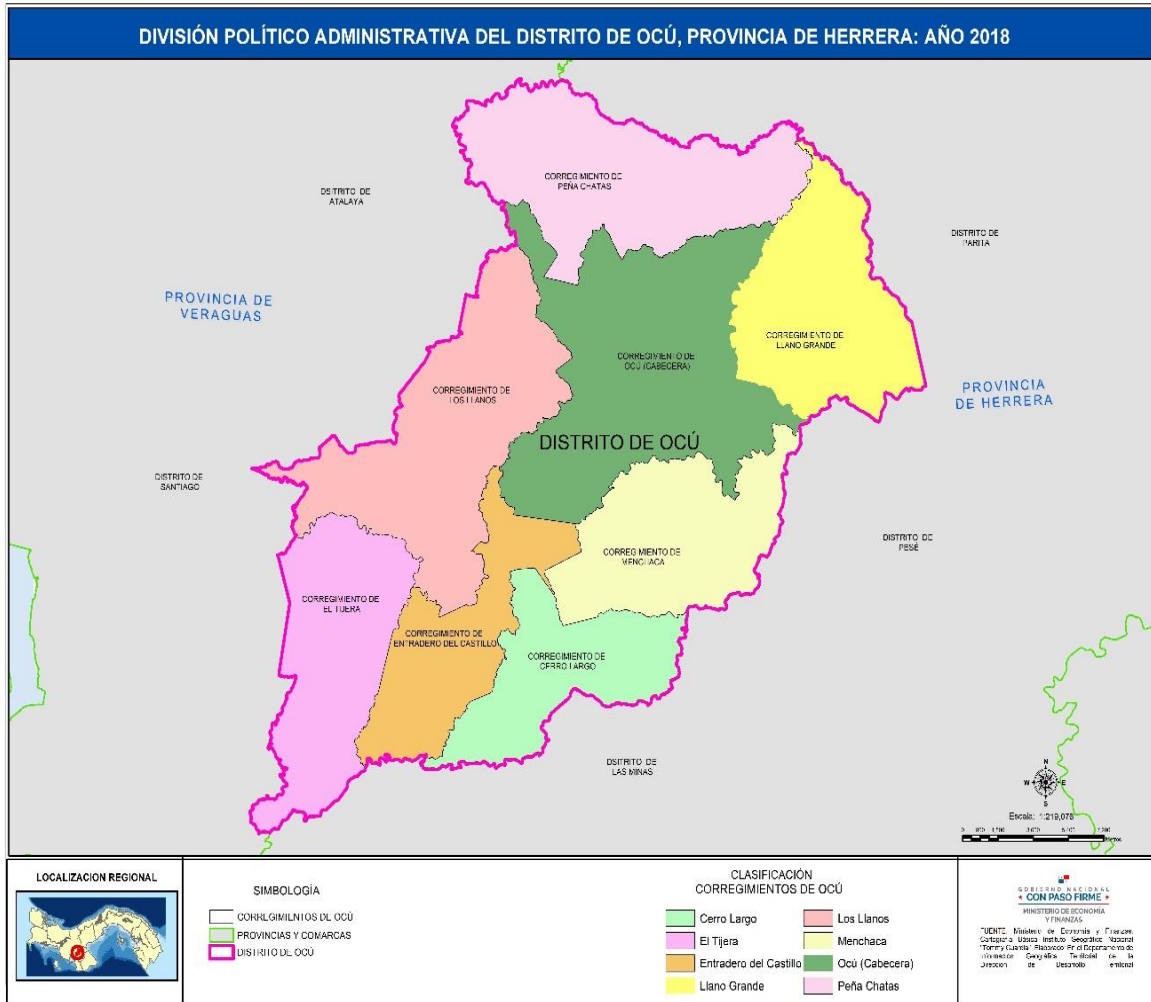


**Fuente:** Elaborado en la DDT-MEF con base en la cartografía del Instituto Geográfico Nacional Tomy Guardia, 2024.



El distrito cuenta con un gobierno municipal dirigido por un Alcalde y ocho corregimientos: Ocú-Cabecera, Cerro Largo, Los Llanos, Llano Grande, Peñas Chatas, El Tijera, Menchaca y Entradero del Castillo, este último fue creado, mediante Ley N°30 del 10 de mayo de 2012, siendo segregado del corregimiento de Cerro Largo.

**MAPA 2. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA: AÑO 2018**



**Fuente:** Elaborado en la DDT-MEF con base en la cartografía del Instituto Geográfico Nacional Tomy Guardia, 2024.



## 2.3 Dimensiones Estratégicas

### 2.3.1 Dimensión Físico-Ambiental

#### Clima

Las temperaturas para el distrito, oscilan entre 26 y 37°C, durante todo el año. Posee un clima tropical húmedo y seco, marcando la estación lluviosa la cual se extiende desde abril a diciembre y la estación seca de diciembre a abril. Los corregimientos de El Tijera, Los Llanos y Cerro Largo tienen influencia directa de características monzónica.

#### Relieve

Con respecto al relieve, el mismo está formado por un predominio de tierras bajas y elevaciones de montañas medias, del cual se observa el cerro El Tijera del cual es parte de las varias redes hidrográficas donde se vierten las aguas a la cuenca del río Parita por el este y sur.

La topografía del distrito de Ocú, muestran llanuras en gran parte del centro este y los cerros bajos, localizadas hacia el extremo centro occidental, otro como el cerro El Peñón.

#### Hidrografía

Los principales ríos del distrito de Ocú son: río Yare, El Chorro, río Señales, río Escota, río Sábalo, río La Pintura, río Ocú y río Parita, que constituyen la cuenca 130 del río Parita, la cual posee una longitud de 70 Km y una superficie de 602 km<sup>2</sup>.

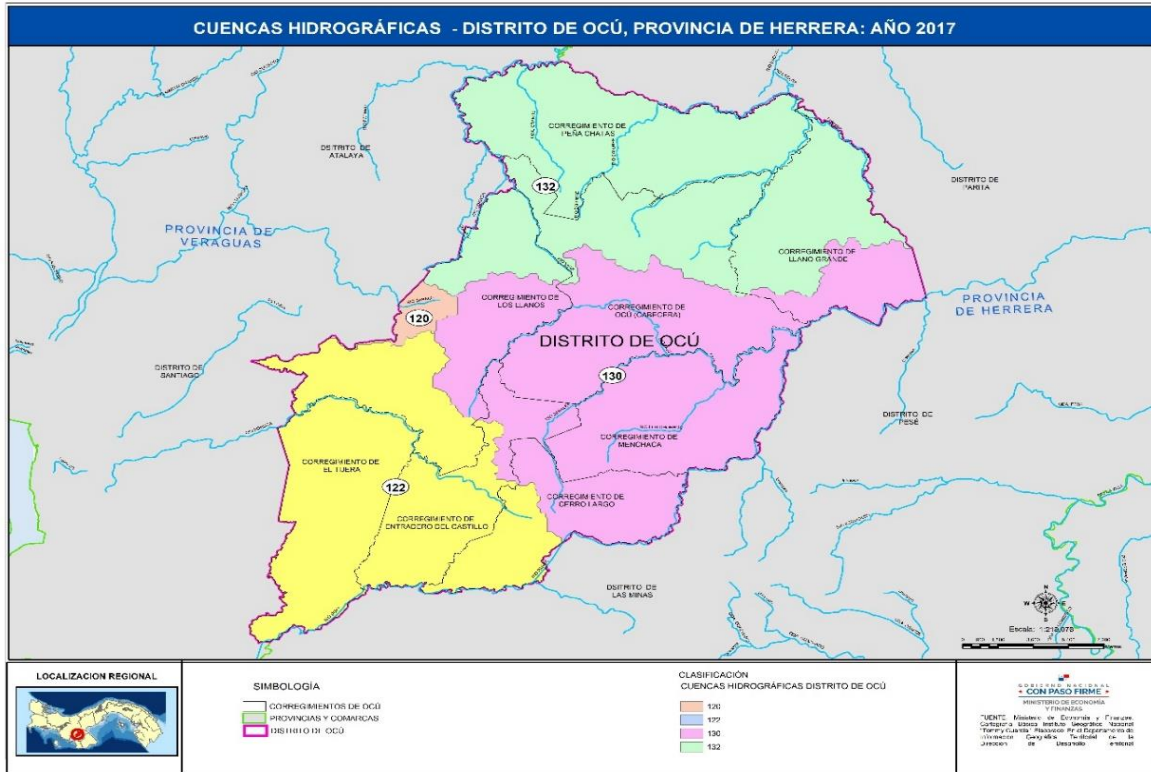
El distrito de Ocú, presenta una red hidrográfica diversa y bien definida, compuesta por varias cuencas que desempeñan un papel crucial en el ecosistema y en las actividades económicas de la región. La organización de las cuencas hidrográficas en Ocú no solo influye en el abastecimiento de agua, sino también en la agricultura, la biodiversidad y la prevención de desastres naturales.

El mapa hidrológico del distrito de Ocú identifica cuatro cuencas principales, clasificadas con los códigos 120, 122, 130 y 132. Cada una de estas cuencas abarca diferentes corregimientos del distrito y está delimitada por sus respectivas subcuencas y afluentes. La cuenca 120, ubicada en la parte occidental, abarca el corregimiento de El Tijera y parte de Llanos del Castillo. Por su parte, la cuenca 122 se extiende en la región suroeste, incluyendo también Llanos del Castillo, lo que evidencia la interconexión entre ambas. En el centro del distrito se encuentra la cuenca 130, que incluye la cabecera de Ocú, Menchaca y Cerro Largo, mientras que la cuenca 132 cubre la zona norte y noreste, incluyendo los corregimientos de El Tijera, Llano Grande y Los Llanos.



La red fluvial de Ocú es vital para el suministro de agua a sus habitantes y para el desarrollo de la agricultura, una de las principales actividades económicas de la región. Ríos y quebradas recorren el territorio, alimentando los suelos y permitiendo la irrigación de cultivos.

**MAPA 3. CUENCAS HIDROGRÁFICAS, DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA: AÑO 2017**



**Fuente:** Elaborado en la DDT-MEF con base en la cartografía del Instituto Geográfico Nacional Tomy Guardia, 2024.

**Biodiversidad y Ecosistema**

Por su posición geográfica, la región presenta bajas latitudes, rica en biodiversidad, con una tipología climática de la región, adaptada a dos periodos estacionales, secos y lluviosos.

**Flora**

Posee una vegetación de bosque latifoliados rica en su hábitat, favoreciendo de esta manera a la fauna de la región.

Los bosques húmedos, rastrojos, helechos silvestres y pinos en algunas partes del distrito de Ocú. En la zona de la cordillera de Ocú la deforestación (tumba y quema) persiste para



abrirle paso al desarrollo de las actividades agropecuarias.

Parte de la flora que presenta el distrito, mango, cilantro cimarrón, guayaba dulce, dormilona, petunia mexicana, nananché, tamarindo africano, noni, entre otras.

En el pueblo de Ocú se encuentran maderas fósiles, conocidas como chumicos, que tienen tonos llamativos y se utilizan con fines decorativos.

### **Fauna**

Ocú, posee una rica variedad de especies de aves, mamíferos, reptiles y anfibios.

Observamos, la caza indiscriminada de los cazadores furtivos, los cuales ponen en peligro a los animales de la región, como: el venado de cola blanca, tigrillo, mono, caimán, puerco montes, conejo pintado, mono perezoso, armadillo, entre otros.

### **Bosques**

Por su posición físico geográfico se divide en dos zonas de vida determinantes en el distrito, la zona de bosque seco tropical y la zona de vida de bosque húmedo tropical.

Podemos mencionar que las áreas de bosques seco tropical se encuentra dirigido a los corregimientos de Llano Grande y parte de Ocú Cabecera y Peña Chata. Y para las áreas de Los Llanos, El Tijera, Cerro Largo, Menchaca, parte de Ocú Cabecera y Peña Chata, estos están dentro de bosque húmedo tropical del lado Pacífico del Istmo.

### **Ecorregiones**

El distrito de Ocú se caracteriza por su posición continental en el oeste de la provincia de Herrera. Se encuentra en una de las zonas más húmedas de la provincia, y hacia el noreste del distrito se extiende la ecorregión del bosque seco tropical, que abarca el este de los corregimientos de Llano Grande, Peñas Chatas y Ocú. Hacia el oeste, se alternan las ecorregiones del bosque húmedo premontano y el bosque húmedo tropical, siendo esta última la de mayor extensión. En el extremo occidental del distrito, se encuentra el bosque húmedo premontano, influenciado por el Pacífico panameño.

La ecorregión de bosque seco, influenciada por la bahía de Parita, registra precipitaciones anuales de entre 1,150 y 1,650 mm, con una estación seca de cuatro a cinco meses. Estas condiciones de humedad y temperatura son muy favorables para la agricultura y la ganadería.



En cuanto a sus características físicas, la topografía está compuesta por tierras bajas onduladas con planicies fértiles. Sus suelos, de fácil labranza, responden bien a la fertilización. A pesar de ser suelos arables, en su mayoría siguen siendo utilizados para la ganadería, una actividad prestigiosa según la cultura heredada.

Dentro del distrito, esta ecorregión ha sido completamente despojada de su vegetación forestal natural original, destinándose a sembradíos de pastos. Como consecuencia de la deforestación, los suelos se han laterizado, presentando a menudo una cubierta de árboles xerófilos, es decir, especies adaptadas a condiciones más secas y temperaturas elevadas.

Hacia el oeste, bajo la influencia del Pacífico, el territorio del distrito presenta condiciones de mayor humedad en los piedemontes, cerros y elevaciones, como el cerro Tijera, que alcanza los 619 msnm, y donde predomina el bosque semicaducifolio tropical.

La intervención humana ha desbrozado la vegetación en gran parte de estas áreas, inicialmente para la agricultura itinerante y la ganadería extensiva. Sin embargo, en las últimas décadas, estas actividades han evolucionado hacia una mayor diversidad de cultivos, aplicando métodos que han mejorado la productividad agropecuaria.

Esta zona centro-oeste del distrito es recorrida por el río Parita, que atraviesa el corregimiento de Menchaca; el río Escotá, con varios afluentes que nacen en el corregimiento de Ocú; y el río Conaca, que tiene dos bifurcaciones en su nacimiento, ambas ubicadas en el corregimiento de Los Llanos.

### **Reserva Natural**

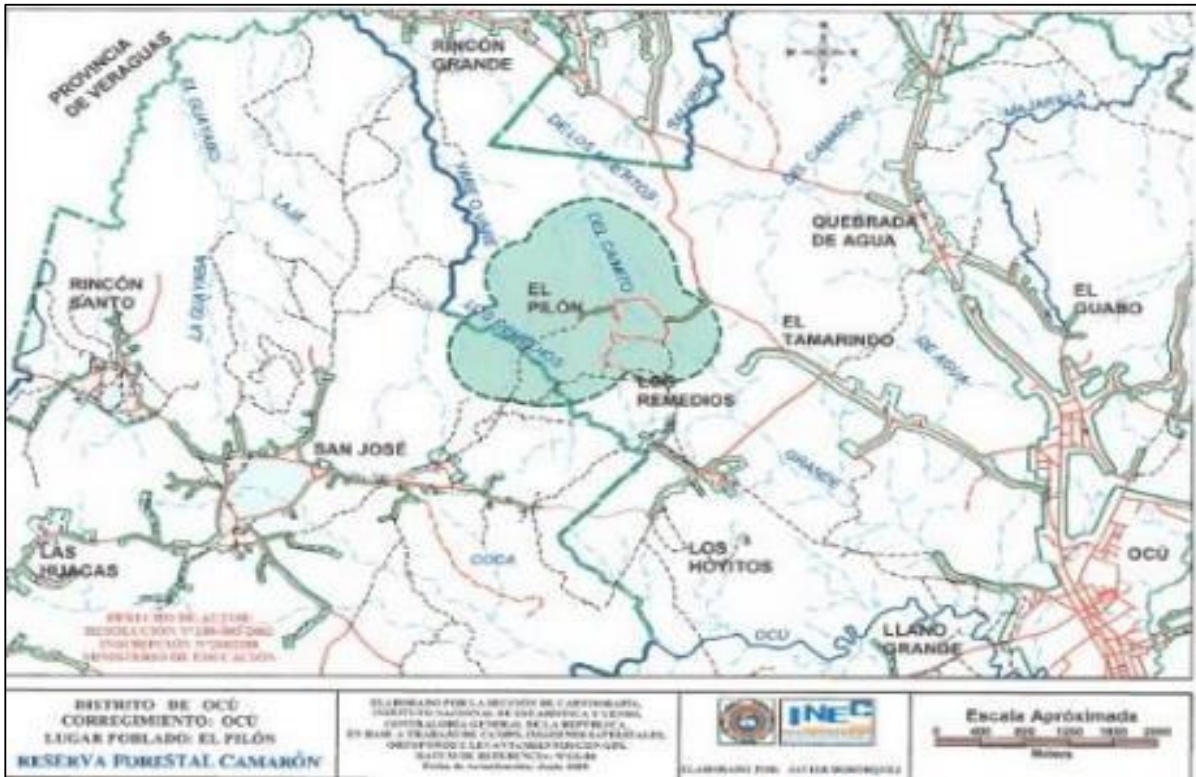
En el distrito de Ocú se encuentra la Reserva Forestal El Camarón, localizada en el corregimiento de Ocú Cabecera, y está en proceso de legalización la Reserva Forestal El Espavé, en la comunidad de El Guayabito, junto con la Reserva Lavadero y la Reserva La Lechuza.

La Reserva Forestal El Camarón, clasificada como bosque tropical seco, es un área protegida de la República según la categoría de manejo. Cuenta con una superficie de 62 hectáreas y fue establecida mediante la Resolución Municipal N.º 4 del 20 de marzo de 1981. Se encuentra ubicada en el corregimiento de Ocú Cabecera.

Por su parte, la Reserva Forestal El Espavé, ubicada en el corregimiento de Peñas Chatas, dentro de la comunidad de El Guayabito, se sitúa en antiguas tierras del asentamiento campesino y aún requiere la regulación jurídica por parte de la entidad competente.



**MAPA 4. RESERVA FORESTAL EL CAMARÓN, DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA: AÑO 2018**



Fuente: Contraloría General de la República. Estadística y Censo, 2018.

El Chorro es un sitio turístico, localizado a 8 minutos del poblado de Ocú, corregimiento de Menchaca, visitado por los turistas por su gran belleza natural, la reserva Comunitaria La Lechuza y la Moracha que corresponde a 40 hectáreas, en el Corregimiento de Llano Grande encontramos la reserva el Lavadero, que corresponde a 52 hectáreas que están en trámites de aprobación por ANATI y MIAMBIENTE, El Tijera hermosa por sus aguas cristalinas y la naturaleza que la acompaña.



Finca Agro Turística La Pollera, en la Comunidad San José, en el Corregimiento de Los Llanos, propiedad del Señor Domiciano Ramos, cuyas actividades van dirigidas a ser amigables con el ambiente. Ya que utilizan paneles solares, riegos por gravedad, procesan y utilizan abono orgánico.

Se cuenta también con fincas Agro Turísticas, las cuales se destacan: Finca Agro turístico Guindavela, propietario del Señor René Medrano, el cual reside en la comunidad de la Guindavela, su finca es agroforestal, porque además de desarrollar la actividad agraria donde siembra el maíz, yuca, pesca en el hermoso lago donde los turistas salen a pasear en bote.



De igual manera, la Finca Villamen, ubicada en el distrito de Ocú, Corregimiento de Los Llanos, se dedica a la siembra de guayabas taiwanesa, ganadería, y también cuenta con una zona de albergue para unas 60 personas muy acogedora. Además, de desarrollar su actividad agropecuaria, de cultivo y pecuaria, ofrece el servicio turístico a los visitantes.

Necesario desarrollar proyectos que ayuden a la conservación del medio ambiente y evitar así la contaminación de aguas, extinción de especies forestales como también la fauna.

### **Clasificación y uso de los suelos**

Ocú, posee tierras de llanuras y elevaciones medias, con colinas suaves. Estos alineamientos de las suaves colinas, presentan signos de un proceso avanzado de erosión y degradado del uso desmedido del fuego en las actividades agropecuarias.

Posee suelos arables, adecuados para cultivos agrícolas de granos, tubérculos, hortalizas y frutales. Los suelos son de aptitud pecuaria, en todo el territorio de las tierras bajas, en los cerros y colinas.

Los suelos de vocación forestal se distribuyen hacia las tierras de mayor elevación en el sector centro occidental, donde se localizan las principales cabeceras de los ríos.

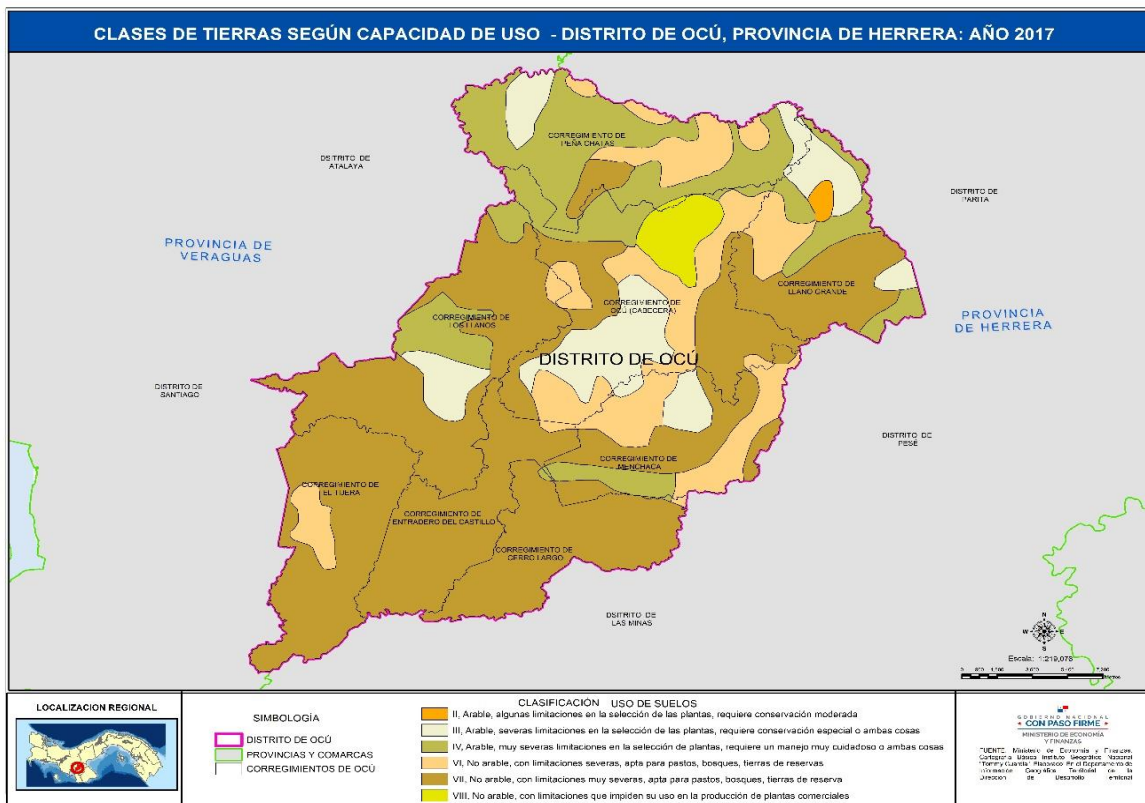
Los suelos representan el principal factor de producción para el desarrollo de las actividades agropecuarias. El distrito de Ocú presenta los siguientes tipos de suelos:

- ✓ Tipo III: Arables, con severas limitaciones en la selección de plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.
- ✓ Tipo IV: Arables, con severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.
- ✓ Tipo VI: No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas.
- ✓ Tipo VII: No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierra de reservas.
- ✓ Tipo VIII: No arable, con limitaciones que impiden su uso en la producción de plantas comerciales.

Para los suelos tipo IV y V, se destaca al cultivo de ñame, yuca y otoi, y para los suelos tipo VI, ganado vacuno.



**MAPA 5. CLASES DE TIERRAS SEGÚN CAPACIDAD DE USO DE LOS SUELOS, DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA: AÑO 2017**



Fuente: Elaborado en la DDT-MEF con base en la cartografía del Instituto Geográfico Nacional Tomy Guardia, 2024.

**Disposición y manejo de los desechos sólidos**

En el corregimiento de Ocú – Cabecera, el manejo para la disposición de los desechos sólidos, no es el adecuado. Se utiliza la quema y se procede a soterrar los desechos inorgánicos, por tal razón se requiere con urgencia corregir esta mala práctica para que la naturaleza no siga siendo impactada negativamente.

Es importante y necesario poder desarrollar y mejorar la conservación del medio ambiente, de esta manera evitar la contaminación de las aguas, la extinción de especies forestales y fauna.

Para los corregimientos de Cerro Largo, El Tijera y Entradero del Castillo, no se cuenta con el servicio de recolección de la basura, los moradores realizan malas prácticas tradicionales como de quemar o de lanzar en lugares inapropiados cerca de sus hogares.

El Municipio de Ocú, no ha podido concretizar nada, sobre el manejo de los desechos



sólidos, mantiene en sus ideas una planta de reciclaje a futuro.

### **Riesgos Ambientales**

El Distrito de Ocú, tiene cercanía con los distritos de Parita y Santa María, marcando el arco seco, hacia el corregimiento de Llano Grande que limita con el distrito de Parita y el corregimiento de Peña Chata del cual limita con el distrito de Santa María.

Otros factores de riesgos ambientales en la región es el Arco Seco, donde la desertificación y tierras degradadas producto de suelos muy heterogéneos, factores influenciados por el clima, material de origen y la intensa influencia antropogénica, por falta de materia orgánica, problemas de degradación de los suelos a inadecuadas prácticas de manejo de la tala y quema sobre el pastoreo, cultivo en las pendientes y otros.

Datos presentados por SINAPROC – Herrera, se identificaron áreas inundables de datos históricos de inundaciones y modelos hidrológicos, ubicados en el distrito de Ocú, los lugares afectados coinciden con las áreas de afectadas que se presentaron en este año 2024, las afectaciones se dieron: Ocú Cabecera: Llano Grande, Puente Vía Santa Rosa, Barriada Santa Marta, Barriada San Isidro, El Hatillo de Ocú, Sector La Coneja, en Los Llanos: Rincón Santo y sector vía El Tijera después del cuadro.

En el periodo del Fenómeno de la niña, se producen inundaciones, dando de esta manera implementar la gestión de riesgo en las comunidades y sistema de alerta temprana.

Las inundaciones son esporádicamente en la quebrada la Porcada y en el corregimiento de Ocú Cabecera, a causa de los cambios climáticos en la región.

Otros de los puntos afectados son los vados, a causa de las inundaciones, en los corregimientos de Peñas Chatas, en Ave María del Entradero del Castillo.

Por parte del Municipio de Ocú, a la fecha no han realizado ninguna prevención a dragados de los ríos.

Debido a la topografía, los ríos, humedales y malas canalización de las aguas pluviales principalmente, en la Provincia de Herrera, presenta inundaciones. Otro factor es las mareas altas. Datos de SINAPROC.

De igual manera, los deslizamientos son más acentuados en las áreas altas de los corregimientos de El Tijera, Cerro Largo, Entradero del Castillo, Menchaca, por su posición territorial y ambiental, áreas más lluviosas y caminos difíciles de transitar.

Las vías importantes en el distrito, donde se presentaron deslizamientos de tierra, incomunicando a la población: Ocú-Las Minas, Ocú hacia Cerro Largo y Entradero del Castillo, Ocú – EL Tijera.

A causa del deslizamiento, se vieron afectadas algunas vías que conectan al distrito con el resto de los distritos, están son: Ocú con Las Minas, específicamente en la comunidad de



### El Bebedero, Ocú – Cerro Largo.

Los incendios forestales (limpieza) se dan en la temporada seca todos los años, los moradores o dueños de fincas proceden a la quema indiscriminada y no controlada. Además, en la quema de la caña ya que afecta los fuertes vientos, se presenta en los corregimientos de Llano Grande, Peñas Chatas, El Tijera y Ocú Cabecera.

En los corregimientos de Cerro Largo, Los Llanos, Llano Grande, El Tijera, Menchaca, Peñas Chatas y Entradero Del Castillo, utilizan de forma tradicional la quema de la basura lo que trae consigo la contaminación de la atmosfera y la erosión de los suelos. Además, realizan la fumigación para las malezas, con la cual contaminan los ríos y quebradas.

El Municipio de Ocú, trata de cuidar la Reserva Forestal El Camarón, con el cuidado de mantener las áreas verdes, prevenir los incendios forestales.

Otro foco de contaminación son las explotaciones de área cañera, donde se utilizan agroquímicos de efecto tóxicos, con el deterioro de los ecosistemas de aguas dulces, dentro de la cuenca del río Parita. Es preocupante la contaminación del río Escotá, debido a una empresa privada dedicada a la cría de porcinos, cuyos desechos van directamente a las aguas de los ríos sin tratamiento alguno.

Datos suministrados por la Dirección Regional de MiAmbiente – Herrera, para el año 2024, en varias reuniones interinstitucionales, enfocados en la época de verano sobre los caudales de los ríos La Villa y Parita, verificando los incendios de masa vegetal en diferentes distritos, para Ocú, el tipo de incendio masa vegetal a cultivos agrícolas; atención del IMAVE y levantamiento de superficie afectada, en este caso fueron 185 has. afectadas para el distrito.

Para el 2023, se dio la mortandad de peces en el lago de Ocú, según el director encargado de Mi Ambiente, a través de informes técnicos de experimento en años anteriores, la causa de mortandad se da por la reducción de oxígeno en el agua, factores como presencia de materia orgánica, la proliferación de plantas acuáticas que impiden la penetración de luz solar en al agua, falta de precipitaciones, y el aumento en la temperatura.

Los ríos en el distrito y comunidades vecinas presentan un serio problema de contaminación, es atribuida por la mala práctica de la población que insiste en depositar los desechos sin ningún control en las quebradas y ríos afectando el medio ambiente, al igual que las malas prácticas de agricultura y ganadería, por parte de la población.

En espera de poder cubrir el alcantarillado en su totalidad, en el corregimiento de Ocú Cabecera, en factor que afecta grandemente son las aguas residuales que provienen de las barriadas adyacentes, debido al crecimiento de la población.

Para tal efecto, es importante determinar las medidas para prevenir estas situaciones en la provincia:

- ✓ Implementar medidas de prevención, con organización, planificación y monitoreo urbana para reducir las afectaciones durante las inundaciones.



- ✓ Remodelación de calles y canales pluviales adecuados a las correntia que baja por estos principalmente las alcantarillas sin capacidad.
- ✓ Fomentar la capacitación de personal del servicio público en conceptos de gestión del riesgo para la reducción de desastre para maximizar las capacidades de la provincia y en el distrito.



### Síntesis – Dimensión Físico – Ambiental

El clima del distrito es tropical, con temperaturas que varían entre los 26°C y 37°C durante todo el año. Tiene una estación lluviosa de abril a diciembre y una estación seca de diciembre a abril. Los corregimientos de El Tijera, Los Llanos y Cerro Largo presentan una influencia monzónica.

El relieve del distrito está caracterizado por tierras bajas y montañas medianas, como el cerro El Tijera. Las áreas de mayor altitud se localizan en el centro-oeste del distrito, mientras que el resto está dominado por llanuras y cerros bajos. Este relieve influye en las cuencas hidrográficas que drenan hacia el río Parita.

Los principales ríos del distrito son el Yare, Los Chorros, Señales, Escota, Sábalo, Ocú y Parita, que conforman la cuenca 130 del río Parita. Esta cuenca tiene una longitud de 70 km y abarca 602 km<sup>2</sup>.

La región es rica en biodiversidad, con un ecosistema tropical caracterizado por dos estaciones bien definidas: seca y lluviosa. La flora y fauna local están adaptadas a estas condiciones climáticas.

El distrito tiene una vegetación dominada por bosques latifoliados, con especies como mango, guayaba, tamarindo africano y noni. Además, la deforestación en la zona de la cordillera de Ocú es un problema relacionado con las actividades agropecuarias.

Ocú está dividido en dos zonas de vida: bosque seco tropical (en corregimientos como Llano Grande y Ocú Cabecera) y bosque húmedo tropical (en áreas como Los Llanos, El Tijera y Cerro Largo). La deforestación es un desafío significativo en ambas áreas.

El distrito alberga una rica fauna, incluyendo aves, mamíferos, reptiles y anfibios. Sin embargo, la caza furtiva pone en peligro especies como el venado de cola blanca y el mono perezoso.

Ocú se encuentra en una zona de alta humedad, con ecorregiones de bosque seco tropical hacia el noreste y bosques húmedos tropicales y premontanos hacia el oeste, con fuerte influencia del Pacífico. La región presenta suelos fértiles aptos para la agricultura, pero también enfrenta desafíos de deforestación y erosión.

El distrito cuenta con la Reserva Forestal El Camarón (62 ha), ubicada en el corregimiento de Ocú Cabecera, y se está trabajando en la legalización de la Reserva El Espavé, en el corregimiento de Peñas Chatas. También existen varias fincas agro-turísticas que promueven la conservación ambiental.

El suelo en Ocú es mayormente arable y adecuado para cultivos de granos, tubérculos, hortalizas y frutales. Sin embargo, las malas prácticas agrícolas, como el uso excesivo de fuego, han causado erosión y degradación de suelos, especialmente en las tierras de mayor elevación.



El manejo de desechos sólidos es deficiente en varios corregimientos, con prácticas como la quema de basura y el soterramiento de desechos inorgánicos. La falta de un sistema adecuado de recolección y reciclaje es una preocupación ambiental urgente.

El distrito enfrenta varios riesgos ambientales, como inundaciones, deslizamientos de tierra e incendios forestales. La topografía y el clima de la región la hacen vulnerable a estos fenómenos, especialmente durante fenómenos climáticos extremos como el fenómeno de La Niña.



## 2.3.2 Dimensión Social

### Población

El distrito de Ocú está compuesto en su mayoría por mestizos, blancos descendientes de españoles, y, a principios del siglo XX, llegaron las primeras familias de origen chino. En total, Ocú cuenta con 16,116 habitantes, y se ha observado un aumento en la población del distrito, especialmente en la mayoría de los corregimientos, según las estimaciones de la población para los años 2000 y 2010. Entre el Censo 2010 y el 2023, el aumento poblacional se ha registrado únicamente en los corregimientos de Ocú Cabecera y Peñas Chatas. Este crecimiento puede atribuirse a una población joven, de entre 15 y 64 años, según el Censo 2023, donde se indica que el 46.3% de las mujeres están en edad fértil.

**CUADRO 2. SUPERFICIE, POBLACIÓN SEGÚN DISTRITO Y CORREGIMIENTO:  
CENSOS DE 2000, 2010 Y 2023**

Distrito y corregimiento	Superficie (Km <sup>2</sup> )	Población		
		2000	2010	2023
<b>Ocú</b>	<b>618.6</b>	<b>15,936</b>	<b>15,539</b>	<b>16,116</b>
Ocú (cabecera)	122.1	8,150	7,006	7,756
Cerro Largo	52.2	1,800	1,478	609
Los Llanos	98.0	2,416	2,110	2,069
Llano Grande	71.3	1,126	1,062	1,106
Peñas Chatas	88.9	1,811	1,778	2,033
El Tijera (6)	66.9	633	588	440
Menchaca (17)	66.4	...	1,517	1,479
Entradero del Castillo (26)	52.8	...	...	624

**Fuente:** Contraloría General de la República, Censo 2023.

En cuanto a la distribución de la población por área, el 3.30% reside en áreas urbanas, mientras que el 9.90% se encuentra en áreas rurales, lo que indica una mayor concentración en el ámbito rural. El índice de masculinidad (número de hombres por cada 100 mujeres) es más alto en las áreas rurales, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (2023).

### Densidad de la población

Entre los censos de 2000 y 2023, la población del distrito de Ocú presenta una densidad de 26.1 habitantes por km<sup>2</sup>, lo que es superior a los censos anteriores. Los corregimientos con mayor densidad de población son:



- ✓ Ocú Cabecera: 63.5 hab/km<sup>2</sup>
- ✓ Peñas Chatas: 22.9 hab/km<sup>2</sup>
- ✓ Menchaca: 22.3 hab/km<sup>2</sup>
- ✓ Los Llanos: 21.1 hab/km<sup>2</sup>
- ✓ Grande: 15.5 hab/km<sup>2</sup>

Por otro lado, los corregimientos con menor densidad de población son:

- ✓ El Tijera: 6.6 hab/km<sup>2</sup>
- ✓ Cerro Largo: 11.7 hab/km<sup>2</sup>
- ✓ Entradero del Castillo: 11.8 hab/km<sup>2</sup>

**CUADRO 3. DENSIDAD DE LA POBLACIÓN  
SEGÚN DISTRITO Y CORREGIMIENTO: CENSOS DE 2000, 2010 Y 2023**

Distrito y corregimiento	Densidad (habitantes por Km <sup>2</sup> )		
	2000	2010	2023
<b>Ocú</b>	25.8	25.1	26.1
Ocú (cabecera)	67.0	57.6	63.5
Cerro Largo	16.9	13.9	11.7
Los Llanos	24.5	21.4	21.1
Llano Grande	15.8	14.9	15.5
Peñas Chatas	20.3	20.0	22.9
El Tijera	9.5	8.8	6.6
Menchaca	...	23.4	22.3
Entradero del Castillo	...	...	11.8

**Fuente:** Contraloría General de la República, Censo 2023.

### Estimación de la población

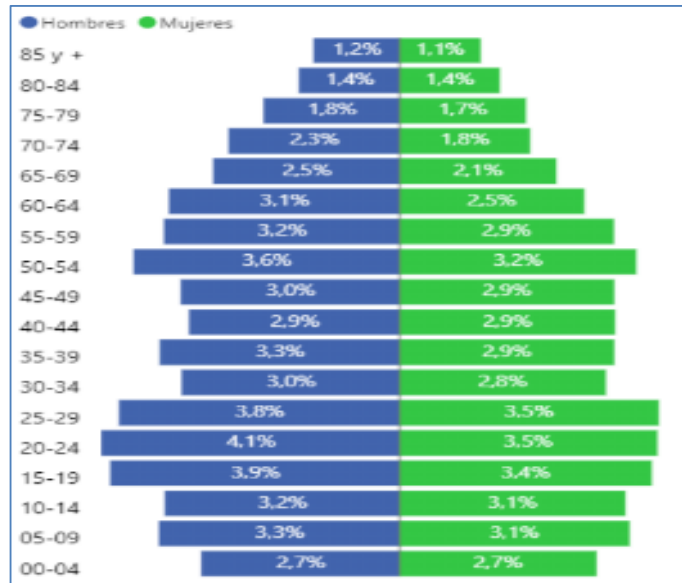
Según las estimaciones proyectadas al año 2023 por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, el crecimiento poblacional para el distrito de Ocú será de 185 habitantes, con un aumento de 139 mujeres y 46 hombres hasta el año 2030.

### Población por sexo

La población por sexo, de acuerdo al censo 2023, es superior para los hombres 8,428, en todos los corregimientos del distrito de Ocú y para las mujeres de 7,688, de una población empadronada de 16,116. El mayor porcentaje en grupo de edad, observa a la población de 15 a 64 años de edad.



**GRÁFICO 1. PIRAMIDE DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE OCÚ POR SEXO Y GRUPO DE EDAD: CENSO 2023**



Fuente: Contraloría General de la República. Estadística y Censo, 2023.

**Población por Grupo de Edad**

La población de Ocú se distribuye principalmente en el grupo etario de 15 a 64 años, con un 46.3% de mujeres en edad fértil. El índice de masculinidad es de 109.6%, lo que refleja una población joven con un potencial de aumento productivo para el distrito, una tendencia que se observa en todos los corregimientos.

**Población Afrodescendiente e Indígena**

El 20.0% de la población de Ocú está compuesta por afrodescendientes, concentrándose principalmente en el corregimiento de Ocú Cabecera, con 1,249 habitantes. Los demás corregimientos con mayor porcentaje de población afrodescendiente son:

- ✓ Peñas Chatas: 410%
- ✓ Llano Grande: 36%
- ✓ Los Llanos: 17%
- ✓ Menchaca: 20.9%
- ✓ Ocú Cabecera: 16.1%
- ✓ El Tijera: 7.7%
- ✓ Cerro Largo: 6.4%
- ✓ Entradero del Castillo: 1.9%.



En cuanto a la población indígena, representa el 3.8% del total en el distrito. Los corregimientos con mayor concentración indígena son: Ocú Cabecera, Los Llanos, Llano Grande y Menchaca.

### **Población con discapacidad**

Según los datos del Censo 2023, un total de 993 personas (6% de la población) presentan alguna discapacidad en el distrito de Ocú. De este total, 418 se encuentran en Ocú Cabecera y 233 en Los Llanos, siendo estos los corregimientos con mayor cantidad de personas con discapacidad. Los demás corregimientos presentan números más bajos.



## Educación

Según las estadísticas del MEDUCA Regional de Herrera para 2024, el distrito de Ocú cuenta con 47 instalaciones educativas que cubren los niveles de Primaria, Premedia (Tele básica y multigrado) y media. La población estudiantil asciende a 2,745 estudiantes, atendidos por 277 docentes. No existen escuelas ni colegios particulares en el distrito en ninguno de los niveles educativos. Las instalaciones de los centros educativos públicos presentan limitaciones y deficiencias, especialmente en las edificaciones existentes. Actualmente, no hay centros escolares para nivel preescolar y las condiciones en los niveles de primaria, premedia y media son regulares.

**CUADRO 4. CENTROS EDUCATIVOS, ESTUDIANTES Y PROFESORES, POR NIVEL PRESCOLAR, PRIMARIA, PREMEDIA Y MEDIA, DISTRITO DE OCÚ: AÑO 2024.**

Distrito de Ocú	Prescolar	Primaria	Premedia	Media	Premedia			Pública
					Regular	Tele básica	Multigrado	
Centros Educativos	-----	43	-----	2	-----	1	1	47
Estudiantes por nivel	203	1,216	615	711	-----	-----	-----	2,745
Profesores por nivel	11	119	71	76	-----	-----	-----	277

**Fuente:** Dirección de Desarrollo Territorial, Herrera. Ministerio de Educación, Regional de Herrera, 2024.

A nivel Premedia, los centros educativos requieren diversas mejoras, como: reparación de cercas perimetrales, cambio de letrinas por baños modernos, reparaciones generales de plomería y electricidad, y la construcción de rampas. A nivel medio, las necesidades incluyen reparación de baños y aumento de la carga eléctrica para cubrir las necesidades del centro. Las INFOPLAZAS, que reciben apoyo de SENACYT, ofrecen servicios de apoyo a los estudiantes para sus trabajos de investigación y se encuentran ubicadas en los corregimientos de Los Llanos, Llano Grande y Peñas Chatas, según datos de MEDUCA Herrera 2024.

Por otro lado, la Regional de Herrera ha señalado que no es necesaria la construcción de más centros educativos en el distrito de Ocú; sin embargo, se requiere mejorar las instalaciones de los centros educativos actualmente activos.

En el distrito de Ocú, ninguno de los centros educativos cuenta con el equipamiento necesario para ofrecer un nivel educativo digno y adecuado. Se requiere dotar a los centros educativos de mobiliario adecuado (sillas, mesas, anaqueles para preescolar y docentes), así como de equipos informáticos, computadoras, tableros, murales, libros, escritorios, y bibliotecas. También se debe mejorar el acceso a internet (mayor velocidad) y contar con laboratorios.



## Educación Nocturna y Educación Laboral

En cuanto a la biblioteca y laboratorio, estos están disponibles en el Centro de Educación Nocturna Oficial en Ocú Cabecera. En el distrito no existen CAIPIS proporcionados por el MIDES.

En el nivel de educación media, no se han reportado embarazos entre los estudiantes de los centros educativos de Ocú.

El Centro de Educación Laboral Nocturna de Ocú ofrece el bachillerato en Ciencias, con una matrícula de 94 estudiantes, y en Comercio, con 23 estudiantes, totalizando 117 estudiantes adultos en 2024, según datos de la Regional de Herrera. Actualmente, no hay oferta educativa en el distrito para educación vocacional.

El distrito de Ocú apoya diversas actividades deportivas orientadas al desarrollo de jóvenes, niños y adultos mayores, tales como clínicas de béisbol, uso del coliseo para actividades deportivas, y entrenamientos de softbol para adultos mayores. También se realizan capacitaciones para entrenadores, según los datos de PANDEPORTE.

Actualmente, el colegio Rafael Quintero Villarreal, en Ocú Cabecera, se encuentra en proceso de ampliación y mejoras, con una inversión pública de B/. 4,391,655.57. El proyecto incluye la construcción de nuevos edificios y la mejora de las instalaciones existentes, con los siguientes detalles:

- ✓ Edificio #1: 10 aulas teóricas y un módulo de baños (para niñas y varones).
- ✓ Edificio #2: Tres laboratorios y un aula para música.
- ✓ Edificio #3: Un laboratorio de informática e idiomas, un laboratorio de familia y desarrollo, y un salón de costura y ebanistería.
- ✓ Edificio #4: Comedor y cocina.
- ✓ Edificio #5: Dirección, subdirección, contabilidad, oficinas administrativas, sala de reuniones, oficina para los padres de familia, recepción y módulos de baños.
- ✓ Edificio #6: Dos aulas de apoyo.
- ✓ Edificio #7: Cobertizos.



Además, se realizarán trabajos de mejoramiento en los edificios existentes, como la colocación de baldosas, el reemplazo de ventanas, la mejora del cielo raso, pintura general, y la rehabilitación del gimnasio.

Un total de 2,611 estudiantes en el distrito de Ocú se benefician de becas, distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Primaria: 1,721 estudiantes.
- ✓ Premedia: 448 estudiantes.
- ✓ Media: 442 estudiantes.



En cuanto a los programas del IFARHU, se distribuyen de la siguiente forma:

- ✓ Programa Pase U: 1,510 estudiantes.
- ✓ Programa de Concurso General: 1,027 estudiantes.
- ✓ Programa de Puesto Distinguido: 33 estudiantes.
- ✓ Programa de Erradicación del Trabajo Infantil: 29 estudiantes.
- ✓ Programa de Asistencia a la Discapacidad: 12 estudiantes.

Estudiantes con alto índice académico, optan por becas educativas, los demás estudiantes por otras becas de apoyo.

#### Extensión Universitaria de Ocú

La Extensión Universitaria de Ocú, inaugurada en 2017, pero con presencia desde 2011 como programa anexo del Centro Regional Universitario de Azuero (CRUA), ofrece diversas carreras a la población del distrito y comunidades aledañas. Se ubica en Ocú Cabecera y tiene entre sus ofertas académicas los siguientes programas:

- ✓ Técnico en Agroforestería
- ✓ Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas
- ✓ Licenciatura en Finanzas y Banca
- ✓ Licenciatura en Educación Primaria
- ✓ Licenciatura en Humanidades con especialización en inglés
- ✓ Licenciatura en Administración de Empresas
- ✓ Especialización en Profesorado en Media Diversificada

La carrera de Ingeniería en Agroforestería se proyecta como una de las más relevantes para la región, debido a la importancia de la agricultura y ganadería en el distrito. Esta carrera también responde a las necesidades de reforestación, conservación ambiental y cuidado del suelo.

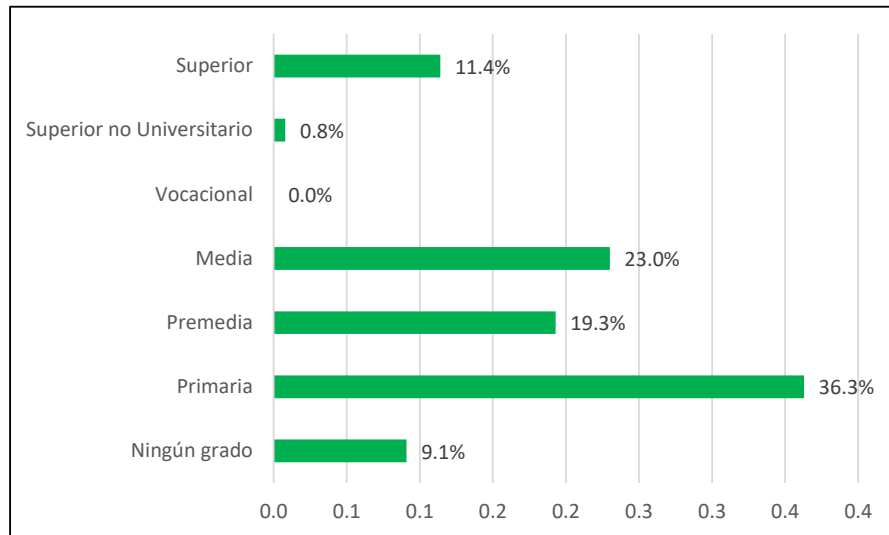
La extensión universitaria tiene una población de 180 estudiantes en turno nocturno y 50 en turno vespertino, con 25 docentes y 10 funcionarios administrativos. Entre los proyectos futuros de la unidad académica se incluyen la construcción de un dormitorio para estudiantes de otros distritos, la construcción de estacionamientos, la mejora de los laboratorios de informática, y la implementación de un programa de Maestría en inglés y un Postgrado en Docencia Superior.

En cuanto a la distribución de estudiantes por nivel educativo, los datos muestran lo siguiente:

- ✓ Nivel Primario: 36.3%
- ✓ Nivel Medio: 23.0%
- ✓ Nivel Premedia: 19.3%
- ✓ Nivel Superior: 11.4%



**GRÁFICA 2. POBLACIÓN DE 4 A 24 QUE ASISTE A UN CENTRO EDUCATIVO, POR NIVEL MÁS ALTO APROBADO, DISTRITO DE OCÚ, AÑO 2023**



**Fuente:** Contraloría General de la República. Estadística y Censo, 2023.

El distrito de Ocú cuenta con un sistema educativo público que presenta oportunidades de mejora, especialmente en términos de infraestructura y equipamiento. Además, su enfoque en educación universitaria y agroforestal proyecta un desarrollo alineado con las necesidades de la región, particularmente en los sectores de agricultura y medio ambiente.

**Analfabetismo**

En Ocú, se registran 965 personas analfabetas, lo que representa una tasa de analfabetismo del 6.8%. Los corregimientos con los mayores porcentajes de analfabetismo son Cerro Largo (12.7%), El Tijera (18.0%) y Entradero del Castillo (13.8%). En cuanto a la población analfabeta, el porcentaje de hombres es superior al de mujeres.



**CUADRO 5. POBLACIÓN DE 10 Y MÁS AÑOS DE EDAD POR ALFABETISMO, SEXO, SEGÚN DISTRITO Y CORREGIMIENTO: CENSO 2023**

Distrito y corregimiento	Población de 10 y más años de edad							Porcentaje analfabetas
	Total	Alfabetismo						
		Alfabeto			Analfabeto			
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
<b>OCÚ</b>	<b>14,216</b>	<b>13,251</b>	<b>6,957</b>	<b>6,294</b>	<b>965</b>	<b>508</b>	<b>457</b>	<b>6.8</b>
Ocú (Cabecera)	6,779	6,431	3,255	3,176	348	158	190	5.1
Cerro Largo	537	469	266	203	68	36	32	12.7
Los Llanos	1,826	1,654	883	771	172	101	71	9.4
Llano Grande	1,009	951	516	435	58	33	25	5.7
Peñas Chatas	1,769	1,700	895	805	69	38	31	3.9
El Tijera	399	327	190	137	72	40	32	18
Menchaca	1,330	1,230	690	540	100	64	36	7.5
Entradero del Castillo	567	489	262	227	78	38	40	14

**Fuente:** Contraloría General de la República, Censo 2023.

### Deserción escolar

Según los datos de matrícula final, en el distrito de Ocú, la tasa de repitencia y deserción por nivel educativo es la siguiente:

- ✓ Nivel Primaria: Con una población de 1,243 estudiantes, la tasa de repitencia es del 0.6% y la de deserción del 0.1%, lo que representa un porcentaje mínimo en este nivel.
- ✓ Nivel Premedia: Con una población estudiantil de 1,171, la tasa de repitencia es del 1.8% y la de deserción del 0.1%.
- ✓ Nivel Medio: Con una matrícula de 869 estudiantes, la tasa de repitencia es del 2.0%, mientras que no se registraron casos de deserción.



## Salud

El distrito de Ocú cuenta con diversas instalaciones de salud, entre ellas: un hospital, un centro de salud, un centro de salud básico, cuatro sub centros y un centro de atención, promoción y prevención de salud (MINSA CAPSI). Además de estas instalaciones públicas, Ocú dispone de clínicas privadas que brindan servicios en diversas áreas, como medicina general y especialidades (odontología, ginecología, medicina interna, pediatría, estimulación temprana, fonoaudiología, ultrasonido, nutrición, psicología, entre otras).



**CUADRO 6. INSTALACIONES DE SALUD, DISTRITO DE OCÚ, AÑO 2024**

Denominación	Corregimiento	Dependencia
<b>Hospitales</b>		
Hospital Sergio Núñez Núñez	Ocú Cabecera	MINSA
<b>Centro Atención Promoción y Prevención de Salud</b>		
MINSA CAPSI	Ocú Cabecera	MINSA
<b>Centro de Salud Básico</b>		
Centro de Salud de Ocú Cabecera	Ocú Cabecera	MINSA
Centro de Salud de Los Llanos	Los Llanos	MINSA
<b>Subcentro de Salud</b>		
Subcentro de Salud de Cerro Largo	Cerro Largo	MINSA
Subcentro de Salud de Llano Grande	Llano Grande	MINSA
Subcentro de Salud de Peñas Chatas	Peñas Chatas	MINSA
Subcentro de Salud de El Tijera	El Tijera	MINSA

**Fuente:** DDT- Herrera, Ministerio de Salud - Herrera, 2024.

El Hospital Sergio Núñez Núñez ofrece los siguientes servicios: consulta de medicina general, odontología, pediatría, farmacia, atención de enfermería, vacunación, carnet de manipulación de alimentos, atención en salud mental, laboratorio, programas de salud sexual y reproductiva, programa de niñez, programa escolar, programa de salud para adultos, programa para adolescentes, programa de salud ocupacional, programa de encamados, cuidados paliativos, programa de TAES y programa de bioseguridad.

El hospital cuenta con un especialista en pediatría, 14 médicos generales, 44 enfermeras, 99 personas en el personal de servicio y 40 administrativos.



La calidad de las edificaciones de salud es evaluada por cada unidad ejecutora. En los tres (3) sub centros de salud, la calificación es regular, al igual que en el Centro de Salud y en el Hospital Sergio Núñez de Ocú. Sin embargo, el MINSA CAPSI ha sido evaluado como bueno.

Actualmente, es necesario renovar los equipos médicos, ya que los existentes han superado en un 50% su vida útil. Para mejorar el servicio, se requieren nuevos equipos, mobiliario e insumos para los Sub-Centros de Salud, el MINSA CAPSI y el Hospital de Ocú. En total, se necesitan 263 equipos prioritarios para mejorar la calidad y la excelencia del servicio de salud a la comunidad.

#### Necesidades de Mejora en las Instalaciones de Salud

Se ha identificado que el hospital y los sub centros de salud requieren mejoras en sus instalaciones, la contratación de personal médico especializado y administrativo, así como la dotación de equipos, vehículos y ambulancias. También es importante ampliar y mejorar las giras médicas para un servicio más eficiente.

El Hospital Sergio Núñez Núñez tiene una capacidad de 50 camas y ofrece servicios de urgencias.

Según el MINSA, se recomienda evaluar los sub centros de salud para determinar si pueden ser elevados a centros de salud en los corregimientos. Estos estudios de evaluación verificarán si cumplen con los parámetros requeridos en infraestructura, personal médico y enfermeras, de acuerdo al tamaño de la población. La ampliación de los horarios y días de atención en cada uno de los centros contribuiría a mejorar los servicios de salud a las comunidades.

En el distrito de Ocú, existen tanto farmacias públicas como privadas, suficientes para cubrir las necesidades de la población. Además, el MINSA ofrece servicios de salud dental y laboratorio, disponibles también en clínicas privadas.

En Ocú Cabecera se encuentran clínicas privadas que ofrecen servicios en medicina general, medicina interna, ginecología y obstetricia, pediatría, odontología, estimulación temprana, fonoaudiología, ultrasonido, nutrición, psicología, ortopedia, traumatología y laboratorio.

En Ocú se han registrado 34 embarazos en niñas a partir de los 12 años y 9 casos de desnutrición infantil.

La esperanza de vida en el distrito de Ocú es de 74.70 años para los hombres y 82.52 años para las mujeres, con una esperanza de vida promedio de 78.52 años para la población.



## Población con Discapacidad

Según el Censo 2023 del INEC, los corregimientos con mayor población con discapacidad son Ocú Cabecera 418, Los Llanos 233, Peñas Chatas 99, Llano Grande 84 y Menchaca 65.

Actualmente, el distrito no cuenta con un centro de rehabilitación. Los pacientes con discapacidad deben trasladarse al Centro de Rehabilitación Integral (Reintegra) en el distrito de Chitré para recibir la atención adecuada.

El MINSA ofrece el programa de Fortalecimiento de las Redes Integrales de Salud (FORIS), que apoya a las embarazadas con dificultades para acceder a los controles prenatales, y las Juntas Comunales colaboran en la ubicación y movilización de las personas.

El Programa Integrado a la Primera Infancia desarrollado por la Sección de Niñez incluye los siguientes programas de salud:

- ✓ Programas nutricionales para favorecer el crecimiento.
- ✓ Programas de estimulación temprana y cobertura de vacunación.
- ✓ Programas de salud escolar.
- ✓ Programas de atención nutricional integral y prenatal, entre otros

Los servicios que ofrece el Hospital Sergio Núñez Núñez son: de consulta de medicina general, odontología, consulta de pediatría, farmacia, atención de enfermería, vacunación, carnet de manipulación de alimentos, atención de salud mental, laboratorio, programa de salud sexual y reproductiva, programa de niñez, programa escolar, programa de salud de adulto, programa de adolescentes, programa de salud ocupacional, programa de encamados, programa de cuidados paliativos, programa de TAES, programa de Bioseguridad. Un especialista en pediatría, 14 médicos generales, 44 enfermeras, 99 personal de servicio, 40 personal administrativo.

La calidad de las edificaciones de salud, son determinadas por cada unidad ejecutora, en los tres (3) Sub-Centros de Salud es calificada como regular, en el Centro de Salud (1), su calificación es regular, así como también en el Hospital Sergio Núñez de Ocú, y en el MINSA CAPSI, fue evaluada como bueno.

Actualmente, se necesita de equipos nuevos para las instalaciones de salud, los equipos existentes ya han superado en un 50% de su vida útil.

Para los Sub-Centros de Salud, MINSA CAPSI y el Hospital de Ocú de salud público, equipos, mobiliarios e insumos, para lograr un mejor servicio a la comunidad en materia de salud. Un total de 263 equipos requeridos de importancia para mejorar la excelencia y servicio a la comunidad.

En el distrito, se detectó el hospital y sub centros de salud requieren de mejorar las instalaciones, nombrar personal médico especializado, administrativos, dotar de equipo y mantenimientos requeridos, vehículos y ambulancia, ampliar y mejorar las giras médicas.



El Hospital Sergio Núñez Núñez, ofrece el servicio de atención, con una capacidad de 50 camas y el servicio de urgencia.

De acuerdo al MINSA, es recomendable evaluar los sub centros de salud para elevarlo a centros de salud en los corregimientos. Estos estudios de evaluación pueden determinar si reúnen todos los parámetros requeridos para un centro de Salud, tanto en materia de infraestructura, doctores, enfermeras, de acuerdo al tamaño de la población. Lo que se puede ampliar las horas, días, en cada uno de los centros establecidos, así mejorar los servicios de salud a las comunidades.

Por el momento a nivel de distrito ya existen farmacias tanto públicas como privadas, suficiente para población.

El distrito de Ocú, ofrece servicios de salud dental y laboratorio en el MINSA, además de la presencia de estos en privada.

Con respecto a clínicas privadas, existen algunas que ofrecen el servicio a la comunidad en medicina general, medicina interna, ginecología y obstetricia, pediatría, odontología, estimulación temprana, fonoaudiología, ultrasonido, nutrición, psicología, ortopedia traumatología, laboratorio, se encuentran ubicadas en Ocú – Cabecera.

Ocú, presenta 34 embarazos de niñas a partir de los 12 años, un total de 9 niños en desnutrición infantil.

La esperanza de vida, para el distrito de Ocú, al nacer es de 74.70 de hombres y 82.52 de mujeres, con una probabilidad de vida mayor que los hombres, la media promedio de ambos sexos sería de 78.52 años de vida para la población.

Para el distrito de Ocú, las estadísticas muestran que la población con mayor cantidad de discapacidad, se ubican en los corregimientos de Ocú Cabecera, Los Llanos, Peñas Chatas y Llano Grande, según INEC, Censo 2023.

No existe en el distrito ningún centro de rehabilitación, los pacientes deben de trasladarse al distrito de Chitré, en el Centro de Rehabilitación Integral (Reintegra), para cubrir todas las necesidades de asistencia adecuada a la población discapacitada.

Para la atención de primera infancia, el MINSA ofrece el programa de Fortalecimiento de las Redes Integrales de Salud (FORIS), y las Juntas Comunales, el apoyo con la ubicación y movilización, apoyo a las embarazadas que cuentan con limitaciones para acceder a los controles prenatales.

Se ofrece programas para el desarrollo de la primera infancia en materia de salud, por parte del MINSA, del Programa Integrado a la Primera Infancia que desarrolla la Sección de Niñez, tales como:

- ✓ Programas nutricionales que ayudan al crecimiento
- ✓ Programas de estimulación temprana, cobertura de vacunación.



- ✓ Programas de salud escolar.
- ✓ Programas de atención nutricional integral, atención prenatal, entre otros.

### **Nacimientos vivos**

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censo (2023), el distrito de Ocú presentó un aumento de 186 nacimientos vivos en 2023, en comparación con 183 nacimientos en 2022.

### **Defunciones**

En cuanto a las defunciones fetales, en 2022 se registraron 22, mientras que en 2023 se observó un incremento, alcanzando un total de 30 fallecimientos, según las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Censo (2023).

Para el año 2023, Ocú registró un total de 103 defunciones generales, con una tasa de mortalidad del 13.1%. No se reportaron casos de defunciones infantiles, de acuerdo con los datos proporcionados por la Regional de Planificación de Salud de Herrera.

### **Morbilidad**

De acuerdo con los datos suministrados por el Ministerio de Salud, entre enero y diciembre de 2023, el distrito de Ocú reportó un total de 6,071 casos de morbilidad. De estos, 2,217 corresponden a hombres y 3,854 a mujeres. Las enfermedades más comunes afectaron principalmente a personas de entre 20 y 60 años o más. A continuación, se presentan las principales causas de morbilidad más relevantes:

- ✓ Rinofaringitis aguda (resfriado común)
- ✓ Gastroenteritis y colitis de origen no especificado
- ✓ Observación por sospecha de otras enfermedades y afecciones
- ✓ Infección de vías urinarias (sitio no especificado)
- ✓ Otras infecciones agudas de sitios múltiples de las vías respiratorias superiores



## Vivienda

Las viviendas particulares del distrito de Ocú varían según la estructura de cada corregimiento, influenciada por su ubicación geográfica y territorial. A continuación, se presentan algunas de las características más relevantes de las viviendas en la región:

### Características de la vivienda

Las viviendas particulares en el distrito de Ocú presentan diversas características. En general, las viviendas ocupadas enfrentan dificultades con el suministro de energía eléctrica, y su estructura depende de la ubicación y el tipo de vivienda. En algunos casos, es necesario realizar ampliaciones al sistema eléctrico primario, instalar paneles solares y establecer programas de electrificación.

Asimismo, la necesidad de garantizar viviendas dignas para las familias es una prioridad en muchos corregimientos, que deben subsanar diversas carencias.

En particular, los corregimientos de Cerro Largo, El Tijera y Entradero del Castillo presentan una notable carencia de viviendas adecuadas. Estos corregimientos requieren mejorar las condiciones de sus viviendas, con énfasis en aspectos como el piso, el acceso a agua potable, la energía eléctrica, el servicio sanitario, la cocina a gas, y el acceso a servicios como televisión, radio e internet.

De acuerdo con los datos sobre las viviendas particulares ocupadas en el distrito de Ocú, se observa una serie de carencias que afectan la calidad de vida de las familias. Las principales deficiencias en las viviendas son las siguientes:

- ✓ 7.7% de las viviendas cuentan con piso de tierra.
- ✓ 3.2% carecen de agua potable.
- ✓ 5.6% no tienen acceso a electricidad.
- ✓ 1.7% no disponen de servicio sanitario.
- ✓ 6.9% cocinan con leña en lugar de con gas.



**CUADRO 7. CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES, DISTRITO DE OCÚ, POR CORREGIMIENTO: CENSO 2023**

Corregimiento	Viviendas Particulares Ocupadas										
	Algunas Características de las Viviendas										
	Total	Con piso de tierra	Sin agua potable	Sin servicio sanitario	Sin luz eléctrica	Cocinan con leña	Sin televisor	Sin radio	Sin teléfono residencial	Sin teléfono celular activo	Sin acceso a internet fijo o móvil
<b>Total</b>	<b>5,474</b>	<b>419</b>	<b>173</b>	<b>95</b>	<b>307</b>	<b>375</b>	<b>1,194</b>	<b>2,126</b>	<b>5,042</b>	<b>757</b>	<b>2,713</b>
Ocú Cabecera	2,457	75	19	21	36	44	300	1,025	2,133	140	830
Cerro Largo	228	41	66	8	41	65	108	61	226	69	220
Los Llanos	736	69	35	14	42	57	189	283	721	164	392
Llano Grande	429	18	1	6	11	17	61	105	402	42	253
Peñas Chatas	691	27	6	17	30	31	116	275	641	57	226
El Tijera	166	75	23	5	75	58	163	121	164	114	164
Menchaca	524	69	21	16	52	57	162	183	513	94	464
Entradero del Castillo	243	45	2	8	20	46	95	73	242	77	164

**Fuente:** Contraloría General de la República, Censo 2023.

Según el Censo 2023, en el distrito de Ocú, el 91.6% de la población utiliza energía limpia (gas o electricidad) para cocinar, mientras que el 53.4% cuenta con servicio de recolección de basura. Estas cifras reflejan condiciones básicas de una vivienda adecuada. Los corregimientos que destacan por un alto porcentaje en estos indicadores son: Cerro Largo, El Tijera, Entradero del Castillo y Menchaca.

En la provincia de Herrera, el Programa Plan Progreso del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial incluye el suministro de materiales, mano de obra, equipo y administración para la construcción de viviendas dignas dirigidas a la población. Este programa contempla la edificación de 300 viviendas de interés social en los siete distritos de la provincia. En el distrito de Ocú, se asignaron 61 viviendas, de las cuales 47 ya han sido entregadas y 14 están en ejecución. El proyecto está a cargo del Consorcio Proyecto Vivienda Plan Progreso, con una inversión total de B/. 7,194,776.00.

Por otra parte, en el corregimiento de Ocú cabecera, se han desarrollado dos proyectos inmobiliarios residenciales privados, los cuales contemplan la construcción de aproximadamente 322 viviendas.

#### **Fuente de abastecimiento de agua**

El abastecimiento de agua potable en el distrito de Ocú proviene de diversas fuentes, que incluyen acueductos públicos y privados, así como otras opciones menores. Las cifras son las siguientes:



- ✓ 3,653 viviendas se abastecen de acueductos públicos comunitarios.
- ✓ 1,344 viviendas dependen del acueducto público del IDAAN.
- ✓ 255 viviendas cuentan con acueductos particulares.

En cuanto a las viviendas particulares sin acceso directo a agua potable: 15 se abastecen mediante pozos brocales protegidos, 11 recurren a quebradas y ríos, 12 utilizan otras fuentes alternativas.

La baja cobertura del servicio de abastecimiento de agua potable en el distrito se debe a las limitaciones en la red de distribución, lo cual representa un desafío significativo frente a la necesidad de este servicio básico.

**CUADRO 8. VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS, POR FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO: CENSO 2023**

Provincia y Distrito	Total	Población por fuente de abastecimiento de agua				
		Con agua potable				
		Acueducto público del IDAAN	Acueducto público de la comunidad	Acueducto particular	Carro cisterna	Agua embotellada
<b>Herrera</b>	<b>41,884</b>	<b>27,218</b>	<b>12,625</b>	<b>1,041</b>	<b>10</b>	<b>392</b>
Chitré	20,849	20,447	1	18	9	328
Las Minas	2,390	406	1,517	256	0	0
Los Pozos	2,563	437	1,798	245	0	3
Ocú	5,474	1,344	3,653	255	0	24
Parita	3,302	1,920	1,258	59	0	37
Pesé	4,524	1,003	3,330	161	1	0
Santa María	2,782	1,661	1,068	47	0	0

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC).

En el corregimiento de Ocú Cabecera, distrito de Ocú, se encuentra en ejecución el proyecto denominado “Estudio, Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Financiamiento del Abastecimiento de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado Sanitario y Calles para Ocú Cabecera”. Este proyecto, ejecutado por el Consorcio Saneamiento Básico Ocú, cuenta con una inversión de B/. 41,572,369.79 e incluye:

- ✓ Sistema de abastecimiento de agua potable, con la perforación de pozos profundos y la construcción de un tanque de almacenamiento de agua.
- ✓ Sistema de alcantarillado sanitario, con estaciones de bombeo de aguas residuales y una planta de tratamiento de aguas residuales.



✓ Rehabilitación de la calle Avenida Central.

El proyecto tendrá un impacto positivo en la salud, el saneamiento y el acceso al agua potable para la comunidad del corregimiento de Ocú Cabecera.

Este proyecto beneficiará a más de 12 mil habitantes de Ocú Centro y de las barriadas: El Hatillo, El Tamarindo, Las Arañitas, El Mamey, El Paraíso, San Sebastián, San Isidro, San José, Santa Rosa, Santa Marta, Bella Esperanza, Guadalupe y Villa Raquel.



### Uso y clase de servicios sanitarios

En el distrito de Ocú, se registran un total de 95 viviendas sin servicio sanitario, principalmente debido a factores geográficos y económicos. Los corregimientos con mayor cantidad de viviendas sin acceso a servicios sanitarios son los siguientes:

- ✓ El Tijera: 5 viviendas
- ✓ Llano Grande: 6 viviendas
- ✓ Cerro Largo: 8 viviendas
- ✓ Entradero del Castillo: 8 viviendas
- ✓ Los Llanos: 14 viviendas
- ✓ Menchaca: 16 viviendas
- ✓ Peñas Chatas: 17 viviendas
- ✓ Ocú Cabecera: 21 viviendas

De acuerdo con los datos recopilados, las viviendas sin servicio sanitario utilizan alternativas inadecuadas para la disposición de excretas, como: Servicios improvisados en el monte, otras alternativas rudimentarias, ríos cercanos.

Estas prácticas representan un grave riesgo para la salud de la población y afectan negativamente al medio ambiente.



**CUADRO 9. VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS, QUE NO TIENEN SERVICIO SANITARIO PARA DEPOSITAR LAS EXCRETAS, SEGÚN DISTRITO Y CORREGIMIENTO: CENSO 2023.**

Distrito y corregimiento	Lugar para depositar las excretas					
	Total	Monte	Río o quebrada	Mar	Usa el servicio sanitario del vecino	Otro
<b>OCÚ</b>	<b>95</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>65</b>	<b>5</b>
Ocú (Cabecera)	21	3	0	0	14	4
Cerro Largo	8	3	0	0	5	0
Los Llanos	14	4	0	0	10	0
Llano Grande	6	0	0	0	5	1
Peñas Chatas	17	1	3	0	13	0
El Tijera	5	5	0	0	0	0
Menchaca	16	5	0	0	11	0
Entradero del Castillo	8	1	0	0	7	0

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC).

### Acceso a Sistema de alumbrado en la vivienda

En el distrito de Ocú, un total de 307 viviendas particulares ocupadas cuentan con luz eléctrica, según datos del Instituto de Estadística y Censo (2023). Sin embargo, varios corregimientos aún presentan viviendas sin acceso a este servicio básico. Las cifras por corregimiento son las siguientes:

- ✓ El Tijera: 75 viviendas sin luz eléctrica
- ✓ Menchaca: 52 viviendas
- ✓ Los Llanos: 42 viviendas
- ✓ Cerro Largo: 41 viviendas
- ✓ Ocú Cabecera: 36 viviendas
- ✓ Peñas Chatas: 30 viviendas
- ✓ Entradero del Castillo: 20 viviendas
- ✓ Llano Grande: 11 viviendas

### Índice de Desarrollo Humano (IDH)

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) mide aspectos fundamentales como la esperanza de vida al nacer, la educación y el nivel de ingresos, indicadores que reflejan la calidad de vida de la población.

Para la provincia de Herrera y el distrito de Ocú, el IDH se ubica en la categoría "Alto". En el año 2018, el IDH de Ocú alcanzó 0.728, un valor superior al registrado en el año 2010, lo



que evidencia una mejora en las condiciones de desarrollo humano del distrito.

**CUADRO 10. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH),  
SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO, 2010 – 2018**

Provincia / Distrito	IDH 2018	IDH 2010	Categoría
Herrera	0,793	0,744	Alto
Distrito de Ocú	0,728	0,679	Alto

**Fuente:** Oficina Provincial de Herrera, Wikipedia, Enciclopedia Libre.

### Niveles de Satisfacción de Necesidades Básicas

El Índice de Necesidades Básicas para el distrito de Ocú se sitúa en 80.87%, reflejando un alto nivel de necesidades insatisfechas. Los resultados, desglosados por sector, son los siguientes: Educación: 23.73%, Vivienda: 44.61%, Economía: 8.42% y Salud: 4.11%.

Todos estos indicadores se encuentran por debajo del 50% de satisfacción, lo que evidencia las carencias existentes en estos sectores clave.

**CUADRO 11. ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS POR COMPONENTES, SEGÚN DISTRITO Y  
CORREGIMIENTO, AÑO 2010**

Corregimiento	Índice de necesidades básicas por componentes					Posición	
	Total	Educación	Vivienda	Economía	Salud	2000	2010
<b>Ocú</b>	<b>80.87</b>	<b>23.73</b>	<b>44.61</b>	<b>8.42</b>	<b>4.11</b>	<b>41</b>	<b>42</b>
Ocú Cabecera	85.50	26.71	47.83	6.42	4.53	414	436
Cerro Largo	68.62	21.79	37.51	4.61	4.72	133	152
Los Llanos	79.60	25.89	43.21	5.67	4.83	279	305
Llano Grande	85.35	26.64	47.75	5.97	5.00	390	430
Peñas Chatas	83.45	26.33	46.92	5.71	4.49	354	389
El Tijera	56.82	20.74	27.17	4.54	4.37	75	83
Menchaca	78.16	24.79	43.44	5.20	4.73		281

**Fuente:** Oficina Provincial de Herrera, Dirección de Desarrollo Territorial. Censo 2023.



## Índice de Pobrezas Multidimensional

El cuadro de pobreza multidimensional del distrito de Ocú correspondiente al año 2023 presenta indicadores clave que permiten analizar la incidencia, intensidad y el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en sus diferentes corregimientos.

La población por corregimiento está desglosada en el cuadro, destacando Ocú Cabecera como el área más poblada con 7,881 habitantes, mientras que El Tijera es la menos poblada, con 440 habitantes. La magnitud de la población influye directamente en la distribución de recursos y en las políticas públicas requeridas para combatir la pobreza en cada área.

La pobreza multidimensional mide la proporción de personas que experimentan privaciones en múltiples dimensiones, como educación, acceso a servicios básicos y salud. En este sentido, los corregimientos de Cerro Largo (56%) y El Tijera (49%) presentan una incidencia considerablemente alta, lo que significa que más de la mitad de su población enfrenta múltiples carencias. Por el contrario, corregimientos como Ocú Cabecera (15%) y Llano Grande (14%) muestran menores tasas de incidencia, aunque continúan enfrentando desafíos significativos.

La intensidad de la pobreza refleja la profundidad de las privaciones que enfrentan las personas. En Cerro Largo (42%) y El Tijera (39%), la intensidad es alta, lo que indica que quienes viven en situación de pobreza experimentan dificultades en diversas áreas de su vida. En contraste, corregimientos como Los Llanos (35%) y Peñas Chatas (34%) tienen niveles de intensidad ligeramente más moderados.

En cuanto al Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), Cerro Largo (0.237) y El Tijera (0.193) registran los valores más altos, lo que indica mayores niveles de pobreza multidimensional en estas áreas. Por otro lado, Ocú Cabecera (0.055) y Llano Grande (0.05) muestran los índices más bajos, lo que sugiere una menor concentración de pobreza en esos corregimientos.

Un aspecto positivo es la disminución de la pobreza en El Tijera, con una reducción considerable de -0.3417, lo que evidencia que las políticas de intervención han tenido un impacto positivo en esta área. Sin embargo, corregimientos como Cerro Largo (-0.14) y Los Llanos (-0.12) continúan enfrentando desafíos importantes, aunque presentan una leve reducción en sus niveles de pobreza multidimensional.

Estos indicadores ponen en evidencia las disparidades en la pobreza multidimensional dentro del distrito de Ocú. Si bien algunos corregimientos han logrado avances significativos en la reducción de la pobreza en comparación con el año 2010, zonas como Cerro Largo y El Tijera siguen requiriendo atención urgente mediante políticas públicas enfocadas en mejorar las condiciones de educación, salud, infraestructura y acceso a servicios básicos.

Finalmente, la diferencia en la incidencia y la intensidad de la pobreza refleja la necesidad de abordar las causas subyacentes de la pobreza en todas sus dimensiones. Esto implica ir más allá de los ingresos, garantizando un mayor acceso a servicios fundamentales y oportunidades de desarrollo para la población.



**CUADRO 12. INDICADORES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL, SEGÚN  
DISTRITO Y CORREGIMIENTO DE OCÚ: MEF - AÑO 2023**

<b>Distrito / Corregimiento</b>	<b>Población Censo 2023</b>	<b>Incidencia (H)</b>	<b>Intensidad (A)</b>	<b>IPM (MO)</b>	<b>Diferencia 2010 - 2023</b>
Ocú (cabecera)	7681	15	36	0.055	-0.05
Cerro Largo	609	56	42	0.237	-0.14
Los Llanos	2068	24	35	0.083	-0.12
Llano Grande	1105	14	36	0.05	-0.05
Peñas Chatas	1996	17	34	0.057	-0.07
El Tijera	440	49	39	0.193	-0.3417
Menchaca	1475	30	36	0.107	-0.10
Entradero del Castillo	624	33	34	0.112	-0.20

**Fuente:** DDT – Herrera, 2024

### **Seguridad Ciudadana**

A pesar que se cuenta con una Estación de Policía Zona “E”, donde hay policías, una cárcel temporal, los vehículos se encuentran en mal estado. Se registran constantes situaciones de delincuencia. En ocasiones solicitan el apoyo de lincas y unidades de tránsito.

Las actuales unidades de policía no son suficientes para ofrecer la seguridad que demandan los ciudadanos Ocueño y se hace necesario establecer nuevos puntos de controles y vecinos vigilantes en los corregimientos de paso y que conectan con otros poblados para evitar así la delincuencia. Preguntar sobre tema, cambian texto.

A nivel del Distrito de Ocú, es necesario una capacitación como método de prevención en tema de riesgo social por consumo de alcohol y violencia doméstica, se requiere de capacitaciones de prevención primaria, gira interinstitucional de sensibilización, empoderamiento a la mujer y emprendimiento. Otro de los mecanismos de seguridad, que mantiene el distrito es el Cuerpo Emérito de Bombero, ubicado en Ocú Cabecera.



## Síntesis Dimensión Social

El distrito de Ocú cuenta con 16,116 habitantes según el Censo de 2023. Está compuesto principalmente por mestizos, blancos descendientes de españoles y un grupo menor de familias chinas que se establecieron a inicios del siglo XX. Entre los censos de 2000, 2010 y 2023, el aumento poblacional se ha concentrado en los corregimientos de Ocú Cabecera y Peñas Chatas.

Para Ocú, la población se clasifica en urbana y rural: 3.30% de la población urbana y 9.90% de la población rural. El índice de masculinidad es mayor en áreas rurales, con una notable presencia de hombres en estas regiones.

La densidad promedio es de 26.1 hab/km<sup>2</sup>, superior a censos anteriores. Corregimientos destacados: Ocú Cabecera: 63.5 hab/km<sup>2</sup>, Peñas Chatas: 22.9 hab/km<sup>2</sup>, Menchaca: 22.3 hab/km<sup>2</sup>, menos densos: El Tijera: 6.6 hab/km<sup>2</sup>, Cerro Largo: 11.7 hab/km<sup>2</sup> y Entradero del Castillo: 11.8 hab/km<sup>2</sup>.

Las estimaciones de crecimiento (2023-2030), se proyecta un aumento de 185 habitantes, con un mayor crecimiento en la población femenina (139 mujeres) frente a los hombres (46 hombres).

La población por sexo, para el distrito: Hombres: 8,428 (52.3%), Mujeres: 7,688 (47.7%).

El índice de masculinidad es 109.6 hombres por cada 100 mujeres. La mayoría de la población está en el rango productivo de 15 a 64 años, lo que representa un potencial de desarrollo económico.

La población afrodescendiente representa el 20% de la población, principalmente en Ocú Cabecera (1,249 personas) y la indígena: constituyen el 3.8%, concentrándose en Ocú Cabecera, Los Llanos, Llano Grande y Menchaca.

El censo registró 993 personas con discapacidad (6% del total). Los corregimientos con más personas con discapacidad son: Ocú Cabecera: 418 personas, Los Llanos: 233 personas.

El distrito de Ocú muestra un crecimiento poblacional moderado, concentrado en áreas rurales y corregimientos clave como Ocú Cabecera. Destaca una población mayoritariamente joven, con alta presencia masculina en zonas rurales y significativas proporciones de afrodescendientes e indígenas, lo que refleja su diversidad étnica y potencial de desarrollo.

El distrito cuenta con 45 instalaciones educativas públicas que abarcan los niveles de Primaria, Premedia (Tele básica y Multigrado) y Media. No hay colegios privados. Una población estudiantil de 2,745 estudiantes, personal docente 277.

En cuanto a las condiciones de las instalaciones educativas en los niveles de Primaria, Premedia y Media, se observan limitaciones y deficiencias en la infraestructura. Es necesario y urgente realizar reparaciones en los baños, la plomería, el sistema eléctrico y las rampas. Asimismo, se requieren mejoras en el equipamiento, incluyendo mobiliario, computadoras, acceso a internet, bibliotecas y laboratorios.



Por parte de las inversiones del gobierno, se encuentra el Proyecto en construcción de la Ampliación y mejora del Colegio Rafael Quintero Villarreal con un costo de B/. 4,391,655.57.

Oferta Educativa, para el distrito de Ocú, está la Educación Media Nocturna, la cual ofrece: Bachiller en Ciencias y Comercio (117 estudiantes), Extensión Universitaria de Ocú (desde 2017), esta ofrece carreras como Agroforestería, Derecho, Educación Primaria, Finanzas y Banca, entre otras, con una población universitaria de 230 estudiantes y entre las proyecciones: Carreras técnicas y de ingeniería enfocadas en agricultura y ganadería, proyectos de mejora en infraestructura y programas de postgrado.

Apoyo a estudiantes, para el distrito, en becas: 2,611 beneficiarios por programas de IFARHU, como Pase-U, Concurso General y Puesto Distinguido.

Las INFOPLAZAS, son centros de apoyo para investigación ubicados en Los Llanos, Llano Grande y Peñas Chatas.

Los indicadores educativos, podemos observar: deserción escolar (2024): Primaria: 0.1%, Premedia: 0.1%, Media: No se reportaron casos. En analfabetismo (2023), presenta una tasa general: 6.8%, en los corregimientos con mayor analfabetismo: El Tijera (18%), Entradero del Castillo (13.8%) y Cerro Largo (12.7%).

Las limitaciones que se observaron, la ausencia de centros educativos privados y vocacionales, deficiencias en la infraestructura y equipamiento educativo.

Ocú, mantiene instalaciones públicas de salud, un (1) hospital, dos (2) Centros de Salud, cuatro (4) Sub-Centros de Salud y un (1) MINSA CAPSI. Ofrecen clínicas privadas, en servicios de medicina general, ginecología, pediatría, odontología, estimulación temprana, nutrición, psicología, y más.

El hospital Sergio Núñez Núñez, tiene una capacidad de 50 camas, atención de urgencias, programas en Salud sexual y reproductiva, cuidados paliativos, vacunación, salud mental, y más. Personal: Especialistas: 1 pediatra, Médicos generales: 14, Enfermeras: 44, Personal administrativo y de servicio: 139. Tiene una infraestructura evaluada como "regular" y equipos con más del 50% de vida útil cumplida.

La esperanza de vida, para el distrito 78.52 años promedio (74.70 para hombres y 82.52 para mujeres).

Defunciones generales: 103 casos en 2023 (tasa de mortalidad 13.1%), sin defunciones infantiles, un total de embarazos adolescentes: 34 casos (desde los 12 años) y desnutrición infantil un total de 9 niños.

Los casos de morbilidad para el distrito son 23,987 casos, de los cuales el 61.70% son mujeres con mayor cantidad de enfermedades y 38.30% son hombres.

El sistema de salud de Ocú cuenta con una infraestructura funcional, pero requiere mejoras significativas en equipamiento, personal y accesibilidad para garantizar una atención integral y oportuna a la población



Las características de viviendas, presenta carencia en servicios esenciales en algunos corregimientos. El 7.7% de las viviendas tienen piso de tierra, el 3.2% carecen de agua potable, y el 5.6% no tienen luz eléctrica. Además, el 6.9% de los hogares aún cocinan con leña.

Proyectos de Vivienda: El programa "Plan Progreso" ha asignado 61 viviendas de interés social en Ocú (47 terminadas y 14 en ejecución). También, en Ocú Cabecera se están desarrollando 322 viviendas residenciales privadas.

Abastecimiento de Agua: El acueducto público es la principal fuente, pero 38 viviendas se abastecen de pozos o ríos. El limitado acceso a agua potable es una preocupación importante.

Alumbrado y Servicios Sanitarios: Corregimientos como El Tijera y Cerro Largo destacan por la falta de luz eléctrica y servicios sanitarios, afectando la calidad de vida y salud pública.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Ocú es alto (0.728 en 2018), pero aún persisten brechas significativas en la satisfacción de necesidades básicas (educación, vivienda, salud y economía).

La pobreza multidimensional afecta especialmente a Cerro Largo (IPM: 0.237) y El Tijera (IPM: 0.193), con carencias en educación, salud y acceso a servicios básicos. Sin embargo, corregimientos como Ocú Cabecera muestran mejores condiciones.

Proyecto en ejecución, proyecto integral de agua potable y alcantarillado en Ocú Cabecera, con una inversión de B/. 41,572,369.79, beneficiará a más de 12,000 habitantes. Incluye perforación de pozos, planta de tratamiento y rehabilitación de calles.

A nivel del Distrito de Ocú, es necesario una capacitación como método de prevención en tema de riesgo social por consumo de alcohol y violencia doméstica, se requiere de capacitaciones de prevención primaria, gira interinstitucional de sensibilización, empoderamiento a la mujer y emprendimiento.

Conclusión la mejora en vivienda, servicios básicos, y seguridad, junto con la reducción de la pobreza multidimensional, son prioritarias para garantizar el bienestar de la población de Ocú. El enfoque debe centrarse en proyectos sostenibles e inversiones estratégicas en educación, infraestructura, y prevención social.



### 2.3.3 Dimensión Económica

#### Población Económicamente Activa

Ocú, muestra una población económicamente activa de 10 años y más de edad ocupada, enfocada en actividad económica en la agricultura, ganadería, turismo, artesanía.

La población económicamente activa es el grupo de personas que están en edad de trabajar y que están ocupadas o buscando empleo conocida también como fuerza de trabajo y está compuesta por las personas que tienen empleo u ocupada y la población desocupada o sea que no tiene empleo, pero está disponible para trabajar y en ambos casos legalmente aptas según nuestras leyes laborales y estar dispuesta a trabajar para producir bienes y servicios.

En vista de la anterior, tenemos que del total de la población del distrito según censo de una población de 10 y más años de edad, la población económicamente activa.

- ✓ Ocupados: 6,793 personas (47.78%)
- ✓ Desocupados: 221 personas (1.55%)
- ✓ No Económicamente activa: 7,202 personas (50.67%)

Los corregimientos que más personas concentran no económicamente activas son Ocú Cabecera con 3,355 personas, Los Llanos 939 personas, Peñas Chatas 873 personas, Menchaca 686, Llano Grande 546 personas.

**CUADRO 13. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA: OCUPADA, DESOCUPADA Y ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 10 AÑOS Y MÁS AÑOS DE EDAD, SEGÚN DISTRITO Y CORREGIMIENTO: CENSO 2023**

Distrito / Corregimiento	Población de 10 y más años de edad				
	Población de 10 años y más de edad	Ocupados		Desocupados	No económicamente activa
		Total	En actividades agropecuarias		
<b>OCÚ</b>	<b>14,216</b>	<b>6,793</b>	<b>2,343</b>	<b>221</b>	<b>7,202</b>
Ocú (Cabecera)	6,779	3,304	619	120	3,355
Cerro Largo	537	245	172	11	281
Los Llanos	1,826	878	431	9	939
Llano Grande	1,009	444	169	19	546
Peñas Chatas	1,769	861	299	35	873
El Tijera	399	187	159	-	212
Menchaca	1,330	620	336	24	686
Entradero del Castillo	567	254	158	3	310

**Fuente:** DDT- Herrera, Contraloría General de la República, Censo 2023.



## Empleo

En el corregimiento de Ocú Cabecera, se concentra la mayoría de las principales ocupaciones, con un 47.78% de la población de 10 años o más. En los demás corregimientos, como Los Llanos, Menchaca, Peñas Chatas, Llano Grande y Entradero del Castillo, se observan ocupaciones diversas, mientras que, en Cerro Largo y El Tijera, las principales actividades económicas son agropecuarias de subsistencia.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo (2023), la población de 10 años o más, agrupada por sus principales ocupaciones, presenta los siguientes resultados:

- ✓ Trabajadores de los servicios y vendedores de comercio y mercados: 48.61%
- ✓ Trabajadores no calificados en servicios, minería, construcción, industria manufacturera, transporte y otras ocupaciones: 15.28%
- ✓ Técnicos y profesionales de nivel medio: 9.72%
- ✓ Artesanos y trabajadores de la minería, construcción, industria manufacturera, mecánica y ocupaciones afines: 8.33%
- ✓ Directores y gerentes de los sectores público, privado y organizaciones de interés social: 6.94%
- ✓ Profesionales, científicos e intelectuales: 6.94%
- ✓ Empleados de oficina: 4.17%

Estas ocupaciones son las más relevantes, aunque se reconoce que existen otras categorías laborales de menor incidencia, con un índice de 0.0% en el distrito de Ocú.

## Desempleo

Los corregimientos del distrito de Ocú se caracterizan por contar con una economía agropecuaria de subsistencia, que constituye el principal sustento de los hogares.

En este contexto, Ocú presenta una tasa de desempleo del 1.55%, lo que equivale a 221 personas que buscan empleo de manera activa.

El distrito de Ocú, por ser una región predominantemente rural, registra baja participación en el mercado laboral formal, debido al predominio del sector agropecuario, que requiere poca mano de obra. Los corregimientos con mayor número de personas desocupadas son: Ocú Cabecera: 120 personas, Peñas Chatas: 35 personas y Menchaca: 24 personas.

Esta situación está asociada a la prevalencia de la economía informal en la región.

Por otro lado, los corregimientos de El Tijera, Cerro Largo y Entradero del Castillo son considerados expulsores de población, dado que sus actividades económicas como comercio, transporte, educación, salud, agricultura y ganadería, también demandan baja mano de obra.



## **Economía Informal**

La economía informal en el distrito de Ocú se manifiesta principalmente en actividades como: venta de verdura, leña, pescado (proveniente de ríos u otras regiones), producción y comercialización de artesanías (sombreros, vestidos estilizados pro característicos de la región, vendidos localmente y en otras partes del país, venta de comidas caseras, comidas rápidas y buhonerías, raspaderos, heladeros, chicheros, venta de comidas rápidas, tortillas productos tradicionales como tortillas de maíz, actividades de buhonería, raspaderos, heladeros y chicheros.

Estas actividades suelen desarrollarse en sitios estratégicos de los corregimientos y en la cabecera del distrito. Es importante resaltar que no existen estadísticas oficiales sobre esta economía, la cual es fluctuante y no está sujeta al pago de impuestos municipales. No obstante, estas actividades representan un ingreso de subsistencia que contribuye significativamente a la economía de los hogares.

## **Ingreso por Hogar**

Según datos de la Dirección de Estadística y Censo (2023), el ingreso per cápita del distrito de Ocú es de B/.517.74, mientras que la mediana del ingreso mensual por hogar es de B/.469.00.

Desglosado por corregimiento, la mediana del ingreso mensual de hogares con personas de 10 años o más muestra lo siguiente: Ocú Cabecera: B/.700.00, Peñas Chatas: B/.510.00, Llano Grande: B/.420.00, Los Llanos: B/.360.00, Menchaca: B/.355.00, Entradero del Castillo: B/.270.00, Cerro Largo: B/.220.00 y El Tijera: B/.210.00.

En cuanto a la cobertura de seguro social, el 54.3% de la población del distrito carece de este beneficio. Los corregimientos con los índices más altos de población sin seguro social son: El Tijera: 82.3%, Cerro Largo: 71.1%, Entradero del Castillo: 66.3%, Menchaca: 64.0% y Los Llanos: 62.7%.

## **Por Categoría de Actividad**

Las principales actividades económicas en la región de Ocú, son la agricultura, ganadería, producción artesanal y turismo.

Estas actividades constituyen la base económica del distrito y reflejan su carácter predominantemente rural.



## Agricultura

### Arroz Mecanizado:

Superficie Sembrada: 1,376.10 hectáreas

El arroz mecanizado ocupa una superficie sembrada de 1,376.10 hectáreas, lo que refleja que este cultivo es de gran importancia en la región. La superficie sembrada es considerable, lo que sugiere que la producción de arroz mecanizado tiene una alta prioridad en las actividades agrícolas de la zona. Esta extensión indica una inversión significativa en la tecnología de mecanización, que permite una mayor eficiencia en el proceso productivo.

Cosecha: 1,342.30 quintales por hectárea (Qq/Ha)

La cosecha de 1,342.30 Qq/Ha refleja una eficiencia en la recolección, ya que la cantidad cosechada es bastante alta en comparación con la superficie sembrada. Esto sugiere que la cosecha ha sido gestionada de manera exitosa, aprovechando la mayor parte del terreno sembrado. La buena cosecha también podría estar relacionada con la correcta elección de semillas, el control adecuado de plagas y enfermedades, y un manejo eficiente de los recursos agrícolas.

Rendimiento: 79.04 quintales por hectárea (Qq/Ha)

El rendimiento de 79.04 Qq/Ha

Es relativamente alto para el cultivo de arroz mecanizado, lo que refleja que los agricultores han logrado una buena producción por hectárea. Este rendimiento indica que las condiciones del suelo, el uso de fertilizantes, la gestión del agua y la implementación de prácticas agrícolas eficientes contribuyen positivamente a la productividad del cultivo. La mecanización juega un papel clave en la optimización de la cosecha y el rendimiento, ya que permite un manejo más preciso y rápido de las actividades agrícolas.

Aporte a la Producción Nacional: 106,100.80 quintales

El aporte de 106,100.80 quintales a la producción nacional muestra la relevancia de la producción de arroz mecanizado en la región, contribuyendo de manera significativa al abastecimiento nacional. Este alto volumen refleja la competitividad de la región en la producción de arroz y su capacidad para abastecer tanto el mercado local como el nacional.

### Arroz Chuzo:

Superficie Sembrada: 3.63 hectáreas

La superficie sembrada de arroz chuzo es muy pequeña, con solo 3.63 hectáreas dedicadas a este cultivo. Esto indica que el arroz chuzo tiene una presencia mínima en comparación con el arroz mecanizado, lo cual podría deberse a que los agricultores prefieren el arroz mecanizado debido a su mayor rentabilidad y eficiencia. La baja superficie sembrada sugiere también que el arroz chuzo no tiene la misma demanda o atractivo económico.

Cosecha: 3.63 quintales por hectárea (Qq/Ha)

La cosecha de 3.63 Qq/Ha es igual a la superficie sembrada, lo que significa que la cantidad de arroz cosechada es directamente proporcional al área sembrada. Sin embargo, esta



cosecha es extremadamente baja en comparación con el arroz mecanizado, lo que puede indicar que el arroz chuzo es más difícil de cosechar o menos rentable para los agricultores, lo que podría explicar la pequeña superficie dedicada a su cultivo.

Rendimiento: 30.58 quintales por hectárea (Qq/Ha)

El rendimiento de 30.58 Qq/Ha es mucho más bajo que el del arroz mecanizado, lo que podría estar relacionado con una serie de factores, como el uso de técnicas agrícolas menos optimizadas, la falta de mecanización en el proceso de cultivo, o una menor eficiencia en la producción debido a las condiciones del terreno o clima. Este bajo rendimiento refleja que el arroz chuzo no es tan competitivo como el arroz mecanizado.

Aporte a la Producción Nacional: 111 quintales

El aporte de 111 quintales a la producción nacional es muy bajo, lo que reafirma la baja relevancia del arroz chuzo en el contexto agrícola regional y nacional. Este volumen insignificante en términos de la producción nacional resalta la menor prioridad que se le da al cultivo de arroz chuzo en comparación con el arroz mecanizado, el cual tiene un impacto mucho mayor.

Guandú:

Superficie sembrada (ha): 0.70 hectáreas

El Guandú ocupa una superficie sembrada pequeña (0.70 ha), lo que indica que es un cultivo de menor escala en la región, probablemente destinado a consumo local o a mercados más pequeños. Dado que el guandú es una leguminosa que puede crecer en suelos menos fértiles, su extensión en el área sembrada podría ser limitada por su demanda o su uso predominantemente para la seguridad alimentaria en zonas específicas.

Cosecha (Qq/Ha): 0.70 quintales por hectárea

La cosecha por hectárea es igual a la superficie sembrada, lo que implica que la cantidad de producto cosechada corresponde de manera directa a la cantidad sembrada, lo que puede reflejar que no hubo pérdidas importantes. Sin embargo, es importante resaltar que este valor parece estar en una escala pequeña, lo que podría ser un indicativo de una cosecha moderada.

Rendimiento (Qq/Ha): 26.42 quintales por hectárea

El rendimiento de 26.42 Qq/Ha parece ser bastante bajo, lo que podría estar relacionado con una serie de factores como el tipo de suelo, las prácticas agrícolas empleadas o las condiciones climáticas. Este rendimiento sugiere que, a pesar de la superficie sembrada, la productividad por hectárea no es alta. Podría ser útil investigar si se están utilizando técnicas más eficientes o si existen limitaciones en el cultivo que afectan el rendimiento.

Aporte a la producción nacional: 18.50 quintales

El aporte a la producción nacional de 18.50 quintales refleja que el guandú tiene una contribución modesta al total de la producción nacional. Esto refuerza la idea de que el guandú es más bien un cultivo de pequeña escala en la región.



### Ñame:

Superficie sembrada (ha): 102.18 hectáreas

El Ñame ocupa una superficie sembrada mucho mayor (102.18 ha) en comparación con el guandú. Esto indica que el ñame es un cultivo mucho más importante en la región, probablemente debido a su mayor demanda tanto local como nacional. La superficie sembrada sugiere que el ñame es un cultivo agrícola clave, tal vez utilizado para consumo humano o para otros procesos industriales.

Cosecha (Qq/Ha): 102.18 quintales por hectárea

Al igual que el guandú, la cosecha por hectárea de ñame parece igual a la superficie sembrada, lo que sugiere que no hubo grandes pérdidas en la cosecha. Sin embargo, en el caso del ñame, la cifra de 102.18 quintales por hectárea indica una producción moderada, lo que es relativamente común para este tipo de cultivo, dependiendo de las condiciones del suelo y el clima.

Rendimiento (Qq/Ha): 232.99 quintales por hectárea

El rendimiento del ñame de 232.99 Qq/Ha es bastante alto, lo que indica que las prácticas agrícolas empleadas en el cultivo del ñame están siendo bastante efectivas. Este rendimiento sugiere que las condiciones del suelo, el clima y los insumos utilizados (fertilización, riego) están favoreciendo la productividad del cultivo, lo que permite obtener una cosecha abundante por hectárea.

Aporte a la producción nacional: 23,807.50 quintales

El aporte a la producción nacional de 23,807.50 quintales de ñame es significativo, lo que demuestra la importancia de este cultivo a nivel nacional. Con esta gran cantidad, el ñame no solo satisface la demanda local, sino que también tiene un impacto considerable en la oferta nacional de este tubérculo. La región podría ser un actor importante en el abastecimiento nacional de ñame, ayudando a fortalecer la seguridad alimentaria.

### Yuca

Superficie sembrada (ha): 162.39 hectáreas

La superficie sembrada de 162.39 hectáreas de Yuca es considerable, lo que indica que este cultivo tiene una presencia significativa en la región. Este tamaño de superficie sugiere que la yuca es un cultivo de importancia económica tanto para el consumo local como potencialmente para la industria. Es probable que sea utilizado en una variedad de productos, como almidón, harina o como alimento básico en diversas regiones.

Cosecha (Qq/Ha): 162.39 quintales por hectárea

La cosecha de 162.39 Qq/Ha coincide con la superficie sembrada, lo que implica que la cosecha fue gestionada eficazmente y que no hubo pérdidas significativas. Esto puede reflejar una buena sincronización entre la siembra y la cosecha, con un manejo adecuado de los cultivos, probablemente facilitado por técnicas agronómicas optimizadas. No obstante, la cifra es moderada, lo que sugiere que hay espacio para mejorar la eficiencia en



la cosecha.

Rendimiento (Qq/Ha): 327.37 quintales por hectárea

El rendimiento de 327.37 Qq/Ha es alto, lo que refleja una buena productividad del cultivo de yuca en la región. Este rendimiento sugiere que las condiciones del suelo, el clima y los insumos utilizados (fertilización, riego) son favorables para el crecimiento de la yuca, y que los agricultores han implementado prácticas agrícolas eficientes que maximizaron la cosecha. Además, un rendimiento tan alto indica que las técnicas de cultivo están optimizadas, y probablemente se esté utilizando una variedad de yuca de alto rendimiento.

Aporte a la producción nacional: 1,837 quintales

El aporte de 1,837 quintales de yuca a la producción nacional muestra que este cultivo tiene una contribución importante, aunque no es la más alta en comparación con otros cultivos más extensivos. No obstante, refleja que la región tiene un papel en el abastecimiento nacional de este producto. Dada la superficie sembrada y el rendimiento, la yuca sigue siendo un cultivo clave para la seguridad alimentaria local y nacional.

Otoe:

Superficie sembrada (ha): 67.98 hectáreas

En el caso del Otoe, la superficie sembrada de 67.98 hectáreas es considerablemente menor que la de la yuca (162.39 ha), lo que sugiere que el otoe ocupa un papel más secundario en comparación. Sin embargo, sigue siendo un cultivo de relevancia en la región, probablemente utilizado tanto para consumo humano como en algunos mercados locales o específicos.

Cosecha (Qq/Ha): 67.98 quintales por hectárea

La cosecha de 67.98 Qq/Ha es igual a la superficie sembrada, lo que indica que no hubo pérdidas importantes durante la cosecha, lo que sugiere una buena eficiencia en la recolección. Esta cifra, aunque baja en comparación con el rendimiento de la yuca, muestra una cosecha exitosa, sin pérdidas notables debido a factores como plagas o malas prácticas agrícolas.

Rendimiento (Qq/Ha): 32.78 quintales por hectárea

El rendimiento de 32.78 Qq/Ha es significativamente más bajo que el de la yuca. Esto puede ser indicativo de que las condiciones del cultivo de otoe (suelo, clima, manejo) no son tan óptimas como las de la yuca o que el otoe, por sus características agronómicas, tiene un rendimiento más bajo por hectárea. También podría estar relacionado con la falta de técnicas específicas de cultivo que maximicen su rendimiento.

Aporte a la producción nacional: 2,228 quintales



A pesar de tener un rendimiento bajo, el aporte de 2,228 quintales de otoo a la producción nacional muestra que, aunque es un cultivo menos productivo, sigue siendo importante para el abastecimiento de este tubérculo a nivel nacional. El otoo, aunque no es tan extensivo como la yuca, tiene un aporte significativo a la economía agrícola de la región.

Melón:

Superficie sembrada (ha): 0.68 hectáreas

La superficie sembrada de 0.68 hectáreas de melón es relativamente pequeña. Esto indica que el cultivo de melón ocupa una porción limitada de la tierra agrícola de la región, lo que podría reflejar una menor demanda o una especialización de los agricultores en otros cultivos más extensivos. Sin embargo, la existencia de este cultivo, aunque en pequeña escala, puede estar dirigida a mercados locales o nichos específicos que requieren melón de calidad.

Cosecha (Qq/Ha): 0.68 hectáreas con 441.17 Qq/Ha

La cosecha de 441.17 quintales por hectárea es muy alta y sugiere que los agricultores lograron una producción eficiente a pesar de la pequeña superficie sembrada. Un rendimiento de este tipo indica que las condiciones de cultivo, como el riego, la calidad del suelo, el uso de tecnologías adecuadas, y el manejo agronómico, fueron óptimos. Además, un alto rendimiento en un área tan pequeña sugiere que los agricultores han implementado buenas prácticas agrícolas y utilizan semillas de alta calidad o variedades adaptadas al entorno.

Rendimiento (Qq/Ha): 441.17 quintales por hectárea

El rendimiento es muy alto, con 441.17 Qq/Ha, lo que demuestra que el cultivo de melón ha sido manejado de manera eficiente. Un rendimiento elevado en una superficie tan reducida indica que los insumos y las prácticas agrícolas aplicadas, como fertilización, control de plagas, y manejo adecuado del clima, son óptimos. Este rendimiento resalta la capacidad de los productores para obtener una gran cantidad de producto por hectárea, lo cual es una ventaja competitiva para el cultivo en mercados locales.

Aporte a la producción nacional: 300 quintales

El aporte de 300 quintales a la producción nacional, a pesar de la pequeña superficie sembrada, refleja que el cultivo de melón tiene un papel modesto pero significativo en la oferta nacional. Aunque la cantidad no es tan grande como la de otros cultivos más extensivos, el aporte sigue siendo relevante en función de la alta productividad por hectárea. Esto sugiere que la región tiene la capacidad de aportar productos frescos de melón de alta calidad al mercado, satisfaciendo la demanda local o regional.

Zapallo:

Superficie Sembrada: 46.93 hectáreas



La superficie sembrada de 46.93 hectáreas de zapallo indica que este cultivo tiene una presencia significativa en la región. Aunque la extensión sembrada no es tan grande como otros cultivos más extensivos, como el arroz o el maíz, sigue siendo un área importante en términos de producción agrícola local. Esto sugiere que el zapallo es un cultivo relevante en la zona, tanto para el consumo interno como posiblemente para la comercialización a nivel nacional.

Cosecha: 46.93 quintales por hectárea (Qq/Ha)

El hecho de que la cosecha por hectárea sea igual a la superficie sembrada (46.93 Qq/Ha) implica que no hubo pérdidas notables durante el proceso de cosecha. Esto es un buen indicador de que los agricultores lograron un buen aprovechamiento de la tierra sembrada, lo cual podría reflejar un manejo eficiente de la cosecha, así como una planificación adecuada del cultivo. La sincronización entre la cosecha y la superficie sembrada también podría estar relacionada con una correcta gestión del riego, control de plagas, y prácticas de manejo agronómico.

Rendimiento: 221.30 quintales por hectárea (Qq/Ha)

El rendimiento de 221.30 Qq/Ha es un nivel razonable de producción para el cultivo de zapallo. Este rendimiento indica que las condiciones del suelo, el clima, y las prácticas agrícolas utilizadas han sido apropiadas para el cultivo. Un rendimiento de más de 200 quintales por hectárea es una señal de que se han implementado prácticas agrícolas adecuadas, como el uso correcto de fertilizantes, el control adecuado de plagas y enfermedades, y el manejo del riego.

Aporte a la Producción Nacional: 10,386 quintales

El aporte de 10,386 quintales de zapallo a la producción nacional es significativo, considerando que el rendimiento por hectárea es de 221.30 quintales. Esto subraya la importancia del zapallo en la economía agrícola de la región y su capacidad para contribuir al abastecimiento nacional. A pesar de no ser el cultivo con la mayor extensión sembrada, el aporte muestra que la región es competitiva en la producción de zapallo, y está bien posicionada como un actor clave en la oferta nacional de este producto.

Frutas:

Superficie Sembrada: 2.00 hectáreas

La superficie sembrada de 2.00 hectáreas de frutas muestra que, aunque el área dedicada a este cultivo es pequeña, tiene un valor importante dentro de la producción agrícola de la región. La pequeña extensión de tierras sembradas indica que el cultivo de frutas no es tan predominante en esta zona en comparación con otros cultivos más extensivos; sin embargo, representa una parte del panorama agrícola, lo que sugiere una producción enfocada posiblemente en variedades de frutas específicas de alta demanda.

Cosecha: 2.00 quintales por hectárea (Qq/Ha)



La cosecha de 2.00 Qq/Ha es igual a la superficie sembrada. Esto implica que no hubo pérdidas significativas en la cosecha, lo que es un indicador positivo de que el proceso fue gestionado de manera eficiente, con una cosecha efectiva. Sin embargo, esta cifra también puede sugerir que el rendimiento es bajo, lo cual podría ser debido a factores como la variedad de frutas cultivadas, el clima, o las técnicas agrícolas empleadas.

Rendimiento: 70.00 quintales por hectárea (Qq/Ha)

El rendimiento de 70.00 Qq/Ha es relativamente bajo comparado con otros cultivos más intensivos. Este nivel de rendimiento puede estar influenciado por varios factores, como el tipo de frutas sembradas (por ejemplo, cultivos más exigentes o de largo ciclo), las condiciones del suelo, o el manejo agronómico. También podría reflejar que el cultivo de frutas en esta área es más experimental o a pequeña escala, lo que es común en los casos de cultivos menos extensivos.

Aporte a la Producción Nacional: 140.00 quintales

El aporte de 140.00 quintales a la producción nacional es un valor modesto, que refleja que, aunque el cultivo de frutas en esta área no es de gran escala, aún tiene una contribución al abastecimiento nacional. Este aporte es importante para sectores específicos que consumen frutas locales, aunque su impacto en la producción total es limitado debido a la pequeña superficie sembrada.

## **Ganadería**

### **Ganado Vacuno**

Existencia Total de Ganado Vacuno: 23,680 La existencia total de ganado vacuno de 23,680 cabezas refleja una cantidad considerable de animales en la región. Este número sugiere que la ganadería vacuna es una actividad agrícola significativa en la zona, contribuyendo de manera importante al sector agropecuario local.

Sacrificio de Ganado Vacuno (Hembras): 14,215 La cantidad de hembras sacrificadas es notablemente alta, lo que puede indicar una fuerte actividad de sacrificio para el consumo o comercialización de carne. Este número podría reflejar una demanda sostenida de carne vacuna, o también puede ser un indicador de la edad o ciclo reproductivo del ganado en la zona.

Sacrificio de Ganado Vacuno (Machos): 3,635 El sacrificio de machos es menor en comparación con las hembras, lo cual es lógico, ya que los machos generalmente se destinan a la cría o la reproducción, mientras que las hembras pueden ser sacrificadas en mayor número una vez completado su ciclo reproductivo.

Existencia de Ganado Vacuno (Cría): 5,830 La existencia de ganado vacuno cría de 5,830 cabezas indica una presencia significativa de animales jóvenes en la región. Este dato es positivo porque muestra que hay un proceso de reposición que garantizará la continuidad de la ganadería vacuna en el futuro, con una cantidad suficiente de crías que puedan llegar



a la adultez y ser parte de la producción o reproducción.

**Existencia de Ganado de Ceba: 77** La existencia de ganado de ceba es baja, lo que puede sugerir que la región no está tan enfocada en el engorde intensivo de ganado vacuno para sacrificio rápido. Esto podría ser una estrategia agrícola más orientada a la reproducción y venta de ganado en otras etapas de su ciclo.

**Existencia de Ganado de Leche: 8,431** Con 8,431 cabezas de ganado de leche, este dato subraya que hay una producción significativa de leche en la región. Este tipo de ganado es clave para la industria lechera, y su presencia es un indicativo de que la producción láctea es una actividad agrícola relevante en la zona.

**Cantidad de Fincas Productoras de Leche: 1,326** La cantidad de fincas productoras de leche refleja una red de producción distribuida entre varias fincas locales. Este número sugiere que hay una buena cantidad de productores en la región, lo que podría indicar una industria lechera bien establecida a nivel local.

**Aporte a la Producción Nacional de Ganado Vacuno: 5,274** El aporte de 5,274 al total nacional de ganado vacuno refleja que esta región es un contribuyente importante al mercado de carne y productos lácteos a nivel nacional. Aunque no es el mayor aporte, sigue siendo significativo y resalta la relevancia del sector ganadero vacuno en la región.

#### Ganado Porcino

**Existencia Total de Ganado Porcino: 1,326** La existencia total de ganado porcino es de 1,326 animales, lo cual refleja un número considerable en la producción de cerdo en la zona, aunque esta cifra es más baja comparada con la ganadería vacuna. La ganadería porcina puede ser más especializada y dirigida a mercados locales o específicos.

**Sacrificio de Ganado Porcino (Hembras): 5,274** La cantidad de hembras sacrificadas en la producción porcina es notablemente alta, lo que puede implicar una alta demanda de carne de cerdo o una actividad relacionada con la mejora genética y selección de animales. También puede indicar que las hembras no están siendo utilizadas para reproducción, y se destinan principalmente al consumo.

**Sacrificio de Ganado Porcino (Machos): 1,831** El sacrificio de machos es también significativo. En la producción porcina, los machos suelen sacrificarse por lo general cuando se crían para consumo, por lo que estos números están alineados con el ciclo de producción habitual.

**Existencia de Ganado Porcino (Cría): 1,831** La existencia de cría de porcino es del mismo número que el de machos sacrificados, lo que sugiere que la región mantiene una cantidad de crías en desarrollo, posiblemente con el fin de reposicionar o reponer a las existencias sacrificadas.

**Existencia de Porcino de Engorde: No disponible,** Aunque el número exacto de porcino de engorde no se especifica, la existencia de crías y la cantidad de sacrificios sugiere que el



engorde de cerdos es una parte clave del ciclo productivo, destinada a la venta de carne.

Existencia de Lechonas y Lechones: 5,274 El número de lechonas y lechones refleja la parte reproductiva y de reposición en la ganadería porcina, asegurando que haya nuevos animales para el ciclo de producción.

### **Producción Artesanal**

Ocú, conocida como la cuna del folclor en la provincia de Herrera, destaca por la confección de polleras montunas (en sus variantes típica y de gala), el montuno (chingo), el sombrero blanco y las tradicionales prendas 24 (como rosarios de cuentas, capullitos, botones y tembleques), las cuales complementan estos trajes típicos de la región.

Además, se elaboran vestidos y camisas estilizadas con labores geométricas y colores representativos del folclor Ocueño. Sin embargo, no existe un mercado artesanal formal donde estos productos puedan comercializarse de manera adecuada y donde los visitantes puedan apreciarlos y adquirirlos con facilidad.

La Posada, ubicada cerca de la plaza, es utilizada ocasionalmente para la venta de productos artesanales durante eventos y fiestas privadas, pero no cumple la función de un mercado permanente.

### **Turismo**

Ocú ofrece diversos eventos de carácter típico-folclórico, únicos en su clase, que son una muestra auténtica de la cultura local. Entre los más destacados se encuentran:

- ✓ Carnavales de Ocú, reconocidos por sus tres emblemáticas calles: Calle Abajo, Calle Arriba y Calle del Centro.
- ✓ Festival Nacional del Manito Ocueño, celebrado en agosto, donde se resaltan las costumbres, tradiciones y forma de vida de sus habitantes.
- ✓ Feria de San Sebastián (20 de enero).
- ✓ Festividades de Adhesión al Grito de Independencia de 1821.

Estas manifestaciones culturales representan una oportunidad única para el turismo conservacionista, al ofrecer a los visitantes la posibilidad de conocer de cerca las costumbres, vestimentas, bailes, productos artesanales y el sabor tradicional de la región.

### **Red Vial / Caminos de Producción**

Actualmente, en el corregimiento de Ocú Cabecera, se encuentran pendientes mejoras en las calles internas de sectores, tales como: Barriada San Isidro, Barriada El Paraíso, Sector El Mamey, Barriada Bella Vista, Barriada Altos del Lago, entre otros.

El atraso en las mejoras viales está vinculado a los trabajos de construcción del sistema de alcantarillado que se están llevando a cabo en el corregimiento.



La red vial del distrito de Ocú conecta con corregimientos y distritos vecinos, facilitando el acceso y la movilidad. Algunas de las vías más relevantes incluyen: Ocú - Los Mitre, El Potrero – Menchaquita, Cerro Largo - Los Helechales, Ocú - Cerro Largo - Los Asientos, Río Señales - Quebrada El Gusanillo, entre otras.

En cuanto a la rehabilitación de caminos de producción, el MOP ha llevado a cabo mejoras en rutas clave, tales como: Llano Grande - El Calabazal, Entradero del Castillo - El Pájaro, Los Boquerones - Dos Bocas - Las Paredes, Guazamba - El Yerbo - La Arena, El Guayabito – Picadoral, Las Guabas - El Guayabito, entre otros.

Es fundamental concentrar los esfuerzos en la construcción de una terminal de transporte que permita la convergencia de todas las rutas del distrito de Ocú, optimizando así la movilidad y conectividad de sus habitantes.

### **Matriz para Identificación de Potencialidades Productivas**

La identificación de potencialidades productivas en un distrito es clave para el desarrollo económico y social de la región. En este contexto, diversas actividades productivas se presentan como oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población y fomentar el crecimiento de sectores clave, como la agricultura, la ganadería, el turismo y la economía social.

En el ámbito agropecuario, se destaca la necesidad de mejorar el servicio de crédito a los productores de cultivos como el ñame, el frijol de bejuco, el arroz, el camote, la yuca, el otoo, el zapallo, el maíz y la caña de azúcar. Esto beneficiaría a más de 16,000 personas en el distrito, permitiéndoles acceder a los recursos necesarios para mejorar su productividad. Además, la producción de ganado y porcino, con un enfoque en la exportación, representa una oportunidad significativa para modernizar y reconvertir la actividad ganadera, lo que impactaría positivamente en la generación de empleo, beneficiando a casi 17,000 personas.

La producción de leche grado A y la fabricación de productos lácteos también se destacan como una actividad clave en el sector agropecuario. Esta iniciativa tiene el objetivo de generar empleo y favorecer el comercio local, beneficiando a 6,850 personas, mientras que la modernización de la actividad ganadera apunta a reconvertir y diversificar las fuentes de ingreso para los productores.

Por otro lado, el sector de la economía social ofrece una variedad de iniciativas que pueden mejorar la vida de los habitantes del distrito. Elaboración de productos artesanales de turismo sostenible, que incluya la confección de artesanías típicas, festivales y la promoción de actividades ecoturísticas, contribuiría al desarrollo de la economía local, generando empleo y favoreciendo el comercio local. Este tipo de actividades tiene el potencial de beneficiar a más de 5,000 personas, y podría convertirse en un motor de crecimiento económico en el distrito.



Asimismo, el tratamiento y manejo de desechos sólidos a través de la implementación de plantas de reciclaje y el aprovechamiento de energías renovables se presenta como una solución integral que contribuiría a la generación de empleo, la protección del medio ambiente y la optimización de los recursos locales. Con este tipo de iniciativas, se beneficiarían aproximadamente 16,000 personas.

El sector turístico, por su parte, tiene un gran potencial en el aprovechamiento de áreas turísticas naturales como el río Chorro, el río Ponuga, el cerro El Tijera, la Reserva Forestal El Camarón y El Espavé. La promoción de ecoturismo en fincas privadas y la elaboración de estrategias de mercadeo para los productos artesanales del distrito podrían atraer tanto al turismo interno como internacional. Con estas acciones, se podrían generar nuevas fuentes de empleo y fortalecer el comercio local, beneficiando a más de 6,700 personas.

En resumen, las potencialidades productivas del distrito Ocú ofrecen una amplia gama de oportunidades que, bien gestionadas, podrían impulsar significativamente el desarrollo económico, la creación de empleo y la mejora del bienestar de la comunidad. Las acciones propuestas abarcan desde la agricultura y ganadería, pasando por la economía social y el turismo, hasta la gestión ambiental, lo que refleja un enfoque integral y sostenible para el desarrollo del distrito.

A continuación, se detallan en la matriz las áreas fundamentales que, al ser aprovechadas, contribuirán al crecimiento y bienestar de la comunidad.

Corregimiento	Potencialidad	Actividad Específica	Actor (es) Promotor (es) Grupo organizado	Objetivo / Metas o Resultado	Población Beneficiaria
Nivel Distrital	Agropecuario-Economía	Créditos a productores, ñame, frijol de bejuco, arroz, camote, yuca, otoo, zapallo, maíz, caña de azúcar, entre otros.	Productores	Mejor servicio de crédito al sector agropecuario.	16,116
Nivel Distrital	Agropecuario-Economía verde	Producción de ganado a nivel nacional y exportación.	Ganaderos	Modernizar y reconvertir la actividad ganadera.	9,580
Nivel Distrital	Agropecuario-Economía verde	Producción de porcino a nivel nacional y exportación.	Exportadores	Generar empleo	7,890



Nivel Distrital	Agropecuario-Economía verde	Producción de leche grado A. Fabricación de productos lácteos.	Ganaderos	Generar empleo y favorecer el comercio local.	6,850
Nivel Distrital	Economía Social	Elaboración de productos artesanales tradicionales, Festival del Manito, Feria de San Sebastián de Ocú, Carnaval, la Posada, Albergue y así como el fomento de actividades de ecoturismo.	Gremio empresarial, Autoridad Local	Generar empleo y favorecer el comercio local.	5,600
Nivel Distrital	Economía Social	Tratamiento y manejo de desechos sólidos. Planta reciclaje y energía renovable.	Gremio empresarial, Autoridad Local	Generar empleo, técnicas de desechos, protección al medio ambiente.	16,166
Nivel Distrital	Turismo	Manejo y aprovechamiento áreas turísticas (río Chorro, río Ponuga, cerro El Tijera, Reserva Forestal El Camarón y El Espavé, otras).	Gremio empresarial, Autoridad Local	Generar empleo y favorecer el comercio local.	3,798
Nivel Distrital	Turismo	Incentivos al ecoturismo en fincas privadas.	Gremio empresarial, Autoridad Local	Generar empleo y favorecer el comercio local, turismo interno.	2,356
Nivel Distrital	Turismo	Elaborar mecanismos de mercadeo (artesanal Ocueño) para ofrecer los productos a nivel nacional e internacional.	Comunidad, Autoridad Local	Generar empleo y favorecer el comercio local, turismo internacional.	6,780

**Fuente:** Taller con Alcaldía y su equipo técnico, Honorables Representantes del Distrito, Unidad Administrativa de las Juntas Comunes, Planificadores DDT, y colaboradores de la AND, año 2024.



## Síntesis Dimensión Económica

Población Económicamente Activa (PEA), en Ocú, el 47.78% de la población de 10 años o más forma parte de la fuerza laboral (ocupados o buscando empleo), mientras que el 50.67% no es económicamente activa (estudiantes, jubilados, etc.). Los corregimientos con mayor concentración de personas no económicamente activas son Ocú Cabecera (3,355), Los Llanos (939) y Peñas Chatas (873).

La principal actividad económica del distrito está centrada en el sector agropecuario, seguido de comercio y servicios. Ocú Cabecera agrupa el 47.78% de los empleos formales en el distrito, mientras que corregimientos como Cerro Largo y El Tijera se enfocan en la agricultura de subsistencia.

Principales ocupaciones para el distrito de Ocú, servicios y comercio: 48.61%, trabajos no calificados: 15.28%, técnicos y profesionales: 9.72%, artesanos y oficios relacionados: 8.33%.

La tasa de desempleo en Ocú es del 1.55% (221 personas). Los corregimientos con más desocupados son Ocú Cabecera (120), Peñas Chatas (35) y Menchaca (24). La informalidad y el bajo requerimiento de mano de obra caracterizan a la región.

La economía informal es relevante, destacando actividades como venta de verduras, artesanías, comida casera y productos regionales. Este sector no contribuye al fisco, pero representa un sustento básico para muchas familias.

El ingreso promedio per cápita: B/.517.74, la mediana del ingreso mensual por hogar: B/.469.00, siendo el más alto: Ocú Cabecera (B/.700.00) y el más bajo: El Tijera (B/.210.00); el 54.3% de la población no tiene seguro social, con los índices más altos en El Tijera (82.3%) y Cerro Largo (71.1%).

La economía de Ocú se basa en actividades agropecuarias y comercio informal, con desigualdad en ingresos y empleo formal entre corregimientos. La alta tasa de informalidad y la limitada cobertura de seguridad social destacan como desafíos clave para el desarrollo económico y social del distrito.

La actividad agropecuaria en la región de Ocú se destaca por su diversidad, con cultivos y prácticas que abarcan desde el arroz mecanizado hasta frutas y melón. A continuación, se sintetizan los principales cultivos y sus contribuciones:

Agricultura: Arroz Mecanizado: superficie sembrada: 1,376.10 ha, rendimiento: 79.04 Qq/Ha, aporte nacional: 106,100.80 Qq. Principal cultivo de la región, con alto rendimiento y significativo aporte nacional.

Arroz Chuzo: Superficie sembrada: 3.63 ha, Rendimiento: 30.58 Qq/Ha, Aporte nacional: 111 Qq, Relevancia: Cultivo marginal, menos competitivo en comparación con el arroz mecanizado.



Guandú: Superficie sembrada: 0.70 ha, Rendimiento: 26.42 Qq/Ha, Aporte nacional: 18.50 Qq. Relevancia: Cultivo de pequeña escala, probablemente destinado al consumo local.

Ñame: Superficie sembrada: 102.18 ha, Rendimiento: 232.99 Qq/Ha, Aporte nacional: 23,807.50 Qq. Relevancia: Segundo cultivo más relevante, con alta productividad y significativo impacto nacional.

Yuca: Superficie sembrada: 162.39 ha, Rendimiento: 327.37 Qq/Ha, Aporte nacional: 1,837 Qq. Relevancia: Alto rendimiento y presencia significativa en la región.

Otoe: Superficie sembrada: 67.98 ha, Rendimiento: 32.78 Qq/Ha, Aporte nacional: 2,228 Qq. Relevancia: Cultivo secundario con aporte modesto.

Melón: Superficie sembrada: 0.68 ha, Rendimiento: 441.17 Qq/Ha, Aporte nacional: 300 Qq. Relevancia: Cultivo de alta productividad en pequeña escala.

Zapallo: Superficie sembrada: 46.93 ha, Rendimiento: 221.30 Qq/Ha, Aporte nacional: 10,386 Qq. Relevancia: Cultivo intermedio con buen aporte nacional.

Frutas: Superficie sembrada: 2.00 h, Rendimiento: 70.00 Qq/Ha, Aporte nacional: 140 Qq. Relevancia: Cultivo marginal, probablemente destinado a mercados locales.

Lo que determinamos que el arroz mecanizado, el ñame y la yuca destacan por su alta contribución a la producción nacional, mientras que cultivos como el guandú, el otoe y las frutas tienen un enfoque más regional o de nicho. El melón y el zapallo sobresalen por sus altos rendimientos. Cultivos menores, como arroz chuzo, guandú y frutas, tienen un papel modesto, probablemente enfocado en el consumo local

Para el distrito, ganado vacuno, existencia Total: 23,680 cabezas, destacando la relevancia de esta actividad en la región. Sacrificio: 14,215 hembras y 3,635 machos, reflejando mayor demanda de hembras para consumo, en cría: 5,830 cabezas, garantizando la continuidad del sector, ceba: 77 cabezas, mostrando menor enfoque en el engorde intensivo, leche: 8,431 cabezas, subrayando una importante producción láctea, fincas Productoras de Leche: 1,326, evidenciando una red productiva bien establecida.

Aporte Nacional: Contribución de 5,274 cabezas al mercado nacional.

Otra actividad agropecuaria, porcino: existencia Total: 1,326 cabezas, indicando una producción menor comparada con la vacuna, sacrificio: 5,274 hembras y 1,831 machos, mostrando alta actividad de consumo, cría: 1,831 cabezas, asegurando reposición en el ciclo productivo, lechonas y Lechones: 5,274, garantizando continuidad de producción.

En la producción artesanal, Ocú es cuna del folclor en Herrera, con confección de la pollera montuna y montuno, sombreros y accesorios típicos. Sin embargo, carece de un mercado artesanal consolidado para promover y comercializar estos productos.



Para el área de turismo, los eventos típicos destacados, carnavales, Festival del Manito Ocuéño (agosto), Feria de San Sebastián (enero), y celebraciones históricas, que promueven las tradiciones locales y potencian el turismo conservacionista.

La red vial interurbana: Extensión de 543.27 km, predominando caminos de tierra (342.59 km), además de asfaltados y revestidos, calles internas de Ocué Cabecera: 15.526 km, en su mayoría asfaltadas (9.704 km), aunque pendientes de mejoras por el avance del alcantarillado, Rehabilitación de caminos: avances en rutas productivas claves, aunque se requiere mayor inversión en carreteras, calles internas y una terminal de transporte integrada para el distrito.



### 2.3.4 Dimensión Urbana - Semi Urbana

#### Lugares poblados urbanos en el Distrito (Según el INEC)

Asumiendo estadísticas proyectadas por el Instituto de Estadísticas y Censo (INEC), sobre cuales corregimientos tienen 1,500 habitantes o más y menores de 1,500 habitantes, solo Ocú Cabecera clasifica como Semi Urbana, el resto de los 7 corregimientos son considerados Rurales.

El distrito de Ocú, es considerado un lugar poblado Semi-Urbano en lo que respecta al corregimiento de Ocú-Cabecera, mas no así para los otros siete (7) corregimientos entre estos: Menchaca, Llano Grande, El Tijera, Los Llanos, Cerro Largo, Entradero del Castillo, Peñas Chatas clasificados como poblados rurales, de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República por cada 1,500 o más habitantes.

En el corregimiento de Ocú Cabecera se cuenta con las vías principales asfaltadas o pavimentadas, todos los servicios públicos, aceras. Colegios públicos (primaria, secundaria), universidad, establecimientos comerciales, iglesias y capillas, centros sociales y recreativos, viviendas.

#### Estatus del Plan de Ordenamiento Territorial

El Plan de Ordenamiento Territorial, para el distrito de Ocú, no existe y no se ha realizado ninguna elaboración al respecto.

#### Dinámica Urbana o Semi Urbana

El corregimiento de Ocú–Cabecera, es un lugar semiurbano, debido a su crecimiento poblacional, presencia de instituciones públicas, comercio, clínicas hospitales, universidad (extensiones), avances tecnológicos, que impulsan al corregimiento y al distrito, elevando de esta forma los ingresos y trabajo a los habitantes e impuestos que son favorables al municipio. Otros comercios a mencionar son: bancos, almacenes, minisúper, restaurantes, ventas de artesanías, locales de agro veterinarias, clínicas de atención médica, hoteles, hostales, pensiones, estaciones de combustible, ventas de frutas, bares.

Los demás corregimientos, se dirigen a ser poblados rurales, de acuerdo por su posición física y poblacional.

El distrito de Ocú, principalmente corregimiento Cabecera, se encuentran una gran cantidad de Instituciones Públicas que favorecen de esta forma a las comunidades lejanas trámites importantes y no tener que trasladarse al distrito de Chitré, dando así su contribución al desarrollo económico y social del distrito.



## Legislación y Normativas

La Ley 6 del 1 de febrero de 2006 define el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano como el proceso de organización, uso y ocupación del territorio nacional y de los centros urbanos.

Actualmente, el distrito no ha realizado ningún avance sobre las normativas o Legislación que regule el vertiginoso crecimiento que en los últimos años presenta el distrito y se hace necesario un ordenamiento territorial urbanístico.

A la fecha, todavía se observa asentamiento informal en los terrenos del Colegio Rafael Quintero Villarreal la invasión de personas quienes se han apropiado de forma ilegal de estos terrenos.

## Transporte y Movilidad

El sistema de transporte público en el distrito de Ocú cuenta con diversas rutas interprovinciales e internas. Entre las siete (7) principales rutas se encuentran: Ocú - Divisa - Chitré, Ocú - Pesé - Chitré, Ocú - Santiago, Ocú - Panamá, Ocú - Las Minas, Ocú - Aguadulce, Llano Grande - Ocú - Santiago.

Asimismo, existen cinco (5) rutas internas que conectan Ocú Cabecera con los corregimientos, como: Ocú - Los Llanos, Ocú - Menchaca, Ocú - El Tijera, Ocú - Llano Grande, Ocú - Entradero del Castillo - Cerro Largo.

Estas rutas son atendidas principalmente por vehículos de doble tracción, que permiten el acceso a comunidades rurales y remotas. Además, en Ocú Cabecera, existen otros medios de transporte, como taxis, buses, motos, carros y camionetas, que en ocasiones también se utilizan para trasladar a comunidades cercanas. Necesario mejorar las rutas internas y externa, con horarios flexibles, flota, ubicación.

El transporte terrestre hacia el distrito de Ocú incluye servicios de transporte colectivo y selectivo, con rutas que conectan el distrito con otras provincias como Veraguas, Panamá y Coclé, así como rutas internas dentro de la provincia y el distrito.

La Dirección Nacional de Mantenimiento del MOP administra la red vial interurbana del distrito de Ocú, que tiene una extensión total de 543.27 km. Esta red está compuesta por diferentes tipos de superficie, distribuidos de la siguiente manera, tenemos: Carpeta asfáltica: 53.870 km, tratamiento superficial: 53.100 km, revestido: 93.710 km y camino de tierra: 342.590 km. Estos datos corresponden al informe del MOP-Herrera, emitido en enero de 2023.



**CUADRO 14. RED VIAL INTERURBANA POR TIPO DE SUPERFICIE,  
DISTRITO DE OCÚ, ENERO 2023**

DISTRITO	LONG.	HORM.	C.A/H. P	C.ASF.	T.SUP.	REV.	TIERRA
Ocú	543.27	-	-	53.870	53.100	93.710	342.590

Fuente: DDT- Herrera, MOP-Herrera, enero 2023.

A pesar de las mejoras realizadas en algunas áreas del distrito, persiste la necesidad de construir, reparar y rehabilitar carreteras y calles internas, así como mejorar el sistema de transporte y las piqueras.

### Saneamiento y alcantarillado

Según el Censo 2023, el abastecimiento de agua potable en el distrito de Ocú se distribuye de la siguiente manera: 66.7% conectado al acueducto público de la comunidad, 24.5% conectado al acueducto público del IDAAN, 4.7% a través de acueductos particulares y el 0.44% utiliza agua embotellada.

Actualmente, en el corregimiento de Ocú Cabecera, se encuentra en ejecución el proyecto de alcantarillado sanitario, denominado “Estudio, Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Financiamiento del Abastecimiento de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado Sanitario y Calles para Ocú Cabecera”, con un presupuesto de B/. 41,572,369.79. Según los reportes, el proyecto presenta un avance físico del 51%.

La culminación de este proyecto tendrá un impacto positivo en las condiciones de salud y saneamiento del corregimiento, atendiendo una de las necesidades más importante en el corregimiento Ocú Cabecera. Se hace necesario la ampliación de este sistema de alcantarillado a los demás corregimientos.

### Alumbrado público

En el distrito de Ocú, el 5.6% no tienen acceso a luz eléctrica y el 94.4% disponen de alumbrado.

La empresa encargada de la distribución de energía eléctrica es NATURGY, que brinda servicios en todo el distrito. Sin embargo, en algunas comunidades apartadas, es necesario mejorar y extender el servicio de alumbrado público para garantizar que todas las viviendas cuenten con acceso a electricidad.

En ciertas áreas, la conectividad del alumbrado desde las calles hasta las residencias se ve limitada debido a los altos costos de instalación que enfrentan las familias.

Por iniciativa del alcalde del distrito, actualmente se encuentra en trámite, ante la Oficina de Electrificación Rural (OER), la extensión del tendido eléctrico para beneficiar a las comunidades del corregimiento El Tijera.



## Conectividad de internet

El distrito de Ocú y sus corregimientos presentan una variabilidad en el acceso a servicios básicos y tecnologías. Según el censo, el distrito cuenta con 5,474 viviendas censadas, las cuales tienen una distribución diversa en cuanto a equipos tecnológicos y servicios como electricidad, televisión, telefonía fija y móvil, computadoras, y acceso a internet.

La distribución de servicios y tecnologías en las viviendas de cada corregimiento se determina con el 61.8% tienen radio, 7.9% acceso a teléfono residencial, 87.7% poseen celular, 79.3% tienen televisor, 41.7% acceso a TV cable o satelital, 26.7% cuentan con computadoras, 51.4% acceso a internet fijo o móvil, 94.4% acceso a electricidad.

Los corregimientos más céntricos, como Ocú Cabecera, presentan niveles más altos de acceso a estos servicios, mientras que los corregimientos más periféricos, como Cerro Largo, El Tijera y Entradero del Castillo, enfrentan limitaciones significativas en términos de tecnología y servicios de telecomunicaciones.

Es necesario ampliar la velocidad de conectividad a internet en algunos centros educativos del distrito para mejorar la calidad de la educación.

Estos servicios son proporcionados por compañías privadas, como Mas Móvil y Tigo, con las cuales los habitantes contratan según sus necesidades y la cobertura disponible en la zona.

**CUADRO 15. HOGARES PARTICULARES CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN EN EL HOGAR, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO Y CORREGIMIENTO: CENSO 2023**

Distrito y corregimiento	Total, de viviendas censadas	Radio (Equipo de Sonido)	Teléfono Residencial (Línea Fija)	Teléfono Celular Activo	Televisor	Con conexión a tv por cable, satélite u otro	Computador a de escritorio, portátil, tableta	Acceso internet fijo o móvil	Electricidad
<b>Ocú</b>	<b>5,474</b>	<b>3,382</b>	<b>436</b>	<b>4,798</b>	<b>4,340</b>	<b>2,280</b>	<b>1,462</b>	<b>2,812</b>	<b>5,167</b>
Ocú (Cabecera)	2,457	1,453	327	2,366	2,193	1,289	945	1,660	2,421
Cerro Largo	228	169	2	161	120	4	8	8	187
Los Llanos	736	454	15	575	550	257	132	346	694
Llano Grande	429	324	27	387	368	267	99	176	418
Peñas Chatas	691	421	51	648	585	250	189	476	661
El Tijera	166	45	2	52	3	1	0	2	91
Menchaca	524	344	11	439	369	189	69	61	472
Entradero del Castillo	243	172	1	170	152	23	20	83	223

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC).

## Espacios públicos y de esparcimiento

El distrito de Ocú ofrece a sus habitantes un ambiente agradable, con espacios públicos acogedores como el renovado Parque Central de Ocú Cabecera. Además, en todo el distrito



existen lugares de esparcimiento para niños y jóvenes, tales como canchas deportivas y parques. Sin embargo, muchos de estos espacios se encuentran en estado de deterioro y requieren una urgente mejora y adecuación. También es necesario construir nuevas instalaciones para que los jóvenes puedan practicar otros deportes, como natación y atletismo.

A través de los proyectos IBI, se está llevando a cabo la construcción de canchas sintéticas de fútbol en las barriadas de Santa Rosa y Santa Marta, así como el mejoramiento de la cancha de baloncesto en la barriada El Hatillo, en el corregimiento de Ocú Cabecera.

Los cementerios están presentes en todos los corregimientos, pero requieren mejoras y adecuaciones para satisfacer las necesidades actuales.

En total, el distrito cuenta con 19 infraestructuras deportivas y parques distribuidos entre los corregimientos:

- ✓ Cerro Largo: 1 cancha de baloncesto
- ✓ Entradero del Castillo: 1 parque infantil
- ✓ Los Llanos: 1 cuadro de softball
- ✓ Menchaca: 2 canchas de baloncesto y 1 cuadro deportivo
- ✓ Llano Grande: 1 cancha sintética y 1 cancha de baloncesto
- ✓ Peñas Chatas: 1 cuadro de softball y 1 parque
- ✓ Ocú Cabecera: 2 parques, 2 canchas sintéticas, 2 canchas de baloncesto, 3 cuadros deportivos (fútbol, softball y béisbol)
- ✓ El Tijera: 0 infraestructuras deportivas

El edificio de “La Posada”, es considerado para sus habitantes un patrimonio cultural, está ubicado en el corregimiento de Ocú Cabecera el cual es utilizado para muchos eventos, sin embargo, las instalaciones requieren ser reconstruidas para conservarlas.



### Síntesis Dimensión Urbana o Semi Urbana

Solo Ocú Cabecera clasifica como semiurbano, con más de 1,500 habitantes, mientras que los otros 7 corregimientos (Menchaca, Llano Grande, El Tijera, Los Llanos, Cerro Largo, Entradero del Castillo, Peñas Chatas) son rurales según el INEC.

Ocú Cabecera cuenta con infraestructura urbana: calles asfaltadas, servicios públicos, colegios, universidad, comercio, iglesias, centros sociales, viviendas, entre otros.

El crecimiento en Ocú-Cabecera es impulsado por instituciones públicas, comercios, clínicas, universidades y servicios como bancos, almacenes, restaurantes y hoteles.

Los corregimientos rurales mantienen características propias de áreas menos desarrolladas con menor densidad de población e infraestructura básica limitada.

No existe un plan de ordenamiento territorial, lo que deja al distrito sin normativas para manejar el crecimiento urbano y rural. Se han detectados problemas de asentamientos informales en terrenos del Colegio Rafael Quintero Villarre

El transporte público, mantiene múltiples rutas interprovinciales e internas conectan Ocú con otras provincias y corregimientos. Predominan vehículos de doble tracción para áreas rurales y taxis para distancias cortas.

En las infraestructuras se necesita modernizar vías, concentrar rutas en una terminal de transporte y mejorar la accesibilidad.

El porcentaje de abastecimiento de agua, se observa el 66.7% conectado al acueducto comunitario, 24.5% al IDAAN, y 4.7% a sistemas privados.

Actualmente, existe el Proyecto de alcantarillado sanitario en Ocú-Cabecera, con un costo de B/. 41,572,369.79, alcanza un avance del 51% y tendrá impacto positivo en la salud pública.

El alumbrado público alcanza el 94.4% de las viviendas de las cuales, el 5.6% aún carece de este servicio. Se mantiene la extensión de tendido eléctrico en trámite para corregimientos como El Tijera.

El problema: del costo de conectividad residencial limita el acceso al alumbrado en ciertas comunidades.

Solo el 51.4% de las viviendas tiene conexión a internet fijo o móvil, con mejores servicios en Ocú Cabecera que en áreas periféricas. Empresas proveedoras: Mas Móvil y Tigo, aunque la cobertura y velocidad varían.

Existen limitaciones en algunas escuelas rurales donde se requieren mejoras en velocidad de internet.



En cuanto a infraestructura, tenemos el Parque Central de Ocú, que ha sido renovado, pero otros espacios recreativos y deportivos necesitan mejoras urgentes. Proyectos activos: Construcción de canchas sintéticas en Barriada Santa Rosa y Santa Marta; mejoramiento de cancha en El Hatillo. Cementerios: Presentes en todos los corregimientos, pero requieren adecuaciones para satisfacer la demanda. Un total de 19 infraestructuras en el distrito, parques y cuadros deportivos.

El distrito de Ocú presenta un contraste entre el desarrollo semiurbano de Ocú Cabecera y las características rurales de sus demás corregimientos. Las principales necesidades giran en torno al ordenamiento territorial, mejoras en la infraestructura vial, la creación de espacios recreativos y un mayor acceso a servicios básicos como electricidad, internet y saneamiento.



## 2.4 Identificación de los Principales Problemas por Dimensión

El diagnóstico de las necesidades físico - ambientales, sociales, económicas y urbanas del distrito de Ocú revela diversos problemas que afectan a una gran parte de su población. Cada uno de estos sectores enfrenta retos específicos, pero con soluciones orientadas a mejorar la calidad de vida y promover un desarrollo sostenible, se puede avanzar hacia una mejora integral.

En el ámbito ambiental, los problemas más significativos incluyen las malas prácticas agrícolas, ganaderas y forestales, que afectan la conservación de los suelos y la biodiversidad. La deforestación, erosión y uso de agroquímicos son preocupaciones constantes. La propuesta de solución más destacada es la creación de acuerdos y fondos para la conservación de los parques naturales, junto con la implementación de programas de capacitación en prácticas agrícolas sostenibles. La concienciación sobre el cuidado de los recursos naturales y las reservas forestales también es esencial, ya que muchos de estos problemas impactan directamente en la población.

En el área social, las necesidades más urgentes incluyen la insuficiente cobertura de servicios de salud, con una infraestructura deficiente y falta de equipamiento adecuado. Asimismo, el agua potable sigue siendo una preocupación en varios corregimientos, donde la demanda supera la oferta disponible. Además, el sector educativo enfrenta serias limitaciones, con bajos niveles de cobertura y condiciones precarias en muchas escuelas. Las soluciones incluyen mejorar las instalaciones de salud y educación, expandir el acceso a agua potable, y proporcionar materiales y recursos para el fortalecimiento de las infraestructuras. Otros problemas sociales destacados son la pobreza, el desempleo y la delincuencia, para los cuales se proponen programas de prevención, creación de empleo y fortalecimiento de la policía local.

En términos económicos, el distrito de Ocú enfrenta desafíos como el deterioro de las infraestructuras viales, lo que dificulta la producción agrícola y la conectividad. Además, existe una escasez de apoyo a los productores agrícolas, lo que limita su competitividad. Las soluciones propuestas incluyen la mejora de las vías de acceso, la promoción de la inversión privada, el acceso a créditos y subsidios para los productores, y la implementación de programas para mejorar la producción agrícola. Además, se destaca la necesidad de apoyar a los artesanos locales y facilitar la comercialización de sus productos.

Por último, las necesidades urbanas y semiurbanas en el distrito de Ocú abarcan una serie de carencias en la infraestructura básica, como el transporte, la electricidad y el sistema de alcantarillado. Las condiciones de las vías en las áreas rurales y la falta de un sistema de transporte público eficiente son problemas clave que afectan a la conectividad. Además, el acceso limitado a la energía eléctrica y la escasa disponibilidad de espacios para actividades culturales y recreativas son áreas que requieren atención urgente. Las soluciones incluyen la mejora de las infraestructuras viales y de transporte, la extensión de la red eléctrica y la creación de espacios públicos para el esparcimiento.



El distrito de Ocú enfrenta problemas ambientales (deforestación y agroquímicos), sociales (falta de servicios de salud, educación y agua potable), económicos (deterioro de infraestructuras y escaso apoyo a productores) y urbanos (deficiencias en transporte, electricidad y alcantarillado). Se proponen soluciones en conservación, mejora de servicios e infraestructuras, y apoyo a la producción local.

A continuación, se presenta un cuadro con las principales problemas y propuestas de solución para los desafíos identificados en el distrito de Ocú.

### Matriz para Identificación de Necesidades Físico - Ambiental

Corregimiento	Sector	Problema	Alternativa de Solución	Población Afectada
Nivel Distrital	Ambiente	Prácticas productivas agrícolas, ganadera, actividad forestal, inadecuada en relación con la conservación de suelos, entre los que destacan la deforestación, erosión y compactación de suelos, uso de agroquímicos. Reservas Forestales por Ley.	Crear acuerdos y destinar fondos para mantener los parques naturales	16,116
			Programas de capacitación de nuevas prácticas agrícolas	
			Regulación más estricta sobre el uso y manejo de agroquímicos	
			Reglamentación para las reservas naturales forestales, Reserva Natural El Camerón, El Espavé, El Chorro, Reserva Lavadero, Cerro Peñón, El Potrero (Menchaca)	
Nivel Distrital	Ambiente, Trabajo y Bienestar Social, Agropecuario, Educación y Cultura	Deficiente manejo de desechos sólidos	Implementación de sistema de manejo de desechos sólidos (acopio, clasificación, reciclaje, reutilización, disposición final y educación a la población)	16,116
			Construcción de planta de reciclaje	7,756



Nivel Distrital	Ambiente, Salud	Inadecuada gestión de los recursos naturales	Concientizar a la población en la conservación de las especies maderables.	16,116
Nivel Distrital	Ambiente, Educación y Cultura	Inadecuadas prácticas ambientales	Concientizar a la población en cuidar la reserva o bosque de uso múltiple comunal	9,675

**Fuente:** Taller con Alcaldía y su equipo técnico, Honorables Representantes del Distrito, Unidad Administrativa de las Juntas Comunales, Planificadores DDT, y colaboradores de la AND, año 2024.

**Matriz para Identificación de Necesidades Sociales**

Corregimiento	Sector	Problema	Alternativa de Solución	Población Afectada
Nivel Distrital	Salud	Bajo nivel de cobertura, calidad y equipamiento en infraestructura y servicios de salud.	Mejorar las instalaciones	16,116
			Suministrar mobiliario, equipos especializados y medicamento, ampliar el horario y ambulancia.	
			Nombrar personal especializado	
Nivel Distrital	Salud, Trabajo y Bienestar Social	Mayor demanda de agua y poca disponibilidad en los corregimientos de Ojú Cabecera, El Tijera, Cerro Largo, Menchaca, Los Llanos, Llano Grande, Entradero del Castillo, Peñas Chatas.	Construir, ampliar y mejorar la calidad, para la cobertura de un adecuado y funcional sistema de abastecimiento de agua potable	16116
Nivel Distrital	Educación, Salud, Trabajo y Bienestar Social	Bajo nivel de cobertura, calidad y equipamiento en infraestructura de educación.	Construir, reparar y equipar instalaciones educativas	16116
			Construir un centro materno infantil	200



Nivel Distrital	Justicia, Trabajo y Bienestar Social	Altos niveles de delincuencia	Aumentar la presencia policial y vehículos	16116
			Implementar programas de prevención	
Nivel Distrital	Salud, Trabajo y Bienestar Social, Ambiente	Contaminación de aguas servidas	Vertido de aguas servidas	16,116
Nivel Distrital	Salud	Ineficiente cobertura de las prestaciones de los servicios médicos (medicamentos y extensión de horario).	Ampliar horarios de atención y abastecer de medicamentos.	16,116
Nivel Distrital	Educación	Limitado apoyo a estudiantes de difícil acceso.	Implementar becas y programas para apoyar a estudiantes de difícil acceso.	16,116
Nivel Distrital	Vivienda, Trabajo y Bienestar Social	Precarias condiciones de algunas viviendas en los corregimientos de Ocú Cabecera, Cerro Largo, El Tijera, Menchaca, Los Llanos, Llano Grande, Entradero del Castillo, Peñas Chatas.	Construir o suministrar materiales para reparar, resanar y mejorar las viviendas que no reciben estos apoyos	16,116
Nivel Distrital	Trabajo y Bienestar Social	Existencia de pobreza y marginalidad	Mejoramiento de infraestructuras de servicios básicos enfocados para áreas rurales	16,116
Nivel Distrital	Energía, Trabajo y Bienestar Social	Limitado acceso a energía eléctrica en las viviendas	Ampliar el sistema primario de energía eléctrica, paneles solares	16,116
Nivel Distrital	Justicia	Baja capacidad de vigilancia y delincuencia creciente	Fortalecer la policía local, recursos, regular eventos públicos, control del consumo de alcohol y sustancias ilícitas.	16,116

**Fuente:** Taller con Alcaldía y su equipo técnico, Honorables Representantes del Distrito, Unidad Administrativa de las Juntas Comunales, Planificadores DDT, y colaboradores de la AND, año 2024.



### Matriz para Identificación de Necesidades Económicas

Corregimiento	Sector	Problema	Alternativa de Solución	Población Afectada
Nivel Distrital	Transporte	Deterioro de los caminos de producción en los corregimientos de Ocú Cabecera, El Tijera, Cerro Largo, Menchaca, Los Llanos, Llano Grande, Entradero del Castillo, Peñas Chatas.	Construcción y Mejoramiento de vías de penetración	16,116
Nivel Distrital	Agropecuario, Educación y Cultura	Bajo niveles de producción y competitividad	Tecnificar al productor con nuevas herramientas de producción agrícolas	10,520
Nivel Distrital	Trabajo y Bienestar Social	Escasez de oportunidades laborales	Promover la inversión privada con políticas favorables	16,116
Nivel Distrital	Agropecuario	Poco apoyo de los productores agrícolas (insumos agrícolas)	Acceso a créditos y subsidios para insumos básicos, asistencia técnica personalizada.	16,116
Nivel Distrital	Educación y Cultura	Inadecuada condición de los artesanos (productos artesanales, comercialización)	Implementar programas enfocadas en brindar apoyo a los artesanos de área, adquirir carnet de artesanos.	16,116

**Fuente:** Taller con Alcaldía y su equipo técnico, Honorables Representantes del Distrito, Unidad Administrativa de las Juntas Comunales, Planificadores DDT, y colaboradores de la AND, año 2024.

### Matriz para Identificación de Necesidades Urbana - Semi Urbana

Corregimiento	Sector	Problema	Alternativa de Solución	Población Afectada
Nivel Distrital	Transporte, Trabajo y Bienestar Social	Pésimas condiciones de la red vial en los corregimientos de Ocú Cabecera, El Tijera, Cerro Largo, Menchaca, Los Llanos, Llano Grande, Entradero del Castillo, Peñas Chatas.	Rehabilitar, reparar, condicionar, resanar, construir, calles internas, calles principales de los corregimientos	16,116



Nivel Distrital	Transporte, Trabajo y Bienestar Social	Inadecuado sistema de transporte público	Organizar y mejorar piqueras internas y externa, regular horarios al servicio, renovar la flota y establecer frecuencia de viajes, construcción de garitas de espera.	16,116
Nivel Distrital	Educación y Cultura, Trabajo y Bienestar Social	La poca disponibilidad de espacios y esparcimiento público.	Establecer infraestructura para promover el acceso a la cultura, deporte y actividades recreativas	14,260
Nivel Distrital	Salud	Inexistencia de Sistema de alcantarillado	Diseño y construcción sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas servidas	7,756
Nivel Distrital	Energía, Trabajo y Bienestar Social	Deficiente servicio del fluido eléctrico (fluctuaciones eléctricas por lluvia)	Reparación y mantenimiento de la red de electrificación, Programa de monitoreo y seguimiento a la red de distribución de electricidad por la empresa que brinda el servicio.	238
Nivel Distrital	Energía, Trabajo y Bienestar Social	Limitado acceso a energía eléctrica en las viviendas (ninguna comunidad cuenta con suministro de luz eléctrica)	Extensión del tendido eléctrico en todo el corregimiento	238
Ocú Cabecera	Educación y Cultura, Trabajo y Bienestar Social	Deterioro de los sitios o monumentos históricos por las inclemencias del tiempo	Establecimiento o Gestión de Partidas Financieras para la Reparación y Mejoramiento a elementos culturales	16,116
Ocú Cabecera	Trabajo y Bienestar Social	Crecimiento desordenado urbanístico y comercial	Elaborar de un Plan de Ordenamiento Territorial Municipal	7,756
Ocú Cabecera	Infraestructura	Deficiente instalaciones públicas	Mejorar la planificación y gestión. Mi Ambiente, MIDA, BDA, IDIAP, CSS, ISA, MOP, Tribunal Electoral, BNP, Policía Nacional, Órgano Judicial, MEDUCA, entre otros.	12,000

**Fuente:** Taller con Alcaldía y su equipo técnico, Honorables Representantes del Distrito, Unidad Administrativa de las Juntas Comunales, Planificadores DDT, y colaboradores de la AND, año 2024.



## 2.5 Indicadores Sociodemográficos, Sociales, Económicos, Infraestructura y Conectividad.

El análisis del distrito de Ocú se fundamenta en una serie de indicadores que permiten comprender de manera general las características sociodemográficas, sociales, económicas, así como los aspectos relacionados con la infraestructura y conectividad del distrito. Estos indicadores proporcionan una base sólida para la identificación de necesidades, fortalezas y áreas de oportunidad, permitiendo tomar decisiones informadas que promuevan el desarrollo sostenible y el bienestar de la población. A continuación, se presentan los indicadores agrupados en las categorías de Sociodemográficos, Sociales y Económicos, Infraestructura y Conectividad, los cuales facilitan un entendimiento claro de la realidad actual del distrito y su potencial para el futuro.

Categoría	Indicador	Valor
<b>Sociodemográficos</b>	Población Total	16,116 personas 8,428 hombres (52.3%), 7,688 mujeres (47.7%)
	Densidad de Población	26.1/km <sup>2</sup>
	Población Discapacitada	6.2% (993 personas)
	Población Afrodescendiente e Indígena	20% y 3.8%
	Tasa de Analfabetismo	6.8% (965 personas)
	Tasa de Deserción Escolar	0.1% Primaria, 0.1% Premedia
	Tasa de repitencia	0.6% Nivel Primaria, 1.8% Nivel Premedia, 0.0% Nivel Media
<b>Sociales y Económicos</b>	Población Económicamente Activa (PEA) Ocupada	7014 personas 47.78%
	Población Económicamente Activa (PEA) Desocupada	221 personas 1.55%
	Población No Económicamente Activa	7202 personas 50.67%
	Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)	0.193 El Tijera, 0.237 Cerro Largo, 0.083 Los Llanos, 0.050 Llano Grande, 0.057 Peñas Chatas, 0.107 Menchaca, 0.112 Entradero del Castillo, 0.055 Ocú Cabecera
	Índice de Desarrollo Humano (IDH)	0.728
	Satisfacción de Necesidades Básicas (vivienda, salud, educación)	80.87%
	Tasa de Ocupación	47.78%
	Tasa de Desocupación	1.55%
	Población rural	9.90%
	Población urbana	3.30%
	Categoría por ocupación	
	Trabajadores de los servicios y vendedores de comercio y mercados	48.61%
	Trabajadores no calificados de los servicios, la minería, construcción, industria manufacturera, transporte y otras	15.28%



Categoría	Indicador	Valor
	Técnicos y profesionales	9.72%
<b>Económicos</b>	Artesanos y trabajadores de la minería, la construcción, la industria manufacturera, la mecánica y ocupaciones afines.	8.33%
	Directores y gerentes de los sectores públicos, privados y de organizaciones de interés social	6.94%
	Profesionales, científicos e intelectuales	6.94%
	Empleados de oficina	4.17%
<b>Infraestructura</b>	Instalaciones Educativas Públicas	45 (41 Primarias, 2 Premedia, 2 Media)
	Matrícula en Educación	Preescolar: 203, Primaria:1216, Premedia: 615, Media: 711
	Número de Docentes	277 (Preescolar: 11, Primaria: 119, Premedia: 71, Media: 76)
	Hospital Sergio Núñez Núñez	1
	Centro de Atención Primaria de Salud Innovador (Minsa CAPSI)	1
	Centros de Salud	2
	Sub centros de Salud	4
	Total, de las viviendas particulares ocupadas	5474 viviendas
	Porcentaje de Viviendas con Piso de Tierra	7.7%
	Porcentaje de Viviendas sin Agua Potable	3.2%
	Porcentaje de Viviendas sin Servicio Sanitario Higiénico	1.7%
	Porcentaje de viviendas sin luz eléctrica (sin luz eléctrica)	5.6% (307 viviendas, 5474 viviendas particulares ocupadas)
	Porcentaje de Viviendas que Cocinan con Leña	6.9%
	Energía limpia (uso de gas electricidad para cocinar)	91.6%
	Abastecimiento de Agua por Acueducto Público (IDAAN)	24.5%
	Abastecimiento de Agua por Acueducto Comunitario	66.7%
	Abastecimiento de Agua por Acueducto Particular	4.7%
	Agua embotellada	0.44%
	Lugares para depositar las excretas	95 lugares
		Porcentaje en monte
	Porcentaje en ríos	3.2%
	Porcentaje uso servicio sanitario	68%



Categoría	Indicador	Valor
Infraestructura	Porcentaje de otras excretas	5.3%
	Longitud Total de Carreteras	543.27 km
	Carreteras con Carpeta Asfáltica	46.75 km
	Carreteras con Tratamiento Superficial	53.10 km
	Carreteras Revestidas	97.31 km
	Carreteras de Tierra	346.29 km
Conectividad	Porcentaje de Alumbrado Público (con luz eléctrica)	94.4%
	Equipo de comunicación radio (equipo de sonido)	61.8%
	Teléfono residencial (línea fija)	7.9%
	Celular	87.7%
	Televisor	79.3%
	TV cable o satelital	41.7%
	Computadoras	26.7%
	Acceso a internet fijo o móvil	51.4%



## CAPÍTULO III. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

### 3.1 FODA Distrital

El análisis del distrito identifica varias fortalezas clave, como su biodiversidad, la infraestructura en salud, educación y seguridad, y el potencial para el ecoturismo. También se destaca el crecimiento económico a través de la producción agropecuaria, el comercio y el turismo.

Entre las oportunidades, se encuentran el impulso al ecoturismo, la expansión de servicios educativos y de salud, y la promoción de la artesanía local y los sitios turísticos.

Sin embargo, existen debilidades como la falta de educación ambiental, deficiencias en la infraestructura (agua potable, transporte, red vial), y servicios públicos insuficientes. Además, hay amenazas como la destrucción de recursos naturales, inseguridad y un rápido crecimiento poblacional que pone presión sobre los servicios.

Para el desarrollo del distrito, es esencial aprovechar sus recursos naturales y fortalecer la infraestructura y la seguridad, mientras se aborda la educación y el manejo responsable de los recursos.

A continuación, se presenta el formato del análisis FODA detallado del distrito organizado por dimensión.

#### Dimensión Físico Ambiental

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Elevación de montaña media Cerro El Tijera	Fomento al ecoturismo, creando rutas de senderismo y observación de fauna y flora
Principales ríos Yare, Los Chorros, Señales, Escota, Sábalo, Ocú y Parita	Potencial para el ecoturismo, con actividades como el turismo fluvial, pesca deportiva y paseos en bote.
Reserva Forestal El Camerón y la Reserva Comunitaria La Lechuza y La Moracha	Ampliación de las iniciativas de ecoturismo, ofreciendo visitas guiadas, observación de aves y senderismo
Existen normas ambientales para los forestales y áreas protegidas	Fortalecimiento de la implementación de las normas a través de capacitación y sensibilización de las comunidades locales
Grupos organizados y dedicados a la protección de la biodiversidad en el distrito	Creación de alianzas con ONGs y organismos internacionales para aumentar los recursos destinados a la protección ambiental



Diversidad de especies de animales y vegetación en su medio	Creación de programas educativos y de sensibilización sobre la importancia de la biodiversidad.
Explotación de minas (piedra)	Generación de empleo y desarrollo económico en la región a través de la minería responsable.
Grupos de protección (cuerpo de paz)	Fortalecimiento de la seguridad y la protección del medio ambiente mediante actividades conjuntas con comunidades locales.

### Dimensión Social

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Presencia de MINSA CAPSI-HOSPITAL, Clínicas Privadas, Farmacias, CSS, Sub-Centros-Centros de Salud, Laboratorios)	Capacidad de ampliación de infraestructura y de atención médica.
Presencia de Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional	Nuevas instalaciones de seguridad dentro de los corregimientos con Índices de delincuencias.
Actitud positiva de la población hacia participación	Potenciar la participación con programas educativos y comunitarios.
Primaria, Premedia y Media, Universidades Privadas y Públicas, Biblioteca, Escuelas Privadas enseñanzas en instrumentos musicales, costuras, Karate en otros)	La preparación académica del recurso humano y la implementación de nuevas carreras académicas para el mejoramiento de la calidad de vida.
Espacios para personas necesitadas de albergue en un momento difícil.	Mejorar y ampliar la infraestructura de los albergues con apoyo externo.

### Dimensión Económica

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Presencia de Banco Nacional de Panamá, Banca Amiga de la Caja de Ahorros, MICROSERFIN, COOPERATIVA	Oportunidad para ofrecer servicios de crédito a empresas Micro, Pequeña y Mediana y Público en General.
MOP, INFLOPLAZAS, MIDA, CONTRALORÍA, MI AMBIENTE, BDA	Darle el seguimiento a la inversión pública que se ejecuta en la región.
Ubicación céntrica	Desarrollo económico integral de la región
Cuenta con diferentes sitios turísticos que se puedan aprovechar	Aprovechar los diferentes sitios turísticos brindándole un mejor manejo (río Chorro, río Ponuga, Cerro Tijera, etc.)



Folclore, artesanal (artesanos)	Dar a conocer el arte autóctono Ocueño a nivel nacional e internacional.
Posada, Histórico, Festival del Manito y Feria de San Sebastián, Carnavales, Artesanos (confección de vestuarios típicos), Iglesias Católicas, Pastorales y Evangélicas, Casa Albergue).	Conservación de las costumbres y tradiciones en cada una de sus faenas y ramas.
Producción agropecuaria (tubérculos, ganadería, exportación)	Oportunidad de crecimiento económico y empleo
Comercio en general, abarroterías, restaurantes, fondas, distribuidoras, otros.	Diversificación de productos y estrategias de marketing local.

**Dimensión Urbana - Semi Urbana**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Cobertura de un 53.4% de la recolección de basuras / utilizando disposición de relleno sanitario para el tratamiento de desechos sólidos	Implementación de manejo o técnicas de clasificación de desechos en planta reciclaje generando así empleo y en otra energía renovable.
Transporte selectivo y colectivo (cabecera), rutas internas dentro del distrito.	Mejorar el servicio de atención de transporte dentro del corregimiento.
Red vial	Mejorar y rehabilitar los caminos, calles, construir carreteras.
Tendido eléctrico	Ampliación del tendido eléctrico
Ley para el Ordenamiento Territorial	Implementación y puesta en marcha de un Plan de Ordenamiento Territorial
Espacios públicos recreativos (parques), culturales y religiosos.	Posibilidad de incrementar la infraestructura

DEBILIDADES	AMENAZAS
Poca educación ambiental a la población con respecto al aprovechamiento, cuidados y protección de los recursos naturales	Destrucción acelerada de los recursos naturales debido al uso irresponsable e insostenible
Residuos sólidos, problemas para la disposición final, inexistencia de relleno sanitario.	Incremento de la contaminación en el medio ambiente, afectando su salud y la de los habitantes.
Limitación de recursos para cubrir todo el territorio de manera eficiente.	Aumento de la delincuencia e inestabilidad en la comunidad



Contaminación de aguas subterráneas y superficiales	Desabastecimiento de agua potable para la población
Pérdida de cobertura vegetal por el desarrollo industrial, agrícola y social	Dstrucción de hábitats naturales y disminución de la biodiversidad
Contaminación por quemas y malos olores de industrias establecidas en el distrito	Aumento de enfermedades respiratorias y de la piel entre la población
Promotores turísticos (guías, vigilantes ambientales)	Riesgo de que los promotores turísticos no cuenten con formación adecuada para manejar los recursos de manera responsable y sostenible
Inadecuada gestión de los recursos naturales.	Contaminación del ecosistema
Basurero en fuente contaminación	Sedimentación de los cauces de las quebradas y ríos, por las malas prácticas ambientales (quema, deforestación, erosión y la basura)
Mala práctica del uso de los agroquímicos	Contaminación, enfermedades

DEBILIDADES	AMENAZAS
Limitado acceso al agua en algunos sectores dentro del distrito	Insuficiente suministro de agua para suplir las necesidades básicas
Inadecuado servicio de traslado de los pacientes (ambulancia)	Limitado acceso a recibir una atención médica oportuna frente a situaciones críticas de salud
Deficientes servicios especializados	Limitada atención para la atención médica frente a la población generando así otras complicaciones en la salud pública.
Desabastecimiento de medicamentos	Complicaciones a las necesidades de los usuarios
Inadecuada atención a la creciente población infantil	Población estudiantil con diferente educación
Limitada prestación del servicio educativo	Atención educativa insuficiente para satisfacer la demanda de la población estudiantil
Inseguridad en las instalaciones educativas	Prácticas de mala convivencia, hurtos, robos, daños a las instalaciones educativas
Limitado acceso del servicio de energía eléctrica en viviendas	Deterioro en la calidad de vida de las personas y aumento de niveles de inseguridad

DEBILIDADES	AMENAZAS
Bajo nivel de producción y competitividad (agropecuaria)	Pérdida económica en la producción y bajo nivel de calidad de vida a los productores Bajo nivel de desarrollo socioeconómico
Mal estado de los caminos de producción en todo distrito	Falta de venta de los productos



Inadecuado sistema de transporte	Deterioro en las actividades socioeconómicas
Pésimas condiciones de la red vial en algunos corregimientos	Deterioro en las actividades socioeconómicas
Matadero no adecuado	Aparición de enfermedades por la mala disposición de los desechos, aguas residuales
Ineficiente disposición de desechos sólidos	Efecto contaminante con la propagación de enfermedades colectivas (epidemias)
Falta de un mercado público	Necesario a la población para su venta y comercialización del mismo.
Falta de agua potable y adecuada distribución.	Contaminación de aguas subterráneas, crecimiento de la población

**Fuente:** Taller con Alcaldía y su equipo técnico, Honorables Representantes del Distrito, Unidad Administrativa de las Juntas Comunales, Planificadores DDT, y colaboradores de la AND, año 2024.



### 3.2 Matriz de Líneas Estratégicas por Dimensión

Este planeamiento estratégico aborda cuatro dimensiones clave para el desarrollo del distrito, cada una centrada en áreas específicas que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes, fomentar el crecimiento económico, la sostenibilidad ambiental y la infraestructura pública. A continuación, se realiza un análisis por dimensión:

#### Dimensión Físico - Ambiental

El foco de esta dimensión es la protección y conservación del medio ambiente, con un énfasis en la gestión integral de los recursos naturales. El objetivo estratégico es recuperar y conservar los ecosistemas naturales, lo cual se busca alcanzar mediante la declaración de varias reservas forestales como áreas protegidas. Esta iniciativa responde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la acción climática (ODS 13) y la vida de los ecosistemas terrestres (ODS 15), reforzando la importancia de la conservación de los recursos naturales a largo plazo.

El programa de voluntariado ambiental, que incluye jornadas de limpieza y reforestación, en coordinación con MIAMBIENTE, también se alinea con el ODS 6 (Agua limpia y saneamiento) al mejorar la calidad de los cuerpos de agua. Además, las jornadas de sensibilización y capacitación en buenas prácticas ambientales son una herramienta clave para involucrar a la comunidad en la gestión ambiental, lo que está en línea con el ODS 4 (Educación de calidad).

La dimensión ambiental se centra en restaurar y proteger los ecosistemas naturales del distrito, involucrando a la comunidad en el proceso educativo y de acción, lo que contribuye significativamente a la sostenibilidad a largo plazo.

#### Dimensión Social

En esta dimensión, se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de la ampliación y mejora de los servicios públicos esenciales, como la salud, el agua potable, la vivienda y la energía eléctrica. El objetivo estratégico es mejorar la accesibilidad y la calidad de estos servicios, con un énfasis en las comunidades más vulnerables.

El proyecto de ampliación del horario de atención médica y el abastecimiento de medicamentos en centros de salud responde al ODS 3 (Salud y bienestar), mejorando el acceso a la atención médica. La perforación de pozos y la mejora en la infraestructura de acueductos en varias áreas del distrito tiene como fin garantizar el acceso al agua potable (ODS 6).

El enfoque en la construcción de viviendas dignas y la mejora de la infraestructura en asentamientos informales busca asegurar viviendas de calidad para los habitantes, alineándose con el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles). Además, el impulso a la energía eléctrica en zonas rurales a través de convenios es una estrategia para garantizar un suministro de energía asequible y sostenible (ODS 7).



Por otro lado, la implementación de un programa de becas para estudiantes de bajos recursos refuerza el ODS 4 (Educación de calidad), promoviendo la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación superior, lo que potencia el desarrollo económico y social de la región.

#### Dimensión Económica

Esta dimensión se centra en fortalecer la economía local, promoviendo la comercialización de productos agropecuarios y turísticos, sectores clave para el desarrollo del distrito. A través de programas de capacitación y asistencia técnica para productores y artesanos, se busca mejorar la productividad y la competitividad de estos sectores, contribuyendo al crecimiento económico (ODS 8).

El proyecto “Ocú, lo más bello”, que consiste en la creación de una página web para promover el turismo local, es una acción directa para impulsar el sector turístico, destacando la riqueza ecológica y cultural del distrito. Además, la construcción de un Mercado Multifuncional y el mejoramiento de los caminos de producción facilitarán el acceso de los productos a los mercados, fortaleciendo la economía local.

A nivel ambiental, el plan de mejorar la gestión de residuos, con la provisión de insumos y capacitación a los productores y ganaderos, está alineado con el ODS 12 (Producción y consumo responsables), promoviendo prácticas sostenibles en la producción agropecuaria.

#### Dimensión Urbana o Semi Urbana

En esta dimensión, el objetivo es mejorar la infraestructura pública y los servicios básicos para elevar la calidad de vida de los habitantes. Se pone énfasis en la modernización de la infraestructura vial, la recolección de basura y el desarrollo de espacios recreativos, todos aspectos clave para fomentar un entorno urbano sostenible.

La elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y la mejora de los sistemas de recolección de basura y reciclaje son pasos importantes hacia el desarrollo sostenible del distrito, contribuyendo a la gestión eficiente de los recursos y la sostenibilidad del entorno (ODS 11 y ODS 12).

La rehabilitación de calles y puentes, así como la construcción de espacios recreativos y deportivos, busca mejorar la infraestructura vial y ofrecer áreas de esparcimiento que favorezcan la salud y el bienestar de la comunidad (ODS 3). Además, la mejora del alumbrado público con un plan de mantenimiento asegurará la operatividad del sistema, contribuyendo a la seguridad y el bienestar de los habitantes (ODS 11).

El Plan Estratégico de Ocú busca mejorar la calidad de vida y promover un desarrollo sostenible mediante proyectos en áreas ambiental, social, económica y urbana, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A continuación, se presenta la matriz de las líneas estratégicas, objetivos, proyectos y su vinculación con las ODS.



<b>DIMENSIÓN FÍSICO – AMBIENTAL</b>			
<b>EJE:</b> Sostenibilidad ambiental y manejo responsable de los recursos naturales.			
<b>LINEA ESTRATEGICA</b>	<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	<b>PROGRAMAS / PROYECTO / ACTIVIDADES</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE ODS</b>
Gestión integral y sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente	Recuperar y conservar los ecosistemas naturales del distrito	Promover ante MIAMBIENTE la declaración de la Reserva Forestal El Camerón, Reserva Forestal El Espavé, Reserva Lavadero, Reserva La Lechuza, como área protegida.	13 acción por el clima, 15 Vida de ecosistemas terrestres.
		Implementación de un programa de voluntariado ambiental enfocado en actividades como la limpieza de ríos y quebradas, y la reforestación de áreas degradadas.	6 agua limpia y saneamiento
	Sensibilizar y capacitar a la comunidad en la importancia de las buenas prácticas ambientales.	Organización de jornadas de capacitación sobre buenas prácticas para la protección del medio ambiente, así como talleres formativos en colaboración con MI Ambiente.	4 educación de calidad

<b>DIMENSIÓN SOCIAL</b>			
<b>EJE:</b> Oportunidades para todos con educación pertinente y servicios básicos de calidad.			
<b>LINEA ESTRATEGICA</b>	<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	<b>PROGRAMAS / PROYECTO / ACTIVIDADES</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE ODS</b>
Ampliación a la calidad de los servicios públicos.	Mejorar el servicio oportuno y adecuado a los servicios médicos.	Extensión del horario de atención médica y suministro de medicamentos en el MINSA, CAPSI, Centros y Subcentro de Salud.	3 salud y bienestar
	Mejorar la gestión del sistema de abastecimiento de agua potable.	Perforación de pozos, mantenimiento de turbinas, y monitoreo y reparación de los acueductos en los corregimientos de El Tijera, Cerro Largo, Menchaca, Los Llanos, Llano Grande, Entradero del Castillo, Peñas Chatas y Ocu Cabecera.	6 agua limpia y saneamiento
		Construcción de tanques de reservas en los corregimientos de El Tijera, Cerro Largo, Menchaca, Los Llanos, Llano Grande, Entradero del Castillo, Peñas Chatas, Ocu Cabecera.	6 agua limpia y saneamiento.
	Contribuir a mejorar el acceso a viviendas dignas.	Construcción de viviendas dignas para familias residentes en áreas informales.	3 salud y bienestar



	Contribuir a mejorar el acceso a viviendas dignas.	Implementación de programa de mejora de viviendas en el distrito, incluyendo el suministro de materiales de construcción.	11 ciudades y comunidades sostenibles
Ampliación a la calidad de los servicios públicos.	Promover la ampliación y mejoramiento en el suministro de energía eléctrica comunitaria a través de convenios.	Optimización de los servicios de energía eléctrica en las viviendas. OER.	7 energía asequible y no contaminante
	Ampliar la cobertura del sistema seguridad ciudadana en el distrito	Construcción de garita policiales en zonas estratégicas de los corregimientos de El Tijera, Cerro Largo, Menchaca, Los Llanos, Llano Grande, Entradero del Castillo, Peñas Chatas, Ocú Cabecera.	11 ciudades y comunidades sostenibles
Educación adaptada al potencial y necesidades específicas de cada territorio fomentando así el crecimiento local	Incrementar el acceso a la educación superior para estudiantes de bajos recursos mediante la implementación de un programa integral de becas, promoviendo la igualdad de oportunidades y el desarrollo socioeconómico de la región	Implementación de un programa de becas para estudiantes de escasos recursos económicos que desean continuar estudios universitarios.	4 educación de calidad

DIMENSIÓN ECONÓMICA			
<b>EJE:</b> Impulso a sectores económicos para el crecimiento y la generación de empleos de calidad.			
LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMAS / PROYECTO / ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO DE ODS
Fortalecer los canales de comercialización y promoción de la producción agropecuaria y turística.	Mejorar la comercialización de la producción agropecuaria y turística del distrito.	Programa "Ocú, lo más bello": Creación de una página web interactiva y de fácil acceso para promover y difundir los atractivos turísticos del distrito, resaltando su riqueza ecológica, cultural, artesanal, sus festividades y otras ofertas turísticas, con el objetivo de impulsar el turismo y fomentar el desarrollo económico local.	8 trabajo decente y crecimiento económico
		Implementación de un programa de capacitación y asistencia técnica para mejorar la productividad de los productores y artesanos, incluyendo la provisión de insumos necesarios.	8 trabajo decente y crecimiento económico.



Fortalecer los canales de comercialización y promoción de la producción agropecuaria y turística.	Mejorar la comercialización de la producción agropecuaria y turística del distrito	Construcción de Mercado, con espacios para diversas actividades comerciales.	8 trabajo decente y crecimiento económico
		Provisión de insumos, programas de capacitación y asistencia técnica para los productores y ganaderos del distrito de Ocú.	12 producción y consumo responsables
		Mejoramiento y mantenimiento de los caminos de producción de los corregimientos de Ocú Cabecera, El Tijera, Cerro Largo, Llano Grande, Los Llanos, Menchaca, Entradero del Castillo, Peñas Chata. Provisión de mano de obra (horas máquina).	9 industria, innovación e infraestructura

DIMENSIÓN URBANA O SEMI URBANA			
EJE: Oportunidades para todos con educación pertinente y servicios básicos de calidad.			
LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMAS / PROYECTO / ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO DE ODS
Fortalecer el desarrollo territorial, la infraestructura y la seguridad para mejorar el bienestar y la calidad de vida en el distrito.	Promover la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito	Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial para el distrito de Ocú, MIVIOT.	11 ciudades y comunidades sostenibles
	Fortalecer la gestión del sistema de la recolección de basura.	Adquisición de maquinaria pesada, como volquetes, tractores y otros equipos.	12 producción y consumos responsables, 6 Agua limpia y saneamiento
		Desarrollo e implementación de programas de reciclaje a nivel comunitario en colaboración con MIAMBIENTE.	12 producción y consumos responsables
		Talleres de educación y capacitación sobre manejo de residuos dirigidos a comerciantes, industrias, familias y la comunidad en general con MIAMBIENTE.	12 producción y consumos responsables
	Mejorar la infraestructura vial y recreativa del distrito para promover la movilidad y el bienestar comunitario.	Rehabilitación y mantenimiento de calles y puentes en centros semi urbano.	9 industria, innovación e infraestructura, 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Rehabilitación y mantenimiento de los caminos internos del distrito, y vados, en los corregimientos de El Tijera, Cerro Largo, Menchaca, Los Llanos, Llano Grande, Entradero del Castillo, Peñas Chatas, Ocú Cabecera.		9 industria, innovación e infraestructura	



Fortalecer el desarrollo territorial, la infraestructura y la seguridad para mejorar el bienestar y la calidad de vida en el distrito.	Mejorar la infraestructura vial y recreativa del distrito para promover la movilidad y el bienestar comunitario.	Construcción, reparación de aceras, veredas, resaltos.	9 industria, innovación e infraestructura
		Instalación de señalización de tránsito en colaboración con la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT).	3 salud y bienestar
		Construcción de paradas transporte público en el distrito.	9 industria, innovación e infraestructura
	Implementar y promover actividades educativas, recreativas, culturales y deportivas que favorezcan el bienestar integral de la población.	Construcción y rehabilitación de espacios recreativos públicos (parques y áreas verdes) en los corregimientos de El Tijera, Cerro Largo, Menchaca, Los Llanos, Llano Grande, Entradero del Castillo, Peñas Chatas, Ocú Cabecera.	3 salud y bienestar
		Construcción o mejoramiento de las canchas deportivas y culturales en los corregimientos de El Tijera, Cerro Largo, Menchaca, Los Llanos, Llano Grande, Entradero del Castillo, Peñas Chatas, Ocú Cabecera.	11 ciudades y comunidades sostenibles
	Garantizar la operatividad del sistema de alumbrado público	Desarrollar un plan de mantenimiento y optimización del servicio de alumbrado público en colaboración con Naturgy.	11 ciudades y comunidades sostenibles

**Fuente:** Taller con Alcaldía y su equipo técnico, Honorables Representantes del Distrito, Unidad Administrativa de las Juntas Comunales, Planificadores DDT, y colaboradores de la AND, año 2024.



### 3.3 Plan Indicativo de Inversiones 2024 - 2025

El Plan Indicativo de Inversiones, para el Distrito de Ocú abarca proyectos en áreas sociales, económicas, urbanas y ambientales. Este plan es el resultado de las propuestas concretas de los participantes de los talleres, con la colaboración del técnico del MEF, para lograr los objetivos establecidos para atender las necesidades del Distrito.

Si bien presenta iniciativas para el mediano plazo que podrían gestionarse con las entidades de Gobierno Central, mancomunidades, donaciones y el sector privado, su énfasis está en orientar los proyectos con fuente IBI y PIOPMS para el año 2025

Plan Indicativo de Proyectos del Distrito de Ocú				
Proyecto	Dimensión	Sector	Unidad Ejecutora	Localización
Perforación de pozos, mantenimiento de turbinas, seguimiento y mantenimiento de los acueductos en los corregimientos de El Tijera, Cerro Largo, Menchaca, Los Llanos, Llano Grande, Entradero del Castillo, Peñas Chatas, Ocú Cabecera	Social	Salud	Municipio	Distrito de Ocú
Implementación de programa de mejora de viviendas en el distrito, incluyendo el suministro de materiales de construcción.	Social	Vivienda	Municipio / Juntas Comunales	Distrito de Ocú
Construcción de garita policiales en zonas estratégicas de los corregimientos de El Tijera, Cerro Largo, Menchaca, Los Llanos, Llano Grande, Entradero del Castillo, Peñas Chatas, Ocú Cabecera.	Social	Seguridad	Municipio / Juntas Comunales	Distrito de Ocú
Implementación de un programa de becas para estudiantes de escasos recursos económicos que desean continuar estudios universitarios.	Social	Educación	Municipio / Juntas Comunales	Distrito de Ocú
Programa "Ocú, lo más bello": Creación de una página web interactiva y de fácil acceso para promover y difundir los atractivos turísticos del distrito, resaltando su riqueza ecológica, cultural, artesanal, sus festividades y otras ofertas turísticas, con el objetivo de impulsar el turismo y fomentar el desarrollo económico local.	Económica	Comercio / Turismo	Municipio	Distrito de Ocú
Mejoramiento y mantenimiento de los caminos de producción de los corregimientos de Ocú Cabecera, El Tijera, Cerro Largo, Llano Grande, Los Llanos, Menchaca, Entradero del Castillo, Peñas Chata. Provisión de mano de obra (horas máquina).	Económica	Transporte / Comercio / Turismo	Municipio / Juntas Comunales	Distrito de Ocú
Elaboración del plan de ordenamiento territorial para el distrito de Pesé.	Urbana - Semi Urbana	Vivienda	Municipio	Ocú Cabecera



Adquisición de maquinaria pesada, como volquetes, tractores y otros equipos.	Urbana - Semi Urbana	Transporte	Municipio / Juntas Comunales	Distrito de Ocú
Rehabilitación y mantenimiento de calles y puentes en centros semi urbano.	Urbana - Semi Urbana	Transporte	Municipio / Juntas Comunales	Distrito de Ocú
Rehabilitación y mantenimiento de los caminos internos del distrito, y vados, en los corregimientos de El Tijera, Cerro Largo, Menchaca, Los Llanos, Llano Grande, Entradero del Castillo, Peñas Chatas, Ocú Cabecera.	Urbana - Semi Urbana	Transporte	Municipio / Juntas Comunales	Distrito de Ocú
Construcción, reparación de aceras, veredas, resaltos.	Urbana - Semi Urbana	Transporte	Municipio / Juntas Comunales	Distrito de Ocú
Construcción de paradas transporte público en el distrito.	Urbana - Semi Urbana	Transporte	Municipio / Juntas Comunales	Distrito de Ocú
Construcción y rehabilitación de espacios recreativos públicos (parques y áreas verdes) en los corregimientos de El Tijera, Cerro Largo, Menchaca, Los Llanos, Llano Grande, Entradero del Castillo, Peñas Chatas, Ocú Cabecera.	Urbana - Semi Urbana	Transporte	Municipio / Juntas Comunales	Distrito de Ocú
Construcción o mejoramiento de las canchas deportivas y áreas culturales en los corregimientos de El Tijera, Cerro Largo, Menchaca, Los Llanos, Llano Grande, Entradero del Castillo, Peñas Chatas, Ocú Cabecera.	Urbana - Semi Urbana	Educación, Cultura y Deporte	Municipio / Juntas Comunales	Distrito de Ocú

<b>Plan Indicativo de Proyectos del Distrito de Ocú</b> <b>Acciones para gestionar con las entidades competentes</b>				
<b>Proyecto</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Sector</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Localización</b>
Promover ante Ambiente la declaración de la Reserva Forestal El Camerón, Reserva Forestal El Espavé, Reserva Lavadero, Reserva La Lechuza como área protegida.	Físico - Ambiental	Ambiente	Mi Ambiente	Ocú Cabecera, Llano Grande, Menchaca
Implementación de un programa de voluntariado ambiental enfocado en actividades como la limpieza de ríos y quebradas, y la reforestación de áreas degradadas.	Físico - Ambiental	Ambiente	Mi Ambiente	Distrito de Ocú
Organización de jornadas de capacitación sobre buenas prácticas para la protección del medio ambiente, así como talleres formativos.	Físico - Ambiental	Ambiente	Mi Ambiente	Distrito de Ocú



Extensión del horario de atención médica y suministro de medicamentos en el MINSA, CAPSI, Centros y Sub centros de Salud.	Social	Salud	MINSA	Distrito de Ocú
Perforación de pozos, mantenimiento de turbinas, y monitoreo y reparación de los acueductos en los corregimientos de El Tijera, Cerro Largo, Menchaca, Los Llanos, Llano Grande, Entradero del Castillo, Peñas Chatas y Ocú Cabecera.	Social	Salud	IDAAN / CONADES / MINSA	Distrito de Ocú
Construcción de tanques de reservas en los corregimientos de El Tijera, Cerro Largo, Menchaca, Los Llanos, Llano Grande, Entradero del Castillo, Peñas Chatas, Ocú Cabecera.	Social	Salud	IDAAN / CONADES / MINSA	Distrito de Ocú
Construcción de viviendas dignas para familias residentes en áreas informales.	Social	Vivienda	MIVIOT	Distrito de Ocú
Desarrollar un plan de mantenimiento y optimización del servicio de alumbrado público en colaboración con Naturgy.	Social	Energía	OER	Distrito de Ocú
Implementación de un programa de becas para estudiantes de escasos recursos económicos que desean continuar estudios universitarios.	Social	Educación	MEDUCA	Distrito de Ocú
Implementación de un programa de capacitación y asistencia técnica para mejorar la productividad de los productores y artesanos, incluyendo la provisión de insumos necesarios.	Económica	Comercio / Agropecuaria	MICI / Ministerio de Cultura / MIDA	Distrito de Ocú
Construcción de Mercado, con espacios para diversas actividades comerciales.	Económica	Comercio / Agropecuaria	MIDA / MICI	Distrito de Ocú
Desarrollo e implementación de programas de reciclaje a nivel comunitario.	Urbana - Semi Urbana	Ambiente	MI Ambiente	Distrito de Ocú
Talleres de educación y capacitación sobre manejo de residuos dirigidos a comerciantes, industrias, familias y la comunidad en general.	Urbana - Semi Urbana	Ambiente	MI Ambiente	Distrito de Ocú
Instalación de señalización de tránsito en colaboración con la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT).	Urbana - Semi Urbana	Transporte	ATTT / MOP	Distrito de Ocú
Desarrollar un plan de mantenimiento y optimización del servicio de alumbrado público en colaboración con Naturgy.	Urbana - Semi Urbana	Social	OER	Distrito de Ocú



## BIBLIOGRAFÍA

**Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)**, XII Censo de Población y VII de Vivienda 2023.

**Ministerio de Educación (MEDUCA)**, Dirección de Educación - Herrera, Información de datos estadísticos, Año: 2024.

**Ministerio de Salud (MINSA)**, Dirección de Salud – Herrera, Información de datos estadísticos, Año: 2024.

**Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)**, Dirección de Herrera, Información de datos estadísticos, Año: 2024.

**Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)**, Dirección de Herrera, Información de datos estadísticos y riesgo, Año: 2024.

**Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)**, Dirección de Herrera, - Información de datos estadísticos y riesgo, Año: 2024.

**Ministerio Obras Públicas (MOP)**, Dirección de Herrera, Información de datos estadísticos, Año: 2023.

**Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU)**, Dirección de Herrera, Información de datos estadísticos, Año: 2024.

**Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME)**, Dirección de Herrera, Información de datos estadísticos, Año: 2024.

**Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)**, Dirección de Herrera, Información de datos estadísticos del cierre agrícola, Año: 2023 – 2024.

**Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)**, Dirección de Herrera, Información de datos estadísticos de leche consumida por parte de las empresas queseras ubicadas en la provincia de Herrera, Año: 2024.

**Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**, Atlas Social de Panamá, Necesidades Básicas Insatisfechas.

**Caja de Seguro Social (C.S.S.)**, Dirección Institucional Herrera, Informe de Diagnósticos Distritales, Año: 2024.

**Autoridad Nacional de Descentralización (AND)**, Foro de Líderes Locales 2024, Santiago de Veraguas.

**Ley 37 de 29 junio de 2009**, Que descentraliza la Administración Pública.



**Plan Estratégico Distrital de Los Pozos, 2018 – 2020.**

**Plan Colmena, Panamá libre de pobreza y desigualdad, Herrera, Año: 2022.**

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Informe Nacional del Índice de Desarrollo Humano (IDH), Año: 2018.**



## ANEXOS

### Proyecto en Ejecución

**Estudio, Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Financiamiento del Abastecimiento de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado Sanitario y Calles para Ocú Cabecera.**



Presupuesto de:	Inversión Pública
Nombre del Proyecto:	Construcción y Financiamiento de sistema de alcantarillado Sanitario, Ocú (Cabecera).
Provincia:	Herrera
Distrito:	Ocú
Corregimiento:	Ocú Cabecera
Entidad Responsable:	IDAAN
Contratista:	Consortio Saneamiento Básico Ocú
Contrato:	1-2023
Costo Estimado:	B/. 41,572,369.79
Estatus:	Ejecutándose
Avance Físico:	51 %
Beneficiarios:	12,000 habitantes

**Descripción del Proyecto:** Construir un sistema de abastecimiento de agua potable, incluye perforación de pozos profundos y tanque de almacenamiento de agua. Alcantarillado sanitario con sus estaciones de bombeo de agua residual y planta de tratamiento de agua residual, además de rehabilitación de la calle ave central. Se solicitó una adenda de costos por B/. 266,187.74.



### Fotos de talleres



Listados de asistencia

12/12/24

Plan Estratégico Distrital Indicativo			
Nombre	Cédula	Institución	Correo
Ana Luisa Carrero	8-786-1458	J.C. Peñas Chato	peraschato@historika
Carolina Baule	6-705-1046	AND- Neivica	carolinabaule75@gmail.com
Raúl Guzmán	9-725-708	Municipio de Cuy	transparencia@munici
LEONARDO ALVARO RAMIREZ	6-58-2331	J.C. Peñas Chato	ramirezleonardo@gmail.com
Prodyo Dama Flores P.	6-718-431	Municipio de Cui	transparencia@munici
Eisa M. R. Flores P.	6-702-774	J.C. Mandraca	isaidamandrac@gmail.com
Mano morano	6-709-2259	J.C. El Tizno	
Jorge Pinto	6-713-675	J.C. Las Llanas	
Agustín Romero	6-700-829	J.C. de Cuy	
Calixte Espinoza	6-98-98	J.C. Cuy	
Arman D. González C.	6-700-2416	J.C. Ocic-cabecera	armandantagonzalez@gmail.com
Myriam M. Pizarro O.	8-235-704	MEF-207-Meru	myriam.pizarro@mt.gov.pe
Yara Mela Ayala	6-66-735	J.C. Llano Grande	yaramela@gmail.com

